TOMO 197 Montevideo, Viernes 3 de Diciembre de 1954 Núm. 14392

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Resolución. Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120, referente a la introducción y venta clandestina de carne faenada a la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de noviembre de 1954.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Generoso Pérez, según acta de 15 de agosto de 1954, por el agente policial Atahualpa Sosa;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado diez y nueve (19) kilos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión al Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la cane y la aplicación de una multa de cien pesos ($ 100.00);

Atento a lo dispuesto en los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 del decreto reglamentario, de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Generoso Pérez, una multa de cien pesos ($ 100.00) por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frgorífico Nacional para la entrega del importe de carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º) Comuníquese, publíquese y remítanse estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, para el cobro de la multa impuesta.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN T. QUILICI. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretaro.

2

Resolución. Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120, referente a la introducción y venta clandestina de carne faenada a la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de noviembre de 1954.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Ramón Follenti, según acta Nº 0330, de 22 de setiembre de 1954, por los Inspectores señores Julio Hermida y Faustino Casanova y el agente Leocadio Silva;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado cuarenta (40) kilos de carne vacuna y menudencias, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada la opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de cien pesos ($ 100.00);

Atento a lo dispuesto en los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954, y 5º y 11 de su decreto reglamentaro de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Ramón Follenti, una multa de cien pesos ($ 100.00) por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada y consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y remítanse estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, para el cobro de la multa impuesta.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN T. QUILICI. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

3

Resolución. Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120, referente a la introducción y venta de carne faenada a la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de noviembre de 1954.

Vistos estos ntecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Isabelino Suárez, según acta a fs. 6 (seis) por los funcionarios señor J. Córdoba y Agente don Leocadio Silva Toso;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 90 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita y una motoneta, carente de matrícula;
Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la carne, de la motoneta y la aplicación de una multa de ciento cincuenta pesos;
Atento a lo dispuesto en los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954, y 5º y 11 del decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Isabelino Suárez una multa de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) por la infracción que le ha sido constatada.
2º Comisar la carne en infracción y la motoneta que la transportaba.
3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación a la Intendencia Municipal que corresponda para el traspaso del vehículo a favor de los funcionarios señores J. Córdoba y Agente Leocadio Silva Toso que intervinieron en el procedimiento y al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los mismos funcionarios.
4º Comuníquese publíquese y remítanse estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para el cobro de la multa impuesta.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN T. QUILICI. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

4

Resolución. Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120, referente a la introducción y venta clandestina de carne faenada, a la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de noviembre de 1954.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor José A. Correa, según acta N.o 277, de 14 de setiembre de 1954;
Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 23 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita;
Considerando que recabada opinión al Ministerio de Ganadería y Agricultura dicha Secretaría de Estado, aconseja el decomiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 100.00.
Atento a lo dispuesto en los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 del decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor José A. Correa, una multa de cien pesos ($ 10.00);
2º) Comisar la carne en infracción.
3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN P. QUILICI. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

5

Resolución. Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120, referente a la introducción y venta de carne clandestina faenada a la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de noviembre de 1954.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Jacinto Sosa, según acta N.o 281, de 18 de setiembre de 1954;
Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 27 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita;
Considerando que recabada opinión al Ministerio de Ganadería y Agricultura dicha Secretaría de Estado, aconseja el decomiso de la carne y la aplicación de una multa de cien pesos ($ 100.00);
Atento a lo dispuesto en los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 del decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor Jacinto Sosa una multa de cien pesos ($ 100.00);
2º) Comisar la carne en infracción.
3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento.
4º) Comuníquese, publíquese y remítanse estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para el cobro de la multa impuesta.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN P. QUILICI. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

6

Resolución. Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120, referente a la introducción y venta de carne clandestina faenada a la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de noviembre de 1954.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Luis Capocasale, según acta de 1º de setiembre de 1954 (Carnicería);
Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 80 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;
Considerando que recabada opinión al Ministerio de Ganadería y Agricultura dicha Secretaría de Estado aconseja el decomiso de la carne y la aplicación de una multa de ciento cincuenta pesos ($ 150.00);
Atento a lo dispuesto en los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11º de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor Luis Capocasale, una multa de ciento cincuenta pesos ($ 150.00);
2º) Comisar la carne en infracción.
3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento y a la Intendencia Municipal a los efectos de la aplicación de las disposiciones legales y municipales que pueden corresponder.
4º) Comuníquese, publíquese y remítanse estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para el cobro de la multa impuesta.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN P. QUILICI. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

7

Resolución. Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120, referente a la introducción y venta de carne clandestina faenada a la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de noviembre de 1954.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Eladio Corujo, según acta N.o 59, de 4 de setiembre de 1954;
Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 61 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita y una camioneta Matrícula A. 16-48-693;
Considerando que recabada opinión al Ministerio de Ga-

naderia y Agricultura dicha Secretaría de Estado, aconseja el decomiso de la carne y del vehículo, y la aplicación de una multa de ciento cincuenta pesos ($ 150.00);
Atento a lo dispuesto en los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 del decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor Eladio Corujo, una multa de ciento cincuenta pesos ($ 150.00).
2º) Comisar la carne en infracción, y el vehículo de transporte.
3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios que intervnieron en el procedimiento y a la Intendecia Municipal a los efectos de la transferencia del vehículo en favor de los mismos funcionarios.
4º) Comuníquese, publíquese y remítanse estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para el cobro de la multa impuesta.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN P. QUILICI. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

8

Resolución. Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120, referente a la introducción y venta de carne clandestina faenada a la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de noviembre de 1954.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Germán Silveira, según acta N.o 274, de 17 de octubre de 1954;
Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 18 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita;
Considerando que recabada opinión al Ministerio de Ganadería y Agricultura dicha Secretaría de Estado, aconseja el decomiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos).
Atento a lo dispuesto en los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 del decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor Germán Silveira una multa de pesos 100.00.
2º) Comisar la carne en infracción.
3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento.
4º) Comuníquese, publíquese y remítanse estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para el cobro de la multa impuesta.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN T. QUILICI. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

9

Resolución. Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120, referente a la introducción y venta de carne clandestina faenada a la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de noviembre de 1954.

Vistos los antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Clemente Ballaré, según acta N.o 51 de 2 de setiembre de 1954, por los Inspectores R. Cambisso y F. Casanovas, y el Sub Comisario Juan M. Rodríguez;
Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 167 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita y dos bicicletas;
Considerando que recabada opinión en el Ministerio de Ganadería y Agricultura dicha Secretaría de Estdo, aconseja le decomiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 300.00 (trecientos pesos);
Atento a lo dispuesto en los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 del decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor Clemente Ballaré una multa de $ 300.00 (trecientos pesos);
2º) Comisar la carne en infracción y las bicicletas que la trasportaban.
3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comuncacón al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento y a la Intendencia Municipal para la transferencia de los vehículos en favor de los funcionarios actuantes.
4º) Comuníquese, publíquese y remítanse estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para el cobro de la multa impuesta.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN P. QUILICI. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

10

Resolución. Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120, referente a la introducción y venta clandestina de carne faenada a la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de noviembre de 1954.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Ramón Rodríguez Bardanca, según acta de 13 de agosto de 1954, por el Agente señor Francisco B. Silva Duarte;
Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 21 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita y un automóvil Padrón Nº 96.115, Matrícula 10.139;
Considerando que recabada la opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el decomiso de la carne incautada y la aplicación de un multa de $ 100.00 y la devolución del vehículo, atento a que el peso de la carne no excede de los 50 kilos y se trata de un infractor primario;
Atento a lo dispuesto en los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954, y 5º y 11 del decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Ramón Rodríguez Bardanca una multa de $ 100.00 (cien pesos).
2º Comisar la carne en infracción y disponer la devolución del vehículo intervenido, previo pago de la multa.
3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento.
4º Comuníquese, publíquese y remítanse estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para el cobro de la multa impuesta.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN T. QUILICI. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

11

Resolución. Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120, referente a la introducción y venta clandestina de carne faenada a la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de noviembre de 1954.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Lau-

reano Barros, según acta Nº 0291 de 16 de setiembre de 1954;
Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 32 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita y una motoneta matrícula 760-88;
Considerando que recabada opinión al Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el decomiso de la carne, la aplicación de una multa de cien pesos ($ 100.00) y la devolución de la motoneta en atención a que la carne transportada no excedía el peso de 50 kilos y se trata de un infractor primario;
Atento a lo dispuesto en los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954, y 5º y 11 del decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Laureano Barros una multa de cien pesos ($ 100.00).
2º Comisar la carne en infracción y disponer la devolución de la motoneta intervenida, previo pago de la multa.
3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento.
4º Comuníquese, publíquese y remítanse estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencia y Contralor de Prtcios para el cobro de la multa impuesta.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN T. QUILICI. — Eduardo Jiménez Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

12

Resolución. Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120, referente a la introducción y venta clandestina de carne faenada a la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de noviembre de 1954.

Vista la solicitud de reconsideración formulada por el señor Pedro Perna Delgado, a la resolución de 21 de setiembre de 1954, por la cual le fué aplicada una multa de $ 300.00 y decomiso de un automóvil por infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne;
Resultando que el interesado fnuda su recurso alegando que se ha extremado la severidad en la sanción, al disponer el decomiso del vehículo y se ha padecido error en el peso de la carne transportada, que es de 100 kilos y no de 190 kilos como se expresa en la resolución impugnada, lo que haría variar el monto de la multa impuesta;
Considerando que si bien en el acta original se estimó, por error, en 100 kilos el peso de la carne intervenida, posteriormente se corrigió dicha estimación, de acuerdo con los servicios del Frigorífico Nacional, cuya balanza acusó 190 kilos justos, el peso de la carne;
Considerando por tanto, que la fijación en $ 300.00 de la multa impuesta, no acusa la severidad alegada, sino la justa graduación que corresponde, si se tiene en cuenta que la pena mínima es de $ 100.00 por la tenencia de más de 5 kilos por persona o el transporte de más de 15 kilos de carne bovina que no proceda del Frigorífico Nacional, en el Departamento de Montevideo (Art. 7º, inciso A. de la ley de 6 de julio de 1954);
Considerando asimismo, que el comiso del vehículo de transporte dispuesto por la resolución recurrida está admitido por el inciso B) del precepto legal citado, según el cual: "Cuando se decrete el comiso podrá declararse comprendido en él, el vehículo que conduzca la carne" y multa impuesta en el caso, por el artículo 5º, inciso C) del decreto reglamnetario de 21 de julio del mismo año, el cual establece: "El comiso del vehículo será preceptivo cuando el peso de la carne transportada exceda de cincuenta kilos";
Considerando por lo expuesto, que no procede la revocación solicitada;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Mantiénese la resolución de 21 de setiembre de 1954, por la cual se aplicó al señor Pedro Perna Delgado una multa de trescientos pesos ($ 300.00) y se dispuso el decomiso de 190 kilos de carne de procedencia ilícita y del vehículo de transporte.
Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN T. QUILICI. — Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

13

Resolución. Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120, referente a la introducción y venta clandestina de carne faenada a la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 26 de octubre de 1954.

Vistos los antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Silverio Olivera, según acta N.o 7, de 8 de setiembre de 1954;
Resultando que en el procedimeinto respectivo se han decomisado 28 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita;
Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de cien pesos ($ 100.00).
Atento a lo dispuesto en los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954, y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado mes;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Silverio Olivera una multa de cien pesos ($ 100.00) por la infracción que le ha sido constatada.
2º Comisar la carne en infracción.
3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
4º Comuníquese, publíquese y remítanse estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para el cobro de la multa impuesta.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN T. QUILICI. — Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

14

Resolución. Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120, referente a la introducción y venta de carne clandestina faenada a la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de noviembre de 1954.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Juan Del Capellán según acta N.o 322, de 20 de setiembre de 1954, por los Inspectores A. Giannecchini y J. Figueroa y el Agente Pedro Silva;
Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 95 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita y un automóvil Padrón N.o 64655, matrícula 23656;
Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el decomiso de la carne y del vehículo y la aplicación de una multa de $ 150.00;
Atento a lo dispuesto en los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 del decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor Juan del Capellán una multa de $ 150.00.

2°) Comisar la carne en infracción y el vehículo de transporte.

3°) Una vez confirmada o consentida esta Resolución líbrese comunicación del Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento y a la Intendencia Municipal para la transferencia del vehículo en favor de los mismos funcionarios.

4º) Comuníquese, publíquese y remítanse estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para el cobro de la multa impuesta.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN T. QUILICI. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

15

Resolución. Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120, referente a la introducción y venta de carne clandestina faenada a la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de noviembre de 1954.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Juan P. Meneses Ocampo, según acta de 13 de Agosto de 1954, por el Agente don Antonio Pérez Jordan;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado cincuenta (50) kilos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de cien pesos ($ 100.00);

Atento a lo dispuesto en los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 del decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1°) Aplicar al señor Juan P. Meneses Ocampo, una multa de cien pesos ($ 100.00) por la infracción que le ha sido constatada.

2°) Comisar la carne en infracción.

3°) Una vez confirmada y consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º) Comuníquese, publíquese y remítanse estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para el cobro de la multa impuesta.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN T. QUILICI. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

16

Resolución. Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120, referente a la introducción y venta de carne clandestina faenada a la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de noviembre de 1954.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julo de 1954, constatada al señor Eladino Fernández, según acta N.o 60, de 8 de setiembre de 1954;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 65 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita y una bicicleta Padrón N.o 38.870, sin matrícula;

Considerando que recabada opinión al Ministerio de Ganadería y Agricultura dicha Secretaría de Estado, aconseja el decomiso de la carne y del vehículo y la aplicación de una multa de ciento cincuenta ($ 150.00).

Atento a lo dispuesto en los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5° y 11 del decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor Eladino Fernández, una multa de ciento cincuenta pesos ($ 150.00).

2º) Comisar la carne en infracción y el vehículo de transporte.

3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento y a la Intendencia Municipal a los efectos de la transferencia de la bicicleta a nombre de los mismos funcionarios.

4º) Comuníquese, publíquese y remítanse estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para el cobro de la multa impuesta.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN T. QUILICI. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

17

Resolución. Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120, referente a la introducción y venta de carne clandestina faenada a la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de noviembre de 1954.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Felipe Larrosa, según acta N.o 241, de 10 de setiembre de 1954;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 158 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita y un camión Padrón N.o A. 1342 (Canelones) matrícula A. 4-22478;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura dicha Secretaría de Estado, aconseja el decomiso de la carne y del vehículo y la aplicación de una multa de $ 300.00 (trecientos pesos).

Atento a lo dispuesto en los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 del decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1°) Aplicar al señor Felipe Larrosa una multa de $ 300.00.

2°) Comisar la carne en infracción y el vehículo de transporte.

3°) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrase comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento y a la Intendencia Municipal a los efectos de la transferencia del vehículo a los mismos funcionarios.

4º) Comuníquese, publíquese y remítanse estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para el cobro de la multa impuesta.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN T. QUILICI. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

18

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de la Industria Metalúrgica de la Capital, Grupos 5-A, C, D, E, F.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de noviembre de 1954.

Visto el Laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para la Industria Metalúrgica del Departamento de Montevideo (Grupos 5A, 5C, 5D, 5E, y 5F), por el cual se fijan las retribuciones mínimas, condiciones de labor, etc., para el personal en general, ocupado en la referida industria.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LA INDUSTRIA METALURGICA DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO (Grupo 5A, 5C, 5D, 5E y 5F) QUE COMPRENDE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: BRONCERIAS, FABRICAS DE CAMAS, NIQUELADOS, METALIZADOS, BRONCEADOS, CROMADOS, PLATEADOS Y SIMILARES, FABRICAS DE CERRADURAS, CERRAJERIAS, FABRICAS DE BOQUILLAS DE PRIMUS, FABRICAS DE ENVASES DE HOJALATA Y SIMILARES Y SECCIONES DEDICADAS AL MISMO TRABAJO EN OTROS ESTABLECIMIENTOS, FABRICAS DE ARTICULOS DE ALUMINIO, HIERRO ESMALTADO, TALLERES METALURGICOS EN GENERAL, FUNDICIONES EN GENERAL, FABRICAS DE BALANZAS EN GENERAL Y DE MEDIDAS Y PESAS, FABRICAS DE MAQUINAS, SIERRAS, ARMAS, LIMAS, CLAVOS, ALAMBRES, TEJIDOS DE ALAMBRES, BULONES, TORNILLOS, TUERCAS, HERRAJES, REMACHES, ELASTICOS METALICOS, TALLERES DE METALIZACION, DE GALVANIZACION, TRAFILADO Y LAMINADO DE HIERRO, COMPRENDIENDO FABRICAS O SECCIONES DE ESTABLECIMIENTOS DE OTRO GIRO, FABRICAS DE CIERRES METALICOS, DE MEDIDORES DE AGUA, DE GASOGENOS, DE CALDERAS Y RECONSTRUCCION DE LAS MISMAS DE MUEBLES METALICOS, DE CAJAS DE SEGURIDAD, DE MATRICES Y MOLDES, DE CADENAS, DE COCINAS EN GENERAL, DE CALENTADORES EN GENERAL, DE REFRIGERADORES EN GENERAL, DE ESTUFAS EN GENERAL, DE HELADERAS EN GENERAL, DE YESQUEROS, DE CAÑOS METALICOS Y BOMBILLAS, DE HOJAS DE AFEITAR, DE EXTINGUIDORES, DE SACABOCADOS, DE CORTINAS METALICAS, DE TALLERES DE RECONSTRUCCION DE RULEMANES Y EN GENERAL, TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE ACTIVIDADES SIMILARES O AFINES.

Montevideo, veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Vistos para resolución lo actuado por este Consejo de Salarios instituido para la industria metalúrgica de Montevideo, (Grupo 5A, 5C, 5D, 5E y 5F), de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

Resultando que el Poder Ejecutivo designó como delegados neutrales para integrar este Consejo, a los señores ingeniero Antonio de Anda, contador Armando Staricco, y José A. Porro.

Resultando que por encontrarse fuera del país el señor contador Armando Staricco, el Poder Ejecutivo designó en su reemplazo al ingeniero Augusto Hareau.

Resultando que los delegados patronales y obreros son los siguientes señores, de acuerdo con la información surgida del expediente suministrado por el Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios. Delegados Patronales: señores Manuel González Céspedes y Manuel Pellicer; Delegados Obreros: señores Rosario Pietrarroia y Gerardo Cuesta.

Resultando que con fecha 13 de marzo de 1954, el Director de la Oficina de los Consejos de Salarios, señor Agustín Arturo Benítez, declaró instalado este Consejo, con asistencia de todas las delegaciones, pasando a ejercer la presidencia, el señor ingeniero Antonio de Anda, por ser quien figura en primer término en la lista de delegados designados por el Poder Ejecutivo (Art. 6, apartado 2º de la ley N.o 10.449.

Resultando que la Oficina designó para actuar en la Secretaría, al señor Romualdo Rodríguez.

Resultando que con fechas 15 de mayo y 26 de junio de 1954 respectivamente, solicitaron licencia los señores delegados obreros, Rosario Pietrarroia y Gerardo Cuesta, siendo reemplazados por los señores Mario Pérez y Elbio Almirón como suplentes respectivos.

Resultando que el Consejo fué legalmente instalado el día 13 de marzo de 1954, iniciando de inmediato su labor, con el examen del petitorio de mejoras de retribuciones, formulado por el sector obrero, el cual incluía creaciones y modificaciones de categorías, etc.

Resultando que la Delegación Patronal manifestó que consideraba excesivo el petitorio obrero, por no poder las Empresas absorber los aumentos solicitados, por diversos factores relacionados con la industria.

Resultando que en sesiones posteriores el Consejo resolvió desarrollar la labor del organismo en la siguiente forma: 1º) Aumentos de salarios; 2º) Fecha de vigencia de los mismos; 3º) Obligatoriedad de dar leche a los obreros de la industria; 4º) Fijación de nuevos días de fiesta; 5º) Modificación de categorías y 6º) Creación de nuevas categorías. Se fijó que los aumentos de salarios a laudar, no tendrían una vigencia mayor de 90 días; resolución tomada por mayoría por estar discorde la delegación patronal.

Resultando que ante la falta de acuerdo de las partes, la delegación del Poder Ejecutivo propició por sí, una solución para finiquitar el problema en estudio, la que si bien no contó totalmente con la adhesión de las delegaciones de los sectores profesionales, en cambio constituyó la base para la fórmula final.

Resultando que finalmente se llegó a un acuerdo por mayoría, mediante la fórmula, que sin perjuicio de los fundamentos de su propuesta primitiva presentó, en carácter de conciliación y en base a las conversaciones de acercamiento que habían tenido las delegaciones profesionales, sin intervención de la delegación del Poder Ejecutivo, la misma, la que fué aceptada por la delegación obrera con la salvedad de que daba su aprobación para permitir llegar a un acuerdo, pero considerando que los aumentos propuestos no estaban de acuerdo con las necesidades mínimas de los trabajadores, ni con lo que determina el Art. 1º de la ley N.o 10.449, y con la oposición patronal, que mantuvo los puntos de vista en el sentido de que la industria metalúrgica no puede atender elevadas erogaciones por concepto de aumentos de salarios, porque ello llevaría al inevitable quebranto de las Empresas, cuyo volumen de operaciones más bien tiende a descender, sobre todo si se encarece la producción con nuevos aumentos.

Resultando que dicha resolución comprende aumentos de salarios del 26 de marzo a 26 de junio de 1954, y nuevos aumentos a partir de esta fecha en adelante; también se modificaron algunas categorías y se incluyeron otras nuevas, para cuyos cambios y agregados, se fijó como fecha de vigencia el 1º de julio de 1954.

Resultando que se resolvió mantener en vigencia las disposiciones de los laudos anteriores, que no se opongan a lo dispuesto en el presente Laudo.

Resultando que, dado por suficientemente discutidas todas las cuestiones planteadas en el seno de este Consejo, se resolvió cerrar el debate y pasar a la votación en la forma que establece la ley N.o 10.449. con los resultados que se establecen en la parte dispositiva del presente Laudo y con las observaciones que figuran al pie del mismo.

Considerando que no obstante apoyarse el presente Laudo en los laudos anteriores, existe conveniencia de establecer en la parte dispositiva del mismo, todas las disposiciones vigentes debidamente coordinadas en forma explícita, lo que facilita su aplicación. Y por todo lo expuesto, el Consejo de Salarios establecido para la Industria Metalúrgica del Departamento de Montevideo, (Grupos 5A, 5C, 5D, 5E y 5F), por mayoría formada por las delegaciones del Poder Ejecutivo y Obrera, en cuanto a salarios y fecha de vigencia,

RESUELVE:

Primero. Operarios en general: Un aumento base del 20 o|o (veinte por ciento) hasta el jornal de $ 7.35 inclusive, más un 10 o|o (diez por ciento) acumulativo sobre el excedente para todos los jornales superiores, con vigencia al 26 de marzo de 1954. A partir del 26 de junio hasta el 30 de junio de 1954, los peones percibirán un aumento de $ 0.78 sobre el aumento base, las restantes categorías, percibirán un aumento de pesos 0.75 sobre el aumento base.

Aprendices: Un aumento del 20 o|o (veinte por ciento) sobre el jornal en vigencia al 26 de marzo de 1954, desde dicha fecha hasta el 26 de junio de 1954; desde el 26 de junio al 30 de junio de 1954, un aumento del 20 o|o (veinte por ciento) sobre el jornal inicial en vigencia al 26 de marzo de 1954 y 30 o|o (treinta por ciento) sobre el jornal final en vigencia en esa misma fecha, correspondiendo a los seis jornales intermedios, aumentos del 21.43 o|o, 22.86 o|o, 24.29 o|o, 25.72 o|o, 27.15 o|o y 28.58 o|o.

Ayudantes: Un aumento del 20 o|o (vente por ciento) sobre el jornal en vigencia al 26 de marzo de 1954, desde dicha fecha hasta el 26 de junio de 1954; desde el 26 de junio al 30 de junio de 1954, un aumento del 20 o|o (veinte por ciento) sobre el jornal inicial en vigencia al 26 de marzo de 1954, y 30 o|o (treinta por ciento) sobre el jornal final en vigencia en esa misma fecha, correspondiendo a los dos jornales intermedios, aumentos de 23.33 o|o y 26.66 o|o.

Personal Administrativo: Sueldos hasta $ 200.00, un aumento del 20 o|o (veinte por ciento); desde $ 200.01 en adelante, el 10 o|o (diez por ciento) con carácter acumulativo, con vigencia al 26 de marzo de 1954. A partir del 26 de junio hasta el 30 de junio de 1954, los sueldos tendrán un aumento del 10 o|o (diez por ciento) en los primeros pesos 200.00.

Las mejoras señaladas precedentemente, se aplicarán a las categorías y funciones del laudo anterior, incluyendo las modificaciones y creaciones operadas en el presente.

Segundo: A partir del 1º de julio de 1954, regirán las siguientes escalas de sueldos y categorías:

A) Clasificación: Se establecen cuatro clases de trabajadores:

A) Operarios.
B) Personal Administrativo
C) Aprendices.
D) Ayudantes.

En la clase A) se comprenden 16 grupos de operarios que resumen todas las categorías de peón común a Oficial calificado. Se establecen y enumeran a continuación, las categorías comprendidas en cada uno de los grupos:

GRUPO I — Salario $ 9.60

Categoría número

—

1) Peón común.
2) Operario de empaque.
3) Peón colocador de cuplas.
4) Peón en el revisado y empaquetado de caños.
5) Peón en la carga y descarga de mercaderías.
6) Peón ayudante en máquinas de enderezar caños.
7) Peón armador de fusibles, llaves y otros conjuntos que efectúa solo parte del montaje.

GRUPO II — Salario $ 10.64

1) Peón calificado o peón práctico.
2) Ayudante de placas (bronce y aluminio).
3) Noyero "standard" (ambos sexos).
4) Tornero alisador y bordeador (que no cambia herramientas).
5) Moldeadores en máquinas.
6) Armador artículos sanitarios.
7) Balancinero (ambos sexos).
8) Carrero.
9) Soldador a estaño de 2.a categoría.
10) Esmerilador en tornos de repujar o similares.
11) Remachador.
12) Armador de cocinas, estufas y heladeras a hielo.
13) Cambiador de piezas de cocinas y estufas.
14) Colocador de aparatos (para colocar a instalaciones eléctricas ya existentes).
15) Operario de depósito de materiales de elaboración de productos esmaltados.
16) Operario que trabaja en máquinas circulares (de cortar).
17) Rebarbador en piedra fija y/o portátil sin caño flexible.
18) Molineros que preparan tierra para fundición.
19) Clasificador de porcelana.
20) Prensista de porcelana.
21) Reparador de cisternas.
22) Peón práctico en soldaduras con soplete a gas.
23) Operario que trabaja en máquinas ya puesta a punto (fábricas de bulones y clavos).
24) Operario que trabaja en tuercas en frío (fábricas de bulones y clavos).
25) Operario de contralor y pesaje.
26) Peón clavero.
27) Peón trafilador (sin ácidos).
28) Peón ayudante en recocidos.
29) Peón vigilante que atiende máquinas de hacer alambre de púa.
30) Peón ayudante que atiende máquina de hacer cadenas Víctor.
31) Ayudante tejedor de alambre.
32) Peón práctico en el barnizado y empaquetado de accesorios (fittings) (operario que prepara baños y clasifica mercaderías).
33) Peón práctico en el rebarbado de caños.
34) Peón práctico en el cortado de caños con sierra.
35) Peón práctico en el cortado de cuplas.
36) Peón práctico en la máquina de enderezar caños.
37) Peón práctico en la prueba hidráulica.
38) Peón práctico en la calibradora de accesorios (fittings).
39) Peón práctico ayudante en la máquina de soldar caños.
40) Peón moldeador con placas de piezas standard.
41) Peón esmaltador a baño y/o bordeador y/o fileteador (ambos sexos).
42) Operario que corta a soplete colada de fundición.
43) Peón bobinador y/o montador "standard", de motores eléctricos.
44) Peón armador de fusibles, llaves y otros conjuntos etc., que efectúa el montaje completo.
45) Portero o portonero en trabajo diurno.
46) Remachador y/o enlazador que no pone la máquina a punto (envases metálicos).
47) Peón ponceador (litografía sobre metales).
48) Peón plieguista (litografía sobre metales).
49) Peón graneador (litografía sobre metales).
50) Peón hornero (litografía sobre metales).
51) Peón común al calor, pesador, etc., en hornos de tochos o de lingotes o de palanquilla, y peones en trabajo permanente en sección cubilotes, en duplex, con hornos Siemmens Martín.
52). Calentador de trozos (bits) para su forjado posterior en prensas o máquinas forjadoras, para encabezar en caliente.
53) Operario cortador de tochos.
54) Peón refilador (que no pone a punto la máquina).
55) Peón arenador con máquina arenadora de manipuleo exterior.
56) Operario en comandos automáticos interlocados.

GRUPO III — Salario $ 10.88

1) Medio Oficial Fundidor en matrices o coquillas.
2) Medio Oficial Tornero en tornos revólver.
3) Tornero Bombeador.
4) Medio Oficial Colchonero.
5) Medio Oficial Estañador.
6) Medio Oficial Albañil en trabajos generales de construcción.
7) Peón Planchador (planchero), en laminado en caliente en varillas de hasta 13 milímetros de diámetro.
8) Ayudante de peón esmaltador en tierro caliente.
9) Medio Oficial tornos automáticos (una máquina).
10) Soldador a punto (ambos sexos).
11) Operario que trabaja en prensa de estampado.
12) Sopleteador de porcelana y/o esmalte (ambos sexos).
13) Calificador (controla y descarta accesorios) (fittings).

GRUPO IV — Salario $ 11.28

1) Medio Oficial Pulidor.
2) Medio Oficial de baños (dorados, plateados, cromados, niquelados, bronceados, oxidación anódica, etc.).
3) Medio Oficial Moldeador y Fundidor.
4) Hornero de bronce y hierro en hornos a crisol.
5) Medio Oficial Tornero en bronce.
6) Medio Oficial Tornero Repujador, (con cualquier torno).
7) Medio Oficial Broncero.
8) Medio Oficial Limador y Ajustador en Bronce.
9) Medio Oficial en camas de bronce y hierros.
10) Armador de cerrajes.
11) Medio Oficial en artefactos eléctricos.
12) Medio Oficial Laminador de chapas en frío.
13) Medio Oficial Impresor sobre papeles metálicos.
14) Hornero de esmaltado (en chapa).
15) Operario que trabaja en ácidos.
16) Operario de depósito de productos terminados esmaltados.
17) Operario que trabaja en guillotina.
18) Rebarbador con máquina de caño flexible.
19) Medio Oficial zinguero-hojalatero.
20) Peón galvanizador y estañador o ayudante del galvanizador (galvanización de chapas, caños o alambres).
21) Rebarbador con buril neumático.
22) Arenador en cabina a chorro de arena.
23) Peón trafilador, decapador (con ácidos).
24) Medio Oficial Mecánico en refrigeración (en montaje).
25) Operario que trabaja, cambia y afila herramientas en cualquiera de las siguientes máquinas: de terrajar caños, de roscar tornillos, accesorios, de roscar cuplas, dobladora de curvas, despunta, dora de caños y trafiladora de caños.
26) Medio Oficial Noyero (macheador).
27) Peón Colador (fundidor).
28) Moldeador con placas, de piezas especiales varias, (baños, piletas, lavatorios, inodoros turcos).
29) Peón práctico en dar pátina.
30) Operario que trabaja en la máquina encabezadora en caliente, de bulones.
31) Medio Oficial Transportista (litografía sobre metales).
32) Palanquillero (peón llevador de palanquillas en caliente).
33) Peón práctico al calor (en hornos de lingotes o tochos, laminación en caliente).
34) Terminador en laminados en caliente, hasta varillas de 13 m|m. de diámetro.
35) Ayudante de Albañil de hornos Siemmens Martín o de cubilote.
36) Guinchero que trabaja con botonera desde el suelo.
37) Peón cargador y pesador de cargas, cuando hace la carga en la puerta del cubilote.
38) Fundidor de esmalte.
39) Ayudante en hornos eléctricos de función.
40) Ayudante en máquina perforadora de tochos.
41) Ayudante en trafilado de caños.
42) Operario en máquinas de fundir a presión (que no coloca la matriz).
43) Armador de refrigeradores y máquinas de lavar.
44) Molinero de mezclas de porcelana y|o esmaltes.
45) Plegador en trabajos plastificados.
46) Medio Oficial tornos automáticos (más de una máquina).

GRUPO V — Salario $ 11 76

1) Refilador calificado que pone a punto la máquina.
2) Medio Oficial tornero mecánico.
3) Medio Oficial cepillador.
4) Medio Oficial ajustador mecánico.
5) Medio Oficial escoplador (mortajador).
6) Medio Oficial herrero.
7) Medio Oficial forjador.
8) Medio Oficial rectificador (amolador de interiores, exterores y|o de cigüeñales).
9) Medio Oficial soldador eléctrico.
10) Medio Oficial soldador autógena.
11) Medio Oficial electricista.
12) Soldador a estaño de primera categoría
13) Medio Oficial prensero.
14) Operario que trabaja en máquinas de formar tuercas en caliente.
15) Cortador en muebles metálicos.
16) Doblador en muebles matálicos.
17) Medio Oficial de banco en muebles metálicos.
18) Medio Oficial Balancinero en muebles metálicos.
19) Balancinero (que coloca y regula las matrices en el balancín y trabaja en él).
20) Operario que pone a punto la máquina, que cambia y afila herramientas y trabaja en ella (balancines, máquinas de hacer clavos. bulones, horizontal o vertical de accesorios para caños, etc. salvo los especialmente incluídos en otro grupo).
21) Tornero de accesorios para caños (fittings).
22) Medio Oficial mecánico clavero.
23) Guinchero en cabina suspendida en galvanización de chapa.
24) Acanalador de chapas (encargado de las máquinas).
25) Medio Oficial metalizador.
26) Medio Oficial trafilador de alambres.
27) Operario práctico en hacer resortes.
28) Embocador en hornos de galvanización de chapas.
29) Recibidor y clasificador en galvanización de chapas.
30) Ayudante de decapador en galvanización de chapas.
31) Gasista en centrales generadoras de acetileno.
32) Medio Oficial pintor.
33) Operario en el pintado de caños (prepara el baño, cuida los quemadores y controla la temperatura de la estufa de secados).
34) Instalador de máquinas para café "Express" o de termofones.
35) Tornero bombeador (que cambia herramientas).
36) Encargado de turno de hornos de esmaltar.
37) Maquinistas en máquina plana de 2.a categoría (litografía sobre metales).
38) Peón pesador en hornos Siemmens Martin.
39) Albañil de hornos (cubilote, convertidor, Bessemer, Thomas, etc.).
40) Peón cortador en caliente (en sala de laminación).
41) Peón pinchador o sangrador de cubilotes y otros peones prácticos que manipulan el hierro líquido en la cuchara principal para la carga líquida del horno Siemmens Martin, así como los que en este mismo caso, manipulan escoria líquida.
42) Laminador en frío de chapas de plomo para cápsulas.
43) Hornero de cubilote (encargado y responsable de las cargas, etc.).
44) Medio Oficial mecánico en refrigeración, que repara equipos.
45) Operario de Martinette para machacar punta de caños.
46) Medio oficial cañista.
47) Medio Oficial chapista.
48) Medio Oficial carpintero.
49) Hornero esmaltador en hierro en caliente.
50) Operarios en comandos automáticos múltiples no interlocados.
51) Tornero alisador y bordeador que cambia y afila herramientas.

GRUPO VI — Salario $ 12.08

1) Oficial limador y ajustador de bronce.
2) Medio Oficial zinguero - hojalatero (artístico).
3) Medio Oficial cerrajero.
4) Oficial colchonero.
5) Medio Oficial fresador.
6) Medio Oficial de cocinas que requieran instalación especial.
7) Medio Oficial mueblero.
8) Operario que atiende las máquinas de hacer alambres de púa, afila herramientas y las pone en punto.
9) Tejedor de alambres.
10) Cargador (empujador) (hornos de tochos, lingotes o palanquillas).
11) Peón planchador (planchero) de varillas mayores de 13 m|m. de diámetro y de palanquillas.
12) Peón cargador (horno Siemmens Martin).
13) Peón deslingoteador (fosa de colada).
14) Medio Oficial grabador y|o cincelador.
15) Operario en la máquina repasadora de caños (fábricas de caños).
16) Operario que pone a punto todas las máquinas de una sección, pero que no tiene a su cargo el personal que trabaja en ellas. Es necesario que tenga a su cargo como mínimo tres máquinas.
17) Remachador y|o enlazador (que pone la máquina a punto).
18) Bobinador de chapas de aluminio en espesores comprendidos entre 0.3 m|m. máximo y 0.02 m|m. mínimo.
19) Oficial Noyero (macheador).
20) Fundidor de placas (bronce y aluminio).
21) Oficial tornero revolvista.
22) Medio Oficial calderero.
23) Oficial soldador al soplete con gas.
24) Sereno.
25) Prensero en estampado, colocador de matrices.
26) Oficial tornos automáticos (una máquina).
27) Oficial fundidor en matrices o coquillas.
28) Chofer con ayudante.
29) Operario responsable en sala de comprensores, pero que no repara máquinas (mínimo 3 máquinas).
30) Transportador de tochos, en fabricación de caños sin costura.

GRUPO VII — Salario $ 12.56

1) Medio Oficial modelista en modelos metálicos.
2) Armador de máquinas express (para hacer café).
3) Oficial en artefactos eléctricos.
4) Medio Oficial carpintero modelista.
5) Trafilador, bronce y cobre.
6) Operario que atiende máquinas de hacer cadenas Víctor, que prepara y pone a punto la máquina.
7) Tejedor de alambre (cuadriculado ondulado).
8) Oficial picapedrero (recortador de ladrillos).
9) Medio Oficial en tratamientos térmicos de acero de aleación.
10) Oficial albañil en trabajos generales de construcción.
11) Oficial pulidor. (Galvanoplastía).
12) Oficial de baños (dorador, plateador, etc.).
13) Oficial laminador, chapa en frío.
14) Oficial zinguero-hojalatero.
15) Laminador en caliente de chapas de plomo.
16) Oficial estañador.
17) Oficial engomador.
18) Oficial parafinador.
19) Oficial coloreador.
20) Encargado General hornos de esmaltar
21) Foguistas.
22) Desbastador o preparador en laminador en caliente, de hasta 300 m|m. (12") de diámetro nominal de cilindro.
23) Operario en máquina de fundir a presión, que coloca la matriz.
24) Medio Oficial Balancero.
25) Chofer sin ayudante.

GRUPO VIII — Salario $ 13.20

1) Oficial moldeador y fundidor (hierro, bronce y aluminio).
2) Encargado recocido en hornos.
3) Tercer Ayudante en horno Siemmens Martin.
4) Oficial tornero en bronce.
5) Plomero instalador, (cuando hace instalaciones en hierro y sanitarios).
6) Maquinista en máquinas rotativas de un color de 2.a Categoría (Litografía).
7) Encargado sección cápsulas de cierres de botellas.
8) Oficial tornero repujador (con torno de carro porta-herramientas).
9) Medio Oficial matricero.
10) Oficial camas de bronce y hierro.
11) Hornero de galvanización.
12) Oficial galvanizador y estañador.
13) Oficial galvanizador de accesorios (fittings).
14) Hornero (sacador), horno palanquilla.
15) Prensero de caños de plomo.
16) Operario en máquinas perforadoras de tochos.
17) Operario en máquina de trafilado de caños.
18) Hornero en trafilado de caños.
19) Oficial carpintero en armazones y muebles comerciales "standard".
20) Empujador de tochos en hornos de fabricación de caños sin costura (hornos de bilets).
21) Operario que cambia los mandriles en la laminadora de caños sin costuras.

GRUPO IX — Salario $ 13.52

1) Oficial en máquina dobladora de molduras curvas o rectas (muebles metálicos).
2) Oficial balancinero en carpintería metálica.
3) Oficial impresor.
4) Oficial banco muebles metálicos.
5) Oficial albañil de horno de esmaltar Siemmens
6) Operario en la máquina formadora e en la soldadora de caños.
7) Oficial herrero en trabajos standard
8) Preparador o terminador en laminados en caliente de más de 300 m|m. (12") de diámetro nominal de cilindros.
9) Oficial tornero repujador (con tornos con herramientas a mano).
10) Segundo Ayudante en horno Siemmens Martin.
11) Oficial tornos automáticos (más de 1 máquina).
12) Oficial chapista en trabajos standard.

GRUPO X — Salario $ 14.08

1) Oficial broncero.
2) Oficial decapador (galvanización de chapas).
3) Maquinista en máquina plana de 1.a Categoría (litografía).
4) Oficial transportista (litografía).
5) Ayudante laminador en laminados

en caliente hasta 300 m|m. (12") de diámetro nominal de cilindros.
6) Guinchero de fosa de colada de horno Siemmens Martín.
7) Oficial rectificador de interiores y|o exteriores.
8) Horno (sacador) horno de lingotes o tochos.
9) Ganchero desbastador en laminados en caliente de más de 300 m|m. (12") de diámetro nominal de cilindros.
10) Oficial prensero de bulones.
11) Oficial mecánico en refrigeración, (en montaje).
12) Operario en hornos eléctricos de fundición.
13) Oficial cañista.

GRUPO XI — Salario $ 14 64

1) Oficial moldeador y fundidor calificado (hierro, bronce, aluminio, etc.).
2) Oficial tornero mecánico.
3) Oficial tornero repujador calificado.
4) Oficial soldador autógena.
5) Oficial zinguero - hojalatero artístico.
6) Oficial forjador.
7) Oficial cerrajero.
8) Oficial ajustador mecánico.
9) Oficial soldador eléctrico.
10) Marcador (muebles metálicos).
11) Oficial mecánico clavero.
12) Oficial herramentista (máquina clavos).
13) Oficial trafilador alambre.
14) Oficial rectificador de cigueñales.
15) Oficial escoplador (mortajador).
16) Oficial metalizador.
17) Oficial balancinero en muebles metálicos.
18) Oficial electricista.
19) Oficial pintor.
20) Oficial en tratamientos de aceros de aleación.
21) Oficial cepillador.
22) Prensero de sifones de plomo.
23) Maquinista en máquina rotativa do un color de primera categoría (litografía).
24) Operario en la máquina formadora, soldadora y cortadora (a la vez) de caños.
25) Oficial herrero trazador en trabajos no standar.
26) Oficial mecánico en refrigeración que repara equipos.
27) Operario en máquina laminadora de caños.
28) Operario en prensado y calibrado de mandriles.

GRUPO XII — Salario $ 15.20

1) Oficial grabador.
2) Oficial cincelador.
3) Oficial calderero.
4) Oficial fresador.
5) Oficial de cocinas que requieran instalación especial.
6) Ayudante laminador en laminados en caliente de más de 300 m|m. (12") diámetro nominal de cilindros.
7) Atrapador laminador en laminados en caliente de más de 300 m|m. (12") de diámetro nominal de cilindros.
8) Oficial laminador en laminados en caliente de más de 300 m|m. (12") de diámetro nominal de cilindros.
9) Primer ayudante en horno Siemmens Martín.
10) Oficial colador.
11) Oficial galvanizador.
12) Oficial galvanizador caños.
13) Maquinista en máquina rotativa de dos colores de Segunda Categoría (litografía).
14) Oficial mueblero.
15) Oficial chapista en trabajos no standard.

GRUPO XIII — Salario $ 15.52

1) Fundidor calificado en cera.
2) Oficial electricista calificado.
3) Oficial balancero.

GRUPO XIV — Salario $ 16.00

1) Oficial rectificador calificado.
2) Oficial calificado en tratamientos térmicos de acero de aleación.
3) Oficial carpintero modelista.

GRUPO XV — Salario $ 16.32

1) Oficial modelista en modelos metálicos.
2) Oficial laminador.

GRUPO XVI — Salario $ 16.80

1) Oficial matricero.
2) Maquinista en máquina rotativa de dos colores de primera categoría (litografía).

CLASE B) — Clasificación del personal Administrativo

Categoría N.

1) Mensajero, $ 132.60.
2) Cadete, $ 165.10.
3) Aspirante a Auxiliar, $ 228.80.
4) Auxiliar 3.o, $ 260.90.
5) Auxiliar 2.o, $ 313.90.
6) Auxiliar 1.o, $ 378.80.
7) Cajero General, $ 442.60.
8) Cajero auxiliar o de "caja chica", $ 378.80.
9) Cobrador, $ 404.10.
10) Tenedor de libros (todo el día), $ 404.10.
11) Tenedor de libros (hasta medio día), $ 260.00.
12) Encargado de gestiones administrativas , $ 278.80.
13) Encargado de trámites de aduana, $ 442.60.
14) Encargado de Exportación e Importación, $ 404.10.
15) Vendedor de primera categoría, $ 378.80.
16) Vendedor de Segunda Categoría, $ 345.80.
17) Corredor, $ 442.60.
18) Viajante, $ 442.60.
19) Comprador de Plaza, $ 378.80.
20) Encargado de Costos, $ 404.10.
21) Traductor (hasta con dos idiomas extranjeros), $ 378.80.
22) Traductor (con más de dos idiomas extranjeros), $ 404.10.
23) Ayudante Técnico de Ingeniero, $ 481.10.
24) Dibujante Mecánico de 1.a Categoría, $ 442.60.
25) Dibujante Mecánico de 2.a Categoría, $ 378.80.
26) Dibujante Mecánico de 3.a Categoría, $ 294.10.
27) Aspirante a Dibujante Mecánico, $ 260.00.
28) Apuntador, $ 313.90.
29) Dibujante de 1.a Categoría de letreros y afiches esmaltados, $ 378.80.
30) Dibujante de 2.a Categoría de letreros y afiches esmaltados, $ 294.10.
31) Aspirante a Dibujante de letreros y afiches esmaltados, $ 260.00.
32) Enfermero, $ 260.00.
33) Cronometrista o Estudia Tiempo de Labor, $ 378.80.
34) Encargado de Expedición, pesoss 404.10.
35) Encargado de Almacenes y Materias Primas y|o materiales, $ 404.10.
36) Encargado de Depósito de Mercaderías, $ 404.10.
37) Subencargado (encargado de sección) de almacén de Materias Primas y|o Materiales de Expedición o de Depósito, $ 378.80.
38) Químico Industrial (primer año en la industria), $ 494.30.
39) Químico Industrial (segundo año en la industria), $ 540.30.
40) Químico Industrial (tercer año en la industria), $ 581.20.
41) Químico Industrial (después del tercer año en la industria), $ 656.00.
42) Ayudante de Químico Industrial, durante el primer año en la industria, $ 300.00.
43) Ayudante de Químico Industrial, durante el segundo año en la industria, $ 400.00.
44) Ayudante de Químico Industrial, durante el tercer año en la industria, $ 494.30.
45) Supervisor de Armados, $ 359.00.
46) Supervisor Seccional, $ 313.90.
47) Encargado de Planificación, pesos 378.80.

CLASE C)

Aprendices con Escuela Industrial

Categoría número

1) Inicial, $ 4.60.
2) Primer Semestre, $ 5.04.
3) Segundo Semestre, $ 5.68.
4) Tercer Semestre, $ 6.32.
5) Cuarto Semestre, $ 7.12.
6) Quinto Semestre, $ 7.84.
7) Sexto Semestre, $ 8.96.
8) Séptimo Semestre, $ 10.08.

Sin Escuela Industrial

9) Inicial, $ 4.13.
10) Primer Semestre, $ 4.56.
11) Segundo Semestre, $ 5.44.
12) Tercer Semestre, $ 5.92.
13) Cuarto Semestre, $ 6.40.
14) Quinto Semestre, $ 7.36.
15) Sexto Semestre, $ 8.56.
16) Séptimo Semestre, $ 9.60.

CLASE D)

Ayudantes

Categoría número

1) De 17 años, $ 5.44.
2) De 18 años, $ 6.24.
3) De 19 años, $ 7.36.
4) De 20 años, $ 8.56.

NUEVAS CATEGORIAS CREADAS

Las categorías que figuran a continuación, han sido incorporadas a este laudo, por no haber sido recogidas en laudos anteriores. A los efectos de dar más claridad a este laudo, se resumen a continuación:

GRUJPO II — Salario $ 10.64

Categoría número

5) Moldeadores en máquina.
18) Molineros que preparan tierra para fundición.
42) Operario que corta a soplete colada de fundición.
53) Operario cortador de tocho.
56) Operario en comandos automáticos interlocados.

GRUPO III — Salario $ 10.88

8) Ayudante de Esmaltador en Hierro en caliente.
9) Medio Oficial tornos automáticos (una máquina).

11) Operario que trabaja en prensa de estampado.
12) Sopleteador de porcelana y|o esmalte (ambos sexos).
13) Calificador (controla y descarga accesorios fittings).

GRUPO IV — **Salario $ 11.28**

38) Fundidor de esmalte.
39) Ayudante de hornos eléctricos de fundición.
40) Ayudante en máquina perforadora de tochos.
41) Ayudante en trafilado de caños.
42) Operario en máquina de fundir a presión que no coloca la matriz.
43) Armador de refrigeradores y máquinas de lavar.
44) Molinero de mezcla de porcelana y|o de esmalte.
45) Plegador en trabajo plantillado.
46) Medio Oficial tornos automáticos (más de 1 máquina).

GRUPO V — **Salario $ 11.76**

44) Medio Oficial Mecánico en refrigeración que repara equipos.
45) Operario de Martinete para machacar punta de caños.
46) Medio Oficial Cañista.
50) Operario en comandos automáticos múltiples no interlocados.

GRUPO VI — **Salario $ 12.08**

25) Prensero en estampado que coloca la matriz.
26) Oficial tornos automáticos (1 máquina).
29) Operario responsable en sala de comprensores, pero que no repara máquina (mínimo tres máquinas).
30) Transportador de tochos, en fabricación de caños sin costuras.

GRUPO VII — **SaSlario $ 12.56**

24) Medio Oficial Balancero.

GRUPO VIII — **Salario $ 13.20**

16) Operario en máquina perforadora de tochos.
17) Operario en máquina de trafilado de caños.
18) Hornero en trafilado de caños.
19) Oficial Carpintero en armazones y muebles comerciales standard.
20) Empujador de tochos en hornos de fabricación de caños sin costura (horno de Billets).
21) Operario que cambia los mandriles en la laminadora de caños sin costuras.

GRUPO IX. — **Salario $ 13.52**

11) Oficial tornos automáticos (más de 1 máquina).

GRUPO X. — **Salario $ 14.08**

12) Operario en hornos eléctricos de fundición.
13) Oficial cañista.

GRUPO XI. — **Salario $ 14.64**

25) Oficial herrero trazador en trabajos no standard.
26) Oficial mecánico en refrigeración que repara equipos.
27) Operario en máquina laminadora de caños.
28) Operario en prensado y calibrado de mandriles.

GRUPO XII. — **Salario $ 15.20**

15) Oficial chapista en trabajos no standard.

GRUPO XIII. — **Salario $ 15.52**

3) Oficial balancero.

GRUPO B)

Categoría N.o.

—

45) Supervisor de armados, pesos 359.00.
46) Supervisor seccional, $ 313.90.
47) Encargado de planificación, pesos 378 80.

Estas categorías tendrán la misma fecha de vigencia que el Laudo general, que las comprende, es decir, el 1.o de julio de 1954; desde el 26 de marzo al 1.o de julio de 1954, los obreros y empleados en ellas comprendidos, percibirán un aumento del 20 o|o (veinte por ciento) hasta $ 7.35 o $ 200.00 y un 10 o|o (diez por ciento) acumulativo en lo que exceda de ese salario o sueldo respectivamente, sobre los salarios o sueldos de las categorías en que estaban clasificados al 26 de marzo de 1954.

CLASE C). — **Clasificación de los Aprendices**

Se establecen dos grupos:

A) Los que cursan estudios en la Escuela Industrial de Mecánica y Electrotécnica de la Universidad del Trabajo o que hayan terminado los cursos completos;

B) Los que no cursan estudios en dicha escuela, y que no hayan terminado los cursos completos.

En ambos grupos se establecen ocho categorías, de acuerdo a los semestres de antigüedad que posean fehacientemente en la industria Metalúrgica. A los efectos del cómputo de la antigüedad, se establecen como fechas fijas de vencimiento, de semestres, el 1.o de enero y el 30 de junio de cada año.

La fracción igual o mayor de tres meses, se computará como un semestre y la menor no se computará.

CLASE D). — **Clasificación de los ayudantes menores de 21 años**

Se establecen categorías con la edad: desde 17 hasta 20 años. Al cumplir los 21 años, pasará a la clase A).

Artículo tercero. Normas de clasificación y definiciones de categorías.

I) El trabajador debe ser clasificado según las tareas que desempeña.

II) Todo trabajador que desempeñe una tarea que no sea explícitamente comprendida dentro de una categoría Laudada, se clasificará dentro de la categoría que presente características de funciones, habilidad y exigencias para el cargo más análogas.

III) Cuando un trabajador clase A) pase a realizar circunstancialmente una tarea diferente a las habituales y que correspondan a una categoría mejor remunerada según el presente Laudo, recibirá como compensación además del salario básico de su categoría habitual, la diferencia que corresponda con el de la categoría superior, durante las jornadas que la realice. Se computará a estos efectos la fracción menor de media jornada, como media jornada, siempre que realmente haya trabajado durante toda la media jornada; en caso contrario, solo se computará el tiempo realmente trabajado en cada tarea.

Si el cambio de tarea obedece a razón de vacancia definitiva del titular efectivo de la categoría mejor remunerada, se presumirá que éste se realiza con ánimo de permanente, una vez vencidas cincuenta jornadas de prueba de trabajo continuado en la nueva tarea; en el caso de ausencia temporaria del titular efectivo, ya sea por licencia legal, por enfermedad o por cualquier otro motivo documentado y notificado dentro de las cincuenta jornadas del cambio al reemplazante, regirá el término establecido por la Empresa con el titular, pudiendo renovarse antes del vencimiento si hubiere causas justificadas.

A los efectos de determinar el carácter de titular efectivo del trabajador, se estará a lo que establece la respectiva planilla de trabajo.

Vencido el término que corresponda, el trabajador reemplazante pasará a la clasificación de la categoría mejor remunerada y con el salario correspondiente.

IV) Cuando un empleado clase B), desempeña más de una función con carácter permanente, se clasificará por la tarea mejor remunerada. Se considerará como función permanente aún aquellas tareas discontinuas pero periódicas, y cuyo período sea menos de un mes. (Por ejemplo: La liquidación de sueldos y salarios es una función permanente, ya que si bien es discontinua, responde a una necesidad periódica permanente.

V) Se notará que, de acuerdo con el criterio que informa la clasificación, existen categorías cuyas denominaciones designan genéricamente la tarea que realiza el operario, pero debe entenderse que, cuando no se especifica la calificación de oficial, no existirán tampoco las correspondientes de Medio Oficial y de Aprendiz en dicha tarea. Ello obedece a que tales categorías deben entenderse, no como un oficio (que requiere un especial y largo aprendizaje: 4 años), sino como una variedad del Peón calificado o Peón Práctico, o como un Peón en condiciones especiales.

VI) Todo operario menor de 21 años que llene las condiciones de habilidad para las tareas exigidas para el Peón Calificado o Peón Práctico y que trabaje en una máquina, se clasificará dentro de la categoría correspondientes de Peón Práctico, no obstante no cumplir los requisitos de edad para éste exigidos. No estarán comprendidos dentro de esta disposición, los Aprendices de Oficio, toda vez que en su tarea tenga atinencia con ese aprendizaje.

Por ejemplo: Un menor de 21 años que trabaja en un balancín, será clasificado como balancinero, no obstante su edad; en cambio un aprendiz tornero menor de 21 años, será clasificado dentro de la clase C) aunque trabaje en un torno.

VII) Definiciones Generales

A) Peón Común: Se define como peón común a todo operario mayor de 21 años que realiza tareas que solo exigen capacidad física, sin requerir ningún aprendizaje, bastando la simple indicación del superior de cuál es la tarea, para que ésta pueda ser desempeñada por un hombre normal.

B) Peón Calificado: Se define como peón calificado o peón práctico, todo operario mayor de 21 años que realiza tareas que no exigen conocimientos especiales, pero sí una destreza o habilidad especial. Se distingue del peón común por su habilidad y del operario con oficio (Medio Oficial y Oficial), en que mientras éste necesita un largo aprendizaje y conocimientos especiales que abarque en todo proceso del oficio, el peón calificado sólo tiene desarrollada por repetición mecánica, la habilidad para una tarea que requiere un conjunto de movimientos simples, adquirida por práctica que no exceda de 3 meses, sin necesidad

de conocimientos o inteligencia especialmente desarrollados.

C) Ayudante Menor: Es todo operario menor de 21 años que realiza tareas generales livianas, adecuadas a su edad y físico. No obstante esto, los operarios mayores de 18 años y de desarrollo físico adecuado, podrán realizar tareas generales sin discriminación, en cuyo caso ganarán el salario correspondiente a la categoría de peón común o peón calificado, según corresponda.

D) Oficial: Operario especializado que ha pasado por las etapas de aprendiz y medio oficial, y que reune en alto grado las condiciones exigidas para este último cargo.

Tiene capacidad de realizar cualquier trabajo de su oficio con precisión y rapidez, interpretando correctamente planos o croquis, indicaciones escritas o verbales de sus superiores. Debe dominar la práctica de su oficio y poseer algunos conocimientos teóricos.

E) Medio Oficial: Operario especializado que ha pasado por la etapa de aprendiz y que posee en grado medianamente elevado, habilidad manual y conocimiento técnico de su oficio; se distingue del oficial en que éste último tiene mejor dominio del oficio, mayor rendimiento y mayor precisión en el trabajo.

F) Aprendiz: Es todo operario que está realizando tareas de oficio, pero que se encuentra en la etapa de los cuatro años de aprendizaje establecidos en los Laudos de la Industria Metalúrgica, comprendidos en la jurisdicción de este Consejo de Salarios.

G) Encargado: Es la persona que tiene en forma permanente obreros directamente a sus órdenes, y puede poseer limitadas facultades para determinar la forma en que debe efectuarse un trabajo. Debe poseer amplios conocimientos de todas las tareas que deben realizar los obreros a sus órdenes.

H) Capataz: Es la persona que tiene directa o indirectamente obreros a sus órdenes y posee amplias facultades para determinar la forma y momento en que debe efectuarse un trabajo. Debe poseer amplios conocimientos de todas las tareas que deben realizar los obreros a sus órdenes. El Capataz se distingue del Encargado, en que el primero debe tener iniciativa y poder resolver los problemas frecuentes que plantean los trabajos, mientras que el segundo, fuera de su rutina normal de trabajo, necesita el asesoramiento del capataz o superior que le corresponda.

VIII) Definiciones Particulares

Completando las definiciones ya establecidas por laudos anteriores, y en armonía con ellas, se establecen las siguientes definiciones particulares:

Oficial rectificador calificado: Es el operario que domina la técnica de la rectificación con abrasivos. Debe conocer las diferentes clases de abrasivos (carburundum, alúmina, etc.) así como las características de las muelas, su clasificación por el tipo de aglomerante (vitrificado, silicatado, resina elástica, etc.) por su dureza, por su tamaño de grano y por su forma. Debe poseer conocimientos para una correcta elección de la muela adecuada a la naturaleza del trabajo, a la forma de la pieza, a la característica del material, etc., así como una correcta elección del diámetro y la velocidad de rotación de la muela. Debe conocer también los sistemas de medidas (micrómetros calibres de pasa y no pasa, calibres patrones, sondas, etc.) y las normas ISA de tolerancia para ajustes.

Debe poseer conocimientos y experiencia que lo habiliten para trabajar con total eficiencia con cualquier tipo de máquina rectificadora, ya sea de cigüeñales, de superficies cilíndricas o cónicas, interiores o exteriores o superficies planas y también deberá saber corregir los defectos, comunes en el rectificado (mezclas, estriados, paño escosés, etc.).

Oficial rectificador: (superficies interiores y|o exteriores: Es el operario que conoce la técnica del rectificado con muelas abrasivas aunque sea un grado menos que en la categoría anterior, en lo que se refiere a los conocimientos teóricos, pero que no obstante esto, domina perfectamente en la práctica su oficio en todo lo que tiene relación con los trabajos y con la máquina que normalmente tiene a su cargo. Debe conocer perfectamente los sistemas de medidas métrico e inglés y la práctica y uso de los instrumentos de precisión correspondientes, y poseer la necesaria experiencia para poder efectuar los trabajos de rectificación de superficies interiores y|o exteriores y|o planas con la precisión requerida por las normas ISA de tolerancia para ajustes, con independencia y rapidez. Debe conocer, además, los tipos y características de las muelas de uso común en su trabajo normal: saber rectificarlas con rectificadores de moletas o de diamantes, para reavivar sus características cortantes, o para darles un determinado perfil adecuado al trabajo que debe efectuar.

Medio Oficial rectificador: Es el operario que conoce en forma incompleta la técnica del rectificado. Debe conocer los sistemas de medidas métrico e inglés y la práctica del uso de los instrumentos de precisión correspondientes. Debe poseer la experiencia necesaria para poder efectuar los trabajos de rectificación adecuados a la máquina que normalmente tiene a su cargo, con precisión, aunque puede trabajar con relativa independencia y rapidez. Debe poseer una idea somera pero adecuada de los tipos y características de las muelas de uso común en su trabajo normal.

Oficial rectificador de cigüeñales: Análoga definición que la categoría anterior, pero relativa a las características de la máquina de rectificar cigüeñales. Por lo tanto, debe conocer además las formas de montaje de los cigüeñales, en la máquina, el modo de equilibrarlo, y de centrar perfectamente tanto los muñones de asiento en los cojinetes, como los muñones donde se inserten las cabezas de las bielas.

Medio Oficial rectificador de cigüeñales: Análoga definición que la categoría Medio Oficial rectificador, pero adecuada a la máquina de rectificar cigüeñales. Por lo tanto debe complementarse la definición en la forma establecida para la categoría anterior.

Oficial escoplador: Es el operario que conoce la técnica del escoplado sobre metales. Debe conocer los aceros y aleaciones para herramientas cortantes, así como saber preparar adecuadamente las mismas, debe conocer los sistemas de medidas métrico e inglés, así como la práctica de uso de los instrumentos de medición correspondientes. Debe conocer las normas de uso común que fijan las medidas de los claveteros y estriados en función del diámetro del agujero. Debe conocer las normas y el cálculo de los engranajes de dientes interiores rectos, tanto como el sistema de módulo como con el sistema diametral "Pitch" (dp). Debe trabajar con piezas montadas sobre mesas giratorias graduadas y con aparato divisador, así como elegir correctamente el plato divisor que corresponda, y determinar el número de puntos correspondientes a una división determinada o número de dientes dado.

Medio Oficial escoplador: Igual definición que para la categoría anterior, excepto el conocimiento del uso del aparato divisor, y del cálculo de engranajes. No obstante, podrá trabajar con ellos siempre que se le den las indicaciones necesarias y los cálculos ya efectuados.

Oficial balancinero en muebles metálicos: Es el operario que conoce perfectamente el uso de ciertos balancines especiales de garganta extra profunda, adecuados para la ejecución de trabajos en mueblería metálica. Debe conocer perfectamente las reglas metálicas formadoras, así como otras matrices adecuadas para efectuar los trabajos variados que se presentan en este orden de actividades. Debe poder trabajar con rapidez y eficiencia, efectuando un trabajo limpio y prolijo.

Medio Oficial balancinero en muebles metálicos: Igual definición que para la categoría anterior, aunque sin alcanzar la eficiencia propia del oficial.

Oficial electricista calificado: Operario con más de dos años de experiencia previa en trabajos de su especialización. Debe poseer capacidad para utilizar instrumentos básicos de medición, para efectuar bobinados de motores, generadores, en C. C. y C. A. instalaciones de luz, de fuerza motriz, en alta y baja tensión y en la ejecución y|o reparaciones de reóstatos, arranques, llaves automáticas, así como conocer las reglamentaciones vigentes para instalaciones de luz y fuerza motriz; debe saber montar y efectuar conexiones de motores, generadores y tableros completos.

Oficial electricista: Debe poseer los conocimientos más fundamentales de la electrotécnica general y la capacidad necesaria para usar instrumentos básicos de medición y efectuar montajes y conexiones de motores y tableros completos. Debe acreditar además, por lo menos, un año de actividad en la categoría de medio oficial electricista.

Medio Oficial electricista: Debe poseer conocmientos sobre los principos básicos de la electrotécnica general y la práctica del uso de los instrumentos básicos de medición. Sabrá efectuar montajes y conexiones de motores y tableros completos, con indicaciones completas y la vigilancia de sus superiores. Deberá acreditar además, por lo menos, los cuatro años de aprendizaje establecido; salvo designación expresa de sus superiores.

Oficial "noyero" (macheador): Debe conocer las distintas arenas de moldeo y otros materiales de uso normal en la confección de los noyos o machos. Debe conocer las distintas maneras de dar ventilación y salida a los gases de los noyos Así como el uso de linternas adecuadas para el armado de los mismos. Debe conocer también el modo de efectuar noyos en barro con trenza de paja y los diversos aglomerantes (harinas, mezcla, aceite, etc.) y su uso adecuado para la confección de los diversos tipos de noyos.

Debe conocer también el uso de la máquina que se emplea en la preparación de las arenas y mezclas para machear o su forma de preparación a mano.

Medio Oficial Noyero: Debe poseer análogos conocimientos que para la categoría anterior, aunque en forma incompleta. No obstante esto, debe poseer los conocimientos necesarios para poder efectuar los noyos comunes que no presenten dificultades muy especiales en un orden de producción variada para uso de las diversas industrias, ya sea mecánica general o para máquinaria agrícola, textil, etc. Se distingue del peón noyero "standard" en que éste último sólo conoce la forma de ejecución de un limitado número de piezas de fabricación "standard".

Ofical pintor: Debe conocer la técnica completa de su oficial, y por lo tanto, conocer y saber discernir sobre la calidad y métodos de aplicación de las diversas pinturas de uso normal en el oficio. deberá conocer el modo de preparación de pinturas a la cal, al agua, al aceite, sintéticas, celulosa y duco, así como conocer los distintos fijadores, pigmentos, agentes seca-

tes adelgazadores (thinners). Tendrá la capacidad suficiente para poder combinar los pigmentos de modo de lograr una tonalidad determinada. Deberá conocer la forma de preparación de las superficies, de modo de lograr una adecuada terminación de los trabajos. Deberá conocer aproximadamente los rendimientos de las pinturas expresadas en kilos o litros por metros cuadrados. Asimismo deberá conocer los útiles adecuados a utilizarse en cada caso, la clasificación, conservación y preparación de pinceles y sopletes para la aplicación de pintura, por aire comprimido.

Medio Oficial pintor: Es el operario que conoce, aunque en forma incompleta, la técnica del oficio, pero que posee una eficiencia y capacidad adecuada a los trabajos que normalmente debe desarrollar. Debe poseer la experiencia necesaria para la limpieza y preparación de las superficies y prácticas en el pintado de las cosas, que normalmente presenta su actividad, en cada caso particular. No se exigirán conocimientos sobre composición, clasificación y preparación de pinturas, como es del caso en la categoría anterior; pero sí, el uso de los útiles adecuados a utilizarse en cada caso, así como la clasificación, conservación y preparación de pinceles. Se distinguirá del peón práctico pintor, en que éste último efectúa un trabajo standard que no requiere ni siquiera un mediano conocimiento del oficio, y sólo implemente una habilidad rutinaria.

Peón colador (peón fundidor): Es el operario que transporta el hierro líquido y llena los moldes. Se consideran comprendidos dentro de esta categoría, aquellos operarios que diariamente desempeñan esta función, durante el período de marcha de los cubilotes. En caso de que los cubilotes no marcharan todos los días, se les pagará por vía de compensación las diferencias de salarios que existan entre el salario que tengan asignado según la planilla de trabajo, de acuerdo a las otras tareas que desempeña, y el salario que le corresponde según esta categoría en los días que, por marchar los cubilotes, efectúen realmente las funciones de peón colador.

Oficial calificado en tratamientos térmicos de aleación: Es el operario especialista en tratamiento técnicos de acero de aleación. Debe poseer conocimiento sobre los distintos aceros de aleación para usos generales de mecánico y para herramientas. Su clasificación, su composición aproximada en las marcas de uso normal en el mercado, así como también las características especiales que importe cada elemento de su composición; conocerá también las diversas microestructuras de acero y sus puntos críticos, y su aplicación según el trabajo al que debe ser sometida la pieza. Deberá conocer los distintos tipos de hornos de tratamientos térmicos y de las atsmóferas protectoras, los instrumentos pirométricos y los aparatos medidores de dureza, así como también las diversas clases de tratamientos térmicos para lograr una estructura determinada, según las características del acero, conocerá las diversas escalas de temperatura, (centígrado o Farenheit); conocerá también los medios de enfriamiento, tales como aceites para templado y revenido, baños de sales para revenidos, salmuera, agua a diversas temperaturas, baños metálicos en fusión, tales como plomo, etc. Deberá poder juzgar "a ojo" según las escalas de colores, las temperaturas de templado y de revenido. Poseerá conocimientos suficientes para poder efectuar la cementación de acero, ya sea en atmósferas carburizantes, al cianuro, o en cajas con elementos carburizantes, sellas con barro, y poder juzgar también la magnitud de la penetración de la cementación según los distintos métodos, y a su adecuación para el uso a que estén destinadas las piezas.

Oficial en tratamientos térmicos de acero de aleación: Es el operario que sin poseer los conocimientos teóricos correspondientes a la categoría anterior, es capaz dentro de su trabajo normal, de efectuar tratamientos térmicos completos con los medios que dispone en forma adecuada al uso a que están destinadas las piezas. Deberá poseer los conocimientos fundamentales del oficio, y la experiencia necesaria para poder cumplir con eficiencia e independencia las tareas que normalmente tiene a su cargo. Por lo tanto deberá conocer los tipos de hornos que se encuentran a su cargo, así como el uso de los instrumentos pirométricos y de los aparatos medidores de dureza que lo auxilian en su trabajo normal. Deberá poseer una actividad no menor de 4 años en el oficio.

Medio Oficial en tratamientos térmicos de acero de aleación: Análoga definición que para la categoría anterior, con la diferencia de que no tiene a su cargo la responsabilidad, ni de las instalaciones ni equipos, ni de los trabajos, actuando como auxiliar del oficial. No obstante poseerá un grado de eficencia adecuado a su categoría, aunque desarrollado en menor grado que para la categoría anterior. No se considerarán dentro de esta categoría, los peones ayudantes que no posean los conocimientos técnicos fundamentales del oficio, y si sólo la manualidad para el movimiento de las piezas o de los hornos, o que ayuda en la inmersión de las piezas en baños de enfriamiento o de revenidos.

Bobinador en chapa de aluminio: Es el operario que trabaja en la máquina bobinadora de aluminio, en espesores comprendidos entre 0.3 m|m. máxima y 0.02 m|m. mínimo. No se incluye en esta categoría, los operarios que trabajan en máquinas que, aunque eventualmente puedan bobinar chapa de aluminio, no sean especialmente diseñadas para ello, cuando se trate de otros espesores que los indicados. En estos casos, la clasificación deberá hacerse de acuerdo con las otras actividades que ejecuten, por ejemplo: laminador, refilador, etc.

Peones en condiciones especiales: Todos los peones que mueven materias primas, materiales de consumo en proceso o productos terminados, ya sea en almacenes, fábricas o depósitos, deben considerarse en general como peones comunes, salvo aquellas excepciones que en particular haya señalado el presente laudo o los anteriores vigentes, excepciones que por su carácter, deberán siempre interpretarse estrictamente. En los casos que se requieran conocimientos especiales respecto de los materiales que mueva, debido a una gran diversidad de clases y medidas, o que requieran un muy especial cuidado, ya sea por su fragilidad o que puedan ser afectados en su calidad por movimientos no muy cuidadosos, deben considerarse como peones prácticos. En los casos que se requieran simultaneamente buenos conocimentos especiales, respecto de los materiales que se mueven, debido a una gran diversidad de clases y medidas, y además requieran un muy especial cuidado para moverlos, deben considerarse peones prácticos especiales y retribuirse de acuerdo a lo establecido para la categoría que marca el laudo. (Grupo IV).

Otros peones en condiciones especiales: Los operarios que manipulen plomo fundido, se consideran peones prácticos en condiciones insalubres, y se regirán por el salario establecido para la categoría 15 del Grupo IV.

IX) Definiciones de las categorías de la Clase B)

Categoría N.o 1 Mensajero: Es el empleado menor de edad hasta 16 años, que se inicia en el trabajo de oficina, y está a cargo del movimiento físico de los papeles administrativos, siempre de acuerdo a las instrucciones o destinos que le fijen sus superiores.

Categoría N.o 2 — Cadete: Es el funcionario que ejerce funciones de mandadero, copiador, foliador de libros y de cartas, reparto y despacho de correspondencia pequeña y trabajos similares. Cuando tenga 21 años, cumplidos, se asimilará al sólo efecto del sueldo con el auxiliar tercero.

Categoría N.o 3 — Aspirante a Auxiliar: Es el funcionario mayor de 18 años, que durante un período de prueba de un año, realiza aprendizaje en las tareas de auxiliar tercero. No óbstante, al tener cumplidos los 21 años, antes de vencido el año de aprendizaje, se asimilará al solo efecto del sueldo mínimo, con el auxiliar tercero.

Categoría N.o 4 — Auxiliar Tercero: Empleado que, o está designado directamente para el cargo o tiene un año en la Empresa como aspirante a auxiliar que realiza tareas rutinarias de oficina, que no requieren más de un año de experiencia sobre la educación general adquirida en la enseñanza primaria, y cuya responsabilidad se limita al estricto cumplimiento rutinario de su función. Puede trabajar con máquina de sumar. Por ejemplo: Simples dactilógrafos copistas, empleados que llevan ficheros y|o libros, que registran entradas o salida de especies (no monetarias) o cualquier otra información en forma rutinaria en que se limiten a copiar datos o informaciones en forma manual o a máquina de una manera sistemática, etcétera.

Categoría N.o 5 — Auxiliar: Empleado que, o es designado explícita y directamente para el cargo por su especial capacidad o conocimientos; ha ejercido las funciones que a continuación se indican para los auxiliares segundos, como aprendizaje y con asignación de auxiliar tercero, durante seis meses. Las funciones correspondientes al auxiliar segundo, son aquellas tareas generales o especiales de oficina, que exigen además de los conocimientos simples de la Enseñanza Escolar Primaria, un perfecto conocimiento de la aritmética comercial, y nociones elementales de teneduría de libros; dichas funciones pueden o no ser rutinarias, pero deben ser de cierta responsabilidad, no se limitan a la simple copia de informaciones o datos, sino que se requiere inteligencia y esfuerzo mental. Por ejemplo: Liquidadores de salarios que calculan y verifican totalmente las liquidaciones; factureradores que calculan precios de venta de acuerdo a los precios unitarios, auxiliares de contralor que trabajan con máquinas de calcular, etc.

Categoría N.o 6 — Auxiliar 1.o: Empleado que, o es designado expresa y directamente para el cargo por especial capacidad y conocimiento, o ha ejercido las funciones que a continuación se indican para los auxiliares 1.o, como aprendizaje y con asignación de auxiliar 2.o durante seis meses, El auxiliar 1.o es aquel que además de llenar las exigencias correspondientes a la función de auxiliar 2.o, realiza tareas de mayor responsabilidad e importancia, e inferiores inmediatas a las de un Jefe o Encargado, como por ejemplo: el que redacta correspondencia de carácter confidencial o de confianza, o taquigrafo idóneo, o que llevan libros auxiliares de los principales de contabilidad no comprendidos en las defini-

ciones anteriores; traductores que posean uno o dos idiomas extranjeros, etc.

Categoría N.o 7 — Cajero General: Es la persona que realiza los movimientos de fondo de la Empresa, actuando como recibidor y|o pagador, prepara y liquida las operaciones de Caja, y tiene bajo su responsabilidad los documentos o comprobantes correspondientes.

Categoría N.o 8 — Cajero Auxiliar: Es la persona que secunda al Cajero, actua como recibidor y|o pagador, prepara y liquida las operaciones que deben hacerse en la caja, y puede reemplazar al Cajero General, en caso de ausencia momentánea o accidental.

Categoría N.o 9 — Cobrador: Es la persona autorizada y dedicada exclusivamente al cobre de las cuentas, visitando a esos efectos a los clientes.

Categorías N.os 10 y 11 — Tenedor de Libros: Es el empleado a cuyo cargo está la anotación contable en los libros principales, sea o no titulado.

Categoría N.o 12 — Encargado de Gestiones Administrativas: Es la persona idónea encargada de gestionar trámites en Ministerios, Aduanas y Oficinas Públicas en general.

Categoría N.o 13 — Encargado de Trámites de Aduana: Es la persona idónea que se ocupa de tramitar los despachos de Aduana, cuando la Empresa es la que tiene la patente de Despachante de Aduana.

Categoría N.o 14 — Encargado de Exportación e Importación: Es la persona idónea encargada de todos los trámites correspondientes a la exportación e importación de mercaderías, en aquellas Empresas en que los Despachantes de Aduana son a comisión.

Categoría N.o 15 — Vendedor de Primera Categoría: Es el empleado que se ocupa de la venta de mercaderías utilizando al efecto sus conocimientos cabales sobre las cualidades, características y aplicación de las mismas.

Categoría N.o 16 — Vendedor de 2.a Categoría: Es aquel que se ocupa de la venta de mercaderías, bajo la supervisión del Jefe o del Vendedor de 1.a Categoría, y que no posee el dominio ni los conocimientos cabales respecto de todas las mercaderías que vende la Empresa.

Categoría N.o 17 — Corredor: Es el empleado que se ocupa en plaza de la venta exclusiva de mercaderías de la casa, visitando los clientes a esos efectos.

Categoría N.o 18 — Viajante: Es el que ejerce la misma función del corredor, fuera del Departamento de Montevideo.

Categoría N.o 19 — Comprador de Plaza: Es la persona a quien la empresa delega directa y generalmente la tarea de compras de mercaderías en plaza, para uso del establecimiento.

Categoría N.o 20 — Encargado de Costos: Es la persona o personas que tienen a su cargo todo lo relacionado con los costos de los productos, ya sea por medio de presupuestos, precálculos, estimaciones, etc.

Categorías N.os 21 y 22 — Traductor: Con conocimientos de uno o dos idiomas extranjeros, y que tenga por tarea principal, la redacción y traducción de correspondencia, pliegos de condiciones, etc., en idiomas extranjeros. Se asimilará a auxiliar primero.

Categoría N.o 23 — Ayudante Técnico de Ingeniero: Persona idóneo, con conocimientos técnicos inherentes al ramo, adjunto al ingeniero.

Categoría N.o 24 — Dibujante mecánico de 1.a Categoría: Es la persona o que es designada directa y especialmente para este cargo en virtud de su competencia reconocida desde el ingreso en la empresa, o que ha ejercido como aprendizaje durante un período de seis meses, las funciones correspondientes al dibujante mecánico de primera categoría, con asignación de dibujante mecánico de segunda categoría. El dibujante mecánico de primera categoría, debe poseer la competencia necesaria para relevar, croquizar, dibujar y proyectar máquinas o piezas de máquina.

Categoría N.o 25 — Dibujante mecánico de 2.a Categoría: Es el funcionario, o que es designado directa y expresamente para el cargo, en virtud de sus conocimientos especiales y competencia reconocida, desde su ingreso a la empresa, o que ha ejercido como aprendizaje durante un período de un año, las funciones de dibujante mecánico de segunda categoría, con asignación de dibujante mecánico de tercera categoría. Debe poseer la competencia necesaria para relevar, dibujar, croquizar y proyectar máquinas, bajo la supervisión del dibujante de primera categoría, o del ayudante técnico del ingeniero.

Categoría N.o 26 — Dibujante mecánico de 3.a Categoría: Es la persona que, o es designada expresamente para el cargo en virtud de su especialización reconocida desde su ingreso a la empresa, o que ha ejercido durante un período de seis meses, como aprendizaje, las tareas correspondientes a esta categoría, de dibujante mecánico de tercera categoría, y con asignación de aspirante a dibujante mecánico de tercera categoría. debe poserr la competencia necesaria para realizar la función de copista de planos a lápiz, a tinta china, en papel calco o en tela, debe saber convertir unidades de medidas y hacer metrajes elementales.

Categoría N.o 27 — Aspirante a Dibujante Mecánico de 3.a Categoría: Es la persona con conocimientos elementales de dibujo, que se inicia en la práctica industrial del dibujo mecánico. Al cumplir un año de antigüedad en la empresa, pasará automáticamente a la categoría de dibujante mecánico de 3.a categoría.

Categoría N.o 28 — Apuntador: Es la persona que tiene la función, de, en los lugares de trabajo de los obreros, tomar la información y registrar en las planillas correspondientes, los procesos de fabricación, tanto en lo relativo al personal obrero, como en lo referente a materiales, toma de los tiempos de trabajo de cada obrero y tareas auxiliares; le corresponderá una asignación similar a la de auxiliar segundo.

Categoría N.o 29 — Dibujante de 1.a Categoría de letreros y afiches esmaltados: Es el que tiene conocimientos y capacidad necesarias para proyectar los letreros y "afiches", eligiendo los tipos de letra y distribución adecuada, preparar las estampas, y tener todos los conocimientos inherentes para la correcta aplicación de los distintos esmaltes.

Categoría N.o 30 — Dibujante de 2.a Categoría de letreros y "afiches" esmaltados: Es aquel que dibuja letreros y "afiches" para esmaltados bajo dirección y responsabilidad del dibujante de 1.a Categoría, debiendo tener conocimientos elementales del dibujo de letras, especialmente, los tipos más usuales, que recorta estampas en los materiales usuales, cepilla, etc.

Categoría N.o 31 — Aspirante a dibujante de letreros y "afiches" esmaltados: Es la persona que se inicia en el dibujo de letreros y "afiches" para esmaltado. Al cumplir un año de antigüedad en la empresa, pasará a la categoría de dibujante de segunda categoría de letreros y "afiches" esmaltados.

Categoría N.o 32 — Enfermero: Es la persona idónea encargada de los primeros auxilios.

Categoría N.o 33 — Cronometrista estudia-tiempos de labor: Es la persona que estudia los tiempos de trabajo para aplicar tiempos "standard" de labor, a fin de mejorar los costos, estableciendo sistemas simplificados de trabajo, tarifas y tiempos correctos, tipos y cantidad de materia prima a emplear.

Categoría N.o 34 — Encargado de Expedición: Es el encargado de expedir y controlar el despacho de todas las mercaderías que produce el establecimiento; debe conocer las formas de expedición sea vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; debe conocer también todas las mercaderías que produce la empresa, sea para el taller o para el exterior.

Categoría N.o 35 — Encargado de almacenes de materias primas y|o materiales: Es el funcionario que tiene a su cargo, el contralor y vigilancia de las entradas y salidas de materias primas y|o materiales. Debe tener a su cargo, personal subalterno que conozca perfectamente las características de los materiales a despachar, y así como su ubicación. Debe controlar por si mismo. o por medio de sus auxiliares, los ficheros de stock.

Categoría N.o 36 — Encargado de depósito de mercaderías: Es la persona que tiene a su cargo el contralor y la vigilancia de las entradas y salidas de todas las mercaderías de los depósitos de la empresa. Tiene a su cargo personal subalterno que conozca perfectamente las características de las mercaderías a despachar, así como su ubicación, controla directamente o por intermedio de sus auxiliares, los ficheros de stock.

Categoría N.o 37 — Sub-encargado de secciones de materias primas y|o materiales o de expedición o de depósito. o encargado de las mismas: Es la persona que tiene directa y permanentemente a su cargo, una sección o parte de los almacenes de materias primas y|o materiales, o de la expedición o de depósito, o que desempeña el puesto de encargado en forma regular y responsable en ausencia del mismo.

Categorías N.os 33-39-40 y 41 — Químico Industrial: Se entiende por químico industrial, a la persona que disponiendo de dicho título, expedido o revalidado por la Universidad de la República, ejerce su función con vastedad en la industria, de acuerdo al título que ostenta, siendo su cometido atender y dirigir directamente al laboratorio químico; encargarse de análisis y ensayos de materias primas y|o elaboradas y demás productos, teniendo a su cargo establecer fórmulas de fabricación, realizar el control técnico de los productos, y dirigir además la producción.

Categorías N.os 42, 43 y 44 — Ayudante de Químico Industrial. Se entiende que es ayudante el estudiante que ha cursado y aprobado los dos primeros años de Facultad.

CREACION DE TRES NUEVAS CATEGORIAS

Categoría Nº 45 — Supervisor de Armados: Es la persona que por sus especiales conocimientos técnicos, tiene a su cargo la responsabilidad de darle el visto bueno a los artículos de producción terminados, con anterioridad a que estos abandonen la planta industrial. Le alcanzan las mismas obligaciones y deberes que se enumeran para los supervisores seccionales de la Categoría 46, pero ven aumentadas notablemente sus responsabilidades por el tipo de material que supervisan. Por tratarse de artículos terminados que abandonan la planta de producción para ser puestos en venta, los errores de la supervisión redundarán

en perjuicio de la fábrica, con la consiguiente pérdida de prestigio que estos hechos sucesivos acarrearían. Por tales motivos, este personal es seleccionado por sus dotes de responsabilidad y conocimientos generales de la línea completa de la producción de la fábrica. Además de los valores que representan los artículos de producción inspeccionados, este personal tiene por cometido dar el visto bueno a todas lás reparaciones, dando prueba de sus conocimientos de índole técnico, al informar las causales que originan las mismas.

Categoría Nº 46 — Supervisor Seccional: Es la persona encargada de supervisar durante el proceso de fabricación los materiales y la calidad del trabajo, de las piezas o artículos que pasan de una sección a otra; rechazando los que no cumplen con las prescripciones técnicas correspondientes. Además de las obligaciones propias de su cargo, tienen por cometido llamar la atención de los Jefes y Capataces sobre irregularidades en los procesos de fabricación, colaborando también con los apuntadores administrativos, en cuánto a la determinación de las cantidades de piezas que transitan de una sección a otra.

Categoría Nº 47 — Encargado de Planificación: Es la persona que tiene a su cargo todo lo relacionado con la organización de la producción de los distintos talleres. Son los encargados de planificar de acuerdo con el programa anual, la producción de los diversos artículos de fabricación, teniendo en cuenta las necesidades de la demanda, en los diversos meses del año. Además hacer programas de entregas diarias de las secciones de fábrica, combinando las llegadas de dichos materiales a cada sección, teniendo en cuenta las necesidades del armado final. Estas personas tienen un perfecto conocimiento sobre los procesos de fabricación y los productos que se elaboran, efectuando cálculos sobre tiempos standard y sobre diversos materiales a emplearse en la producción.

Comentario del proyecto de modificaciones e inclusiones al laudo del Consejo de Salarios (Grupo 5 clase B).

Categoría Nº 20 — Encargado de Costos: Es la persona o personas que tienen a su cargo todo lo relacionado con los costos de los productos, ya sea por medio de presupuestos, precálculos, estimaciones, etc. Tiene por cometido además de las funciones propias de su cargo, el asumir la completa responsabilidad de los precios que emite, en atención de las solicitudes presentadas por los promitentes compradores, teniendo estrictamente en cuenta la observación de las disposiciones que figuran en los pliegos de condiciones. Con anterioridad a la estructuración del presupuesto, precálculos o estimaciones de precios, esta persona efectuará la discriminación entre jornales y materiales a emplear, confeccionando listas para tales efectos. Por lo que antecede, se saca en conclusión que tal persona tiene que ser poseedora de especiales conocimientos técnicos, para asumir la responsabilidad que significa la emisión de precios, que regularán las posibilidades económicas de la Empresa, frente a los compromisos que le representa la competencia y sus propias obligaciones financieras.

DISPOSICIONES GENERALES SOBRE SALARIOS

I) Los empleados y operarios que no perciban aumentos por no estar dentro de las categorías de este laudo, recibirán un aumento de acuerdo con la escala establecida en el artículo primero.

II) Forma de cómputo: Los sueldos y salarios establecidos en el presente laudo, deben entenderse en la siguiente forma:

A) Los sueldos mensuales establecidos para la clase B) se entenderán por mes comercial de 30 días, y a los efectos de los cómputos de fracciones de mes, se considerarán los días según el almanaque, incluso domingos y feriados.

B) Cuando los empleados (clase B) sean contratados sólo para trabajar a régimen de media jornada o fracción, le corresponderá un sueldo mínimo de la mitad del establecido en el artículo anterior, salvo las excepciones expresamente determinadas.

C) Los salarios diarios establecidos para las clases A), C) y D) se entenderán por jornada de ocho horas. En caso de jornadas incompletas, se aplicará el salario horario proporcional correspondiente.

D) Cuando un operario de la clase A), C) o D) se le asigne un sueldo mensual en lugar de salario diario o por hora, el sueldo mínimo correspondiente, se determinará multiplicando el salario mínimo diario por 25 o el salario mínimo horario por 200.

III Encargados y Capataces: Los salarios mínimos correspondientes a los encargados y capataces, se determinarán en la siguiente forma:

A) Para el encargado, agregando el 10 o|o (diez por ciento) al salario mínimo correspondiente a la categoría mejor remunerada de la sección a su cargo.

B) Para el capataz, agregando el 20 o|o (veinte por ciento) al salario mínimo correspondiente a la categoría mejor remunerada de la sección a su cargo, o grupo de secciones a su cargo, excluídos los encargados.

IV) Compensaciones, viáticos, etc. Para las categorías de la clase B) números 15, 16, 17 y 18 podrá computarse con el sueldo, las comisiones que pudieran convenirse, pero en cualquier caso, debe asegurarse que su monto alcance el sueldo mínimo fijado en el presente laudo.

B) Para la categoría Nº 18 en la clase B) viajante (exclusivo de la empresa) el patrono deberá asignarle además los viáticos que correspondan, los que no podrán ser inferiores a los gastos normales para el ejercicio de sus funciones.

C) El funcionario de cualquier clase que realice tareas de cobranzas, ganará un suplemento de $ 10.00 en el mes correspondiente a la realización de dichas tareas.

D) El patrono no podrá computar al sueldo o salario ninguna suma por concepto de aguinaldo, premios o por vivienda, cuando ella se encuentra dentro del Establecimiento o Dependencia de éste. Ello al solo efecto del cumplimiento de los salarios o sueldos mínimos.

E) Los operarios que habiendo concurrido puntualmente al trabajo y que no trabajaran por motivos ajenos a su voluntad, precibirán un cuarto del jornal (dos horas) siempre que no hubiera mediado aviso previo del patrono en la forma habitual.

F) El operario que está comprendido en la Categoría Nº 16 del Grupo VI, pero que además repare y ajuste las máquinas que tiene a su cargo, ganará de acuerdo a la categoría de Oficial Ajustador; a estos efectos no se considerará como ajuste o reparación, el trabajo de acondicionar o ajustar las herramientas.

G) Tareas sucias: Todo operario que limpie la cámara de carburo de las usinas generadoras, deberá percibir cuando efectúe ese trabajo, un suplemento de un 15 % (quince por ciento) sobre su salario habitual.

V) Salario femenino: Se establece con carácter general el principio de: A igual trabajo e igual rendimiento, igual salario para ambos sexos. En las clases B) y C) se considerará que siempre corresponde igual salario para ambos sexos (personal Administrativo y Aprendices). En las clases A) y D) se determinan expresamente los casos de igual salario para ambos sexos, por considerarse que la naturaleza de las tareas son adecuadas indeferentemente para ambos. En los demás casos se establece con carácter general que no existe igual rendimiento, salvo pruebas en contrario, y el salario para el sexo femenino será el 90 o|o (noventa por ciento) del fijado para el masculino.

VI) Trabajo nocturno: Se establece en general que el trabajo nocturno se pagará con un suplemento del 50 % (cincuenta por ciento), salvo cuando se trabaje en 5 turnos continuados y permanentes. o en aquellas tareas en que el trabajo nocturno sea necesario por el funcionamiento de bombas de marcha continua (hornos Siemmens Martín, hornos de recalentamientos de lingotes, tochos o palanquillas, hornos de galvanización, etc.), incluyendo las actividades con ellos conexas, en cuyo caso el suplemento será del 25 % (veinticinco por ciento). Se considerará como nocturno el trabajo que se realice dentro del tiempo comprendido entre las 22 horas y las 6 horas del día siguiente.

VII) Días feriados pagos: Se establecen los siguientes días feriados pagos: 1º de enero, 1º de mayo, 25 de agosto, 2 de noviembre y 25 de diciembre. Y además los días 6 de enero, 19 de abril, 18 de mayo, 19 de junio, 18 de julio, y 12 de octubre, normalmente no se trabajará, pero en caso de hacerlo, por decisión expresa de la Empresa, deberá darse el correspondiente aviso con 24 horas de anticipación a la iniciación del feriado, abonándose doble los jornales que correspondan al mismo.

VIII) Horas extras: Establécese con carácter general para los operarios y/o empleados que efectúan tareas directamente relacionadas con la producción, o aun aquellos que no estando directamente vinculados, intervengan en tareas de inventarios o balances, que las horas extras se pagarán con jornal doble. A tales efectos, se considerarán horas extras, aquellas que dentro de las prerrogativas establecidas por la ley de jornada de 8 horas en horario de trabajo y atinentes, se efectúen trabajos correspondientes con las mismas excepciones que la ley establece referente a la fijación de dichos horarios.

Artículo cuarto. — Trabajo de los menores de 18 años: De acuerdo con el artículo 230 del Código del Niño (ley número 9.342 del 6 de abril de 1934): "Los menores de 18 años, aprendices u operarios no podrán trabajar más de 6 horas diarias, equivalentes a 36 horas por semana, debiendo disfrutar de un descanso de dos horas al medio día y cada seis días de trabajo uno de descanso.

Artículo quinto. — Disposiciones generales:

A) Uniformes de trabajo: Se establece que en los casos en que el patrono exija el uso de trajes de trabajo (uniformes), éste deberá proveer dos trajes anuales, uno de los cuales será de cargo del patrono y otro de cargo del operario y cuyo importe podrá ser descontado de sus haberes hasta un máximo de $ 1.00 (un peso) quincenal.

B) Tareas no laudadas: Para toda tarea que no ha sido expresamente laudada en el presente laudo, por ser típica de otro grupo de actividades, se aplicará el laudo vigente del Consejo de Salarios

correspondiente al grupo típico, con jurisdicción en Montevideo.

C) Recomendar a los patronos metalúrgicos, que en aquellas industrias que tengan actividades insalubres, y en las que el empleo de la leche contribuya a defender la salud del trabajador, se le suministre en la medida que sea necesario.

D) Retroactividad: El pago de la misma deberá abonarse de una sola vez, antes del 31 de diciembre de 1954.

E) Se mantienen en vigencia las disposiciones de los laudos anteriores que no se opongan a lo dispuesto en el presente laudo.

Artículo sexto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos por la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Ingº Antonio de Anda, Presidente. — Cr. José A. Porro, Delegado del Poder Ejecutivo. — Ingº Augusto Hareau, Delegado del Poder Ejecutivo. — Manuel Pellicer, Delegado patronal. — Manuel González Céspedes, Delegado patronal. — Mario Pérez, Delegado obrero. — Elbio Almirón, Delegado obrero. — Romualdo Rodríguez, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Director.

Fundamento del voto de la Delegación Obrera

1.o La Delegación obrera al votar afirmativamente estos aumentos, lo hace con el fin de evitar un conflicto en el gremio, que sería ruinoso para la industria metalúrgica, y en especial para los pequeños industriales, y para el conjunto de la economía del país.

2.o Que los aumentos votados no contemplan las necesidades de los trabajadores metalúrgicos, y no están en relación con el aumento enorme del costo de la vida, donde una estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo, daba como presupuesto para un hogar con dos hijos menores, la suma de $ 400.85; eso era a principios e 1953, lo que significa que para ésta fecha éste presupuesto se eleva aproximadamente a los 500 pesos, mientras que con los aumentos votados los obreros metalúrgicos, percibirán un salario equivalente a la mitad de lo que realmente necesitan para cubrir sus necesidades materiales y culturales, tal como lo establece el artículo 1.o de la Ley de Consejo de Salarios.

3.o La fórmula votada luego de 3 meses de deliberación, es la consecuencia de una propuesta de mediación hecha por la delegación del Poder Ejecutivo, que se basó en la propuesta de la delegación patronal, que consistía en un aumento de $ 0.75 por encima de la proposición inicial hecha por la misma delegación Oficial, con vigencia al mes de noviembre de 1954; lo resuelto por el Consejo, sólo difiere en la fecha de vigencia de los $ 0.75, con la propuesta patronal, y si no se votó por unanimidad, se debe a la posición de intransigencia que ha adoptado la Cámara Metalúrgica frente a los justos reclamos de los trabajadores.

4.o Frente a lo planteado por la delegación patronal, referido a las dificultades que tiene la industria, la delegación obrera declara que está en conocimiento de esas dificultades, pero que éstas no se resuelven como lo plantea la delegación patronal, con no darle los justos aumentos de salarios que necesitan los trabajadores para cubrir sus necesidades; las dificultades de la industria metalúrgica son en primer término fruto de la política que realiza nuestro gobierno, de supeditar nuestra economía a los planes de colonización de los monopolios norteamericanos, que impide el libre comercio con todos los países del mundo, que introducen los products que elaboran nuestra industria a precios de dumping, y que monopolizan las materias primas.

5.o Esta política se refleja además en que los organismos del Estado como AFE, ANCAP, etc., concede las licitaciones a empresas extranjeras, y además por la carga de impuetos que pesa sobre nuestro pueblo, para financiar los déficit causados por el desbarajuste económico que reina en nuestro país. Los trabajadores ya hemos propuesto a la organización patronal, considerar estos problemas, para encauzar acciones comunes que conduzcan a defender la industria metalúrgica. Es por ello que la delegación obrera plantea éste problema, señalando nuevamente que la crisis de la industria, no se resuelve con la miseria en el hogar obrero.

6.o Referente a la retroactividad, sostenemos que la misma está perfectamente resuelta, ya que los Consejos de Salarios tienen facultades legales para fijarla. Por lo demás, no es exacto que siempre la delegación patronal se haya negado a votar retroactividades, ya que hubo laudos en que la misma se votó por unanimidad. Asimismo existe un fallo de la Alta Corte de Justicia que confirma la facultad legal de los Consejos de Salarios para fijar retroactividad a sus fallos.

7.o En cuanto a otras resoluciones tomadas a este Consejo, las mismas se han hecho, con el espíritu de fijar normas que determinen con clridad, procedimientos a seguir, frente a situaciones, que en muchas oportunidades, han creado conflictos, como es el caso de los días feriados.

Mario Pérez y Elbio Almirón, Delegados Obreros.

Fundamento del voto Patronal en el Consejo de Salarios para la Industria Metalúrgica.

La delegación patronal ante el Consejo de Salarios metalúrgico, deja constancia de su voto discorde con relación al monto del aumento laudado, a la retroactividad establecida y a lo dispuesto sobre días feriados, por los fundamentos que se pasan a exponer en forma sintética, pero que han sido desarrollados en los diversos documentos agregados a los antecedentes del presente Laudo.

Primero. En cuanto al aumento de salarios y sueldos dispuestos: Considera la delegación patronal que el aumento de sueldos y salarios decretado por el voto de las delegaciones obreras y del Ejecutivo, ha excedido al que hubiera correspondido fijar, de haberse atenido a lo dispuesto por la Ley de 12 de noviembre de 1943 (artículo 17), a los informes técnico-estadísticos de las Oficinas especializadas del Estado, y a la situación económica de las Empresas metalúrgicas.

Considera además que de seguirse acordando aumentos sin tener en cuenta los factores económicos que los posibiliten, determinará una grave crisis de la industria metalúrgica, y hará imposible que el artículo nacional pueda competir, aún con protección fiscal, con el de procedencia extranjera.

Segundo. — Retroactividad. — La Delegación patronal consecuentemente con lo afirmado por las anteriores Delegaciones patronales en los Consejos de Salarios para la industria metalúrgica, sostiene la ilegalidad radical de toda resolución de este organismo, que tienda a dar efecto retroactivo a los aumentos decretados, remitiéndose a los argumentos que constan en la fundamentación de voto discorde de las Delegaciones patronales en los anteriores Consejos de Salarios. Aparte de lo dicho, esta delegación entiende que la concesión de retroactividades, es desquiciante de la economía de las empresas.

Tercero. — Días feriados. — Estima esta delegación que no es de competencia del Consejo de Salarios regular lo relativo a los días de asueto, ya que por tratarse de una restricción a la libertad de trabajo garantizada constitucionalmente, debe ser el legislador quien lo decida. En consecuencia, considera ilegítima la resolución sobre esta materia del Consejo de Salarios, y por lo tanto sin valor.

Manuel Pellicer. — Manuel González Céspedes, Delegados Patronales.

Fundamentación del voto de la delegación del Poder Ejecutivo

La Delegación del Poder Ejecutivo desea expresar como fundamento de su posición, que ha votado afirmativamente la propuesta que en carácter de mediación, según consta en actas, hiciera la Delegación del Poder Ejecutivo, precisamente por tener tal carácter, y por considerar que ambas Delegaciones Profesionales, al entablar conversaciones que enmarcaron posteriormente la misma propuesta, según consta en actas, pudieron tener en cuenta al fijar sus posiciones respectivas entre las cuales podía opinar la Delegación del Poder Ejecutivo en su carácter de mediadora, argumentos y razones que eran de su exclusiva incumbencia, y que no era el momento de juzgar por la Delegación Oficial, al habérsele solicitado por una parte y aceptado por la otra, su mediación.

Todo ello pues, sin perjuicio de los considerandos referentes a la fundamentación de la propuesta oficial de la Delegación del Poder Ejecutivo, efectuados a lo largo de las sesiones mantenidas por el Consejo.

Ingº Antonio de Anda, Presidente. — Cr. José A. Porro. — Ingº Augusto Hareau, Delegados del Poder Ejecutivo.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, los días 4 y 16 de noviembre de 1954.

1083—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación, para que previa intervención de la Contaduría General, haga entrega al señor Casildo Puntigliano, de la suma de $ 445.19.

1084—Idem a a Administrlación Nacional de Puertos para renovar el crédito en cuenta corriente que tiene concertado con el Banco de la República, por la suma de $ 1:500.000.

1085—Se efectuán promociones en la Oficina de Recaudación del impuesto a las Ganancias Elevadas.

1086—Se libra orden de pago a favor del Banco Francés e Italiano para la América del Sud, por la suma de pesos 1.544.99 cobrados a dicho Banco por concepto de impuestos abonados demás.

1087—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación hasta la total cancelación del préstamo concertado con la Caja Nacional de Ahorro Postal y la Intendencia Municipal de San José, para retener de las rentas del Gobierno Departamental de San José, para pagar los servicios de interés y amortización.

1088—Se acepta la renuncia presentada por el señor Eusebio Andiarena, del cargo de Guarda de 3.a Clase de la Dirección General de Aduanas.

1089—Idem la presentada por el señor Julio A. Bauhoffer, del cargo de Guarda de 2.a Clase de la Dirección General de Aduanas.

1090—Idem la presentada por el señor Andrés Franco Gambardella, del cargo de Patrón de Embarcaciones Menores de la División Resguardo de la Dirección General de Aduanas.

1091—Idem la presentada por el señor Atilio Fernández Torteroio, del cargo de Agente de Rentas de 1.a de la Dirección General de Impuestos Directos (Campaña).

1092—Idem la presentada por el señor Angel Claudino Giménez, del cargo de Guarda de 2.a Clase de la División Receptorias de la Dirección General de Aduanas.

1093—Idem la presentada por el Agrimensor señor Fernando Visetti, del cargo de Jefe Departamental de Catastro de Soriano, de la Dirección General de Catastro.

1094—Idem la renuncia presentada por el señor Melitón Viera Muiño, del cargo de Subjefe de la Dirección General de Impuestos Internos.

1095—Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A. Decreto por el cual se fija el aforo a la fibra sisal natural sin ninguna elaboración, destinada a ser industrializada en el país.

1096—Isidro Satanowsky. Revócase la resolución impugnada, y autorízase la importación "sin operación cambiaria" de un automóvil marca "Chrysler" motor N.o C 49-39474, propiedad de dicho señor.

1097—Ministerio de Salud Pública. Se autoriza el despacho libre de derechos y adicionales aduaneros, tasas portuarias y demás gravámenes, de diversos materiales, correspondientes a importaciones autorizadas a dicho Ministerio, durante el mes de setiembre de 1953.

1098—Facultad de Medicina. Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, tasas portuarias e impuestos nacionales de 3 cajas conteniendo aparatos de oftalmología, destinados al Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela".

1099—Comisión Pro Colaboración Policial de 10.a Sección de Montevideo. Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros y de todo impuesto nacional, de una camioneta marca "Ford" equipada tipo "Patrullero" destinada a dicha Sección Policial.

1100—Ministerio de Salud Pública. Se autoriza el despacho libre de derechos, adicionales y demás gravámenes aduaneros, tasas portuarias e impuestos nacionales, de diversos materiales, correspondientes a importaciones autorizadas a dicho Ministerio, durante el mes de agosto de 1954.

1101 — Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. Se fija como definitiva la siguiente cuenta de combustible refinado, importado para el segundo semestre del año 1953, libre de los recargos establecidos por la ley número 9.829, adjudicándose la misma a dicha Administración: Nafta de Aviación 2:475.640 litros.

1102—Ministerio de Salud Pública. Se autoriza el despacho libre de derechos, adicionales y demás gravámenes aduaneros, tasas portuarias e impuestos nacionales, de diversos materiales, correspondientes a importaciones autorizadas a dicho Ministerio, durante el mes de junio de 1954.

1103—Agua Tónica Paso de los Toros S. A. Apruébase el aumento de su capital autorizado a la suma de $ 3:000.000.

1104—Rómulo Caorsi S.A. Apruébase su estatuto. Objeto: negociar con trigo y otros cereales. Capital $ 1:000.000.

1105—Papelería Gajen S. A. Apruébase su estatuto. Objeto: explotación de negocios en los ramos de librería. Capital: $ 400.000.

1106—Monteguay S. A. Apruébase su estatuto. Objeto: negociar con bienes muebles e inmuebles. Capital $ 10.000.

1107—Fragata S. A. Apruébase su estatuto. Objeto: negociar con bienes muebles e inmuebles en general. Capital pesos 100.000.

1108—Albula Financiera de Inversiones S. A. Apruébase su estatuto. Objeto: realizar operaciones previstas en la Ley N.o 11.073 (artículo 7.o). Capital pesos 100.000.

1109—Flecha S. A. Apruébase su estatuto. Objeto: negociar con bienes muebles e inmuebles. Capital $ 200.000.

1110—Goleta S. A. Apruébase su estatuto. Objeto: negociar con bienes muebles e inmuebles. Capital $ 200.000.

1111—Realtex S. A. Apruébase su estatuto. Objeto: realizar negocios con valores muebles e inmuebles. Capital pesos 2:000.000.

1113—Kabyvac S. A. Apruébase su estatuto. Objeto: realizar operaciones previstas en la Ley 11.073 (artículo 7.o). Capital: $ 300.000.

1114—Domingo Torre y Cía. Se aprueba la incorporación de un artículo aditivo en su estatuto social.

1115—Carvital S. A. ex-Tylisa ex-Leader. Reforma de estatuto.

1117—Se autoriza a la Administración Nacional de Lotería y Quinielas, para aumentar a $ 250.00 mensuales el alquiler del local que ocupa en la Calle Cerrito N.o 232.

1118—Idem, a la Contaduría General de la Nación a expedir una liquidación talonaria por $ 50.00 a favor de la Dirección General de Aduanas que abonará al señor Eusebio Casanyes, por reparaciones en el mobiliario de la Receptoría de Rocha.

1119—Idem, a la Dirección General de Aduanas a encomendar a la Administración Nacional de Puertos la confección de 2 tapas de cilindro para el motor del vapor "Vigilante" por $ 1.441.14, y a librar la orden de pago oportunamente.

1120—Idem, a la Dirección General de Impuestos Directos para arrendar al señor Angel F. Orsi, la finca de su propiedad empadronada con el N.o 264 en la localidad de "José Batlle y Ordóñez" por $ 140.00 mensuales, destinada para la Agencia de Rentas de esa Dirección.

1121—Idem, a la firma Eduardo Marques Castro S. A., para aumentar hasta la cantidad de 1.000 litros anuales, la cuota de 600 litros de alcohol que tiene asignada para uso de laboratorio.

1122—Idem, a la Tesorería General de la Nación para que previa intervención de la Contaduría General, reintegre al doctor M. Jaureguiberry Loery, la cantidad de $ 402.48, correspondiente a la cuenta de Beatriz de León, que fué vertida al Tesoro Nacional por concepto de Depósitos Paralizados.

1123—Idem, a la Tesorería General de la Nación para que previa intervención de la Contaduría General, entregue al Banco Hipotecario la suma de $ 1.749.65, para ser acreditada en cuenta de Caja de Ahorros en Títulos N.o 23505 que figura a nombre de autos: "Greco, Amábile, Incapacidad", correspondiente a la cuenta y orden de Amábile Greco y que fué vertida al Tesoro Nacional por concepto de Depósitos Paralizados.

1124—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia referente a la entrega al Banco Hipotecario de la suma de $ 1.749.65 vertida al Tesoro Nacional por concepto de depósitos paralizados y que corresponde a la cuenta y orden de Amábile Greco.

1125—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que previa intervención de la Contaduría General, reintegre a las personas comprendidas en la relación N.o 432, la suma que a cada una corresponde dentro de la cantidad de $ 18.392.52, por concepto de depósitos paralizados.

1126—Se adjudica la licitación pública N.o 44 (segundo llamado) realizada por la Dirección General de Aduanas, para la adquisición de vestuario para personal de ese organismo, a las firmas De Simone y Lons ltda. y Casa "Z" S. A. por $ 24.498.40 y $ 6.870.00 respectivamente, y a librar la orden de pago en su oportunidad.

1127—Se dicta resolución en la gestión de la firma Gonzálo Calzada S. A. contra la del Contralor de Exportaciones e Importaciones, de 13 de julio de 1954, que le aplicó una multa, se dispuso el reembarco de la mercadería y retiro de autorización por tiempo indeterminado para realizar operaciones previstas en la Ley 10.000 de 10 de enero de 1941, suspendiéndose por 90 días la resolución recurrida, solamente en el aspecto de la suspensión de importación a partir de la fecha de esta disposición.

1128—Organización Covian S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: adquirir el activo y pasivo de la Sociedad Comercial Colectiva Eugenio A. Covián e Hijos, y comerciar con la industria automotriz. Capital: $ 500.000.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 197 | Montevideo, Viernes 3 de Diciembre de 1954 | Núm. 14392

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras. por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances; por cada línea de columna chica o su equivalente	" 6.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES
(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1937	" 8.00	"
1939 y 1940	" 8.00	"
1943	" 20.00	"
1946	" 8.00	"
1947	" 6.00	"
1948 a 1950	" 8.00	"
1951	" 10.00	"
1952	" 10.00	"

EJEMPLARES
(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.60
De más de dos años	" 1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración. calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 83 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

	Con capital	Hasta $		
De $	20.001.00	20.000.00	$ 50.00	la página
" "	50.001.00	50.000.00	" 70.00	" "
" "	100.001.00	100.000.00	" 90.00	" "
" "	200.001.00	200.000.00	" 120.00	" "
" "	300 001.00	300.000.00	" 150.00	" "
" "	400.001.00	400 000.00	" 180.00	" "
" "	500.001.00	500 000.00	" 220.00	" "
" "	1:000.001.00	1:000 000.00	" 280.00	" "
" "	2:000 001.00	2:000 000.00	" 340.00	" "
" "	3:000.001.00	3:000 000.00	" 400.00	" "
" "	4:000.001.00	4:000 000.00	" 500.00	" "
" "	5:000.001.00	5:000.000.00	" 600.00	" "
		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para el arrendamiento y un sistema de mecanización contable y estadística. en base a un equipo de fichas perforadas destinado al Servicio de Aprovisionamiento de la Marina.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 31 de Enero de 1955, a las 9 y 30 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de la presente licitación pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste), en horario de oficinas públicas vigente.

(Cuenta corriente) 20|pub. 33530 Nov.24-v.dic.17.

ESCRIBANIA DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario número 184, año 1951, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a JOSE MARIA VIGORITO, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, escribano.

$36.00 30|pub. 15705-Nov.30-v.en.7.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario 245, Año 1954 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE GARCIA MARTINEZ, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Noviembre veinte de mil novecientos cincuenta y cuatro — Pedro R. Schiavone, Escribano.

$36.00 30|pub. 15773 Dic.1º-v.en.8.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 251, Año 1953. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ISIDORO NACHAJON, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Pedro E. Schiavone.

(Cuenta corriente) 30|pub. 33542 Nov.25-v.dic.31.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EDICTO

Por disposición del señor Director G. de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario Nº 46. Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NEGIL MITRI EL KHOURY, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, Agosto diecisiete de mil novecientos cincuenta y cuatro

$36.00 30|pub 14327 Nov.5-v.dic.10.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EDICTO

Por disposición del señor Director G. de Aduanas doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 6, Año 1954. se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a ERNEST B. SCHULZ, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

$36.00 30|pub. 14229 Nov.4-v.dic.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 105
Segundo llamado

Artículos: Pasta o extracto de tomates para stock de Almacenes.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas. A partir del 1º de Diciembre próximo, de 8 a 12 horas.
Apertura: 7 de Diciembre de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 27 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33588 Dic.1º-v.dic.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 10
Tercer llamado

Artículo: Cepillos de paja, para ganado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas. — A partir del 1º de Diciembre, de 7 y 30 a 12 y 30.
Apertura: 3 de Diciembre de 1954 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33560 Nov.27-v.dic.2.

CANTINAS MILITARES
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública Nº 17
Segundo llamado

Artículos: Baldosas monolíticas; Baldosas lisas; Zócalo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días de 8 a 12 horas.
Apertura: 7 de Diciembre de 1954, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 29 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33587 Dic.1º-v.dic.6.

CANTINAS MILITARES
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública Nº 84
Tercer llamado

Artículos: Guantes de cuero reglamentarios y Carreteles de hilo negro Nos. 40 y 50.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. (A partir del 1º de Diciembre de 8 a 12 horas).
Apertura: Diciembre 4 de 1954, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 26 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33568 Nov.29-v.dic.3.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la fundación de 5 (cinco) antenas rómbicas destinadas a la planta receptora del Servicio de Transmisiones, en los Bañados de Carrasco, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto que a disposición de los interesados se encuentra en este Servicio calle 25 de Mayo Nº 269.
Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas en sobre cerrado y lacrado y abiertas en presencia de los interesados el 6 de Diciembre, a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33462 Nov.19-v dic.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 59|53
Trajes de faena y guardapolvos

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de Trajes de faena y guardapolvos, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 22 de Diciembre de 1954, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Noviembre 24 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33572 Nov.29-v.dic.3.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 505
Construcción y colocación de rejas

Llámase a licitación pública para la construcción y colocación de rejas en el edificio comprendido por las calles Pérez Castellano, Reconquista, Colón y Rambla República de Francia de esta ciudad, propiedad del Banco.
Apertura de propuestas: día 23 de Diciembre de 1954, hora 16, en el despacho de la Gerencia General.
Recaudos: Sección Arquitectura, 6º piso.
Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33590 Dic.1º-v.dic.6.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 504
Pisos de baldosas asfálticas

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de pisos de baldosas asfálticas en el edificio comprendido por las calles Pérez Castellano, Reconquista, Colón y Rambla República de Francia de esta ciudad, propiedad del Banco.
Apertura de propuestas: día 21 de Diciembre de 1954, hora 16, en el despacho de la Gerencia General.
Recaudos: Sección Arquitectura 6º piso.
Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33589 Dic.1º-v.dic.6.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES

Licitación pública Nº 502. — Adquisición de zapatos para el personal de portería. — Apertura de propuestas: 16 de Diciembre de 1954, a las 16 horas.
Licitación pública Nº 503. — Adquisición de camisas para el personal de portería. — Apertura de propuestas: 17 de Diciembre de 1954, a las 16 horas.
Los actos de apertura de propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33597 Dic.2-v.dic.7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N 499
Construcción de un edificio de renta: 18 de Julio y Vázquez
Prórroga

Se comunica a los interesados en la licitación de referencia que se ha resuelto prorrogar el plazo para la misma, fijándose a efectos de la apertura de propuestas el día 2 de Febrero de 1955, a las 15 horas.
Por recaudos: Sección Arquitectura (6º piso).
Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33570 Nov.29-v.dic.3.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 501
Adquisición de muebles metálicos

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la adquisición de muebles metálicos destinados a la Secretaría de Gerencia.
La apertura de las propuestas se efectuará el 14 de Diciembre de 1954, a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33571 Nov.29-v.dic.3.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez, para la contratación de transporte de los alumnos que concurren a Campamentos Escolares, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 10 de Diciembre, a la hora 10. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 18|pub. 33443 Nov.19-v.dic.10.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 109

Se llama a licitación pública para el suministro de 43.050 kilos de papel Obra 1.a, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (1er. piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 9 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1954. — Juan Carlos Sardá, Presidente ad-hoc. — Cr. Edmundo Carpi, Secretario ad-hoc.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33519 Nov.26-v.dic.4.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 978
Adquisición de un equipo para quemar combustibles líquidos

Fecha de apertura: 17 de Enero de 1955. — Hora 10.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo 29 de Noviembre de 1954. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33580 Dic.1º-v.dic.3.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 958
Adquisición de baterías

Fecha de apertura: 19 de Enero de 1955. — Hora 10.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160 Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo 1º de Diciembre de 1954. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33594 Dic.2-v.dic.4.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES
Arrendamiento del Hotel "Las Delicias"
Segundo llamado a licitación pública

La Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, llama por segunda vez a licitación pública, hasta las 10 horas del día 15 de Diciembre próximo, para el arrendamiento del hotel "Las Delicias" situado en la playa del mismo nombre, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado.
Los interesados pueden retirar el pliego de condiciones respectivo en la Secretaría de dicha Oficina, calle Colonia número 945, Montevideo, o en la Oficina Departamental de Catastro del Departamento prealudido.
La apertura de propuestas, cualquiera sea el número de ellas que se presente se hará en presencia de los interesados que concurran al acto el día y a la hora señalados. — Montevideo, Noviembre de 1954.
(Cta. corriente) 5|pub. 33574-Nov.30-v.dic.4

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

Llámase a Concurso de Oposición para la provisión de los cargos de Practicantes Externos de los Hospitales dependientes del Ministerio de Salud Pública.
Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la Sección Concursos, hasta el 30 de Diciembre próximo, hasta la hora 10.
El concurso se efectuará en la segunda quincena del mes de Febrero del año 1955.
El Reglamento que rige para estos llamados, se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos de este Ministerio, Avda. 18 de Julio 1892 (subsuelo).
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de llamados a Concurso, en por lo menos tres diarios de la capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Diciembre 1º de 1954.
(Cuenta corriente) 2|pub. 33593 Dic.2-v.dic.3.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones Nº 3958 de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio del Instituto de fecha 4 de Marzo de 1954, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de 7 de Setiembre de 1954, se ha designado para ser expropiado el campo de propiedad del señor FRANCISCO MILANS PERADEJORDI, ubicado en la 9.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el Nº 6993, con una superficie aproximada de 840 hectáreas 9819 mc. (ochocientas cuarenta hectáreas nueve mil ochocientos diecinueve metros cuadrados). Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley de Expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados a cualquier título los propietarios, poseedores y ocupantes y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto, por el término de ocho días, en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Noviembre de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33558 Nov.26-v.dic.4.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones Nº 3958 de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio del Instituto de fecha 4 de Marzo de 1954, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de 7 de Setiembre de 1954, se ha designado para ser expropiado el campo de propiedad del señor FELIX MILANS PERADEJORDI ubicado en la 9.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el Nº 6994, con una superficie aproximada de 790 hectáreas 8501 m.c 13 dms. (setecientas noventa hectáreas ocho mil quinientos un metros cuadrados con trece decímetros). Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley de Expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expro-

plación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto, por el término de ocho días, en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Noviembre de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33543 Nov.25-v.dic.3.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1955
Segundos llamados

Número 6) Pan blanco (Ciudad de Rivera). — Apertura: 18 Diciembre 1954. Hora 10.
Número 8) Leche pasteurizada (Ciudad de Rivera). — Apertura: 18 Diciembre 1954. — Hora 11.
Lugar de apertura y retiro pliegos de condiciones respectivos (Sección Adquisiciones), calle Mercedes 953. — Montevideo, Noviembre 24 de 1954. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. 33559 Nov.27-v.dic.9.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de precios

Llámase a precios por 4.000 kilos de amoníaco anhidro, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Piedras Nº 361.
La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 28 de Diciembre a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33595 Dic.2-v.dic.4.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA Nº 11|954
Adquisición de aviones para transporte de pasajeros
Primer llamado

Apertura: 15 de Diciembre de 1954.
Local: Paraguay 1508, 8º piso.
Hora: 16.
P.L.U.N.A., llama a licitación pública para la adquisición de 2 (dos) aviones cuadrimotores para transporte de pasajeros, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones particulares Nº 55 que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay Nº 1508, 5º piso de 7.30 a 12.30 horas — Valor del pliego: $5.00 (cinco pesos m|n). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33591 Dic.2-v.dic.14.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA N.o 15|954
Adquisición de cuatro motonetas para reparto
Segundo llamado

Apertura. 25 de Diciembre de 1954. — Local Paraguay 1508, 8.o piso. — Hora: 16.
PLUNA, llama a licitación pública para la adquisición de 4 (cuatro) motonetas para reparto, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares número 59 que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la institución, Paraguay 1508, 5º piso, de 7 y 30 a 12 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 8|pub. 33579-Nov.30-v.dic.9.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al funcionario de la Gerencia de Material y Tracción de este Organismo, don CRISTOBAL SANTOS a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante.— Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — La Gerencia General.
$5.40 3|pub. 15805 Dic.2-v.dic.4.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Se llama a licitación pública para el suministro de 6.500 toneladas de leña para la Usina de Purificación y Bombeo de Paysandú, de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en Montevideo, en la Escribanía de la Administración, calle José Martí número 3379, y en la ciudad de Paysandú, en la oficina de esta Administración, al precio de $ 1.50 c|u.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de Diciembre del corriente año, a las 9 y 30 horas, en la oficina de esta Administración en la ciudad de Paysandú.
Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado y lacrado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1954. — La Escribanía.
(Cta. corriente) 6|pub. 33578-Nov.30-v.dic.6.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al aprendiz de la Remesa Coches Motores Central don CARLOS MUNIZ, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1954. — La Gerencia General.
$5.40 3|pub. 15755 Dic.1º-v.dic.3.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al funcionario de Gerencia de Material y Tracción de este Organismo, don MAXIMO VELAZQUEZ, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante.— Montevideo, 29 de Noviembre de 1954. — La Gerencia General.
$5.40 3|pub. 15754 Dic.1º-v.dic.3.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 70|55. — Suministro de 6 (seis) equipos mecánicos iguales, de llaves de vía. — Apertura: Enero 20 de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 3.00 (tres pesos).
C. M. 71|55. — Suministro de 2 (dos) equipos de gato mecánico. — Apertura: Enero 19 de 1955, hora 10. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 72|55. — Suministro de 1 (una) apisonadora de terraplenes. — Apertura: Enero 19 de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 73|55. — Suministro de 3 (tres) equipos mecánicos para apisonamiento de balasto. — Apertura: Enero 17 de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 74|55 — Suministro de 3 (tres) depósitos para arena, pistolas y máscaras para limpieza acero por ráfaga de arena. — Apertura: Enero 13 de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 77|55. — Suministro de 6 (seis) bombas portátiles para agua. — Apertura: Enero 12 de 1955, hora 10. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 78|55. — Suministro de 2 (dos) mezcladoras de hormigón portátiles de 300 litros mezclados de capacidad. — Apertura: Enero 10 de 1955, hora 10. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 79|55 — Suministro de 1 (un) camión con volcadora. — Apertura: Enero 12 de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 3.00 (tres pesos).
C. M. 80|55. — Suministro de 5 (cinco) compresores de aire portátiles. — Apertura: Enero 10 de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 89|55 — Suministro de 1 (una) grúa locomóvil Diesel. — Apertura: Enero 20 de 1955, hora 10. — Valor del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18 30 horas.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33576 Nov.30-v.dic.17.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 55|54. — 2º y último llamado. — Suministro de Cartones para boletos de pasajeros.— Apertura: Diciembre 17, hora 9. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
C. M. 62|54. — 2º llamado. — Parlantes para Tren Fonoeléctrico. — Apertura: Diciembre 15, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 81|54. — Suministro de Alambre ovalado para cercos — Apertura: Diciembre 16, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 82|54. — Suministro de Detergentes. — Apertura: Diciembre 20, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 83|54. — Suministro de Manoplas de cuero. — Apertura: Diciembre 22, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 84|54. — Suministro de forrajes.—Apertura: Diciembre 23, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 85|55. — Suministro de Albayalde en pasta. — Apertura: Enero 14, 1955, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 86|55. — Suministro de Cinta adhesiva aislante. — Apertura: Enero 13, 1955, hora 10. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas
(Cuenta corriente) 15|pub. 33546 Nov.25-v.dic.13.

U. T. E.
CARPAS Y SOBRECARPAS
Licitación N.o 4134|54

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 29 de Diciembre de 1954 a las 10 horas, para proveerse de 15 cargas de 60m00 x 4m00 x 2m40, con su correspondiente sobrecarpa, de lona impermeable, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 2.00. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954 — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cta. corriente) 10|pub. 33577-Nov.30-v.dic.11.

U. T. E.
EXPROPIACION DE UN TERRENO PARA ASIENTO DE LA SUB-ESTACION Nº 27 DE LA CIUDAD DE SALTO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 1.a sección judicial del Departamento de Salto, propiedad de la sucesión de doña BERNARDINA PUYO DE ARREGUI y otros. Padrón Nº 2301 (parte). Terreno de 294 m.2. 40 dms.2., de superficie que se deslinda así: 10 mts. de frente al Noroeste a la calle República Argentina, distando su punto más cercano 43ms.10 de la calle Diego Lamas; una línea quebrada al Noreste de 26ms.10, 1m.65 y 4ms. que linda con el mismo padrón Nº 2301, de que procede; 8ms.35 al Sureste con padrón Nº 2302; y 30ms 10 al Suroeste con padrón 2301 de que procede
Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la "U.T.E.", calle Paraguay Nº 2431 8º piso (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Sección Jurídica de la "U.T.E.".
$25.60 8|pub. 15591 Nov.27-v.dic.6.

U. T. E.
LICITACION Nº 4109|55
(Transferencia de fecha)
Cables telefónicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 5 de Enero de 1955, a las 10 horas, la fecha de apertura de las ofertas de la licitación por cables telefónicos de 3" y 5" con conductores de 0.6 mm. de diámetro esmaltado y con aislación de algodón. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33566 Nov.27-v.dic.9.

U. T. E

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:
Nº 4133. — 126.000 lámparas eléctricas, de colores de 25 W. 225 V. — Ap.: 25 de Enero de 1955, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 1.00.— Precio del juego de lámparas: $ 3.00.
Nº 4135. — 3.875 kgs. de electrodos para soldar aceros, chapas, hierro fundido, aluminio, aleaciones de cobre, etc. y 5 pares de polainas; 2 pares de mangas de cuero, etc. — Ap.: 27 de Enero de 1955, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles dentro del horario de oficina. — Montevideo 26 de Noviembre de 1954. — La Gerencia de Serv Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33548 Nov.26-v.dic.7.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.454. — (Segundo llamado). — Guantes de goma. — Apertura: 13 de Diciembre de 1954, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.490. — (Segundo llamado). — Tambores usados de acero liviano. — Apertura: 9 de Diciembre de 1954, a las 17 y 30 horas
Nº 2.500. — (Segundo llamado). — Benzol.— Apertura: 6 de Diciembre de 1954, a las 16 horas.
Nº 2.501. — (Segundo llamado). — Chapas lisas de aluminio. — Apertura: 9 de Diciembre de 1954, a las 16 horas.
Nº 2.520. — Tepes de gramilla. — Apertura: 10 de Diciembre de 1954, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.521. — Construcción de terraplenes para envallado de tanques para almacenaje de combustibles. — Apertura: 20 de Diciembre de 1954, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Avda. Agraciada y Paysandú).
(Cuenta corriente) 8|pub. 33549 Nov.26-v.dic.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"LUIS MARIA LEMES, uruguayo, con domicilio en la ciudad de Paysandú, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Lágrimas del alma" y "Besos, flores y estrellas", poesías, de lo cual se declara autor, habiendo depositado los libros en esta Oficina, a los efectos correspondientes". — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director
$4.00 10|pub. 12653 Nov.29-v.dic.10

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ISMAEL VENDRAMIN ORONA oriental, empleado, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada Relato e itinerario para excursiones Montevideo-Colonia Suiza, con inclusión de Playa Fomento-Britopolis-Colonia Valdense - Puerto Concordia-Pueblo La Paz - C. P. - Rosario y Juan Lacaze", de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de No-

viembre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 15888 Nov.27-v.dic.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
GELOSO SUDAMERICANA S. A. IND y COM., con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción del Catálogo con diseños, titulado "Geloso", de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 15650 Nov.29-v.dic.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
ISMAEL VENDRAMIN ORONA oriental, empleado, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Relato e itinerario para excursiones Montevideo - Minas, incluyendo Parque Salus - Virgen del Verdún - Parque Rodó - Villa Serrena - Ing. Maggiolo y Parque de Vacaciones de la U.T.E." de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1954. — Dionisio Trillo Pays Director.
$6.00 10|pub. 15587 Nov.27 v dic.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"RAUL DUPETIT, oriental, funcionario público, solicita la inscripción del poema literario titulado "Ensayo interpretativo del poema "Campo" (sinfónico) de Eduardo Fabini, del que se declara autor". — Montevideo, 26 de Noviembre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director
$4.00 10|pub. 15673 Nov.29-v dic.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 72.650. — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — Con esta fecha Ardanz, Narancio y Urrestarazú (Montevideo), solicita la marca "DOMUS", para artículos de la clases 12 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15828 Dic.2-v.dic.14.

ACTA Nº 72.659. — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — Con esta fecha Ferrari-Díez de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TOPAIA", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15622 Dic.2-v.dic.14.

ACTA Nº 72.642. — Montevideo Noviembre 26 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por "Arosa" Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita la marca "AROSA", para artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15790 Dic 1º-v dic.13.

ACTA Nº 72.587. — Montevideo Noviembre 19 de 1954. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., ha solicitado la marca "INCAL - FLEX", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15794 Dic 1º-v dic.13.

ACTA Nº 72.588. — Montevideo Noviembre 19 de 1954. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A, ha solicitado la marca "INCAL - CUER", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15795 Dic 1º-v dic.13.

ACTA Nº 72.634. — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — Con esta fecha José Luis Cuenca S. A. (Montevideo), solicita la marca "METACORTALONE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
$4.00 10|pub. 15663 Nov.29-v.dic.10.

ACTA Nº 72.635. — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — Con esta fecha José Luis Cuenca S. A. (Montevideo), solicita la marca "METACORTIN", para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15664 Nov.29-v.dic.10.

ACTA Nº 72.631. — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Sandoz S. A. (Suiza), solicita la marca "SYMPLEXONAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
$4.00 10|pub. 15665 Nov.29-v.dic.10.

ACTA Nº 72.637. — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Merck & Co. Inc. ((E.UU.A.), solicita la marca "DARSTINE", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15666 Nov.29-v.dic.10

ACTA Nº 72.636. — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Papeles Fotocalcos, de Montevideo. solicita la marca "MESBLA", para artículos de las clases 6, 11, 15, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15667 Nov.29-v.dic.10.

ACTA Nº 72.609. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Compañía BAO S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ARSYCLAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15529 Nov.26-v.dic.7.

ACTA Nº 72.610. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Compañía BAO S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "YCLAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 15530 Nov.26-v dic.7.

ACTA Nº 72.608. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Laro Sociedad Comercial (Montevideo) solicita la marca "DIFERENTES", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15534 Nov.26-v.dic.7.

ACTA Nº 72.607. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Laro Sociedad Comercial (Montevideo) solicita la marca "THAILANDIA", para artículos de la clase 1 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15533 Nov.26-v.dic.7.

ACTA Nº 72.611. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Con esta fecha Laboratorios Gautier J Giménez Cabrera Limitada, de Montevideo, solicita la marca "MICIPAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15532 Nov.26-v.dic.7.

ACTA Nº 72.621. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Con esta fecha Rizzo y Tammaro, de Montevideo, solicita la marca "KIRMAN" para artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15531 Nov.26-v.dic.7.

ACTA N.o 72640. — Montevideo, Noviembre 26 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson y Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CE-VI-SOL", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$5.00 10|pub 15718-Nov.30-v.dic.11.

ACTA N.o 72517. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S A., por Cabantous, Rodríguez y Nealón, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital m$n. 800.000, de Buenos Aires (República Argentina), solicita la marca

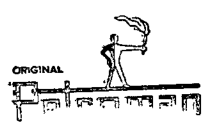


para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 15356-Nov.23-v.dic.3.

ACTA Nº 72.603. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft. Alemania, solicita registrar la marca "BLANKOPAN", para artículos de la clase 9.— Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15407 Nov.24-v.dic.4.

ACTA Nº 72.604. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft. Alemania, solicita registrar la marca "TUNGOPHEN", para artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15408 Nov.24-v.dic.4

ACTA Nº 72.594. — Montevideo, Noviembre 20 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Graetz A. G. (Alemania), solicita la marca



para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 15384 Nov.24-v dic.4.

ACTA Nº 72.589. — Montevideo, Noviembre 19 de 1954. — Con esta fecha José A. Olivera (Montevideo), solicita la marca "SINODOR" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15386 Nov.24-v.dic.4.

ACTA Nº 72.598. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Con esta fecha Brogioli y Acevedo, de Montevideo, solicita registrar la marca "R. DERBY", para la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15648 Nov.29-v.dic.10.

ACTA Nº 72.599. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Con esta fecha Brogioli y Acevedo, de Montevideo, solicita registrar la marca "FIORENCE", para la clase 24. - Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15647 Nov.29-v dic.10.

ACTA Nº 72.596. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Con esta fecha Wáshington Indart Gómez (Montevideo), solicita la marca "DISCOLANDIA", para artículos de las clases 12 y 21 — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
$4.00 10|pub. 15488 Nov.25-v.dic.6.

ACTA Nº 72.613. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954 — Con esta fecha Wellington Díez Abella, por Schering Aktiengesellschaft Alemania, solicita registrar la marca "FELICUR" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub 15471 Nov.25-v.dic.6.

ACTA Nº 72.597. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de María Clementine Martin Klosterfrau, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "MELISANA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8.00 10|pub. 15460 Nov.25-v dic.6.

ACTA Nº 72.57.. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por Rohm & Haas G.m b H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "ROHAGUM", para distinguir artículos de las clases 6 y 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15636 Nov 29-v dic.10.

ACTA Nº 72.605. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft. Alemania, solicita registrar la marca "INCIDAL" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15409 Nov.24-v.dic.4.

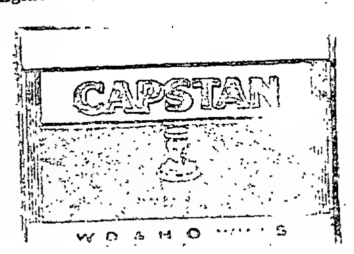
ACTA Nº 72.606. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft. Alemania, solicita registrar la marca "RESORMOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15410 Nov.24-v.dic.4.

ACTA Nº 72.590. — Montevideo, Noviembre 20 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Mario C. Isola (Montevideo) solicita la marca "REGALVON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15381 Nov.24-v.dic.4.

ACTA Nº 72.591. — Montevideo, Noviembre 20 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía. por Mario C. Isola (Montevideo), solicita la marca "NEOZIMAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15382 Nov.24-v.dic.4.

ACTA Nº 72.583. — Montevideo, Noviembre 19 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por International Telephone And Telegraph Corporation (EE.UU A.), solicita la marca "COOLERATOR", para artículos de las clases 6 11 y 12 (Acondicionadores de aire). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15383 Nov.24-v.dic.4.

ACTA Nº 72.595. — Montevideo, Noviembre 20 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por British-American Tobacco Company Limited (Inglaterra), solicita la marca

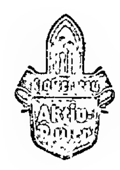


para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 15385 Nov.24-v.dic.4.

ACTA Nº 72.586. — Montevideo, Noviembre 19 de 1954. — Con esta fecha Laboratorios Magnus Ltda (Montevideo), solicita la marca "NOPRESOL", para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 15556 Nov.27 v.dic.9.

ACTA Nº 72.623. — Montevideo, Noviembre 24 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por María Clementine Martín Klosterfrau (Alemania), solicita la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 10|pub. 15585 Nov.27-v.dic.9.

ACTA Nº 72.559. — Montevideo Noviembre 17 de 1954. — Con esta fecha Cía de Máquinas y Sistemas Comerciales S. A., de Montevideo, solicita la marca "WINDSOR" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 10|pub. 15621 Nov.27-v dic.9

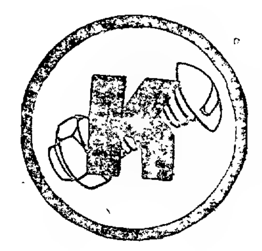
ACTA Nº 72.558. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Con esta fecha José Rodríguez Alonso, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ELIZABETH" para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 10|pub. 15620 Nov.27-v dic.9.

ACTA Nº 72.625. — Montevideo, Noviembre 24 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Horacio Toso (Montevideo), solicita la marca "VI-LAX". para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 10|pub. 15600 Nov.27-v.dic.9.

ACTA Nº 72.628. — Montevideo, Noviembre 24 de 1954. — Con esta fecha Barros y Cía. (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 6 (tornillos y bulones). — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.

$20.00 10|pub. 15601 Nov.27-v.dic.9.

ACTA Nº 72.627. — Montevideo, Noviembre 24 de 1954. — Con esta fecha Pedemonte y Cía. Limitada, de Montevideo. solicita la marca



para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$20.00 10|pub. 15602 Nov.27-v dic.9.

ACTA Nº 72.619. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Matsushita Electric Industrial Co. Ltd., de Osaka, Japón, solicita la marca



para artículos de las clases 11, 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. 15526 Nov.26-v.dic.7.

ACTA Nº 72.575. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por Rohm & Haas G.m.b H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "ROHAGIT", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 15635 Nov.29-v.dic.10.

ACTA Nº 72.576. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por Rohm & Haas G.m.b.H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "ROHAPON", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 15634 Nov.29-v.dic.10.

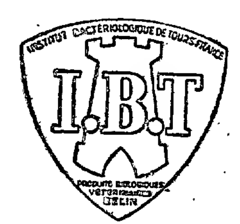
ACTA N.o 72639. — Montevideo Noviembre 26 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson y Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CE-VI-SOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$8.00 10|pub. 15717-Nov.30-v.dic 11

ACTA N.o 72638 — Montevideo, Noviembre 26 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIURAL SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8 00 10|pub. 15716-Nov.30-v.dic.11.

ACTA N.o 72644. — Montevideo, Noviembre 26 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Institut Bacteriologique de Tours Societe A. Responsabilite Limitee, de Tours (Francia), solicita la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 10|pub. 15709-Nov.30-v.dic.11

ACTA N.o 72641. — Montevideo, Noviembre 26 de 1954. — Con esta fecha La Llave Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "HALLOW", para artículos de la clase 6 según detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 15710-Nov.30-v.dic.11.

ACTA Nº 72.609. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Con esta fecha Brogioli y Acevedo, de Montevideo, solicita registrar la marca "BONNEFONT", para la clase 24. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 10|pub. 15646 Nov.29-v dic.10.

ACTA Nº 72.617. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por S A. Farmaceutici Italia (Italia) solicita la marca "FENOSPEN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 15545 Nov.26-v.dic.7.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.427. — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — Con esta fecha los señores O'Farrell & Freira, por Owens-Corning Fiberglas Corporation (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición de vidrio especialmente para fibras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 15829 Dic.2-v.dic.14.

ACTA Nº 10.423. — Montevideo Noviembre 26 de 1954. — Con esta fecha los señores O'Farrel & Freira, por Calefactores Arnoldo Rey Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 50.000.00 (Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en quemadores de combustible líquido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089. se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe Secretario.

$12.00 10|pub. 15789 Dic.1º-v dic.13.

ACTA N.o 10424. — Montevideo, Noviembre 26 de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Ariel Grunblatt, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo producto para el acondicionamiento de flores cortadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 15711-Nov.30-v.dic.11.

ACTA N.o 10425. — Montevideo, Noviembre 26 de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Ariel Grunblatt, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo producto utilizable como carnada en la pesca deportiva y profesional" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 15712-Nov 30-v.dic.11.

ACTA N.o 10426. — Montevideo, Noviembre 26 de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S A., por Claude Charles Frederic Cuvier, de Alpes Maritimes (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hibernador de aires mejorado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Enrique de Basabe Secretario

$12.00 10|pub. 15713-Nov.30-v.dic.11.

ACTA N.o 10422. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Malew Patents Holding Company Limited, de Isla of Man (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en herramientas prensadoras para formar artículos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o de decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 15719-Nov.30-v.dic.11.

ACTA Nº 10.376. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Con esta fecha el señor Jesús de los Angeles Zapata, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en ficheros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Enrique de Basabe. Secretario.

$12.00 10|pub. 15649 Nov.29-v dic.10

ACTA Nº 10.420. — Montevideo, Noviembre 24 de 1954. — Con esta fecha los señores O'Farrel & Freira, por The Hoover Company (EE UU A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos medios para soportar una máquina aspiradora sobre una superficie y permitir el movimiento de la máquina, sin mayores esfuerzos, sobre una superficie soportadora a voluntad del operador, para facilitar así las operaciones de limpieza" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario

$16.00 10|pub. 15599 Nov.27-v dic 9

ACTA Nº 10.417. — Montevideo Noviembre 22 de 1954. — Con esta fecha el señor Luis A. Lagos, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora en la construcción de tacos para damas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 15563 Nov.27-v.dic.9.

ACTA Nº 10.413. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Con esta fecha Dubourg & Cía., en representación de Juan Sicalo, de Salto (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en antideslizadores aplicables a las ruedas de los tractores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 15622 Nov.27-v.dic 9

ACTA Nº 10.419 — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Con esta fecha los señores O'Farrell & Freira, por Owens-Corning Fiberglas Corporation (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para la formación de fibras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe. Secretario.

$12.00 10|pub. 15544 Nov.26-v dic 7

ACTA Nº 10.416. — Montevideo. Noviembre 22 de 1954. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia & Cía apoderados de North American Rayon Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por

el término de quince años para "Un procedimiento y aparato para la producción continua de hilo sintético", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15459 Nov.25-v.dic.6.

ACTA Nº 10.418. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Johannes Steinicke, de Maxhohe|Assenhausen, Oberbayern, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva disposición de estanterías. armarios, archivadores y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15455 Nov.25-v.dic 6.

ACTA Nº 10.415. — Montevideo, Noviembre 20 de 1954. — Con esta fecha León Sapiro, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo surtidor para líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 13595 Nov.24-v.dic.4.

ACTA N.o 10414. — Montevideo, Noviembre 19 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Douglas Fraser y Sons Limited, de Escocia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para trenzar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicacin. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15344-Nov.23-v.dic.3.

ACTA Nº 10.405. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Auructi. por Blemco S. A. Importadora y Exportadora de Río Janeiro, Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relacionadas con aparatos aplicadores de líquidos en cantidades predeterminadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15373 Nov.24-v.dic.4.

ACTA Nº 1.031. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Con esta fecha Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A., Uruguay, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de encajes, en todos sus anchos, colores y calidades" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$24.00 20|pub. 14985 Nov.17-v.dic.10.

M. O. P.
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

1) Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas y locales para instalar negocio que componen el Barrio K-2 de la ciudad de Dolores, ubicado en las calles Carlos P. Puig, José P. Varela, Treinta y Tres y Cerro Largo, que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones, en la Oficina del Barrio, calle Carlos P. Puig número 1123, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 6 de Enero de 1955.

Horario de oficina: De 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12.

2) Para ampararse a los beneficios que otorga la referida ley, los interesados deberán reunir las siguientes condiciones: A) Ser obrero, empleado, jubilado o pensionista; B) Que los recursos del interesado y demás familiares que compartirán la vivienda no excedan de $ 240.00 (doscientos cuarenta pesos), deducido el montepío. — No se computan: Asignaciones familiares, pensiones a la vejez ni por invalidez; C) Buena conducta; D) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento; E) Poseer oficio u ocupación habitual; F) La inscripción en el Registro Cívico; G) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado ni las personas a su cargo.

3) El sorteo se efectuará oportunamente, entre los interesados que reunan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles.

4) Al efectuar la inscripción los interesados, deberán exhibir la Credencial Cívica.

5) Cada familia podrá registrar una sola inscripción.

Comodidades de las viviendas. — Alquiler aproximado: 2 dormitorios, $ 39.29; 3 dormitorios, $ 57.63.

Comodidades de los locales para negocio y vivienda anexa: 1 salón de metros 6.55 x metros 3.40, 2 dormitorios, cocina comedor y cuarto de baño, $ 115.26.

Nota: Para el arrendamiento de estos locales rigen las condiciones que los interesados deberán solicitar en la Oficina de referencia.

Los mismos han sido destinados para instalar comercios en los ramos de: Almacén, expendio de verduras, productos de granja y panadería.

(Cta. corriente) 10|pub. 33471-Nov.23-v.dic.3.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó el señor JOSE POSE, usuario del nicho 185 del Cementerio del Norte, solicitando trasladar al Osario General, los restos de Gregorio Pereira Das Neves Se publica esta petición, previniéndose a quien se creyere con derecho a los restos que tiene noventa días de plazo para darles otro destino; vencido aquel término, se procederá como se pide. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1954. — La Dirección.
$108.00 90|pub. 15274 Nov.22-v mzo.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado los señores Cecira Alonso de Ferrario y Manuel Roberto Alonso, usuarios del sepulcro 393 del Cementerio Paso Molino, solicitando extraer del mismo con destino al osario general los restos de Dorsila Núñez, Edelberto Ubone Mansilla y Manuela Barboza se publica esta petición haciendo saber a los que se creyeren con derecho a dichos restos que tienen noventa días de plazo para darles otro destino: vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo 20 de Julio de 1954 — La Dirección
$108.00 90|pub 10126 Ag.23-v dic 9

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras María del Carmen Berón de Soubes y Margarita del Carmen Soubes de Cavalcante, en su carácter de usuarias del sepulcro número 1.493 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedente del mencionado local los restos de Palma Rivas, Nelly Lamas, Marta Florentina Añón, Juan Carlos Berdía, Antonio Berdía, Antonio Pats de Saus, Enrique Prato, Dolores T. Gardoqui y Juan Bautista Marchisio, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. —La Dirección.
$180.00 90 pub. 15728-Nov.30-v.mar.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 39

Llámase a licitación pública por la confección de uniformes, de acuerdo a las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 7 de Diciembre de 1954, a las 10 horas.

Valor de los pliegos: $ 0.80.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33585 Dic.1º-v.dic.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Intendente Municipal de Montevideo, se emplaza por el término de noventa días a contar desde la fecha, al Peón Categoría C, Grado 2 (cargo Nº 1384) de la Oficina de Bienes Muebles, don FERNANDO POSE, intimándole a comparecer para presentar sus descargos y articular su defensa, en las actuaciones sumariales promovidas por irregularidades comprobadas en el Depósito Municipal de Bienes Muebles, bajo apercibimiento de proceder sin más trámite de acuerdo con sus resultancias, al término del emplazamiento. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1954.
(Cuenta corriente) 30|pub. 33503 Nov.22-v.dic.28.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Diciembre 2 de 1954

8.a Sección

LUIS VICO ASCHERI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1505 y MELIDA IRMA VAL SANTALLA, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1505

MANUEL GAMBA, 56 años, viudo, empleado, oriental. domiciliado Agraciada 2414 y HONORATA RODRIGUEZ, 49 años, soltera oriental, domiciliada Agraciada 2414.

10.a Sección

JOSE KASZUBA, 43 años, divorciado, carpintero, polaco, domiciliado Cooper 2145 y CLARA ROGOZINSKA, 39 años viuda polaca, domiciliada Cooper 2145.

PEDRO RAMON ORTIZ, 22 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3575 y RAFAELA MATILDE DIAZ LUCERO, 18 años, soltera oriental. domiciliada G. Viana 2201.

CAYETANO YEDRZEJERWSKI, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calle A Nº 2225 y ASTREA PEÑA PEREZ. 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Castro 2314.

13.a Sección

LUIS MARIA MONTERO LEGUIZAMO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3983 y ALICIA EVANGELINA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 4343.

15.a Sección

GUILLERMO EDUARDO LOPETEGUI, 29 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado J. Requena 1525 y CLARA CAPRARIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1525.

ROQUEBER PINTOS, 32 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Sierra 1783 y MARIA LIRA SUAREZ, 35 años. soltera. oriental, domiciliada Sierra 1783.

JACQUES LOUIS MAURICE BOURGEOIS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1783 y CHRISTIANE CLOTILDE GIBERT, 26 años, soltera, francesa. domiciliada Colonia 1783.

ALBERTO DE LA FUENTE, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis Piera 1835 y PATRICIA ANDREWS, 24 años, soltera, china, domiciliada Luis Piera 1835.

JULIO CESAR FARNITANO 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 1140 y MARY GEORGIADES, 32 años, soltera, griega, domiciliada Edo. Acevedo 1140.

FERMIN GURRUCHAGA, 58 años soltero, empleado, español, domiciliado Chaná 1881 y MARIA BAUTISTA LAUDEANA LARRAIN, 59 años, viuda, española, domiciliada Chaná 1881.

ANTONIO VARELA, 31 años soltero chofer, oriental, domiciliado Blanes 1272 y MARIA TERESA PIÑEYRO, 29 años, viuda. oriental, domiciliada Blanes 1272.

JUAN CARLOS DIAZ, 28 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1788 y MARIA ZULEMA VICENTE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1788.

JOSE YAHUDAI, 49 años, soltero, comercio, persa, domiciliado P. de María 1435 y BRUNA ROSARIO DUTRA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1435.

16.a Sección

JUAN CARLOS AMESTOY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 983 y NILA AIDA MECHOSO, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliado José Mármol 983.

20.a Sección

VICTORIANO FERMIN, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Emilio Romero 469 y MARIA TERESA BENITEZ 17 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Romero 461.

21.a Sección

WELLINGTON COLOMBO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique George 1660 y BLANCA CORREA ALVAREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique George 1660.

ILDEFONSO RAIMUNDO DIAZ 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Coronel

Raiz 1312 y GERONIMA SOFIA TELIZ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Coronel Raiz 1312.

DEMETRIO GARRIDO CORDOBA, 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rosalía de Castro 1183 y DOMINGA MALDONADO, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 1183.

LEONCIO TORRES, 22 años soltero, mecánico electricista, oriental, domiciliado Oficial de 20 metros 5195 y MARIA DELIA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raiz 1547.

JOSE MANUEL FAUSTINO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ganaderos 4330 y PURIFICACION PEREZ MENDEZ, 23 años, soltera, española, domiciliada Ganaderos 4330.

AMANCIO VARELA, 43 años, divorciado, feriante, oriental, domiciliado Salamanca 1327 y ALICIA GALVAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Salamanca 1315.

22.a Sección

FRANCISCO PANTEON SALGUEIRO, 27 años, soltero, albañil, español, domiciliado Isabela 3443 y ELIDA ROSARINA SANROMAN RODRIGUEZ, 22 años, soltera española, domiciliada Isabela 3443.

DARWIN DOMINGO AITCIN 26 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado A Lamas 3485 y GIOCONDA CATALINA SIRI LOJO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Labandeira 3473.

RAUL DA SILVA, 21 años, soltero albañil, oriental, domiciliado B. Largo 3687 y ROSA ALVAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada B. Largo 3687.

EUFEMIO BERNABE CONTRERAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pesaro 2087 y ELDA ADELA DEMAESTRI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3506.

LEONEL LIBER ALVAREZ, 29 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Propios 4094 y CONCEPCION LAURA GIRALDO SAN ROMAN, 24 años, soltera, española, domiciliada Propios 4034.

MIGUEL GIORDANO, 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Pernas 2827 y ADELA ZAPATA SOTELO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2962.

$2.00 p.p 3|pub. v. dic.4.

Montevideo, Diciembre 1º de 1954

19.a Sección

ARIEL BRUNET, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4332, ap. 1 e IRMA GIL NUÑEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4332.

CORALIO CESAR SANCHEZ, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1445 bis y MARIA LUISA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Aceguá 4678.

HEBERT BARRIOS, 25 años, soltero obrero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3540 e ISABEL PERMUY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3540.

CARMELO SORIA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4224 y ELSA DEL CASTILLO RIEFFEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4224.

JOSE CESARALE, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Rep. de Chile 4281 bis y ELIDA ROVATTI, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Rep. de Chile 4281 bis.

13a Sección

DELMAR ARTAGAVEYTIA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado China 2116 y JUANA RENEE CAMACHO, 26 años soltera, profesora, oriental, domiciliada Bélgica 1757.

SADI DOMINGUEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bogotá 4115 y RAQUEL NILDA CURBELO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bogotá 4115.

14.a Sección

LUIS EMILIO LEDOUX, 68 años, viudo, comercio, argentino, domiciliado Abayubá 2875 y OFELIA FLORINDA CABALLERO 42 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá 2875.

ALFREDO VICTOR QUINTERO DIAZ, 31 años, soltero, ingeniero, oriental domiciliado Fco. Gómez 935 y MARIA TERESA ISABEL SCARON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Gómez 935.

CARLOS HECTOR AMORIN MONTANS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2628 y MARIA ANTONIETA CACERES OLIVERA, 23 años, soltera, empleado, oriental, domiciliada Agraciada 2628.

16.a Sección

FRANCISCO ANTONIO DALLANTONIO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Ascarza 39 e IRMA GLADYS RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cleveland 216.

20.a Sección

CLAUDIO WALTER GRAÑA, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado E. M. Vidaurreta 1057 y MIRTHA GUTIERREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada M. B. Vidaurreta 1191.

24.a Sección

ELADIO SALGADO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan P Laguna 3469 e IRMA AMERICA CASTRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J de Herrera 1475.

AMERICO SANJURJO, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1346, ap. 2 y JULIA MORENO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1346, ap. 1.

$2.00 p.p. 3|pub. v. dic.3.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LLAMADO A CONCURSO

La Suprema Corte de Justicia por Auto Acordado de fecha 24 de Noviembre ; pdo., dispuso llamar a concurso de méritos y oposición entre los señores Médicos, para la provisión de un cargo vacante de Médico Forense (Item 13.06. Ley de 27 de Marzo de 1953. Art. 2º) adscripto al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 5º Turno. Los interesados podrán munirse de las bases y programas respectivos, solicitándolos en la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 616. El registro de aspirantes permanecerá abierto hasta quince días después de la última de estas publicaciones, las que se efectuarán durante diez días sucesivos. — Manuel T. Rivero, Secretario.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33567 Nov 29-v dic.10.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ZULEMA YELPO ANDRADE, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1954. — Rómulo Vago, Secretario.

$5.40 3|pub. 15847 Dic.2-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 38.944, cobro ejecutivo de pesos" L.o 15 F.o 173, se cita, llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro, que da frente a la calle Camino al Paso de la Arena entre Llupes y Continuación Santa Lucía, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cta. Cte.) 30|pub. 33451 Nov.19-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL No 72.935, cobro ejecutivo de pesos" L.o 15 F.o 132, se cita, llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal, y en especial a don José María Hernández o Antonio Saravia, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y dos mil novecientos treinta y cinco, que da frente a la calle Purificación entre Coruña y Pernas, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet, Actuaria Adjunta.

(Cta. Cte.) 30|pub. 33452 Nov.17-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 77.789, cobro ejecutivo de pesos", L.o 15 F.o 128, se cita, llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal, y en especial a don Luis Risso, o sucesión Luis Risso, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y siete mil setecientos ochenta y nueve, que da frente a la calle Francisco Plá, entre M. Rodríguez y Lancaster, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cta. Cte.) 30|pub. 33453 Nov.19-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 64.985, Cobro ejecutivo de pesos". L.o 15 F.o 184, se cita, llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal y en especial a don Hulderico Schmid, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco, que da frente a la calle Almirón entre Sepee y Volteadores, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cta.Cte.) 30|pub. 33458 Nov.19-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 90.670. Cobro ejecutivo de pesos" L.o 15 F.o 130. se cita, llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal, y en especial a don José Beltrame y Pedro Ríos, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa mil seiscientos setenta que da frente a la calle Tardáguila entre Cuchilla Grande y Cno Andaluz, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta

(Cta.Cte.) 30|pub. 33455 Nov.19-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 157.037". se cita, llama y emplaza, al propietario o a sus sucesores a título particular o universal. y en especial a La Propiedad Sociedad Limitada de Edificación y Crédito, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento cincuenta y siete mil treinta y siete, que da frente a la calle Darwin, entre Pestalozzi y Erlich, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cta.Cte.) 30|pub. 33456 Nov.19-dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PEÑA (MARIA ELENA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos." L.o 15 F.o 129, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Peña, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 80.781, ubicado en la calle Criollos entre Ibirocay y Gregorio Sanabria, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de Junio de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cta.Cte.) 30|pub. 33454 Nov.19-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos caratulados "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 154.101. Cobro ejecutivo de pesos." L.o 15 F.o 127, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble

empadronado con el número ciento cincuenta y cuatro mil ciento uno, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, ubicado en la calle J.J.Rousseau entre Felipe Sanguinetti y María S. de Munar, por el término de noventa días, para que comparezca a deducirlos en forma y llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cta.Cte.) 30|pub. 33457 Nov.19-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 111.522 Cobro ejecutivo de pesos" Lº 6, Fº 257, se cita llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330 a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 111.522, ubicado en la calle Real entre Las Tunas y Yapeyú, y en especial a doña Sofía Nalerio o Sofía Nalerio de Agresta o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 4 de 1954 — Agustín Gazzano Pons Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 33430 Nov.18-v.dic.23.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: 'Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 68.803 Cobro ejecutivo de pesos" Lº 6. Fº 273, se cita llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días ante este Juzgado calle Convención Nº 1330 al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 68.803, ubicado en la calle Plutarco entre Br Propios y Comercio, y en especial a don Esteban Zavaloy, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub 33432 Nov.18-v.dic.23.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: 'Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 53.039 Cobro ejecutivo de pesos" Lº 6. Fº 259. se cita llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 53.039, ubicado en la calle Dionisio Coronel entre A. Muñoz y Ascasubi, y en especial a don Juan Vidal o Juan R. Vidal o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 33433 Nov.18-v.dic.23

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 49.464 Cobro ejecutivo de pesos" Lº 6, Fº 258, se cita llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 49.464, ubicado en la calle Yucutupa entre José María Silva y Avda Santos y en especial a los señores Nicolás De Benedetti o Rodolfo Starico, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954 — Agustín Gazzano Pons Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub 33434 Nov.18-v.dic.23.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 64.747 Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 259, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 64.747, ubicado en la calle Almirón entre Avda. Italia y Volteadores, y en especial a don Heraldo Halvorsen o Meraldo Malviser o Heraldo Halvoscu, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub 33435 Nov.18-v dic.23.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: 'Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 63.556 Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6. Fº 259. se cita llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, a, o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 63.556, ubicado en la Avda Juan María Pérez entre Bolonia y Dublin, y en especial a don Juan Ferrari o Juan P Ferrari, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.— Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub 33436 Nov.18-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos "Fisco contra CARRASSALE DE BERNARDY MARIA LUISA "Sociedad Estancias Farrapos S A." Denuncia por defraudación de impuestos de herencias" (L.o 6. F.o 190) se cita llama y emplaza a María Luisa Andrea Carrassale Ballard o María Luisa Carrassale de Bernardy para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado. calle Convención N.o 1330. dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de desingársele Defensor de Oficio. — Montevideo Setiembre 29 de 1954 — Agustín Gazzano Pons, Actuario
$48.00 30|pub 14560 Nov.10-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA FIGUEROA CURIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario
$12.00 10|pub. 15820-Dic.2-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR VICTOR GAIBISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 27 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario
$12.00 10|pub. 15819 Dic.2-v.dic.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de ALEJANDRO PEREIRO y ROSARIO MENENDEZ, y la de nacimiento de su hijo legítimo Alejandro Pereiro Menéndez, pues en ellas, en todos los lugares donde dice "Pereyra" debe decir "Pereiro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 15821 Dic.2-v.dic.20.

Rectificacin de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MARCELINA BEBEACUA DE PERNA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde dice: "nació una criatura del sexo masculino que es hijo natural de Constancia Bevilaqua" debe decir "nació una criatura del sexo femenino que es hija natural de Constancia Anesetti" y en la constancia de legitimación donde dice: "Francisco Bebeacua y Constancia Anesetti legitimaron a su hijo Marcelino" debe decir "legitiman a su hija Marcelina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 1? de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$21.00 15|pub. 15642 Nov.29-v.dic.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ROSA MARTINA PIZARRO DE CAAMAÑO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Fernando Oscar Caamaño, pues en la misma donde aparece la peticionante como "María Martina Pizzarro" debe decir "Rosa Martina Pizarro" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 15641 Nov.29-v.dic.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JUAN MARIA DEBALI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Blanca Susana, pues donde dice "Deboli" debe decir 'Debali". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 15643 Nov.29-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOCADIO GUILLERMO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Luis E Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 15506 Nov.26-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MASTROVICH ENELICH o JOSE (GIUSEPPE) del PIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 30|pub. 15271 Nov.22-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO MANUEL BUGARIN, pues donde dice "Bugarine" debe decir "Bugarin".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 15268 Nov.22-v.dic.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado CONSUELO MUÑOZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Domingo Prandi, pues donde dice "María Carmen" y "Muños" debe decir "Consuelo" y "Muñoz" respectivamente.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub. 15269 Nov.22-v.dic.9.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ELIDA ESTEVES GRANADA DE DA COSTA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento, pues donde aparece el padre de la compareciente como "Pedro E. da Silva" debe decir "Pedro Esteves da Silva" y donde dice "Elida da Silva" debe decir "Elida Esteves Granada"; y B) La de su matrimonio con Fulgencio da Costa Pereira, pues en donde aparece la compareciente como "Elida Esteves da Silva" debe decir "Elida Esteves Granada"
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. 15258 Nov.22-v.dic.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don EDUARDO BOVERI y doña ELSA CARMEN CURCIO, solicitando la rectifica-

ción de las partidas de nacimiento de sus hijos Eduardo Boveri Curcio y Domingo Jorge Boveri Curcio, pues en las mismas donde aparece el nombre del padre como "Domingo" debe decir "Eduardo".

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$16.80 15|pub. 15259 Nov.22-v.dic.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Nélida Ramona Fernández contra UBALDO RODRIGUEZ Divorcio Unilateral" (Libro 50 Folio 166), se cita, llama y emplaza a don Ubaldo Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria judicial mayor a esos efectos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 20|pub 15105 Nov.19-v.dic.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado MOISES BEKER y POLA LEWKOWICZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Pola Lewkowicz, pues en la misma donde figura el apellido como "Levcovich" debe decir "Lowkowicz"

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 15 de Noviembre de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 15027 Nov 18-v.dic.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ALBERTO MAÑE y MARIA HERMINIA GARZON Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49 F.o 560), se hace saber que por resolución del día 16 de Agosto de 1954 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Alberto Mañe y María Herminia Garzón, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 15028 Nov.18-v.dic.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado TOMAS MARIA LAZO y EDUARDA GIMENEZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, pues donde dice "Lazzo" debe decir "Lazo"

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 15|pub. 15029 Nov.18-v.dic.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados. 'VICENTE DESIDERIO y MARIA RENEE CALERO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 49 Folio 85), se hace saber a los acreedores de la referida sociedad conyugal que por resolución del día 3 de Noviembre de 1954 se decretó el cese de la separación de bienes entre los cónyuges Vicente Desiderio y María Renée Calero, que había sido decretada por este Juzgado con fecha 17 de Marzo de 1954, habiéndose efectuado las correspondientes publicaciones en los siguientes diarios: "La Justicia Uruguaya", desde el día 21 de Julio hasta el día 12 de Agosto, y en el "Diario Oficial" desde el día 24 de Julio hasta el día 16 de Agosto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 20|pub. 15026 Nov.18-v.dic.11.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado JOSE MARIA CARBONE y MARIA CRISTINA CARBONE DE CASTAINGTS, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de José María Carbone, pues donde dice "Carboni" debe decir "Carbone"; y B) La de nacimiento de María Cristina Carbone de Castaingts, pues donde dice "Justa Cristina Carboni" debe decir "Justa María Cristina Carbone" y donde dice "Baleoni" debe decir "Bariani".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$30.00 15|pub. 15022 Nov.18-v.dic.4.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Valija Winters de Osins contra ARNALDO OSINS. Divorcio Unilateral" (L.o 50 F.o 160), se cita, llama y emplaza a don Arnaldo Osins, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el feriado judicial mayor a esos efectos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 15020 Nov.18-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA DELIA MODESTA BALBI, en ejercicio de la patria potestad de María del Carmen Argomaniz Balbi, solicitando: 1.o) La apertura judicial de la sucesión de don Benigno Argomaniz o Benigno Argomaniz García, y 2.o) La demanda de investigación de la paternidad de su hija menor María del Carmen Argomaniz Balbi En consecuencia, este Juzgado llama, cita y emplaza, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días (90), a todos los herederos, acreedores y demás interesados que tuvieren interés en dicha sucesión u oposición que formular a la demanda instaurada en este último caso, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, en caso de no comparecer a deducir sus derechos en forma legal, ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 14 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$84.00 30|pub 14970 Nov.17-v.dic.22.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Jesús García contra BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA Intimación" (L.o 47 F.o 509), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier título, en estos autos, y especialmente a Eloy De León y a Leoncio Nicolás De León Vera o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que concurran dentro del término de noventa días a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del bien que se indicará, ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la ley de 17 de junio de 1931). El señor Jesús García en su carácter de propietario de la promesa N.o 2248 de compraventa a plazos, la que fué suscrita el 1.o de octubre de 1930 y ratificada el 30 de junio de 1934, e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos, el 16 de julio de 1934 con el N.o 815 al Folio 209 vta. del Libro N.o 11 ha pagado íntegramente el precio del inmueble incluído en dicha promesa y ha demandado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un inmueble ubicado en el Departamento de Montevideo Cerrito de la Victoria 12.a sección judicial, empadronado con el N.o 122.598, señalado con el N.o 12 de la manzana N.o 2 del plano del agrimensor M. E. Avilés de Enero de 1926 con frente a la calle José Revuelta y con una superficie de 329 metros cuadrados 50 centímetros cuadrados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954 — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.

$144.00 30|pub. 14854 Nov.15-v.dic.20.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "FELIX VITALE Escrituración de oficio (L.o 50. F.o 34)" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en estos autos y especialmente a los señores Atilio Sebastián Juan Rodda, Santina María Rodda y Romelia Teresa Rodda o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, Cleopatra Paladino de Mosto, Celia Paladino de Vitale Egeria Paladino de Zum Felde Olga Paladino de Beretervide Elbio Paladino y a los herederos o causahabientes a cualquier título de Esther Paladino de Echevers Atilio Paladino Anselmo Paladino y Juan Hércules Paladino, para que dentro del término de noventa días concurran a otorgar la escritura definitiva de compraventa del bien que se indicará, ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 P. 1., bajo apercibimiento de ser otorgada por el señor Juez de Oficio (art. 31 de la ley de 17 de junio de 1931). El señor Félix Vitale, habiendo pagado íntegramente el precio de la promesa de venta inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 475 al folio 116 del libro N.o 7, ha demandado la escrituración definitiva del bien incluído en la promesa, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, paraje "Cerrito de la Victoria" empadronado actualmente con el N.o 71.845 señalado con la letra "B" en el plano levantado el 11 de octubre de 1923 por el agrimensor M. E. Avilés, registrado en la Dirección de Topografía el 22 del mismo mes y año y que se compone de una superficie de 590 metros que se deslindan así 10 metros de frente al Sud-Este a la calle José J Olmedo por 59 metros de fondo lindando al Sud-Oeste con el solar letra "C" al Noroeste con Carlos J. Alvariza y al Nord-Este con el solar letra "A" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 11 de Octubre de 1954 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$168.00 30|pub 14369 Nov.6-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO PALICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario

$36.00 30|pub 14265 Nov.4-v.dic.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JOSEFINA GONZALEZ y CARLOS ANTONIO MALAESPINA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49. F.o 437), se hace saber que por resolución del día 29 de junio de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Antonio Malaespina y Josefina González, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario, Adjunto.

$40.00 20|pub 14747 Nov.13-v.dic.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "MANUEL ANDRES y MARGARITA JUSSERAND Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 49, F.o 466, se hace saber que por resolución del día 27 de agosto de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Manuel Andrés y Margarita Jusserand, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Noviembre 5 de 1954 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 14636 Nov.11-v.dic.3.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "José Ramón Iglesias con ELVIRA MOLINA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 551), se hace saber que por resolución de fecha 16 de agosto de 1954 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Ramón Iglesias y Elvira Molina citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 10 783 de 18 de setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 30 de Octubre de 1954 — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto

$48.00 20|pub. 14656 Nov.11-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO JUAN ALBERTO PALADINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monte-

video. 4 de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 15633 Nov.29-v.dic.31.- Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LEMA DE SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 15561 Nov.27-v.dic.9.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "PASCUAL AMEDRANO, segunda copia, Libro 49, Folio 676", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los interesados, a título singular o universal, que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura del inmueble que se detallará, bajo apercibimiento de continuar dicho trámite sin su intervención, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 2.o escritura de compra venta, efectuada el 28 de noviembre de 1946 ante el escribano Emilio D. Perera, por la cual los señores Antonio y Eleardo Fuentes Pérez, vendieron al señor Pascual Amedrano un solar de terreno con los edificios y demás mejoras, ubicado en Villa Española, 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 74.276, solar 2 de la fracción "F" en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de diciembre de 1907, y que tiene una superficie de 350 metros con 10 metros de frente al S. O. a la calle Lindoro Forteza, por 35 metros de fondo lindando: al S. E. con el solar 21, al N. E. con el solar 24 y al N. O. con el solar 23. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 10|pub. 15581 Nov.27-v.dic.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados. "ZELIG OBSTBAUM y ESTER DORA HARF DE OBSTBAUM Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 49 F.o 594, se hace saber que por resolución de fecha 24 de Agosto de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Zelig Obstbaum y Ester Dora Harf de Obstbaum, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub 15550 Nov.26-v.dic 29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LISTA DE BEROBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 15426 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO NICANOR GADEA o GADEA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 15427 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de STANISLAW WLODEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 15446 Nov.25-v.dic.6.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de ANGELITA COUTO CESPEDES DE ARNOSO y MARIA EMILIA COUTO CESPEDES, en el sentido de sustituir donde dice "Coito" por "Couto", por ser como se quiere rectificar.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 15247 Nov.22-v.dic.9.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de RAUL PARADA, pues donde dice "hijo legítimo de José Parada" debe decir de Secundino Parada, y de nacimiento de José Parada, pues donde dice "nacio una criatura del sexo femenino" debe decir de sexo masculino, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 15196 Nov.20-v.dic.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de DOMINGO HERNANDEZ POSADA e ISIDORA GARCIA DE HERNANDEZ, en el sentido de sustituir donde dice "Felipe Hernández", debe decir "Domingo Hernández" y donde dice como fecha de nacimiento de Domingo Hernández "1884" debe decir "1881", por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.80 15|pub. 15016 Nov.18-v.dic.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Manuela Cabezas de Méndez contra FRANCISCO MENDEZ MALVAREZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 48, F.o 494), se hace saber que por resolución de fecha 22 de julio de 1953, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Francisco Méndez Malvárez y Manuela Cabezas de Méndez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub 14610 Nov.13-v.dic.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "URLIANO ORTIZ y LAURA MARTINEZ DE ORTIZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 661), se hace saber que por resolución de fecha 9 de octubre de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Urliano Ortiz y Laura Martínez de Ortiz, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub 14641 Nov.11-v.dic.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE FOLKERTS y ANNA AMALIA LOEB DE FOLKERTS o ANNA AMALIA LOEB o AMALIA FOLKERTS LOEB, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 14701 Nov.12-v.dic.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "HILARIO ALFREDO CASTRO y CLOTILDE AIDA CHAO DE CASTRO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 628), se hace saber que por resolución de fecha 6 de octubre de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Hilario Alfredo Castro y Clotilde Aída Chao de Castro, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 14640 Nov.11-v.dic.3.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: ENRIQUE LAXALDE DE CASALAS y otra. Prescripción Libro 49, Folio 672" se hace público que ante este Juzgado se presentaron Enrique Laxalde Casalas y Rosalía Angela Isasa de Laxalde solicitando prescripción treintenaria adquisitiva respecto a los siguientes inmuebles. A) Una fracción de campo y mejoras ubicada en la 5.a sección judicial de Rivera, empadronada actualmente con el número 3.946 (parte), segregado del padrón de mayor área número 1.037 compuesta de una superficie de 424 hectáreas, según plano del agrimensor Arturo Grau Rosell, de Febrero 2|953 (inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 31 el 19 del mismo mes y año), lindando. Al Noreste, 3 rectas de 241 metros 2.707 metros y 68 metros divisorias con sucesión Prudencio Isasa (hoy Rosalía A Isasa de Laxalde); por el Sureste, el arroyo San Pablo por medio con sucesión Bautista Elizalde: por el Sur, rectas de 112 metros, 2.875 metros 60 centímetros y 37 metros con sucesión Prudencio Isasa (hoy Enrique Laxalde) y por el Oeste, el arroyo Cuñapirú por medio con sucesión José San Martín; B) Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la 5.a sección judicial de Rivera, empadronada con el número 1.037, compuesta de una superficie de 443 hectáreas 0129 metros 73 decímetros, según plano del agrimensor Arturo Grau Rosell, de Febrero 4|953 (inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el número 32, el 19 del mismo mes y año), lindando: Por el Norte, 3 rectas de 112 metros, 2.875 metros, 60 centímetros y 37 metros con sucesión Prudencio Isasa (hoy Rosalía A Isasa de Laxalde, padrón 3.946 parte); por el Este y Sureste, el arroyo San Pablo, por medio con sucesión Bautista Elizalde y Winoe Hauw; por el Sur y Oeste, el arroyo Cuñapirú, por medio con Domingo Vignoli y sucesión Carolina P. de Mello. — Por tanto, se cita, llama y emplaza a: Felipe, Vitalino, Amando, Isabelina o Isabel, Cenobia, Fortunata, Ana Virginia y Venancio Caballero Custodio; Eduardo, José Abel, Aurora, María Aldina o Albina y Adelaida Donegana Custodio, sus sucesores o herederos a título singular o universal, y a todos los que se consideren con derecho, para que se presenten a estar a derecho en este juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente, con quien se llenará la conciliación, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso segundo — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$216.00 30|pub 14182 Nov.5-v.dic.10.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "SALVADOR ANTONIO DILUCA contra MARIA ELENA ROURA Divorcio, L.o 49, Folio 477", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña María Elena Roura, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en los autos de auxiliatoria de pobreza que se iniciaren conjuntamente, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$33.60 30|pub. 14527-Nov.9-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en el expediente caratulado: "CARLOS ACOSTA AVELLANEDA. Prescripción. (L.o 45, F.o 418)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a todos aquellos que se consideren con derecho al dominio del bien que se describe a continuación, para que se presenten a deducirlo: Una fracción de terreno y sus construcciones, empadronada con el N.o 93.499 señalada en el plano del agrimensor Alfonso Raúl Devita, con la letra "B" compuesta según dicho plano de un área de 892 ms 74 decím. deslindados de la manera siguiente: 59 ms. 50 cent. de frente al norte a la calle fracción letra "A": sesenta y un metros 67 Guenoas; y 23 ms. 10 cems. al oeste: con la cems. al sur a proyectada calle y 6 ms. 91 cems. al este con la calle Joaquín Artigas". Y

a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$84.00 30|pub. 14046 Oct.30-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMONDO, RAYMUNDO o RAIMONDO (JUAN), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio 1954. — Julio E. Rial, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15806 Dic.2-v.dic.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de ALONSO FERNANDEZ y ENRIQUETA VIOLA donde dice: "Francisco Fernández" debe decir: "Alonso Fernández" y donde dice "nacido el día diez y seis de agosto de mil ochocientos ochenta y cinco" debe decir: "nacido el día doce de setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro"; en las de nacimiento de Francisco, Andres, Alberto, Enrique, Carmen y Aida Fernández donde dice: "Francisco Fernández" debe decir: "Alonso Fernández". — Montevideo, Marzo 25 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 15584 Nov.27-v.dic.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuno A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "López Baldomero c. FROS DE LOPEZ, BERNARDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 52 F.o 93, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Baldomero López Boedo y Bernarda Fros Lima y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7 o de la ley N.o 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$40.00 10|pub. 15548 Nov.26-v.dic.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, hácese saber que se pidieron estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de ADAM WILK y STANISLAVA JUODEIKIS, de 27 de diciembre 1930, en 13.a sección Montevideo, donde dice: "Vilk" y "Stase Juodeikyte", debe decir respectivamente "Wilk" y "Stanislava Juodeikis"; Nacimiento de Efgenia Ramona Wilk, de 8 mayo 1935, en 2.a Treinta y Tres, donde dice: "Adán Vilk" y Stase Juvdeikite", debe decir, respectivamente "Adam Wilk" y "Stanislava Juodeikis"; Nacimiento de Angela Blanca Wilk, de 17 diciembre 1943, en 11.a Montevideo, donde dice: "Adan Vilk" y "Stase Juodeikyte", debe decir, respectivamente, "Adam Wilk" y "Stanislava Juodeikis". — Montevideo, Noviembre 23|954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. 15593 Nov.27-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15337-Nov.23-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CALVO FORMOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 15242 Nov.22-v.dic.28.

Investigación de maternidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "CARREIRA RAMON, en representación de su menor hijo Heriberto Carreira contra Sucesores de ELENA NOGUEIRA. Investigación de maternidad. Libro 52, F.o 50" y Carreira Ramón contra Sucesores de Elena Nogueira. Auxiliatoria de pobreza. Libro 52, F.o 32". se cita, llama y emplaza a los sucesores o herederos de Elena Nogueira, a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.
(Aux.) $42.00 30|pub. 15347-Nov.23-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO TOCCI o FORTUNATO TOCCI FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 15030 Nov.18-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE WENCESLAO VALVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 14934 Nov.17-v.dic.22.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Bandera Hildebrando contra GONZALEZ DIONISIA A. Divorcio por causal L.o 45, F.o 652" y Bandera Hildebrando c|. González Dionisia A. Auxiliatoria de Pobreza (L.o 49, F.o 271)" se cita, llama y emplaza a Dionisia Antonia González Nutte, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 31 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $33.60 30|pub. 14443 Nov.8-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de TERESA BELLENDA, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta y el padre de la misma aparecen como: "Juana María Francisca" y "Julio Velenda", debe decir: "Teresa" y "Julio Bellenda". — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub 15856 Dic.2-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAX LOEWENSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 15801 Dic.2-v.dic.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LESLIE C. TICE y GERALDEEN FAY TICE, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le inició la firma "Carnelli y Cía." por intermedio de su Presidente y Secretario, don Héctor A. Carnelli y Gualberto Cuartino. (-44-509-). — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$48.00 30|pub. 15802 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ZAPALA o ZAPALÁ o SAPALÁ o ZAPATA o CHAPALA DE PIETRO-ROIA o ROYA o PIETRORROIA o ROIA, o PIETRARROIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 15855 Dic.2-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace haber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PEÑA de OROMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 15774 Dic.1.o-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GIACOSA DE DAVERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 15730-Nov.30-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ILARRAZ DE MORIXE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 15715-Nov.30-v.dic.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de MAXIMO NESSEN CORDOBA, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de: "Nissim", debe decir: "Máximo Nessen" y B) En la de matrimonio de MAXIMO NESSEN CORDOBA y de MARIA ROSA OTAMENDI SOTO, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de "Nessen", debe decir: "Máximo Nessen". — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 15|pub. 15629 Nov.29-v.dic.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de RAFAEL JUAN ROSENDE PEREIRAS y de MARIA ANTONIA YAÑEZ, estableciéndose que donde dice: Rosendi Pereira Rafael, debe decir: Rosende Pereiras Rafael Juan; donde dice: hijo de Manuel Rosendi Couto, debe decir: hijo de Manuel Rosende Couto y donde aparece firmado: Rafael Rosendi Pereira, debe decir: Rafael Juan Rosende Pereiras. — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 15|pub. 15638 Nov.29-v.dic.16.

Segundas copias

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "ANTUNES MACIEL, CONCEPCION. Juicio contradictorio de segundas copias" (L.o 45 F.o 203), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por Ramón Lens a favor de Concepción Antunes Maciel en esta ciudad ante el escribano Pedro F. Alburquerque el 10|7|1919, relativo al inmueble empadronado con los números 49234|35, situado en la jurisdicción de Sayago, compuesto por una superficie de 856 metros, teniendo 20 metros de frente al Oeste a Camino a Colón y Las Piedras. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 10|pub. 15465 Nov.29-v.dic.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de LORENZO REMEDIOS, estableciéndose que donde la madre y la abuela materna del inscripto aparecen respectivamente como: "Julia Esther Vaz" y "María Vaz" debe decir: "Julia Esther Baz" y "Benicia Baz" y B) En la de nacimiento de JULIA ESTHER BAZ, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como: "Benicia Baez", debe decir: "Benicia Baz". — Montevideo, Marzo 16 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $16.80 15|pub. 15645 Nov.29-v.dic.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la parroquial de nacimiento de FRANCISCA BALDOMERA PEREIRA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Niño, Francisco Baldomizo y Bergala", debe decir: "Niña, Francisca Baldomera y Vergara" y B) En la de

matrimonio de BALDONERO PEREIRA y FRANCISCA BALDOMERA PEREIRA, estableciéndose que donde respectivamente dice "Baldomera Pereira y Belgara", debe decir:" Francisca Baldomera Pereira y Vergara". — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 15|pub. 15524 Nov.26-v.dic.14

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO RICARDO GRAFFIGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 15632 Nov.29-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA o FELISA ALFONSO DE ABELLEIRA o AVELLEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 15683 Nov.29-v.dic.10.

Segundas copias

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos caratulados "ORGANIZACION NACIONAL DE AUTOBUSES SOCIEDAD ANONIMA (O.N.D.A. SOCIEDAD ANONIMA) Segundas copias" (L.o 43 F.o 582), se hace saber que se ha solicitado expedición de segunda copia de la primera de compra-venta otorgada por Francisco Piria, casado en primeras nupcias con Emilia Franz, a favor de César Costamagna, casado con Secundina Serra, relativo a dos solares contiguos, situados en Piriápolis, 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, que forma parte de mayor área, empadronado con el N.o 1255, señalados con los números 54 y 55 de la manzana "C" del plano del Agr. José Maranesi de 3|2|933. Cada uno de los solares expresados tiene una superficie de 625 metros, teniendo 12 ms 50 cms. de frente al Oeste a Rambla de los Argentinos Dicha promesa tiene el N.o 36, fué expedida el 2|3|933 y fué inscripta en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 279 al F.o 74 del L.o 8. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954 — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 10|pub. 15466 Nov.25-v.dic.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUANITA MALIAUKA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Maliaukas" y "Pratkelite". debe decir "Maliauka" y "Predkel". — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.40 15|pub. 15442 Nov.25-v.dic.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ISAIS ROMULO ALFARO y de CARMEN LUNGO, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de "Conrado" debe decir "Isais Romulo" y B) En las de nacimiento de CONRADO SABINO, MARIA CARMEN e IRIS ALFARO, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece con el nombre de "Conrado" debe decir "Isais Romulo". — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$16.80 15|pub 15370 Nov.24-v.dic.11.

Divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a BONIFACIA NELIDA RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Arnoldo Félix García (L.o 43 F.o 416). — Montevideo, Marzo 19 de 1954 — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 15169 Nov.20-v.dic.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de LUIS JULIO ALONSO y de ANGELINA DORILA SOSA, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y la madre del mismo aparecen con el apellido de "Ayoso" debe decir "Alonso" y B) En las de nacimiento de AMANDA GLADYS y TERESITA NANCY ALONSO estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de "Ayoso" debe decir "Alonso" y C) En la de nacimiento de Nilo Humberto Alonso, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como "Luis Julio Ayoso" y "Angelina Sosa", debe decir "Luis Julio Alonso" y "Angelina Dorila Sosa". — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $25.20 15|pub. 15367 Nov.24-v.dic.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LIANA MARY LISCANO, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Dómangelo, debe decir: Donángelo — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.60 15|pub. 15070 Nov 18-v.dic.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Cippa Luis Alberto c|. FELICIA EDELMIRA BOTTA Disolución de sociedad conyugal" (L.o 45. F.o 229), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 22 de octubre pdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Alberto Cippa y Felicia Edelmira Botta En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Raúl Calcagno Actuario
$40.00 20|pub 14963 Nov.17-v.dic.10.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "MEDINA TOMASA C Prescripción" (L.o 45. F.o 113), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Luis de León y a Emilia de León de Bonasso a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien Un solar de terreno y mejoras sito en la Villa del Tala 10.a sección judicial del Departamento de Canelones. señalado con la letra "J" en la manzana número 17 de esa Villa empadronado con el número 233. compuesto de una superficie de setecientos metros nueve mil ochocientos sesenta y nueve centímetros cincuenta milímetros y que linda: Norte. en 21 metros 475 milímetros de frente a la calle 25 de Agosto; Sur en igual extensión parte del solar letra "F" de la misma manzana de doña Emilia de León de Bonasso; Este en 32 metros 642 milímetros. por formar esquina calle San José y Oeste. en igual extensión, al solar letra "I" de propiedad de la compareciente. — Montevideo Octubre 1.o de 1954 — Raúl Calcagno, Actuario.
$96.00 30|pub 14829 Nov.15-v.dic.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a PRIMITIVO REYES. para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 45. F.o 62) y en el de Auxiliatoria de pobreza (L.o 45. F.o 62), iniciados por su esposa Raquel Luz Recoba — Montevideo, Octubre 13 de 1954 — Raúl Calcagno, Actuario.
$48.00 30|pub 14348 Nov.6-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FANDIÑO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15826 Dic.2-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO RAMON o RAMON RICARDO GALEANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 15792 Dic.1.o-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISEO CASTRO CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1954 — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15695-Nov.30-v.dic.11

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAMILO ANGEL DEGRANDI, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1954 — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15696-Nov.30-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORIAN GABRIEL BOUCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario
$36.00 30|pub. 15699-Nov.30-v.dic.4.
Feb.1-v.feb.4

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE PASCUAL CAZZULO o CAZZULO BURRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15698-Nov.30-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LOLA ARRIZABALAGA DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954 — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15697-Nov.30-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTA o JUSTA RUFINA o JUSTA MARTA GIL SILVA o GIL PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15693-Nov.30-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BENITO ABAL BRACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954: — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15694-Nov.30-v.dic.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. doctor Angel de la Fuente. se hace saber que con fecha 14 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTO FERNANDEZ GOYECHEA y VALENTINA AMEGLIO DE FERNANDEZ; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — José Curi Zagia. Actuario.
$32.00 20|pub. 15703 Nov.30-v.dic23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURA o LAURA HERMINIA ROCH o ROCH DARRIBAS DE MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan

dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15565 Nov.27-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAUL NATHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$35.00 30|pub. 15554 Nov.27.v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados "Carlos Herrera contra MARIA ROSA CARBALLO. Divorcio" y en el de auxiliatoria, seguidos por el actor, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a doña María Rosa Carballo. para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.40 10|pub. 15555 Nov.27-v.dic.9.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos "JOSE MARIANO GIJON y Otros Rectificación de partidas" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de José Mariano Gijón y María Julia Aguerre, estableciéndose que donde dice José Gijón Marquez debe decir José Mariano Gijón Márquez; y las las nacimiento de Francisco y José Andrés Gijón Aguerre estableciéndose que donde dice José Gisjón Márquez debe decir José Mariano Gijón Márquez y donde dice Juan Gisión debe decir Juan Gijón. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954 — José Curi Zagia, Actuario.

$16.80 15|pub. 15607 Nov.27-v.dic.15.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, librada en autos: "FERNANDO ROIBAL PIEDRA y FELICIA TEJERA Disolución de la sociedad conyugal de bienes." L.o 49 F.o 89, se hace saber al público que por resolución de fecha nueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Fernando Roibal Piedra y Felicia o Felicia Hortencia Tejera, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946 — Montevideo, Noviembre 17 de 1954 — José Curi Zagia, Actuario.

$40 00 20|pub. 15512 Nov.26-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HAYDEE CAROLINA RODRIGUEZ VOLONTE o HAYDEE CAROLINA RODRIGUEZ o AYDE RODRIGUEZ o HAYDEE C. RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15461 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA ISABEL o ISABEL LUISA PODESTA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15462 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA PARADELO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Noviembre de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub 15463 Nov.25-v.dic.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 3 de marzo del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ANTONIO DOPICO y ELENA AIDINIAN, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 14945 Nov.19-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA IMELDA o ISNELDA SOSA DE MANCEBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15464 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA INES o MARIA INES DELFINA ARRARTE VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

36.00 30|pub. 15366 Nov.24-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA o ADELINA BENEDETTI MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15365 Nov.24-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO IGNACIO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 14759 Nov.13-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al pública la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANDRES PONTI POZZI o ENRIQUE PONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 14757 Nov.13-v.dic.18.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: 'Lucía Pérez c| VICENTE B. PEREZ. Divorcio sola voluntad (L.o 48, F.o 153)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Vicente Bonifacio Pérez. para que concurra a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. Noviembre 8 de 1954. — Rafael Payseé Reyes. Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub 14738 Nov.12-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente se hace saber que en los autos caratulados "ETHEL MATILDE LATORRE contra GUILLERMO DESCARREGA Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días. a don Guillermo Descarrega para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio - Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Octubre 2 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario

$48.00 30|pub. 14205-Nov.3-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. dictada en autos "Alvaro de Prado Fernández contra JUSTA PAZO GONZALEZ Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Justa Pazó González para que comparezca a estar a derecho en dichos autos. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario

$36.00 30|pub. 14259 Nov.4-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR PASTOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — José Tomás Pereira. — Actuario.

$ 12.00 10|pub. 15824 Dic.2-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BOLON o BOLON MANTARAS o MANTARAZ o BOLON LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 26 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15691-Dic.2-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BENAVENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15848 Dic.2-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO CESTAN o CESTAU SARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15849 Dic.2v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VISCARRET DE JAEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — José Tomás Pereira. Actuario.

$12.00 10|pub. 15850 Dic.2-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALFONSO DE LOPEZ o LOPEZ ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15851 Dic.2-v.dic.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MODESTO ROSA y la de JUAN G. o JUAN SANTIAGO o SANTIAGO o GIOVANNI GIACOMO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15852 Dic.2-v.dic.14.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MAUCEC, VIKTOR, rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Carlos Juan, en lo que se refiere a su apellido paterno que aparece como "Manger" o "Mauger", en lugar de Maucec. — Montevideo.

Noviembre 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub. 15807 Dic.2-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA CARPENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 15746 Dic.1.o-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA o FELICIA VICENTA BAZZANO o BAZZANO HUALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 15747 Dic.1.o-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DREUS o DREUX de ROVETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 15748 Dic.1.o-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO RIQUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 15784 Dic.1.o-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAPTISTA o BAUTISTA ETCHESSARRY o ETCHESARRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — José Tomás Pereira Actuario.

$ 12.00 10|pub. 15785 Dic.1.o-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO FEDERICO GRATWOHL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1954 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15786 Dic.1.o-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TAUBE HORN o HARN DE KRUCHIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 26 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15686 Dic.1-v. dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VEZZOSO MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15731-Nov.30-v.dic.11

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CATALINA GRIFFO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 26 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15692 Nov.30-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA ISIDORA CONDE o CONDE RODRIGUEZ DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15732-Nov.30-v.dic.11.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de JAVIER GONZALEZ con CAMILA DOCAMPO; las de nacimiento de sus hijos: OLGA, JAVIER, y MERCEDES GONZALEZ DOCAMPO; la de matrimonio de esta última con JOSE IGLESIAS; y las de nacimiento de los nietos legítimos de aquéllos: JOSE ALBERTO y JUAN CARLOS IGLESIAS GONZALEZ, pues donde en dichas partidas aparece el apellido "Campos", debe decir: Docampo. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 15|pub. 15701 Nov.30-v.dic.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Plá de Prats, Hortensia con PRATS LLORET, LUIS. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Hortensia Plá de Prats y Luis Prats Lloret, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 15702 Nov.30-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO GUILLEN o GUILLEN FARRAYS o GUILLEN FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15733-Nov.30-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO o DOROTEO BONIFACIO MANGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15684 Nov.29-v.dic.10

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA BOSCA DE OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 26 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15685 Nov.29-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL SZAJEWICZ PLIAT o PLAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15653 Nov.29-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA o ELADIA MARIANA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MAITORENA DE PASEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 26 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15687 Nov.29-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA o MARIA FLORENCIA VICTORIA GARCIA DE ESTRADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. 15609 Nov.27-v.dic.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA SANCHEZ AGUIAR o ANTONIO M. SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 24 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15560 Nov.27-v.dic.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GIMENEZ GONZALEZ, JOSE BLAS e HILDA AUGUSTA GOMEZ CASTELLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Blás Giménez González e Hilda Augusta Gómez Castellá, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 15658 Nov.29-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BENITO PIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15611 Nov.27-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERMIDA o HERMIDA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15610 Nov.27-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA SATURNINA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15559 Nov.27-v.dic.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Carnelli, Hildebrando con MARTHA OFELIA MUTUBERRIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Hildebrando Carnelli y Martha Ofelia Mutuberría, y que se mandó citar y emplazar a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo. Noviembre 23 de 1954 — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 15513 Nov.26-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Ins-

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ferrari, Eber Luis con MABEL RIZZO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Eber Luis Ferrari y Mabel Rizzo, y que se mandó citar y emplazar a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 15507 Nov.26-v.dic.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR MENDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15502 Nov.26-v.dic.7

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS IBARBURU ZAPIRAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15425 Nov.25-v.dic.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyuga
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TELEKI DE VLADAR, GABRIELA y VLADAR, ERVIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Gabriela Teleki de Vladar y Ervin Vladar, y que se mandó citar y emplazar a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 15428 Nov.25-v.dic.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA DE OLEA o DE OLEA ALTAMIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15499 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES RODRIGUEZ DE MASTALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15500 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN FERNANDEZ o FERNANDEZ ICUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Junio 21 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15422 Nov.24-v.dic.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALDAO SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Noviembre 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15423 Nov.24-v.dic.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DOLDAN DE DOLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10pub. 15338-Nov.23-v.dic.3.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "ROJAS, ELEUTERIO JOSE y RODRIGUEZ, EXSILDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber al público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Palermo Severino, en el sentido de que, donde en la primera partida dice "Escilda" debe decir "Exsilda", y en la última, donde dice "José Rojas" debe decir "Eleuterio José Rojas", y donde dice "Ercilia" debe decir "Exsilda". — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$21.00 15|pub. 15273 Nov.22-v.dic.9.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "SCHUJMAGER, JOSE y RETEGUI DE SCHUJMAGER, JOSEFA TERESA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de las nombradas personas, de modo que donde en la misma dice "Sumager" diga "Schujmager", y donde dice "Teresa" diga "Josefa Teresa". — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. 15257 Nov.22-v.dic.9.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALFREDO JUAN DE ROGATIS, por aparecer en ella el inscripto como nacido el "día 12 de Diciembre de 1905", cuando debe decir "día 16 de Febrero de 1902". — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. 15245 Nov.22-v.dic.9.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PAOLI DE GONZALEZ, MARIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su apellido paterno que aparece como "Pauro" o "Paure", debiendo decir "Paoli". — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub. 15195 Nov.20-v.dic.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Bregante, Gloria con ANDRES FENOCCHI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Gloria Bregante y Andrés Fenocchi y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 14944 Nov.20-v.dic.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos. "Ganduglia, Julio César con MABEL BERMUDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Julio César Ganduglia y Mabel Bermúdez y que se mandó citar y emplazar a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario
$32.00 20|pub. 15076 Nov.19-v.dic.13.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE DEL CASTILLO o DEL CASTILLO Y CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 14933 Nov.17-v.dic.22.

Emplazamiento
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BUQUETE FRANCISCO con ESMERALDA NIMO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Esmeralda Nimo, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la acción. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 14513-Nov.9-v.dic.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO o CEFERINO MATEO BOZZOLASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub 14340 Nov.6-v.dic.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RATZ LUSINCKI o LUSINSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30.pub. 14035 Oct.30-v.dic.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor José María França, en autos: "Ponce de Fuentes, Rosario con FUENTES, ANTONIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rosario Ponce de Fuentes y Antonio Fuentes y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Mayo 19 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub 14677 Nov.12-v.dic.4.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARACHI o VARACHI o VARACHI o BARRAQUE DE ZUNINO, y la de LUIS ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 13962 Oct.29-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Información de vida costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HECTOR LUIS GINI, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez Dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 6|XI|54, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Alfonso R. Santini y Joaquín I. Murell. — Aprobado, se me expida testimonio y delvuelvan recaudos. Sírvase acceder a lo solicitado. — HECTOR LUIS GINI". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 10|pub. 15808 Dic.2.-v dic.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO JOAQUIN JOSE TUNEU VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días de deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monte-

video, 27 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 15737 Dic.1.o-v.dic.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita, llama y emplaza a don ARTIGAS GONZALEZ PEREZ BENTANCOR, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos caratulados: "Ascención Pérez de González, María Pérez de González, Dolores Pérez de del Río, Antonia Debora González de López y María Lidia González de Silveira. Sucesiones. Libro 38. Folio 195" bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$48.00 30|pub. 15657 Dic.1-v.dic.31. Feb.1-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1954.— Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 15690 Nov.30-v.dic.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CANDIDA PENNA DE MAMBRETTI. Segunda Copia de escritura. L.o 39 F.o 215" se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura de Cesión de derechos hereditarios, que en esta ciudad autorizó el 23 de junio de 1944, el escribano Manuel I. Vázquez, por la cual doña Cándida Penna de Mambretti adquirió de los sucesores de Nicolás Dellapiazza, los hermanos Juan F., Gregorio, Francisco, Máximo, Santa Ana, Modesta N., Fructuosa y María Dellapiazza o Della Piazza, y la estirpe de Julio Dellapiazza, compuesta de Modesta, Esmilda y Ada Dellapiazza Aldama, todos los derechos hereditarios que les correspondían en la sucesión de Nicolás Dellapiazza o Della Piazza, ya sean muebles o inmuebles. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$28.00 10|pub. 15582-Nov.30-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA CATALINA PENNINO DE PELEGRINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 15631 Nov.29-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA KÖENSGEN DE LIEBENER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 15632 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MIGUEL F. GONZALEZ MAGGI, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza ley 6|XI|54, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Angel M. Paternostro y Eduardo M. Arteaga. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Sírvase acceder a lo solicitado. M. González Maggi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10pub. 15577 Nov.27-v.dic.9.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SANCHEZ CURBELO JUANA DORILA. Incapacidad. Libro 36, F.o 354", se hace saber que por resolución de fecha 16 de marzo del corriente año, se declaró en estado de incapacidad mental a doña Juana María Dorila Sánchez Curbelo, siendo su actual curadora doña María Juana Sánchez Mastropierro de González, nombrada por resolución de fecha 18 de junio último. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.00 10|pub. 15576 Nov.27-v.dic.9

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JULIO MALHARIN, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 6|XI|54, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Agustín C. Barbato y Manuel Pazos Saldumberry. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Sírvase acceder a lo solicitado. J. Malharin" Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$20.00 10|pub. 15578 Nov.27-v.dic.9.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MAURICIO GORFINKIEL, domiciliado en la calle Rincón 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza. ley 6|XI|54 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Washington Guerra y Américo Borde. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Sírvase acceder a lo solicitado. M. Gorfinkiel". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10pub. 15579 Nov.27-v.dic.9

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALFREDO PAIS PORTA, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 6|XI|54, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Carlos Franco y Santiago Washington Monteverde. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Sírvase acceder a lo solicitado. Alfredo País Porta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 15580 Nov.27-v dic.9

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Félix Ortiz de Taranco con Mª MERCEDES MONTERO URIARTE DE TARANCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 39, F.o 86" se hace saber que con fecha 5 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Félix Ortiz de Taranco García de Zúñiga y María Mercedes Montero Uriarte. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 15570 Nov.27-v.dic.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ROBERTO DOMINGO ECHAVARREN Y NAIR WELKER DE ECHAVARREN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". Libro 39 Folio 336". se hace saber que con fecha 12 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Roberto Domingo Echavarren y Nair Welker Sylla. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 15546 Nov.26-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO GONZALEZ ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 15503 Nov.26-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELES SIMON ROBALO DE LAGAZETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario

$12.00 10|pub. 15504 Nov.26-v.dic.7

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO C. o CONSTANCIO CECILIO VIGIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 15005-Nov.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERLA ESMERALDA NANO o NANO LOTTERO DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1954.— Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12 00 10|pub. 15470 Nov.25-v.dic.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUAN MANUEL PEIRANO, ALBERTO N. PEIRANO y otros. Prescripción. Libro 39 Folio 265" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jorge Peirano Facio, en representación de Juan Manuel Peirano, Alberto N. Peirano. Orfilia Peirano de Muiños, Dante R. Peirano y Héctor A Peirano, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo, situada en la 9.a sección judicial del Departamento de Río Negro, la que según plano levantado por el agrimensor Senén Rodríguez en Abril y Mayo de 1918, e inscripto en la Dirección de Topografía (Ministerio de Obras Públicas), el 31 de Julio de 1918, consta de una superficie de 7.949 hectáreas 5.634 metros. El campo de referencia está compuesto de 5 fracciones, que corresponde cada una, a cada uno de los representados por don Jorge Peirano Facio. A saber 1.o) Inmueble perteneciente a Juan Manuel Peirano, y señalado con el N.o 3 en el plano referido Padrón N.o 1.333. Area 1.470 hectáreas 6.690 metros. Deslinde: linda por el Norte con una línea recta que mide 1.693 metros 10 centímetros, con la fracción N.o 1 del mismo plano; al Este, con otra línea recta que mide 6.726 metros con la fracción N.o 4; al Sur, Arroyo Averías Grande por medio, con Carlos Young y Pedro Barrán; y al Oeste, otra recta que mide 7 974 metros, con la fracción N.o 2 del mismo plano. 2.o) Inmueble perteneciente a Alberto N. Peirano, y señalado con el N.o 4 en el plano referido. Padrón número 1.334. Area 1.470 hectáreas 6.690 metros. Deslinde: al Norte, una línea recta que mide 2.148 metros 80 centímetros, con la fracción N.o 1; al Este, otra recta que mide 6.580 metros con la fracción N.o 5; al Sur, el Arroyo Averías Grande por medio, con propiedad de don Pedro Barrán; y al Oeste, otra recta amojonada que mide 6.726 metros con la fracción N.o 3 3.o) Inmueble perteneciente a Héctor A Peirano, y señalado con el N.o 2 en el plano referido Padrón N.o 1.332 Area 1 680 hectáreas 7.645 metros 70 decímetros. Deslinde: al Norte 1.365 metros 30 centímetros, lindando con la fracción N.o 1; al Este 7.974 metros lindando con la fracción N.o 3: al Sur, Arroyo Averías Grande por medio, con campos de don Carlos Young; y al Oeste, una recta del Arroyo Averías a la Cuchilla divisoria que mide 4.174 metros 60 centímetros, y dicha Cuchilla con propiedad de Luisa Lía N. de Etcheverry y Gregorio C. Latorre. 4.o) Inmueble perteneciente a Dante R. Peirano, y señalado con el N.o 5 en el plano referido. Padrón N.o 1.335. Area 1.470 hectáreas 6.690 metros Deslinde: al Norte, una recta amojonada que mide 1.360 metros 70 centímetros que lo separa de la fracción N.o 1 del mismo plano; al Este, el Arroyo del Sauce por medio, con campos de Francisco Nogueira y sucesión Nogueira Castaño; al Sur, Arroyo Averías Grande por medio, con propiedad de Bernardo Barrán; y al Oeste una línea de 6.580 metros le separa de la fracción N.o 4 Y 5.o) Inmueble perteneciente a Liceta Orfilia Peirano de Muiños y señalado con el N.o 1 en el plano, Padrón N.o 733. Area 1.856 hectáreas 7.918 metros 30 decímetros. Deslinde: al Norte y al Oes-

te Camino Departamental y Cuchilla con propiedades de María M. de Silva, Toribia Ifran de Moreno, sucesión Felipe Lescombet y Gregorio C. Latorre; al Este, una línea alambrada y Arroyo del Sauce, con propiedad de Noriega Castaño; al Sur, una recta amojonada que mide 6.567 metros 90 centímetros con las fracciones N.os 2, 3, 4 y 5. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los eventuales derecho habientes de: A) don Domingo Faustino Correa; de B) Pío Angelo de Silva; y de C) los linderos del campo, que lo son Luisa Lía N. de Etcheverry, Gregorio G. Latorre, María M. de Silva, Toribia Ifran de Moreno, Francisco Noriega, Bernardo Barrán, Pedro Barrán, Carlos Young, y a los integrantes de las sucesiones Felipe Lescombet y Noriega Castaños, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al bien descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$372.00 30|pub. 15246 Nov.24-v.dic.30.

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Felipe Montero con herederos MANUEL ORGEIRA. Prescripción adquisitiva." L.o 38 F.o 269, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Felipe Montero, iniciando juicio por prescripción adquisitiva, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 74.475, con una superficie, de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor Marcos Barbot en Setiembre de 1892, de 1634 metros 6 decímetros, teniendo 51 metros 90 centímetros en su costado Sudeste, donde confina con la calle Lindoro Forteza; 51 metros 86 centímetros al Noreste, limitando con la propiedad empadronada con el N.o 93.816 y 31 metros 49 centímetros en cada uno de sus costados Noreste y Sureste, por donde limita con las calles Pública y Apóstoles, respectivamente. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Manuel Orgeira, a don Gregorio A. Parodi, y a los sucesores o causahabientes de éstos, y a toda persona que por cualquier razón o título se considere con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$120.00 30|pub. 15126 (bis) Nov.19-v.dic.24.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Juan Sebastián Sagarra con BERTRIZ R. GARCIA DE SAGARRA Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 39, Folio 44" se hace saber que por sentencia dictada en dichos autos, con fecha 30 de setiembre del corriente año, se dejó sin efecto la providencia N.o 6675, de 24 de junio de 1954. que decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Sebastián Sagarra y Beatriz Reneé García Austt. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$32.00 20|pub 14741 Nov.12-v.dic.4.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN SCARRONE, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Eugenia Abeldaño, y las de nacimiento de sus hijos Carlos Alberico y Martha Susana, en la siguiente forma: Donde en ellas figuran los apellidos "Escarone" "Escarrone" y "Scarone", respectivamente, debe decir en todas: "Scarrone". — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 15002 Nov.18-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD BOUZON RODRIGUEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a Basilio y Asunción Martínez Bouzón, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 14827 Nov.17-v.dic.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Elvira Sosa de Miranda con REGINO MIRANDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 39, F.o 241" se hace saber que con fecha 25 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Regino Miranda y Elvira Sosa. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 14959 Nov.17-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO o DUMITRI KEBAK o KIBAK. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 14515-Nov.9-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2ª SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGE MAYER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, calle Solís 1466 (2.o piso). — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Blanca M. Pereda, Actuaria.

(Decreto 21-7-34) 33108 Oct.25-v.nov.5. Nov.24v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 16.a sección de Montevideo, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1954. — Luisa Machado de Abella, Escribana Actuaria.

$16.00 10|pub. 15603 Nov.27-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMELA FAVALE DE LOSSIO o CARMEN FAVAL DE LOSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 19 de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$12.00 10|pub. 15827 Dic.2-v.dic.14.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "José María Souza y otros c|. SUCURSAL SALVADOR FERREIRA GONÇALVES y BERNARDINO JOSE DE LIMA. Prescripción treintenaria" (L.o 15, F.o 75), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores José María Souza, Ilma Souza Albano de Souza, Dolivar de Souza, Elida Souza Albano de Souza, Pedro de Souza Moraes, Apolinario Souza Albano, Constancia Souza Moraes, Dioscorides Souza Moraes, Carlos Souza, Juana Praxedes Souza, Lidia Virgilia Souza de Souza, Modesta Catalina Moreira de Souza, Juan Pedro Bentancourt, Ema Souza de Bentancourt, Juan Otilio Bravi, Enilda Souza de Bravi, Carlos Ambrosio Souza, Ilda Souza de Souza, Bernardino Souza, Elvira Souza de Tafernaberry Diocleciano Souza, Diógenes Souza, Hermógenes Souza, Ermelinda Souza, Zulema Souza Clelia Souza, Edelmira Souza, Zulma Souza, Elfrida Souza, Ramón Aecio Moraes Souza, Ilma Moraes Souza de Conti, Ester Moraes Scuza de Triffi y Odina Moraes Souza, promoviendo juicio de prescripción treintenaria contra los sucesores de don Salvador Ferreira Gonçalves y don Bernardino José de Lima y todos aquellos que, a cualquier título puedan considerarse con derecho a la fracción de campo empadronado con el N.o 359, ubicado en "Lenguazo", 7.a sección judicial de este Departamento, y compuesta de un área de trescientas cuarto hectáreas, más o menos, dentro de los siguientes límites: Norte, sucesores de Eleuteria Moraes de Souza (antes sucesión de Florisbela Sampayo); Sur y Oeste, Sucursal de Juan Harriague, y Este, Sucesión de Manuel Ferreira Gonçalves. En consecuencia se emplaza a los demandados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Artigas, 9 de Agosto de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$144.00 30|pub. 15659 Nov.29-v.dic.3. Feb.1.o-v.feb 3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTOR FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Octubre 20 de 1954. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz Int

$12.00 10|pub. 15437 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CLODOMIRO BRAZEIRO e ILDEFONSO o IDELFONSO BRAZEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Setiembre 28 de 1954. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz Int.

$12.00 10|pub. 15438 Nov.25-v.dic.6.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la 1.a sección, dictada en los autos caratulados: "La Sucursal de Impuestos Directos c|. GENOVEVA S. DE NUÑEZ DA SILVA. Cobro de Impuesto Inmobiliario" L.o 4, N.o 165, F.o 121, se hace saber al público que se ha promovido juicio ejecutivo sobre las propiedades ubicadas en la 7.a sección judicial de este Departamento, empadronadas con los siguientes Nos: 52, lindando al Norte; con sucesión Antonia S. de Cebey; y el Estado: Este: Calle Florida; Oeste. Calle Minas; Sur: calle Artigas. 126 (urbana) lindando al Norte: con Pedro Balbiani; Este: Heraclio Francisco López; Sur: calle Paysandú y Oeste: calle Florida. 152 (urbano) lindando al Norte: con calle Colonia; Este: Antonio Jaureguiberry; Oeste: calle Florida y Sur: Suc Juan y Pedro Castilla. 171, ex-rural, hoy suburbano Nos. 705, 706, 707, 709, 710 y 711, lindando al Norte: con Zanja de Santa Rosa; Este: calle Oficial N.o 9 y Jesús M. Suñol; Oeste: Río Uruguay y Sur: Jesús M. Suñol; Ceferina B. de Sampayo y Graciano Abelleira; N.o 299; (rural) lindando al Norte: con Humberto Tecco; Este: Guillermo Fagúndez y otros; Oeste: Humberto Tecco y Sur: Juan Pereira dos Santos y sobre el padrón rural N.o 230, emplazándose a quienes se consideren con derecho a ellas en el término de noventa días, (artículo 24 ley 4 de enero de 1934), para que se presenten a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). — Artigas, Noviembre 8 de 1954. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz Interino.

(Decreto 21-7-34) 15|pub. 33565 Nov.27-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE PEREZ o FELIPE PEREZ ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Noviembre de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15797 Dic.2-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Noviembre de 1954.— Esc. Elbio A. Panario, Actuario.

$12.00 10|pub. 15708 Nov.30-v.dic.11.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ JAUREGUI, ALBERTO. Prescripción treintenaria" (L.o 40, F.o 410, N.o 877), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto Martínez Jauregui, promoviendo juicio de prescripción treintenaria con relación al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la manzana N.o 65 de la ciudad de San Ramón, 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 84, y que según plano de mensura del agrimensor Leonel Lema, de Junio de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro

de Canelones el 21 de Junio de 1954 con el número 1297, consta de una superficie de 937 metros cuadrados 50 decímetros, deslindándose en la siguiente forma: por el norte en 25 ms., dando frente a la calle Gonzalo Penela; por el Este formando esquina y también dando frente en 37 ms. 50 dms. a la calle Mejorana; por el Sur, en 25 ms. con Francisco Perdomo, y por el Oeste en 37 ms. 50 con Mauro Vázquez. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieran. — Canelones, 3 de Noviembre de 1954. — A los efectos de las publicaciones, se ha habilitado la próxima Feria Judicial. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$132.00 30|pub. 15436 Nov.25-v.dic.31.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "PODESTA DE MAURENTE, MARIA LUISA. Solicita segunda copia de escritura" (L.o 40 F.o 414), se hace saber al público que se ha presentado doña María Luisa Podestá de Maurente, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta de Fernando Pedro Aguerreberry a Roberto Larrañaga, autorizada el día 11 de Octubre de 1921 por el escribano D. Zoilo De Simone, del siguiente inmueble: Un huerto, de terreno, en la 11.a sección de Canelones, ciudad de San Ramón, señalado con el número trece en la fracción "B" del plano que en Marzo de 1921 levantó el agrimensor Raúl Conde, compuesto de una superficie de mil seiscientos ochenta metros y noventa decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: al Sur con calle pública, al Norte con los solares 3 y 4 de la misma fracción, al Este con el huerto N.o 14 y al Oeste con Victorio García. Está empadronado con el N.o 1830 (anterior N.o 735). A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de compra-venta para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído dentro de noventa días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 13 de Noviembre de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$132.00 30|pub. 15489 Nov.25-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 21 de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15525 Nov.26-v.dic.7.

Declaración de ausente

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "DINI CARLOS. Ausente (L.o 40, F.o 401), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el mandatario don Vicente Andreoni, solicitando la declaración de ausencia de Carlos Dini, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 y concordantes del C. Civil. Y, a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 4 de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$32.00 20|pub. 14697 Nov.12-v.dic 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO TEGALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 4 de 1954. — Hugo Alvez Actuario.

$12.00 10|pub. 15798 Dic.2-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TRUJILLO de GIACOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Octubre de 1954. — Hugo ALVEZ, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 15793 Dic.1.o-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO LEOPOLDO BAYARRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 16 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 15729 Nov.30-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANDREA GARCIA o ANDREA LUCIANA GARCIA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Noviembre 12 de 1954. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 15494 Nov.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 23 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 15783 Dic.1º-v.dic.13.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "MARIO MONTORO GUARCH. Rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado Mario Montoro Guarch solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, donde se consignó su nombre como "Gabino", cuando el verdadero nombre es "Mario". — Melo, Noviembre 19 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$18.00 15|pub. 15431 Nov.25-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 19 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 10|pub. 15430 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SILVEIRA DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 19 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 10|pub. 15429 Nov.25-v.dic.6.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "ETELVINA DUTRA. Prescripción adquisitiva" L.o 26, F.o 490, se hace saber que ante este Juzgado Etelvina Dutra inició acción de prescripción adquisitiva de derechos, treintenaria, sobre el siguiente bien: terreno, edificio y mejoras sito en la manzana 132 de esta ciudad, padrón N.o 1913, que consta según plano del agrimensor Jaime L. Costa de octubre 11|954, de 529 metros 12 decímetros cuadrados de superficie y linda: Al Norte, calle Uruguay; Sur, sucesión de Margarita C. Pain Este, Florentina García de Cámara y Oeste Tomás Olivera y Antonia de los Santos. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el próximo feriado. — Melo, Octubre 28|954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$84.00 30|pub. 14352 Nov.6-v.dic.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: FRUCTUOSO DE ESTEBAN. Rectificación de partida" L.o 26 F.o 500, se hace saber que se ha presentado Fructuoso De Esteban solicitando la rectificación de su partida de nacimiento donde dice: "José M. Estevan" debe decir "José M. De Esteban", donde dice "Frutuoso" debe decir "Fructuoso"; donde dice "Lucia" debe decir "Luciana"; donde dice "Casimiro de Estevan" debe decir "de Esteban; donde dice "José Ma. d'Estevan" debe decir "De Esteban" que es como corresponde. A efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Noviembre 9|954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$30.00 15|pub. 15007 Nov.18-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELODINA FIGUEREDO DE JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo Noviembre 26 de 1954. — Julio César Luongo, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 15818 Dic.2-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PEDRO GARCIA SAGASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 27 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 15740 Dic.1.o-v.dic.13.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: BERTALOT GILLES DAVID: Rectificación de partida" L.o 33, F.o 461, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de David Bertalot Gilles, estableciéndose que, donde su apellido paterno dice Bartalo, debe decir Bertalot y donde su apellido materno figura Lillia, debe decir Gilles, por así ser sus verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 24 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$24.00 15|pub 15615-Nov.30-v.dic.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO SOBOT, en razón de que en la misma figura el nombre y apellido del peticionante como "Gualberto Sobote" en lugar de Alberto Sobot, que son los verdaderos. — Colonia, 29 de Octubre de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$12.60 15|pub. 15616 Nov.30-v. dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL RIVOIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Noviembre de 1954. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 15612 Nov.27-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MALLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 18 de 1954. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 15613 Nov.27-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GEYMONAT DE GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 29 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15614 Nov.27-v.dic.9.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Ruben William, Glide Edgardo, Nora, Sirley, Ruth Edelvery, Osvaldo Israel, Glinda Violeta, Ovidio Rolan, Hugo Eulises, Nilian Adelson, Julio Allres, Nelson Eliver y Adolfo Enrique Montes de Oca, pues todos fueron inscriptos con el apellido "Riva" o Rivas" en lugar de "Montes de Oca", que es el que les corresponde. — Colonia, 11 de Noviembre de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$16.80 15|pub. 15619 Nov.27-v.dic.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña MAGDALENA BARIDON DE CAIRÚS, en la forma siguiente: donde su nombre aparece como "María Magdalena", debe decir "Magdalena" solamente, por ser éste el verdadero. — Colonia, 19 de Noviembre de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 15617 Nov.27-v.dic.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER ARTURO CABALLERO, en la forma siguiente: donde su nombre está asentado como "Wualer" debe decir "Walter", por ser éste el verdadero. — Colonia, 19 de Noviembre de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 15618 Nov.27-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALMANZOR ALEJANDRO HERNANDEZ FERRER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Octubre 30 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario.
$8.00 10|pub. 15538 Nov.26-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA RODRIGUEZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 10 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 15352-Nov.23-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ISIDRO JOURDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 30 de 1954. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15361-Nov.23-v.dic.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA MONZON y POLICARPA AGUIRRE DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 5 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 15360-Nov.23-v.dic.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "CRAUVIE DE GRILL ELENA y JUAN PEDRO GRILL: Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 33, F.o 502), se hace saber, que por resolución N.o 7522 de fecha 5 de octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Juan Pedro Grill Bastie y doña Elena Chauvie Schmit y se cita, llama y emplaza, por el término de sesenta días, a todos los que tuvieren interés en el mencionado juicio, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el mismo, a los fines dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 16 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$48.00 20|pub. 14714 Nov.12-v.dic.4.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos caratulados: "SUCESION DE PANTALEON NIETO" (L.o 31, F.o 349), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Mariana Elba y Pascual Barnetche Nieto y a Indalecio Pantaleón Nieto o sus herederos y a todos aquellos que se consideren con algún derecho a intervenir en el mencionado juicio sucesorio, para que comparezcan a deducirlos en forma legal y dentro del término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá el trámite del mismo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 10 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$48.00 30|pub. 14067 Oct.30-v.dic.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "VELAZQUEZ FRANCISCO y GUILLERMA ERRECART: Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (L.o 33, F.o 506), se hace saber, que por resolución N.o 7568, del 5 de Octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Velázquez Pino y Guillerma Errecartt Méndez y se cita, llama y emplaza, por el término de sesenta días a todos los que tuvieren interés en el mencionado juicio, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el mismo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 16 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$48.00 20|pub. 14573 Nov.10-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA o EDUARDA ROMANA o ROMANA EDUARDA CASTAÑEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Noviembre 17 de 1954. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 15362-Nov.23-v.dic.3.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CENOBIA ALZOGARAY DE MALAN, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, empadronado con el número 1.432, situado en la tercera sección judicial, huerto uno del lote veintinueve, inscripto con el número 402, al folio 141 y vto., en el Registro General de Ventas de Colonia, el 17 de Abril de 1880, en escritura autorizada por el escribano don Gabriel Borrás, con una superficie de 8.000 metros, y se deslinda así: Al Norte, calle ancha de por medio con la manzana adjudicada en la misma escritura a doña Sabita Guerra; al Este, con Gerónimo Alberti; y al Sur y Oeste, con el resto del huerto número uno, de que forma parte esta fracción, en el lote número veintinueve.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno descripta para que comparezcan dentro del término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rosario, Noviembre 18 de 1954. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
$96.00 30|pub. 15359 Nov.23-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCOLINA VIGNOLY o VINOLY DE BAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de Noviembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$ 12.00 10|pub. 15757 Dic.1º-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA JAUNARENA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Noviembre de 1954.— Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli Actuaria.
$12.00 10|pub. 15758 Dic.1º-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS IRINEO BALTASAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Noviembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 15759 Dic 1º-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Noviembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 15760 Dic.1º-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BOLIA DE DINARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Noviembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 15553 Nov.27-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELBIO CIRIACO COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Octubre de 1954. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15399 Nov.24-v.dic.4

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS LAZARO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Octubre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 15400 Nov.24-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS ANTONIO o ELIAS ESTEVES o ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Noviembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 15401 Nov.24-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE HUGARTE IZCUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Noviembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 15402 Nov.24-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD OLGUIN o TRINIDAD GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Noviembre 20 de 1954. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
$ 12.00 10|pub. 15761 Dic.1.o-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ALBURQUERQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Noviembre 17 de 1954. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 15403 Nov.24-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "FRANCISCO BAEZ. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice, al margen: "Vais Francisco", debe decir: Baez Francisco; y donde dice: "compareció don Angel Vais", debe decir: compareció don Angel Baez. — Trinidad, Setiembre 30 de 1954 —Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33563 Nov.27-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTINA ITURBIDE o ITURVIDE DE CHOZA o CHOUZA o CHOUSA o CHOSA o CHAUZA y de GREGORIO MERCEDES o MERCEDES COLMAN y de RAMONA o ROSA CHOSA o CHOZA o CHAUZA DE COLMAN; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días — Trinidad, 22 de Noviembre de 1954. — Roberto Gaye, Juez.
$16.00 10|pub. 15625 Nov.29-v.dic.10

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE LONGO o LUENGO y de PAULINA PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 12 de Noviembre de 1954 — Dr. Roberto Gaye, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 15392 Nov.24-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Quiebra
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal dictado en autos: "IGOA DE NUÑEZ Quiebra Lº 29 Fº 469, Nº 681", se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra a la comerciante de esta plaza Delia Igoa de Núñez, a cuyo fin se previene: 1º) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pertinentes a favor de la masa; 2º) Que los que tienen bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º) Que se ha fijado el término de sesenta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4º) Que fué designado Síndico de esta quiebra don Ramón F Díaz, comerciante de esta plaza, domiciliado en la calle Antolín Urioste, casi Antonio María Fernández de esta ciudad. — Florida, Noviembre 5 de 1954 — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
(Gestión judicial) 15|pub. 33564 Nov.27-v.dic.15.

Segunda copia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Humberto Marichal, en autos: "POSSE: FRANCISCO. Segunda copia." L.o 29 F.o 472, se hace saber al público que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Arturo M. Riba, el 5 de Febrero de 1935, por la que los integrantes de la sucesión de don Francisco Pose, hubieron de los señores Felipe S., Eufemia Amanda, Dulcelina, Pedro y Blanca Delia Duque, Arturo Rodríguez y Marcos I. Decia, el siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida, padrón N.o 9687, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Gerónimo de Sierra del 8 de Abril de 1931, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Florida el 23 de los mismos, según el cual se compone de una superficie de 33 Hás. 2.046 ms. 45 dms., lindando: Norte, en 582 ms. con Bernabela C. de Muñoz; Este, línea quebrada que mide 515 ms. 40; Camino Departamental por medio que separa de Faustina Pérez y Carlos Ballini Scarsoglio; Sur, en 476 ms. con la fracción 2; y Oeste, en 606 ms. 20 cms. con Bernabela C. de Muñoz.
A los efectos de derecho, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse en esta gestión. — Florida Noviembre 11 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$40.00 10|pub. 15497 Nov.25-v.dic.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, dictada con fecha 4 del actual, en autos: "BONAUDI GRAJALES NEREO GUILLERMO, SOCA SANNER DE BONAUDI CORINA ZORAIDA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" L.o 28 F.o 468, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 7.o ley Setiembre 18 de 1946, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Noviembre 11 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$40 00 20|pub. 15299 Nov.22-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don UBERFIL CHOCHO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Noviembre 25 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 15804 Dic.2-v.dic.14.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don EUSEBIO GABINO o EUSEBIO G. o EUSEBIO INZAURRALDE, doña ANTONIA ORTIZ DE INZAURRALDE o ANTONIA ORTIZ, doña GREGORIA o GREGORIA AMBROSIA INZAURRALDE o GREGORIA INZAURRALDE DE RODRIGUEZ o GREGORIA INZAURRALDE DE LOBATO RODRIGUEZ y doña EMETERIA o ESTEFANA o ESTFANA o ESTÉFANA EMETERIA INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 22 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$16.00 10|pub. 15467 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES o INES LORENZA ALBANO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 9 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 15468 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don ANIBAL SILVERA o ANIBAL SILVERA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 8 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 15413 Nov.24-v.dic.4.

Incapacidad
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "LUISA RETTA PEREZ. Incapacidad" (L.o 26, F.o 547), se hace saber que por resolución de fecha siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, se declaró a la nombrada Luisa Retta Pérez, en estado de incapacidad, designándosele curadora a su madre doña Luisa Pérez de Retta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Noviembre 16 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$16.00 10|pub. 15424 Nov.24-v.dic.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LUIS MESA o JUAN MESA o MEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 19 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 15414 Nov.24-v.dic.4

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don UBALDO A. o UBALDO ANTONIO DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas Noviembre 12 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 15417 Nov.24-v.dic.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON PARGA o LEON PARGA DIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 12 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 15418 Nov.24-v.dic.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEOFILO ISAIAS CARENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Noviembre 9 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub 15419 Nov.24-v.dic.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RODRIGUEZ DUTRA o FRANCISCO PEDRO LADISLAO o FRANCISCO ESTANISLAO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 12 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 15420 Nov.24-v.dic.4.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "TELMO WOHLER, MIGUEL P. WOHLER, MARIA S. FERNANDEZ DE WOHLER, EYTEL M. WOHLER, TELMO WOHLER FERNANDEZ y MILKA L. WOHLER. Rectificación de partidas" (L.o 27 F.o 171), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados solicitando la rectificación de las partidas de: A) Nacimiento de Miguel Pastor Wohler, inscripta con el N.o 26 en la 4.a sección de Lavalleja, año 1905, en el sentido de que donde dice "madre desconocida" y "abuelos maternos no conocidos" debe decir "Avelina Zabaleta" y "Miguel Zabaleta y Avelina Graña" respectivamente; B) Matrimonio de Miguel Pastor Wohler y María Silvina Fernández, inscripta con el N.o 4 en la 4.a sección de Lavalleja, año 1929, donde dice que el contrayente es hijo de "madre desconocida" corresponde establecer "Avelina Zabaleta"; C) Nacimiento de Eytel Miguel, Telmo Walter, Mirta Alicia y Edgardo Avelino Wohler Fernández, inscriptos con los números 52, 67, 30 y 82, en la 4.a sección de Lavalleja, en los años 1930, 1931, 1934 y 1935, respectivamente, donde el apellido de los inscriptos el del padre y del abuelo paterno dice "Wohler" y donde dice "abuela paterna desconocida" corresponde establecer "Wohler" y "Avelina Zabaleta"; D) Nacimiento de María Mabel Wohler, inscripta en la 4.a sección de Lavalleja en el año 1937 con el N.o 36, donde el apellido de la inscripta, el del padre y del abuelo paterno se han escrito "Wolher" debe sustituirse por "Wohler"; E) Nacimiento de Milka Lilia y Raúl Homero Wohler, inscripto en la 4.a sección de Lavalleja con los números 7 y 19, en los años 1933 y 1941, respectivamente, donde dice "abuela paterna desconocida" corresponda establecer "Avelina Zabaleta" y F) Reconocimiento de Miguel Pastor Wohler, inscripto con el N.o 1 en la 4a sección de Lavalleja, en el año 1937, donde el apellido del inscripto y su padre figura "Wolher", debe establecerse "Wohler" Ya los efectos del caso se hace esta publicación — Minas, Noviembre 11 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$84.00 15|pub. 15215 Nov.24-v.dic.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAURA MOZO DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 12 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 15421 Nov.24-v.dic.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO SCHMIEGELKZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Setiembre de 1954. — Juan Serra Tur, Act.
(Dec. 21|7|34). 10|pub. 33193 Oct.30-v.nov.11, Nov.29-v.dic.10.

Rectificación de partida parroquial
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "DEGUGLIELMI, MARIA MAGDALENA FRANCISCA. Rectificación de partida (Lº 8, Fº 475)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña María Magdalena Francisca Deguglielmi solicitando la rectificación de su partida parroquial de bautismo, por figurar en ella con el apellido paterno de "Guilledini" en lugar del apellido paterno de "Deguglielmi" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Noviembre 18 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 15564 Nov 27-v.dic.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO IRERE MENDEZ SOSA o FELICIANO IRENE MENDEZ o FELICIANO I MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Noviembre de 1954. — Uberfil C Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15562 Nov.27-v.dic.9.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don

Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "BERNA PEDRO JESUS, BERNA Ma. VENTURA, BERNA JUAN BERALDO y CALERO DE BERNA EUFEMIA Sucesiones." (Libro 7, F.o 400), se emplaza a la heredera ausente María Eufemia Berna Calero a fin de que comparezca ante este Juzgado Letrado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia a beneficio de inventario — Maldonado, Octubre 4 de 1954.— Juan Serra Tur, Actuario.

$48.00 30|pub. 15391 Nov.24-v.dic.30.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "RUIZ GADEA, MANUEL E y RODRIGUEZ DURAN MARIA ESTHER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 8, F.o 475) se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Manuel E. Ruiz Gadea y María Esther Rodríguez Durán, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 16 de Noviembr de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$48 00 20|pub. 15333 Nov.22-v.dic.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PERRONE MALAGRINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 18 de 1954. — Juan Serra Tur, Actuario

$36.00 30|pub. 3957 Nov.4-v.dic.9.

Prescripción treintañal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A Estefan Roca dictada en los autos caratulados: "Stagnaro, Domingo Tiburcio, Néstor Mauro y De la Azucena y otros : MELOGNO, FRANCISCO : Y OTROS Prescripción treintañal" (L.o 8 F.o 429), se cita, llama y emplaza especialmente a los señores Francisco I Melogno, Carlos Dutra, Francisco Dutra Regis Dutra, Mariano Piriz y María Correa, en su calidad de anteriores propietarios y a los señores Laurencio Dutra Ramona Piriz, Reynaldo Fernández Angel Acosta, Francisco Chocho José San Martín, Vicente Guadalupe y Ramón Techera en su calidad de anteriores linderos o a sus sucesores y, en general, a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre una superficie de campo de cuarenta y cinco hectáreas ochocientos ochenta y ocho metros que se encuentran dentro de los límites generales del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en el paraje de "Carapé" cuarta sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronada actualmente con los números 4036, 9991 y en mayor área con el número 4035, identificada con los números uno, dos y tres en el plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, inscripto con el N.o 17, el 14 de Mayo de 1946 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, compuesta de una superficie, según dicho plano, de 156 hectáreas 5279 metros 50 decímetros y libre de caminos de 155 hectáreas 8581 metros lindante: al Norte y Este, el Arroyo Los Caracoles; al Sur, Tirso Sosa y Alida Sosa de García, y al Oeste, la misma Alida Sosa de García y sucesión de Martín Martínez, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, habilitándose la Feria Judicial Mayor próxima al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado Noviembre 9 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$156.00 30|pub. 15334 Nov.22-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSARIO o ROSARIO o ROSARIA BOVE o BOA DE FRANCOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Noviembre de 1954. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15670 Nov.29-v.dic.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAFAEL RUIZ y doña ELEUTERIA ANTONIA BASSADONE DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Noviembre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15671 Nov.29-v.dic.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CLEMENTINA PERRONI o PERRONE DE LACAVA y don PROSPERO LACAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Noviembre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15672 Nov.29-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN FRANCOLINO DE TAGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Noviembre de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 15439 Nov.25-v.dic.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado ENRIQUE ZILCH y MATILDE STEINHAUR DE ZILCH, solicitando rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos menores de edad: Guillermo Samuel Herna Zilch Steinhaur, por existir error en las mismas, figurando A) En la de Guillermo el apellido materno aparece como "Perg" cuando el verdadero es "Steinhaur"; B) En la de Samuel, aparece el apellido materno como "Taijahuer" cuando el real es "Steinhaur"; y C) En la de Herna, aparecen los apellidos paterno y materno como "Zilich Steinheuar" cuando los reales y verdaderos son "Zilch Steinhaur". — Paysandú, Noviembre 5 de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.

$30.00 15|pub. 14951 Nov.17-v.dic.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Libertina María Rodríguez de Alvarez c|. BENEDICTO JOSE ALVAREZ Divorcio por sola voluntad de la mujer" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado Benedicto José Alvarez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. — Paysandú, 22 de Octubre de 1954 — Raúl Trigo, Actuario

$36.00 30|pub 14950 Nov.17-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emancipación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 11 de Octubre de 1954, se concedió autorización a JUAN MARCOS FIRPO y CARMEN MARTINA PIZZICHILLO DE FIRPO para emancipar a su hijo menor Julio María Firpo prescripta por los artículos 280 y 281 del C. Civil y artículo 10 del C. de Comercio. Y a los efectos se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 20 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$7.20 3|pub. 15841 Dic.2-v.dic.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEA o IRINEA ESCOLASTICA ZAPATA DE GIORGIS, citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Noviembre 25 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 15799 Dic.2-v.dic.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO GONZALEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado con los justificativos del caso. — Paysandú, Noviembre 20|954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 10|pub. 15668 Nov.29-v.dic.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA CURBELO DE AGUILERA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado con los justificativos del caso. — Paysandú, Noviembre 20 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 15669 Nov.29-v.dic.10.

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "ANDREA GARCIA DE MOYANO, Prescripción adquisitiva" (Lº 10, Fº 378) se cita, llama y emplaza a doña Fortunata García de Banquero, a Juan José Banquero o a sus herederos a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento manzana Nº 310 y empadronada con el Nº 2226 y según plano del agrimensor Rafael Thevenet de Noviembre de 1913, inscripto con el Nº 322 en la Inspección Técnica Deptal el día 15 del mismo mes y año, consta de una superficie de 989 metros 9975 centímetros, deslindada así: Al Norte sobre calle Colón Al Oeste sobre calle Misiones Al Sur, con lindero desconocido y por el Este, con propiedad de Santiago Molinelli, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 C P C.). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 25 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$108.00 30|pub. 14953 Nov.29-v.dic.31.

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos rotulados "HERMINIA CELESTINA SALVI DE CABILLON Prescripción" (L.o 10 F.o 239) se cita llama y emplaza a los sucesores de Bartolomé Salvi o a sus herederos a cualquier título así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 437 empadronada con el N.o 2888, y que según plano del agrimensor Rafael Thevenet inscripto con el N.o 278 el día 23 de octubre de 1913 en la Inspección Técnica Departamental consta de una superficie de mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros, deslindada así Al Norte 37 ms 10 cms sobre calle Florida; Al Sur igual extensión lindando con Sociedad Salesiana Hijas de María Auxiliadora; al Este 40 ms lindando con propiedad de Ana S. de Mazzarino y al Oeste igual extensión sobre calle Perú, formando esquina, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparescencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles así mismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 C.P.C.) Y a los efectos legales se hace esta publicación — Paysandú, Setiembre 17 de 1954 — Jorge Pérez Scremini, Actuario

$120.00 30|pub. 14304 Nov.5-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada con fecha 11 de los corrientes en los autos: "Año 1954. L.o 18, N.o 447, F.o 793 CRISTO KACHUQUE y VENTURA SILVA DE KACHUQUE Solicitan se designe representante legal de la menor María del Rosario Suarez (artículo 153 C del Niño)", se cita, llama y emplaza a los padres de la menor María del Rosario Suárez, y en especial a su madre doña María Violeta Suárez, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele representante legal a la referida menor María del Rosario Suarez. A sus efectos se hace la presente publicación. — Fray Bentos, Noviembre 16 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$20.00 10|pub. 15675 Nov.29-v.dic.10.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "Año 1954 L.o 19 F.o 2 N.o 482 Miguel Nocerino con CARMEN DI AMORE DE NOCERINO Disolución de la sociedad conyugal de bienes" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés, según resolución de fecha 3 de los corrientes, para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juz-

gado a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Fray Bentos, Noviembre 12 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$40.00 20|pub. 15368 Nov.24-v.dic.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA RODRIGUEZ BLANCO DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 19 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$36.00 30|pub. 15674 Nov.29-v.dic.31. Feb.1-v.feb.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RONALDO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 9 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. 15369 Nov.24-v.dic.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de esta publicación fué habilitada la próxima feria judicial mayor. — Fray Bentos, Octubre 28 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$36.00 30|pub. 14356 Nov.6-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictada en los autos "EVARISTO ITURRALDE. Prescripción adquisitiva treintenaria". (Padrón 2271, N.o 241, Fo. 182, Lo. 10), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 2271, situado en la planta urbana de esta ciudad, manzana 16 y se deslinda así: 42 metros 60 centímetros al Nordeste con Toribio P. Maciel; 57 metros 40 centímetros al Nordeste con calle Pública; 43 metros con 20 centímetros al Sudeste, con calle Pública y 58 metros ochenta centímetros al Sudoeste con Genaro Alvez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Fray Bentos, Setiembre 23 de 1954. — Dr. José Pedro Púrpura, J. de Paz.

$72.00 30|pub. 14728 Nov.12-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO GONZALVEZ o GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 24 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 15752 Dic.1º-v.dic.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Dalila Severo contra OCTACILIO ROLIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (Lº 39, Fº 100)". se hace saber que por resolución de fecha 30 de Octubre ppdo. se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída por el matrimonio de Octacilio Rolin y Dalila Severo, citándose a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en la última parte del artículo 7º ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, Noviembre 16 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$40.00 20|pub. 15770 Dic.1º-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA DA ROSA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ o DIAMANTINA DA ROSA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 15 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 15590 Nov.27-v.dic.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Rivera, doctor don Erik H. Colombo, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña OFELIA BARAIBAR, solicitando la siguiente rectificación en la partida de su nacimiento, donde se establece que pertenece al sexo "masculino". debe decir: femenino, y donde figura con el nombre de "Nelson Lorenzo", debe decir: Ofelia, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Noviembre 1º de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$24.00 15|pub. 15539 Nov.27-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, en autos: "ALFREDO ARLAS. Quiebra" (L.o 38, F.o 226), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Alfredo Arlas y que se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerce pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico al señor Acasio García; 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón; 5.o) Se cita y emplaza al fallido Alfredo Arlas. para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y 6.o) Se deja constancia. que al solo efecto de estas publicaciones, se habilitó la próxima Feria Menor. — Rivera, Mayo 15 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$108.00 30|pub. 14625 Nov.11-v.dic.16.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Erik H. Colombo, en los autos caratulados: "VICENTE RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria' (L.o 39, F.o 66), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al general Manuel Francisco Artigas o sus sucesores y a todas aquellas personas que se consideren con derechos al siguiente bien: "Una fracción de terreno, situada en Minas de Corrales, quinta sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el N.o 609, la que según plano del agrimensor Arturo Grau Rosell del 10 de setiembre de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 194 el día 10 de octubre de 1953, se compone de una superficie de cuatro mil quinientos seis metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados, lindando: al Norte y Noroeste, en una línea de sesenta y siete metros veinte centímetros con Predio Municipal; al Suroeste y Noroeste, más terrenos municipales en una línea de sesenta y cinco metros diez centímetros; al Suroeste, en dos líneas con Predio Municipal una de veintiseis metros noventa centímertos y otra de treinta y cinco metros diez centímetros; y al Este, de frente a la calle Hermanos Biraben en una línea de sesenta y dos metros veinte centímetros, distando su punto medio a la calle General Artigas, diez metros treinta centímetros, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí N.o 528 a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones, se habilitó la próxima Feria Mayor. — Rivera, Octubre 25 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$132.00 30|pub. 14624 Nov.11-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA AIVEZ DE SOUZA DE CASTILLO o ANTONINA ALVEZ DE SOUZA CASTILHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 8 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$36.00 30|pub. 14623 Nov.11-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO RICARDO REYES o REYES BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 15 de 1954. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15574 Nov.27-v.dic.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTINA RAFAELA o RAFAELA EVERGISTA MINONDO DE ONANDI y JUANA BRENDA ONANDI MINONDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. Noviembre 20 de 1954. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15566 Nov 27-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MARILIO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 12 de 1954. — José R. Luna Pradere. Escribano.

$12.00 10|pub. 15250 Nov.22-v dic.2.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del C de Comercio se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don SABINO GOMEZ MONTAÑEZ, a cuyo fin se previene: 1º Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2º Que los que tengan bienes o documentos del fallido. deberán ponerlos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º Que se ha fijado el término de treinta días a contar de la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4º Que fué designado Síndico de la quiebra, don Casiano García Cabrera, con domicilio en esta ciudad. — Rocha, Noviembre 12 de 1954. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$42.00 15|pub. 15252 Nov.22-v.dic.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de DEMETRIA PRIMITIVA PAEZ con NATALIO PANTALEON TECHERA, en el sentido de establecer que donde el esposo figura como "Natalio Techera", debe decir "Natalio Pantaleón Techera", por ser lo que corresponde. — Rocha, Noviembre 9 de 1954. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 15251 Nov.22-v.dic.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Letrado de Primera Instancia y en los autos: "Angélica Farías Inchausti contra ARTIGAS DE LOS SANTOS Disolución y liquidación de sociedad conyugal (ley 10.783)". se hace saber que se ha dispuesto la liquidación y disolución de la sociedad conyugal que integran las nombradas personas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley del 18-IX-946). — Rocha, Octubre 15 de 1954. — María Amparo Oteiza, Actuaria Adjunto.

$32.00 20|pub. 14051 Nov.11-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PROSPERO MAUTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 15 de 1954. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15811 Dic.2-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO JUSTINO IZAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 24 de 1954. — José R. Luna Pradera, Escribano.

$12.00 10|pub. 15812 Dic.2-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foirma sus derechos

ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 24 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.
12.00 10|pub. 15813 Dic.2.-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FELICIA o FELICIA CIMINO o CEMINO DE MAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 24 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.
$12.00 10|pub. 15814 Dic.2-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES ELODIA GALLO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 5 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.
$12.00 10|pub. 15815 Dic|2-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL CUSTODIO CARDOZO o CARDOSO y NATALIA PEPEIRA DE CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 20 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.
$12.00 10|pub. 15816 Dic.2-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña HERMINIA SIGNORELLI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma dice "Sinorell" debe decir "Signorelli", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Noviembre 8 de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.
$18.00 15|pub. 15152 Nov.19-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ESMERALDA DA COSTA MACHADO, en la que ésta figura como si fuera del sexo "masculino", cuando en realidad pertenece al sexo femenino. — Salto, Noviembre 6 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$18.00 15|pub. 15153 Nov.19-v.dic.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLIMACO DELGADO ALPUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 5 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 15727 Nov.30-v.dic.11.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARIA DELIA PEREZ con FRANCISCO ANASTACIO FERRARI. Divorcio." L.o 13 F.o 330, se cita y emplaza a Francisco Anastacio Ferrari a que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 9 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$48.00 30|pub. 15313 Nov.22-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don LIBORIO RAMON DE ARMAS CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 18 de 1954. — Dr. Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 15596 Nov.27-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Sexta Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO o BARTOLOME DEBESSE, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que concurran a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro de treinta días. — Libertad, Noviembre 13 de 1954. — Domingo Repetto, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 15311 Nov.24-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA JULIA GARCIA solicitando rectificación del acta de su nacimiento, por cuanto en ella su padre aparece como "Claudio García" en lugar de "Claudio Jaime" que es lo que corresponde. — Mercedes, Noviembre 26 de 7954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$ 18.00 15|pub. 15764 Dic.1.o-v.dic.18.

Rectficación de partidas

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don PIO ABUNDIO OTTEN, solicitando rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De su nacimiento, por cuanto en ella su nombre aparece como "Pío" en lugar de "Pío Abundio", y el apellido paterno figura como "Ote" en lugar de "Otten"; y 2.o) y en la de su matrimonio con doña Julia Cabrera, aparece con el nombre "Abundio" y su apellido como "Otte" en lugar de "Pío Abundio" y "Otten" que son los verdaderos. — Mercedes, Noviembre 22 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$ 24.00 15|pub. 15765 Dic.1.o-v.dic.18.

Rehabilitación

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JUAN NEMER. Rehabilitación." L.o 19 F.o 234, se hace saber: Que por sentencia de fecha 3 del corriente mes, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se declaró rehabilitado al comerciante don Juan Nemer. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Noviembre 16 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 15453 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de JULIO CESAR SILVEIRA LOPEZ o JULIO CESAR DIONISIO SILVEIRA LOPEZ o JULIO SILVEIRA LOPEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 18 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 15451 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO NAVARRO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 16 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$8.00 10|pub. 15452 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SANTIAGO MATEU o TOMAS SANTIAGO MATEU MURIALDO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 20 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$8.00 10|pub. 15450 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO GUILLEN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 11 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. 15235 Nov.24-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA CARRANCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 23 de 1954. — Mario Echenique, Juez de Paz 1.a sección.
$ 12.00 10|pub. 15768 Dic.1.o-v.dic.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA SUAREZ, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 4 de 1954. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. 15516 Nov.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos "GUINÁS GORGONIO. Rectificación de partida. Libro 21, N.o 789, Folio 427", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gorgonio Quinás, expresando que en su partida de nacimiento no se estableció día, mes, ni año de su nacimiento, por lo que pide se rectifique la misma expresando que nació el 14 de agosto de 1884. A los efectos legales se hace esta publicación. Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$24.00 15|pub. 15628 Nov.29-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 10|pub. 15626 Nov.29-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS MIGUEL PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 23 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub 15627 Nov.29-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 1º de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 10|pub. 15343-Nov.23-v.dic.3.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: "CARDOZO DE GADEA SOLEDAD. Segunda copia. Libro 21, Nº 811. Folio 434" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Soledad Cardozo de Gadea, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás anexos que contiene, situado en la manzana Nº 55 de esta ciudad, con una superficie de veinte y un metros 475 milímetros de frente al Norte, a la calle Jacinto Trápani, por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo, lindando, por el Este con María Mandías; al Oeste con José F. Barrios y al Sur con Miguel Gómez; dicho inmueble se encuentra empadronado con los Nos. 543 y 544. La escritura de compraventa fué autorizada en esta ciudad por el escribano Valentín R. Macedo el 13 de Octubre de 1946, y por la cual adquirió el bien de don Jacinto P. Rodríguez. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$108.00 30|pub. 15288 Nov.22-v.dic.28.

REMATES JUDICIALES

HUGO DANTE LANZA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 15, F.o 237), se hace saber al público que el día 16 de Diciembre del año en curso a las 10 y 30

horas, y en la puerta del Juzgado, por el martillero Hugo Dante Lanza, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del mismo, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 parte de su tasación, o sea la suma de $ 546.68, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 9.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 45.027 y compuesta según plano del ingeniero Silvestre Matto, de Enero de 1911 de una superficie de 410 ms (fracción N.o 97) 10 ms. de frente a la calle Ipané entre Itá y Pelrano; al N. O. 41 ms. al S. O 10 ms. y al S E. 41 ms.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o) Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías si las hubiere, el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que gravan el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del Perito Tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc. 3.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1954. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) 15|pub. 33426 Nov.18-v.dic.4

JOSE D'ACUNTO
EDICTO DE REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra INVERSO LUIS E Cobro ejecutivo de pesos". L° 1, F° 62, se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo, a las diez y treinta horas, y en el hall de este Juzgado, el martillero señor José D'Acunto, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de cuatrocientos siete pesos del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, padrón N° 88.455, situado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, el que según plano del Agr. Rubens A. Quintana, de Julio de 1946, tiene una superficie de cuatrocientos seis metros noventa y cinco decímetros y se deslinda así: 39 ms. 51 cms. al Noreste sobre la calle Cicerón; 10 ms. 30 cms al Suroeste sobre la calle Milán; 39 ms. 51 cms. al Sureste lindando con el padrón N° 88.485 y 10 ms. 30 cms al Noreste lindando con el padrón N° 88 456

Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar el bien.

Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados etc., así como el pago de la cuenta N° 68.594 de pavimento que afecta también a dicho bien, y los gastos judiciales ocasionados por el cobro de la misma, ante el Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PADRON N° 88.455. Cobro ejecutivo de pesos" L° 9, F° 238.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del C. de Pto. Civil; B) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Convención N° 1330, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta corriente) 15|pub. 33517 Nov.23-v.dic 10.

JOSE D'ACUNTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIEDAD EMPADRONADA CON EL N.o 74.983 Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 4, F.o 268), se hace saber al público que el día 14 de Diciembre próximo a las diez y treinta horas y en el hall de este Juzgado, el martillero señor José D'Acunto, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, Padrón N° 74.983, situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del agrimensor Walter De León Cáceres, de Mayo de 1952 tiene una superficie de sesenta y seis metros, cuarenta y ocho decímetros, y se deslinda así: 9 ms. 50 cms. al Noroeste sobre la calle Manuel Callejo; 14 ms. al Suroeste, sobre la calle Smidel; y 7 ms. 25 cms. al Noreste sobre la vía del Ferrocarril N. E. del Uruguay Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías —si las hubiere—, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el pago de la comisión del rematador; y demás impuestos o contribuciones que por cualquier concepto afectaren al inmueble Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del Perito Tasador, gastos de remate certificados

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados. — Montevideo Noviembre 9 de 1954. — Agustín Gazzano Pons. Actuario.

(Cta. Cte.) 15|pub. 33431 Nov.20-v.dic.7.

AGUSTIN CANEPA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos que por ejecución de hipoteca sigue Oscar Domingo Risso con SIRO BARTOLOME BASSI y otra por ejecución de hipoteca (49-561), se hace saber que el día 17 de Diciembre de 1954, a las 11 horas, que se indican, en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero señor Agustín Cánepa, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1) A las 11 horas: una fracción de terreno con lo construído ubicada en la manzana 7 de la ciudad de Canelones, 1.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronada con el número 761 que según plano del agrimensor Leonel Lema, inscripto el 7 de Setiembre de 1945 con el número 173 en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 301 ms.2. 50 dms. que se deslindan así: 7 ms. de frente al Este a la calle José Batlle y Ordóñez entre José E Rodó y República Francesa, estando señalada la puerta de entrada con los números 587 y 589; igual extensión al Oeste lindando con sucesión de Isabel García de Ortiz; cuarenta y tres metros 30 cms. al N. con propiedad del Estado y al Sur línea ligeramente quebrada en 3 tramos, de 21 ms. 85 cms. lindando con propiedad de Miguel Ormachea La superficie según título es de 442 ms.2, 72 dms. 82 cms. — 2) A continuación: una fracción de terreno con cuantas mejoras le acceden, ubicada en la 2.a sección judicial de Canelones, empadronada actualmente con el N° 2307 y anteriormente con el N° 1318 según plano de Octubre de 1917, suscripto por el agrimensor Domingo Alberto Rossi, con una superficie de 3 Has. 1915 ms. 4 dms. con 196 ms 80 cms. de frente al Suroeste a la calle pública; al Noreste ms. 196.90, lindando con terrenos de Torobio Patiño y actualmente del doctor Tolentino González y sucesión Dalmito Viña Lalinda; y al Noroeste 158.10 ms. con más terreno del señor Mariano Sendic.

Se previene: 1) El mejor postor deberá oblar el 10 % de la oferta al serle aceptada; 2) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que signo y firmo en el lugar y fecha indicados. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954.

$102.00 15|pub 15644 Nov.29-v.dic.16.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que, por ejecución de hipoteca, sigue Manfredo Cikato con JOSE MARQUINA ALDANONDO y otra, (L.o 49 F.o 566) se hace saber que el día 14 de Diciembre de 1954 a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Alberto Martínez Suárez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de $ 25 000.00 del siguiente bien: Un terreno de chacra con el edificio en él construído, ubicado en la 16.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 102.998, que según plano del agrimensor Carlos Mac Coll, inscripto en Topografía el 29 de Junio de 1920, consta de una superficie de 6 Hás 994 ms 24 dms., deslindados: 109 ms. 10 cms de frente al N.E., sobre el Camino Las Flores; 561 ms 80 cms al S.E. con propiedad de Juan Aicardi; 107 ms 90 cms al S.O. con Viuda de Aguerre; y 562 ms. 60 cms. al N.O. con María Aicardi de Josserme. Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) El comprador se hará cargo de la comisión del rematador. 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$60.00 15|pub. 15435 Nov.25-v.dic.13.

GOMENSORO & CASTELLS
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, en los autos: "Coiro de Romeo, Antonio c|ROMEO, SALVADOR L° 13, F° 201, se hace saber que el próximo martes 7 de Diciembre a las 16 horas, en nuestros salones de ventas, calle Piedras 318, remataremos sobre la base de $ 1.333.32, 1 automóvil Ford Sedan 1929 Pad. 59757 Mat. 13278. — Garantía en el acto: 30 %. — Comisión: 6 %. — Más informes: Piedras 318.

$12.00 10|pub. 15374 Nov.24-v dic.4.

CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que José Raffo Lavaggi, sigue contra MAXIMINA TECHERA SAMPAYO DE COLLA Y OTRO. Ejecución de hipoteca" (L.o 50 F.o 23) se hace saber que el día 16 de Diciembre de 1954, a las 11 horas y en el hall del Juzgado 25 de Mayo 523 se procederá por el martillero señor Carlos Stajano Wilson a la venta en remate público, asistido aquél del Alguacil y Actuario del Juzgado y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno y sus edificios y mejoras sito en la 9.a Sección Judicial de este Departamento. Padrón N.o 100510, señalado con el N.o 3 de la manzana letra D en plano del agrimensor B N Silva con una superficie de 357 ms 12 dms., con 10 ms. de frente al Noroeste sobre calle Oficial Segunda; por donde la puerta de entrada se señala con el N.o 2070; igual extensión al S.E., 36 ms. en sus líneas laterales al N.E con el solar 2 y S O con el solar 4 del mismo plano

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Los títulos se encuentran en la Actuaría, calle 25 de Mayo 523, 1.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$60.00 15|pub 15129 Nov.19 v.dic.6.

AMADO GALMES REYES
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa en los autos "Rubens Jorge Rubini contra JACOBO TCHAMSARIAN Ejecución de hipoteca". (L.o 49 F.o 574), se hace saber que el día 15 del mes de Diciembre a las 11 horas y en el hall del Juzgado, se procederá por el martillero señor Amado Galmés a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo Padrón N.o 102.372, señalado con el N.o 7 de la fracción letra B) en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll del 8 de Febrero de 1920, según el cual tiene una superficie de 204 ms. 78 dms., con 8 ms. 60 cms de frente al N.O a la calle Purificación, puerta de entrada N.o 3810 entre Cipriano Miró y Larravide. 23 ms 60 cms. al S.O., 8 ms. 60 cms. al S. E con el solar 9. y 24 ms. al N.E. con parte del solar 6

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de laoferta al serle aceptada; 2.o) Los gastos de escritura, certificados, etc., así como la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$60.00 15|pub 15158 Nov.19-v.dic.6.

JUAN E. ERRANDONEA
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en los autos: "Scto (Donato) Sucesión con OXANDABARAT (SERGIO) Ejecución de hipoteca" se hace saber que el 7 de Diciembre de 1954, a las 16 horas, en el vestíbulo del Juzgado, asistido del Oficial Alguacil y por ante el Actuario el martillero Juan E Errandonea, venderá en remate público y al mejor postor un terreno con edificación y mejoras, situado en Barrio Patulé (1 a sección de Salto), letra D de la manzana 16, padrón suburbano N° 5770, con 18.20 ms de frente al Norte sobre calle Río Uruguay por 32.50 ms de fondo al Sur que por ser esquina hacen frente al Este a calle Santa Rosa; al Sur y Oeste los lotes I y G de la misma manzana.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 % de la misma; B) Que los títulos se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados — Salto 5 de Noviembre de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario

$42.00 15|pub 14969 Nov.17-v dic.3.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que por resolución de fecha 17 de Febrero último, dictada en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra MACO INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca", L° 49, F° 256, el día 13 de Diciembre próximo, a la hora 16, en el Hall de la Bolsa de Comercio, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá por los martilleros "Gomensoro y Castells" a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo y todas sus construcciones y mejoras allí existentes ubicada en la 7.a sección judicial de Canelones, empadronada con el N° 171,

y que según plano inscripto se compone de una superficie de nueve hectáreas, 8710 ms. 80 cms. que se deslindan así: 130 ms. de frente al Nor-Este al Camino de La Balsa; 754 ms 15 cms. al Nor-Oeste con Isaías A Pesce, padrones 2674 y 1712; 723 ms. 55 cms. al Sur-Este con propiedad de L. A. Draper y Elina A. Beyhaut, padrones 1710 y 2109, y al Sur-Oeste el Arroyo Fresquito.

Se previene: 1: Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que sobre el bien objeto de esta subasta existe una primera hipoteca a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay; 3º Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, el impuesto universitario que la ley pone a su cargo, y todo lo que el inmueble pudiera adeudar por concepto de pavimento, medianerías, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen; 4º Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso, y el título en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras del Banco de la República Oriental del Uruguay. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$100.80 18|pub. 15206 Nov.20-v.dic.11.

JUAN J. BRUSCO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A Pucurull, dictada en los autos caratulados: "Placeres de León (Emilio) contra FERTILENA S A (INDUSTRIA URUGUAYA DE FERTILIZANTES) Ejecución de hipoteca" (L.o 52 F.o 87), se hace saber al público que el día diez y siete de diciembre próximo a las diez horas y treinta minutos y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Juan J. Brusco con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Dos solares de terreno, con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicados en la décimasexta sección judicial del Departamento de Montevideo, manzana "A" dos del Pueblo Victoria, empadronados con los números treinta y cinco mil novecientos noventa y tres y ochenta y nueve mil quinientos tres, señalados con los números uno y dos en el plano de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis del agrimensor Carlos R Senald y compuesto en conjunto de un área de cinco mil setecientos sesenta y cinco metros cuatro mil trescientos veinte centímetros que se deslindan así: Cincuenta metros seis centímetros al Suroeste de frente a la calle Calera de las Huérfanas; ochenta y cinco metros noventa centímetros al Sureste con frente a la calle Inclusa entre la de Calera de las Huérfanas y Camambú· Setenta y nueve metros treinta y cinco milímetros al Noreste de frente a la calle Camambú y por el Noroeste linda con el Arroyo Pantanoso.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; y II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, tercer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo. Noviembre 20 de 1954. — Julio E Real, Actuario Adjunto

$84.00 15|pub. 15508 Nov.26-v.dic.14.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Cicil de Cuarto Turno, dictada en autos "La Madrileña con GODOFREDO MADLENER. Cobro de pesos". (Lo. 45, Fo. 173), se hace saber que el día veintinueve de Diciembre próximo venidero a la hora once en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por el martillero Amado Galmes Reyes ante los señores Alguacil y Actuario, sobre la base de doscientos setenta y siete mil seiscientos setenta y dos pesos sesenta y siete centésimos ($ 277.672.67) se sacará a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien; en un solo lote: fracciones de terreno, construcciones y mejoras sitas en la manzana 52 de Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, señaladas en el plano de los agrimensores F. Lacueva Castro y W. Rey Harley inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1375 en Marzo de 1949, con las letras A, B, C, y E empadronadas con los N.os 543, 300 en m|a., 301, 302 y 299 en m|a compuestas en conjunto por estar unidas de una superficie de 5.210 metros 40 decímetros que tienen: 64 metros 50 centímetros frente al Oeste sobre calle El Pampero; 82 metros 50 centímetros al Sur que por ser esquina da frente a la calle La Salina; al Este línea en tres tramos de 49 metros 50 centímetros, 13 metros 30 centímetros y 19 metros 50 centímetros lindando con los padrones parte del 299 y 533; y al Norte línea en tres tramos de 19 metros 70 centímetros; 4 metros 50 centímetros y 49 metros 50 centímetros lindando con los bienes padrones parte del 299; 298, 1698, 297 y 610.

Se previene. 1.o) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; 2.o) La base del remate corresponde a los 2|3 de la tasación practicada como también que el inmueble está afectado con gravamen hipotecario constituído en favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana 262, serie B|49) de $ 110.000.00 aproximadamente; 3.o) Gastos de escritura y certificados, y lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector conexión, medianerías y cargas análogas, es por cuenta del comprador; 4.o) Los autos están de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, cuarto piso) y el título de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta citada). — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$149.60 22|pub. 15689 Nov.29-v.dic.24.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: "Alarcie S. A. contra COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS S. A. Ejecución de hipoteca" (L.o 42 F.o 431), se hace saber que el día 15 de Diciembre próximo venidero a la hora 11 y en la logia de la Bolsa de Comercio, calle Misiones esquina Rincón, por intermedio de los martilleros "Gomensoro y Castells" ante los señores Alguacil y Actuario, se sacarán a la venta en remate público al mejor postor en un solo lote, los siguientes bienes fracciones de terreno con las mejoras y derechos que les acceden sitas en el Balneario Solís, Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado que se describen así: I) Según plano del agrimensor Luis María de Mula inscripto con el N.o 16 en la Oficina Técnica Departamental de Catastro de Maldonado el 25 de Marzo de 1938: Manzana 102. A) Solar 6, superficie 1.127.76 ms con 16 m 62. frente al Sur a calle de 50 ms. de ancho; 41 m 59 c. al Este a calle de 17 ms. de ancho; 10 ms en la ochava de la esquina; 23 m 69 c. al Norte con solar 7; 48 m. 66 al Oeste con el 5; B) Solar 11, superficie 1.275 ms. 70 dc, con 20 m frente al Norte a calle de 17 ms., 20 ms 6 cms. al Sur con el 4; 64 m. 57 cms al Este con los solares 7, 8, 10 en 28 m. 45 c. y 18 m. 6 c. y 63 ms. al Oeste con solar 12; C) Solar 12: Superficie 1.260 ms. con 20 ms. frente al Norte a calle de 17 ms., 20 m. al Sur con solar 2 y 3; 63 ms. al Oeste con solares 13, 15 y 16 y 63 m al Este con el 11; D) Manzana 103 Solar 3. Superficie 900 ms. con 18 ms. frente al Sur a calle de 50 ms de ancho; 18 ms. al Norte con solar 9; 50 ms, al Oeste con el solar 2 y 50 ms. al Este con el 4; E) Solar 4. Superficie: 900 ms. con m. frente al Sur a calle de 50 ms. de ancho; 18 ms. al Norte con solar 8; 50 m. al Este con solar 5 y 50 ms. al Oeste con el 3; F) Solar 5. Superficie: 900 ms con 18 ms. frente al Sur a calle de 50 ms., 18 ms. al Norte con solar 7; 50 ms. al Este con el 6 y 50 ms. al Oeste con el 4; G) Solar 6. Superficie: 5.814 ms. 58 dms. con 54 ms. 38 cms frente al Sur a calle de 50 ms., 62 ms. 10 cms. al Este con calle de 17 ms. unidas ambas líneas con ochava de 10 ms., al Norte 69 ms 64 cms a calle de 17 ms. única con la línea del Este con ochava de 10 ms., al Oeste 40 ms. 92 cms y 50 ms. con solares 7 y 5; H) Solar 8. Superficie: 853 ms. 47 cms. con 18 ms. frente al Norte a calle de 17 ms. 18 ms. 51 cms. al Sur con solar 4 y parte del 3 al Este 45 ms 25 cms el 7 y al Oeste 49 ms 58 cms con el 9; I) Solar 9. Superficie 931 ms 41 cms. con 18 ms frente al Norte a calle de 17 ms., 18 ms 51 cms al Sur con solares 3 y 2; 49 ms 58 cms. al Este con solar 8 y 53 ms. 91 cms. al Oeste con solares 10 y 12; J) Solar 10. Superficie: 639 ms. 9 dms. con 18 ms. al Norte a calle de 17 ms. 18 ms. 51 cms. al Sur con solar 12; 33 ms. 34 cms. al Este con el 9 y 37 ms 67 cms. al Oeste con el 11; K) Solar 11. Superficie: 1.216 ms. 80 dms. con 27 ms. 47 cms. al Norte frente a calle de 17 ms., 36 ms. 85 cms. al Oeste a calle de 17 ms., ochava de 10 ms. al Noroeste; 25 ms. 77 cms, al Sur con solar 12 y 37 ms 67 cms. al Este con el 10; L) Solar 12 Superficie: 837 ms. 50 dms con 20 ms. frente al Oeste a calle de 17 ms., 20 ms. 57 cms al Este con solar 9; 44 ms. 28 cms. al Norte con solares 10 y 11 y 39 ms. 47 cms. al Sur con solares 1 y 2 A continuación según plano del agrimensor Luis M de Mula inscripto Dirección Topografía el 23 de Noviembre de 1931 Manzana 60. LL) Solar 430. Padrón m|a 313. Superficie 966 ms. 45 dms con 15 ms frente al Noroeste a calle E; 15 ms. al Sudeste con solar 428; 64 ms 43 cms al Noreste con Compañía Parque Balneario Solís y 64 ms 43 cms. al Sudoeste con los solares 809 y 810 Manzana 62 Empadronados en m|a N.o 320 urbano. M) Solar 451 Superficie 901 ms. con 17 ms. frente al Sudeste a calle, N.o 17; 17 ms. al Noroeste con solar 813; 53 ms. al Noreste con el 450 y 53 ms al Sudoeste con Ricardo Vecino; N) Solar 458 Superficie: 795 ms. con 15 ms. frente al Noroeste a calle E; 15 ms. al Sudeste con solar 813; 53 ms. al Noreste con Compañía Parque Balneario Solís y 53 ms al Sudoeste con solar 459; Ñ) Solar 459 Superficie 795 ms. con 15 ms. frente al N O. a calle E; 15 ms. al S. E. con solar 813; 53 ms. al Noreste con el 458; y 53 ms. al S. O. con el 460; O) Solar 460. Superficie: 1.054 ms. 63 cms. con frentes de 15 ms. al N O. a la calle E y 48 ms. al S. O a calle 3; 53 ms. al N. E. con solar 459 y 20 ms. al S. E. con el 813; P) Solar 813 Superficie 1.359 ms. 25 dms con 22 ms. 86 cms. al S. O. frente a calle 3; 22 ms. 86 cms. al N. E. con solar 814; 59 ms. 46 cms. al S. E. con solares 453|51|50 y Ricardo Vecino y 59 ms. 46 cms. al N O. con solares 460|459|458 y Compañía Parque Balneario Solís; Q) Solar 814. Superficie: 1.359 ms 25 dms, con 22 ms. 86 cms al N. E a calle 5; 22 ms. 86 cms. al S. O con solar 813; 52 ms. 46 cms. al S. E. con Hoffman y solares 448|9|50 y 52 ms. 46 cms. al N O. con Yolanda Parodi y Compañía Parque Balneario Solís Manzana 63. Padrones en m|a N.os 306 urbano. R) Solar 479. Superficie: 901 ms. con 17 ms. frente al N. O. a calle de 17 ms. 17 ms. al S. E con solares 815|6; 53 ms. al N. E con Compañía Parque Balneario Solís y 53 ms. al S. O con solar 480. RR) Solar 480 Superficie: 901 ms. con 17 ms. frente al N. O. a calle N.o 17; 17 ms al S. E. con solar 816; 53 ms. al N E con solar 479 y 53 ms al S O. con el 481; S) Solar 489. Superficie 909 ms. 73 dms con 15 ms 30 cms. frente al S O. a calle N.o 3 15 ms. 30 cms. al N. E. con sucesión Rodella; 39 ms 46 cms al S. E. con solar 490 y 59 ms. 46 cms al N O. con el 488; T) Según plano del agrimensor Luis M de Mula inscripto con el N.o 1178, el 19 de Febrero de 1948, solar 290, manzana, 32 padrón en m|a N.o 234 urbano Superficie: 926 ms. 43 dms. con frentes de 55 ms. al S. a calle 16 y 10 ms. 53 cms. al Este a calle 5; y ochava de 7 ms. 85 cms. al N E. uniendo ambos frentes; 60 ms. al N. con solar 291 y 15 ms. 53 cms al O. con el solar 289. según plano del agrimensor Luis M. de Mula inscripto con el N.o 33 el 20 de Marzo de 1947, padrón en m|a N.o 4507; U) Solar 515. Superficie: 2.962 ms. con un frente al Este en do slíneas de 26 ms. 32 cms y 40 ms., al Oeste 28 ms 12 cms., al Norte 61 ms. 50 cms., con el solar 516 y 60 ms 90 cms al Sur; V) Solar 516 Superficie: 2.475 ms. 30 dms. con frente al Este en dos líneas de 24 ms. y 20 ms., al Oeste 41 ms al Norte 55 ms 8 cms y al Sur 61 ms 50 cms con el solar 515

Se previene: I) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; II) Es de cargo del comprador el pago de los gastos de escrituración impuesto universitario. certificados y demás anexos; III) Título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Territorial del Uruguay y el expediente a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4.o. — Juan Antonio Tróccoli. Actuario Adjunto.

$478.80 19|pub. 14983 Nov.17-v.dic.9.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Luis Rodríguez Roselló contra ANTONIO FABRISI". Cobro ejecutivo de pesos, Lº 44, Fº 374 se rematará el día 10 de Diciembre, a las 16 horas, en el local de la calle Cufré 2658, sobre las 2|3 partes de la tasación, los bienes embargados en autos. — Comisión: 6 %. — Seña: 20 %. — Informes: calle Treinta y Tres 1494. piso 2, esc. 8. — Teléf.: 84184 o 43331.

$14.40 9|pub. 15364 Nov.24-v.dic.3.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

De 6 fracciones en el Departamento de Florida, Base Bajísimas

En el Hall de la Bolsa de Comercio, el jueves 16 de diciembre A las 15 horas y siguientes:

Desocupadas: 1.a fracción en La Cruz, Casita: Base $ 720.00.

2.a Fracción en,. La Cruz, Casita, Base pesos 960 00

3.a Fracción Chacra en el: Santa Lucía Chico; Base $ 879:42

4.a Fracción Chacra en el: Santa Lucía Chico; Base $ 910.58.

5.a Fracción de Campo en: San Gerónimo; Base $ 4 884.58.

6.a Fracción Campo en: San Gerónimo: Base pesos $ 7 514 17.

EDICTO — Por mandato del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos "PEREZ JUAN PEDRO o JUAN y de fs. 91 MARGARITA BENTANCUR DE PEREZ Sucesiones" (L.o 44 F.o 439) se hace saber que el día diez y seis de diciembre p.v a la hora quince el primer acto y a continuación los siguientes por intermedio del martillero Alejandro Goenaga y en la logia de la Bolsa de Comercio de Montevideo calle Misiones esquina Rincón sobre las bases que se dirán se sacarán en remate público al mejor postor a la venta los siguientes

bienes: Con las mejoras que contiene: A) Base $ 720.00 solar y mejoras sito en La Cruz manzana 20, 1.a sección judicial del Departamento de Florida, padrón 146 fracción B plano agrimensor Julián Peluffo inscripto. Dción. Catastro con el N.o 468 el 13|octubre|1953. Superficie 800 metros con 20 ms. frente al Sudoeste sobre calle N; 40 mts. al Sudeste, con padrón 145; 20 ms. al Noreste, con padrón 144 y 40 ms. al Noroeste con la fracción siguiente. B) Base $ 960.00 solar y mejoras lindero al anterior señalado con la letra A en el plano citado padrón N.o 147 con una superficie de mil metros con: 20 ms. frente al Sudoeste sobre calle N; 50 ms. al Sudeste con los padrones 144 y 146; 20 ms. al Nordeste con padrón 142; 50 ms. al Noroeste con padrones 139 a 141 C) A continuación: Base $ 879.42; fracción de campo y mejoras en el paraje Santa Lucía Chico 3.a sección judicial del Departamento de Florida, padrón 3795 que s|plano agrimensor Julián Peluffo inscripto en Dción. Catastro con el N.o 467 el 13|octubre|1954 tiene una superficie de 7 hectáreas 7253 ms. con 294 ms. 20 cms. frente al Sur sobre calle de 13 metros; 438 ms. al Noroeste con padrón 3794; al Norte el arroyo Linderos; y al Sudeste el padrón 3796; D) A continuación base $ 910.58. Fracción y mejoras en la misma sección judicial padrón 3900 que s|plano del mismo agrimensor inscripto Dción. Catastro con el N.o 469 al 13|octubre|53 tiene una superficie de 8 hectáreas 3137 metros con 135 ms. al Oeste y 623 ms. 60 cms. al Norte que por ser esquina ambos dan frente sobre calles de 13 metros; al Este Cañada divisoria con propiedad padrón 3899 y al Sur 654 ms. con padrón 3901. E) A continuación Base $ 4.884.58. Fracción de campo y mejoras sita en la 3.a sección judicial del Departamento de Florida padrón 3549 señalada con la letra A plano agrimensor Julián Peluffo inscripto Dción de Catastro con el N.o 470 el 13'octubre|1953, Superficie 71 hectáreas 1008 metros con 564 ms. 10 cms. al Oeste frente a Camino Nacional; 1.409 ms. al Norte con padrón 3548; al Este el arroyo Piedras de Afilar y al Sur 1139 ms. con propiedad de Suc. Severo Grela; F) A continuación base $ 7.564.17 Fracción de campo y mejoras sita en la misma sección que la anterior y que según el plano recién citado se señala como la fracción B padrón N.o 3552 con una superficie de 109 hectáreas 9444 metros con 908 metros 30 cms. al Este sobre Camino Nacional; 1061 ms. 20 cms. al Norte con Suc. Severo Grela: al Oeste el arroyo San Gerónimo y el arroyo Piedras de Afilar; y al Sur 1.243 metros con el bien padrón 8551 de Mateo M. Figaris.

Se previene: I) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales. II) Es de cargo de los compradores el pago de gastos y honorarios de escritura los impuestos pertinentes y el pago de la comisión legal del rematador. III) Los títulos y antecedentes de manifiesto en esta oficina, calle 25 de Mayo 523, piso 4.o a disposición de los interesados. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
Informes: Sarandí 430; 2.o piso. — Tel.: 9-06-76.
$281.60 22|pub. 14893 Nov.16-v.dic.11.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra BERBOTTO BERTERO, DOMINGO" L.o 46 F.o 101, se hace saber que el próximo martes 17 de Diciembre a las 15 horas en nuestros salones de ventas, calle Piedras 318, remataremos al mejor postor todas las maquinarias secuestradas y embargadas que constan en la respectiva diligencia. Garantía en el acto 10 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.
$16.00 10|pub. 15441 Nov.25-v.dic.6.

FRANCISCO RON
REMATE JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de la capital y en autos: "Ferrosmalt S. A. con ECCHER y BORELLI". Ejecución de prenda, en el local Las Lilas, calle 25 de Mayo de la ciudad de Melo, el jueves 16 de Diciembre de 1954, a las 17 horas, y al mejor postor, la siguiente maquinaria: 1 Vitrina expositora Ferrosmalt 150|2 con Motor Super Coldde 1|2 H.P. Mod. B. M. 81. — 1 Heladera Ferrosmalt 500|6 con Motor Chesttain 3|4 H. P. — B. 1583. — Exposición domingo 19 y lunes 20. — Comisión 10 % y seña 20 % en el acto.
$16.00 10|pub. 15779 Dic.1º-v.dic.13.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "GARRIDO AGUSTONI, RECAMIER y RUBEN FERNANDO y FLORENCIA AGUSTONI DE GARRIDO. Cesación de condominio", (Lº 42. Fº 174), se hace saber al público que el día 18 del entrante mes de Diciembre, a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Rafael Docampo, asistido del Actuario y Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda a la suma de $ 5.018.12 cts., equivalente a las dos terceras partes de la respectiva tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con su edificio, cuantas otras mejoras contiene y derechos le corresponden, empadronada con el número 86.814, ubicada en el Barrio Paysandú, décimosegunda sección judicial de este Departamento, señalada con el número veintidós de la fracción letra H. del plano respectivo, compuesta de una superficie de doscientos treinta y siete metros y noventa decímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros y cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudeste sobre la calle ex-Coronel Estomba, ahora Emilio Raña, entre las calles Lucas Píriz y Coronel Azambuya; veintisiete metros y cincuenta y cinco centímetros al Nordeste lindando con el solar número veintitrés; veintisiete metros y ochenta y cuatro centímetros al Sudoeste confinando con el solar número veintiuno, lindando por el Nordoeste con terreno de doña Cecilia Sotelo.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, a los efectos de derecho, y 2º Que el título de propiedad del inmueble a rematarse así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$84.00 15|pub. 15704 Nov.30-v.dic.17.

GOMENSORO & CASTELLS
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos: Inco S. A. c|ROEL, SAUL y TAPIA. Cobro pesos, se hace saber que el próximo martes 7 de Diciembre, a las 16 horas, en nuestros salones de ventas, calle Piedras 318, remataremos sobre la base de $ 533.33, 1 fresadora a cadena "Wigo" c|motor eléctrico. — Garantía en el acto: 25 %. — Comisión: 6 %. — Más informes: Piedras 318.
$12.00 10|pub. 15375 Nov.24-v.dic.4.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Palá Sort de Saez, Isabel contra EDUARDO QUINTIN VENTURA y ELENA FLORA SELVA DE VENTURA. Ejecución de hipoteca y ejecución de prenda", (L.o 44, F.o 317), se hace saber al público que el día 14 del mes de Diciembre próximo a las horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero, señor José Cetrángolo, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, al mejor postor —sin base alguna— y en remates separados, de los siguientes bienes: A) A la hora 16: Un solar de terreno con el edificio y las demás accesiones y mejoras que contiene y le corresponden, ubicado en la manzana ochocientos ochenta y cinco de la Décimonovena Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro (N.o 58.644), señalado con el número tres en el plano del agrimensor don Pedro I. Bottaro Schenone, de Noviembre de mil novecientos once, consta de una superficie titulada de ciento sesenta y seis metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados y se deslinda así: Siete metros novecientos sesenta y tres milímetros de frente al Suroeste a la calle Democracia, por donde la puerta de acceso al edificio tiene el número dos mil ciento catorce, entre las de Hocquart y General Pagola, distando su punto medio, según el certificado de empadronamiento diecinueve metros noventa y un centímetros hacia el Noroeste de la esquina formada con la calle General Pagola, ocho metros dos centímetros en la línea del fondo al Nordeste, lindando con más terreno de la expresada manzana, hoy padrón veinte mil doscientos ochenta y tres, veinte metros ochenta y seis centímetros en la línea del Sureste confinante con el solar número cuatro, hoy padrón cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco y veinte metros ochenta centímetros en la línea del Noroeste, por donde linda con parte del solar número dos del citado plano, hoy padrón cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres; y B) A la hora 17, los derechos que acuerda la promesa de venta a plazos número cero catorce, suscrita el treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y siete, por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos (Sucursal Cordón), como mandatario de doña María Luisa Estevez de Lenoble, a favor del señor Eduardo Quintín Ventura, referente al inmueble empadronado con el número ochenta y cinco mil ciento sesenta y dos (N.o 85.162) de Montevideo, el que, según resulta de esa promesa de venta a plazos que fué inscripta en el Registro Unico de Promesas de Ventas a Plazos con el número quinientos veintinueve del libro número diecisiete, está ubicado en la 12.a Sección Judicial de este Departamento, señalado con el número doscientos sesenta y ocho, manzana mil doscientos ochenta y dos, en el plano del agrimensor don Alvaro Acosta y Lara, levantado en Octubre de mil novecientos treinta y tres, aprobado por el Concejo Departamental con fecha quince de Noviembre de mil novecientos treinta y tres e inscripto en la Dirección de Topografía en Octubre de mil novecientos doce, y tiene una superficie de trescientos veinticinco metros cuadrados cuarenta decímetros y que se deslinda así: ocho metros de frente al Sud, a la calle Colorado, metros 40.70 al Este, lindando con el solar número doscientos sesenta y siete; metros 40.65 al Oeste, limitando con el solar número doscientos sesenta y nueve, y ocho metros al Norte, confinando con los solares números doscientos ochenta y cinco y doscientos ochenta y seis

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que al mejor postor del bien descripto en la letra B), se le adjudicarán los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de venta y deberá abonar además del precio de dichos derechos, el importe del saldo del compromiso de compraventa que, según liquidación del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, ascendía —este último— al día 31 de Agosto de 1954 a la suma de pesos 1.387.96 y 3.o) Que el título de propiedad, boleto de venta y demás documentación relativa en los bienes a rematarse, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, (6.o piso), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario — Informes: Treinta y Tres 1312.
$192.00 15|pub. 15363 Nov.24-v dic.11.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Fernández del Casal, Antonio y Sara Emeteria Cristau contra JOSE ROMANOVSKY GRUSEVSKY. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Diciembre próximo, a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés Reyes y con la asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, y sobre la base de $ 37.000.00, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 23.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número veinticinco mil seiscientos ochenta y cinco (N.o 25.685) y que según plano del agrimensor Miguel Nazarenko de seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto con el número diez y ocho mil seiscientos veintidós en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el once del mismo mes y año, tiene una superficie de trescientos cincuenta y siete metros cuadrados, veinte decímetros (357 ms. 20 dms.) según título) que se deslindan así: Diez metros seis centímetros de frente al Sudoeste a la Avenida General Garibaldi, entre las calles Ibirapitá y Humaitá, distando el punto medio de dicho frente quince metros trece centímetros de la esquina formada con la calle Ibirapitá, puerta de entrada número dos mil ochocientos noventa y uno, treinta y seis metros al Noroeste, lindando con propiedad padrón número treinta y cuatro mil ciento noventa y uno; treinta y cinco metros treinta y cinco centímetros al Sudeste, limitando con inmuebles padrones treinta y cuatro mil setenta y cuatro y veinticinco mil seiscientos ochenta y seis, y diez metros seis centímetros al Noreste, con parte de propiedad empadronada con el número veinticinco mil seiscientos ochenta y siete.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, excepto en el caso previsto en el artículo 925 del mismo cuerpo de leyes; 2.o) Que los gastos de escrituración y compromiso, certificados de los Registros comisión del martillero, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$108.00 15|pub. 15159 Nov.22-v.dic.9.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Banco Territorial del Uruguay contra MARIA ESTHER GARESE

DE ROS, VIOLETA GARESE DE FRAGA, IVANAH GARESE LUSSICH, DANIEL ROS ROSATI y ENRIQUE FRAGA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 43 Fo. 118), se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo, a la hora 16, en adelante y en el hall de la Bolsa de Comercio, sita en esta ciudad, calle Rincón esquina Misiones, se procederá, en actos sucesivos, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, y con asistencia del Actuario y Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna de los siguientes bienes inmuebles, en lotes separados: Nueve solares y sus mejoras, ubicados en el paraje denominado "Punta Ballena", primera sección judicial del Departamento de Maldonado, actualmente empadronados en mayor área con el número once mil cuarenta y ocho, antes número quince, también en mayor área, señalados con los números treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y siete, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, y cincuenta y cinco, en el plano del agrimensor Marcelo Casciani Seré, de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el número ocho, el diecinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho con las áreas y deslindes siguientes y se sacan a la venta en este orden: I) Solar número treinta y ocho: Area: dos mil ciento ochenta y nueve metros noventa y tres decímetros. Deslinde: cincuenta metros treinta y nueve centímetros al Sur-Oeste, frente a calle, cuarenta y cinco metros cuarenta y dos centímetros al Nor-Oeste y veinte y seis metros al Norte, lindando por ambos vientos con el solar treinta y nueve, y al Este, línea quebrada de dos rectas: una de veinte y ocho metros noventa y dos centímetros, divisoria con el solar treinta y siete, y la otra de treinta y cinco metros, lindera con el solar cuarenta y seis. II) Solar número treinta y nueve: Area: dos mil novecientos dos metros ochenta y un decímetros. Deslinde: veintiséis metros veinte y ocho centímetros al Sur-Oeste, frente a calle, sesenta y cinco metros cincuenta y un centímetros al Nor-Oeste, con el solar cuarenta, treinta metros al Norte con el solar cuarenta y uno, y al Este Sur-Este, línea quebrada de tres tramos: uno, de cuarenta y cinco metros cuarenta y dos centímetros, otros de veintiséis metros y el tercero de treinta y cinco metros, los dos primeros divisorios con el solar treinta y ocho, antes descripto, y el último con el solar cuarenta y cinco. III) Solar número cuarenta y uno. Superficie: Dos mil doscientos ochenta y cinco metros cincuenta y siete decímetros. Deslinde: Veintiocho metros cincuenta y cinco centímetros al Oeste, frente a calle cuarenta y ocho metros cincuenta centímetros al Norte, con el solar cuarenta y dos, que se describirá, cuarenta y dos metros al Este, con el solar cuarenta y cuatro y al Sur, línea quebrada de dos tramos: uno, de cuarenta metros seis centímetros divisorio con el solar cuarenta y otro de treinta metros, lindero con el solar treinta y nueve, ya descripto. IV) Solar número cuarenta y dos. Area: Dos mil ciento quince metros cuarenta decímetros. Deslinde: Treinta y tres metros noventa y dos centímetros al Oeste, frente a calle cuarenta y siete metros noventa y ocho centímetros al Norte, también frente a calle, por ser esquina, ambas líneas unidas por una curva de diez metros treinta y cuatro centímetros, frente al Noroeste, a la conjunción de las dos calles citadas, cuarenta y seis metros y un centímetro al Este, divisoria con el solar cuarenta y tres y cuarenta y ocho metros cincuenta centímetros al Sur, confinando con el solar cuarenta y uno, antes descripto. V) Solar número cuarenta y siete. Area: Mil seiscientos cuatro metros treinta y cinco decímetros. Deslinde: Cincuenta y tres metros nueve centímetros al Sur-Sur-Este, frente a calle, veintiún metros veintitrés centímetros al Oeste, frente a Camino Vecinal, existente, por ser esquina, ambas líneas unidas por una curva de dieciséis metros sesenta y cuatro centímetros frente al Sur-Oeste, a la conjunción de la calle y caminos citados, cincuenta y cinco metros al Norte, confinando con el solar cuarenta y ocho, y veinte metros veintiocho centímetros al Este Nor-Este, divisoria con el solar cincuenta y cuatro, que se describirá. VI) Solar número cincuenta y dos. Area: Mil novecientos ochenta y cinco metros setenta y ocho decímetros. Deslinde: Treinta y cinco metros al Este, frente a calle, cincuenta y cinco metros al Sur, con el solar cincuenta y tres, que se describirá, treinta y siete metros veintiún centímetros al Oeste, con los solares cincuenta y cincuenta y uno, y cincuenta y cinco metros cuatro centímetros al Norte, lindando con propiedad de Juana De Dios O. de Montosi. VII) Solar número cincuenta y tres. Area: Mil novecientos veinticinco metros. Deslinde: Treinta y cinco metros al Este, frente a calle, cincuenta y cinco metros al Sur, con el solar cincuenta y cuatro, que se describirá, treinta y cinco metro al Oeste, con los solares cuarenta y nueve y cincuenta, y cincuenta y cinco metros al Norte, con el solar cincuenta y dos, antes descripto. VIII) Solar número cincuenta y cuatro. Area: Dos mil cuatrocientos cincuenta metros sesenta decímetros. Deslinde: Diecinueve metros diecisiete centímetros al Este, frente a calle, veintinueve metros nueve centímetros al Sur Sur-Este, también frente a calle por ser esquina, ambas líneas unidas por una curva de cuarenta metros cincuenta y seis centímetros, frente a plazuela o espacio libre, cincuenta y cinco metros al Norte, con el solar cincuenta y tres, antes descripto, y al Oeste, quebrada de dos tramos: uno de cuarenta y tres metros setenta y nueve centímetros, divisorio con los solares cuarenta y ocho y cuarenta y nueve, y el otro de veinte metros veintiocho centímetros con el solar cuarenta y siete, ya descripto, y IX) Solar número cincuenta y cinco. Area: Mil novecientos setenta y siete metros setenta y nueve decímetros. Deslinde: Cincuenta y tres metros noventa y seis centímetros al Nor-Oeste, frente a calle, dieciocho metros sesenta centímetros al Nor-Este, también frente a calle, ambas línea unidas por una curva de veintiún metros treinta y cuatro centímetros, frente al Norte a plazuela o espacio libre, setenta y dos metros setenta y cinco centímetros al Sur-Este, con terrenos de "Punta Ballena S. A." y veintiocho metros cuarenta y ocho centímetros al Sur-Oeste, con el solar cincuenta y seis, todos los solares mencionados corresponden al mismo plano citado.

Se previene: A) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho y a cuenta del precio. B) Que tanto los gastos y honorarios de escrituración, certificados de los distintos Registros, Contribución Inmobiliaria que se adeudare a partir de 1953 inclusive y comisión legal del martillero, serán de cargo del comprador, salvo que éste resultare ser el propio acreedor hipotecario; y C) Que el título de propiedad y demás documentación relativa obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana - 1921 C|1950 a nombre de María Angélica Lussich de Garese) y que ello no obedece a la circunstancia de que exista gravamen a favor de dicho Banco sobre los bienes objeto de esta ejecución, sino que se debe a que el referido título comprende otros inmuebles, y que los demás antecedentes se encuentran en esta oficina, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados en horas hábiles. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$453.60 21 pub. 14982 Nov.17-v.dic.11.

JUAN J. VICTORICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: Zerbino, Enrique contra MANUEL PEREZ FERRER y AMERICA AYOLAS GALAN DE PEREZ. Ejecución de hipoteca" (L.o 44, F.o 551), se hace saber al público que el día 16 del próximo mes de Diciembre, a la hora 10 y 30 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero señor Juan J. Victorica, asistido del Actuario y Oficial-Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna, y en un solo lote, de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo con sus accesiones y demás mejoras que contienen, ubicadas en el paraje 'El Aguila' Séptima Sección Judicial del Departamento de Soriano de esta República, a saber: I) Fracción señalada con el número uno en el plano del agrimensor Mario Bellini, de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número noventa y siete, el quince del mismo mes y año, empadronada actualmente con el número ochocientos tres, antes en mayor área con el número setecientos cincuenta y uno, y mide: ciento sesenta y dos hectáreas tres mil trescientos treinta y ocho metros veinte decímetros (162 Hs. 3.338 ms. 20 dms.) que se deslindan así: dos mil cuatrocientos treinta y dos metros sesenta centímetros al Noreste, lindando con sucesión Matías Irigaray; al Sureste la 'Cañada de Ñandubay" que separa de Juan Hernández, al Sur-Oeste, recta de mil novecientos veintiséis metros lindando con la fracción dos del mismo plano, hoy la que se describe a continuación; y al Oeste, recta de mil ciento ochenta metros sesenta centímetros, lindando con Genaro Book II) Fracción señalada con el número uno en el plano del agrimensor Mario E. Bellini de Enero de mil novecientos cincuenta y dos, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número mil doscientos veinticinco el cuatro de Febrero del mismo año, empadronada en mayor área con el número setecientos cincuenta y uno, y mide: ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos metros cuadrados (147 Hs. 5.762 ms2). deslindados así: mil novecientos veintiséis metros al Noreste, lindando con Manuel Pérez Roubín (hijo), o sea con la fracción descripta precedentemente; al Sureste la "Cañada de Ñandubay" que separa de Juan Hernández y Julián Delgado; al Sur, recta de mil setecientos dieciséis metros sesenta centímetros, lindando con la fracción dos del mismo plano, de María del Carmen Pérez de Mazza y Luis Mazza; y al Oeste, rectas de doscientos ochenta metros catorce centímetros y setecientos sesenta y siete metros veinte centímetros, lindando con María A. Larrosa y Genaro Book. El conjunto de las fracciones descriptas, tiene acceso a Camino Público por servidumbre de paso de diez metros de ancho por la fracción dos del plano citado últimamente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o, Que los gastos de certificados de los Registros de la Propiedad y los correspondientes al Impuesto Universitario y Caja de Trabajadores Rurales, serán de cargo del comprador en las proporciones determinadas por las leyes impositivas; 3.o) Que el impuesto a los rematadores será también de cargo del comprador; y 4.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a enajenarse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — José Tomás Pereira Actuario.

$270.40 26|pub. 14275 Nov 5-v dic.4.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|WASHINGTON REPETTO LASALA. Ejecución de prenda (L° 39, F° 106)", se hace saber que el próximo martes 14 de Diciembre, a las 15 horas, en nuestros salones de ventas, calle Piedras 318, remataremos al mejor postor todas las máquinas y efectos secuestrados en la respectiva diligencia y que se encuentran en exhibición. — Garantía: 30 %. — Comisión: 6 %. — Más informes: Piedras 318.

$16.00 10|pub. 15707 Nov.30-v.dic.11

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Edelma Rodríguez A. de Nasif Ice con ALBERTO NASIF ICE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L° 39, F° 223" se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo a las 18 horas, en el lugar de su ubicación Avenida Millán Nos. 4086|88, se procederá por el martillero don Luis Alberto Ameztoy, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Los derechos emergentes de la promesa de compra venta N° 104|10, expedida por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, el 23 de Febrero de 1934, la que se refiere a un solar de terreno situado en la 21 a sección judicial del Departamento de Montevideo, que es el señalado con el N° 10 en el plano del agrimensor Rodolfo Muñoz Orice. de Agosto de 1933, compuesto de una superficie de 876 metros, deslindados así: 15 metros al Sud-Oeste, con frente a la Avenida Millán; 58 metros 5 centímetros al Este, lindando con los solares Nos. 11, 13 y 14; 15 metros al Norte, lindando con el solar 15; y 59 metros al Oeste, lindando con el solar 9. Está empadronado en mayor área con el N° 52.624. — Y B) Los edificios y demás mejoras construídos en el solar de terreno antes descripto.

Se previene: 1° Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2° Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas; 3° Que el precio total de la promesa de compra-venta es de $ 8.760.00, quedando a pagar un saldo de $ 3.404.00; y 4° Que los antecedentes de los bienes a escriturarse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7° piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$84.00 15|pub. 15300 Dic.2-v dic.20.

AMADO GALMES REYES
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección de Montevideo, doctor don Luis E. Scarzolo Travieso, dictada en los autos caratulados: "Jorge Valles contra LUCRECIA ROMAN DE FLORES Juicio ejecutivo. N° 40, F° 322", se hace saber que el día veintidós de Diciembre próximo, a las 17 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Amado Galmés Reyes, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, de las siete décimas partes indivisas sobre la base de $ 5.333.33 (2|3 partes de la tasación), del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, sus edificios y demás mejoras que contenga, empadronada con el número 80.891, situada en el "Barrio Lavalleja", 20.a sección judicial de Montevideo la cual está señalada con el N° 7 de la fracción letra "H" en el plano del Agr. Celestino C. Dové, compuesta de trescientos sesenta y ocho metros, noventa y cuatro centímetros que se deslindan así: 8 ms. 59 cms. de frente al Oeste, sobre la

ca le Pantaleón Artigas, cuya puerta de entrada está señalada con el Nº 4018, por 42 ms. 95 cms. de fondo, lindando al Norte con el solar 6; al Sur con los solares 8 y 14 y al Este con el solar 22.
Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10 % de la oferta al serle aceptada; 2º) Los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados, calle Yaguarón 1033. — Montevideo, Noviembre 23 de 195 . — Clementina D. Colombo Actuaria.
$60.00 15|pub 15688 Nov.29-v.dic.16

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL
Por orden del señor Juez de Paz de la 8.a Sección en autos: "J. Félix Castillo con HERSZKOWICZ HNOS. Juicio ejecutivo" remataré el día 16 de Diciembre a las 14 y 30 horas, en el local calle Juan Paullier 1065, 300 pares de zapatos para señoras y niños; 12 carteras de distintos colores, para señores, y 31 soportes de metal, con la base de las dos terceras partes de su tasación. — Seña: 20 % — Comisión: 6 %. — Informes: San José 1132 (P 4º, esc 19) — De 9 a 12 horas (excepto sábados).
$16.00 10|pub. 15514 Dic.2-v dic.14

ANDRES CASALET BRUNO
REMATE JUDICIAL
Por mandato del señor Juez de Paz de la 19.a Sección Judicial de Montevideo, dictado en los autos: "Francisco Santos con MANUEL POLA". Cesación de condominio" Lº 11, Fº 222 se hace saber que el día 9 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local ubicado en la calle Asunción Nº 1528, donde se hallan depositados, remataré sin base y al mejor postor todos los efectos en muebles detallados en el inventario respectivo. — Seña: 30 %. — Comisión: 6 % — Informes: Asunción Nº 1528. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
$16.00 10|pub. 15557 Nov.27-v.dic.9.

FRUCTUOSO M. SILVEIRA
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H Méndez, recaída en el expediente caratulado 'DE ARMAS GANDOLFO, MARIA NIDIA BEATRIZ. Incapacidad' (L.o 39 F.o 351 N.o 900), se hace saber al público en general, que el día 15 de diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, por intermedio del martillero don Fructuoso M Silveira, presidida por el señor Alguacil ad-hoc, asistido del señor Actuario Adjunto y sobre la base de cinco mil quinientos pesos, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, de la cuarta parte de los cinco sextos que a la incapaz de autos le corresponde en los siguientes bienes inmuebles: Una fracción de campo y las mejoras que contiene, que se describirán, integradas por dos fracciones ubicadas en la cuarta sección judicial de este Departamento, empadronadas en conjunto con el N.o 10486 señaladas con los números uno y dos en el plano del agrimensor J. J. Gomensoro Correa, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 25 de Abril de 1949 con el N.o 5058, según el cual miden: la fracción N.o 1: 138 metros 05 centímetros al Este, de frente a la carretera Cuchilla Pereira a Santa Rosa, que la separa de la fracción N.o 2: 314 metros 85 centímetros al Suroeste limita con Elías Neffa 112 metros 20 centímetros al Noroeste, linda con Pedro Novelli, y 236 metros 05 centímetros al Noreste, limita con Elías Neffa y Francisco García Superficie. 3 hectáreas, 382 metros. La fracción N.o 2: 137 metros 20 centímetros al Este de frente a la Carretera Cuchilla Pereira a Santa Rosa, que la separa de la fracción N.o 1 190 metros 16 centímetros al Noreste, y 109 metros 20 centímetros al Sureste lindando con Francisco García 117 metros 42 centímetros al Sur-Oeste, confinando con Elías Neffa Superficie 1 hectárea 6765 metros Mejoras Casa habitación de paredes de material y techo de zinc; 2 hectáreas de viñedo: 2 hectáreas de montes de frutales compuesto de manzanos y duraznero; media hectárea de montes de eucaliptus.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma, al serle ésta aceptada; 2.o) Que los gastos respectivos, comisión del rematador y honorarios de la escrituración, serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos se hallan depositados con los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Canelones, 15 de Noviembre de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario
$102.00 15|pub. 15551 Nov.26-v.dic.14.

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Banco de Durazno contra LUIS MARIA COLLAZO y LUISA ZULMA RAVIOLO. Ejecución de hipoteca" (L.o 40 F.o 278), se hace saber al público que el día quince de Diciembre próximo, a las nueve y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil, asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, situada en la manzana N.o 46 de esta ciudad, padrón N.o 2692 y que según plano del Agr. Ruben González Mazini registrado el 31 de Agosto de 1945 en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 89, contiene una superficie de 213 ms. 59 dms. y linda: Por el Norte y Oeste líneas rectas de 10 metros y de 19 ms 95 cms., con Manuel Silva; al Sur, línea recta de 10 ms. 73 cms con Silvestre Musto y al Este, línea recta de 20 metros de frente a la calle Bolívar." Se previene 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma en el acto de serle ésta aceptada 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en la oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, 13 de Noviembre de 1954 — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria
$66.00 15|pub. 15404 Nov.24-v.dic.11

JUAN J. VICTORICA
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados 'JULIO GOMEZ y otros Remate judicial de los bienes sucesorios de CLEOFE DAGUERRE, BERNARDINA DAGUERRE y ROSA y SOFIA DAGUERRE" (Lo 40, Fo 273) se hace saber al público que el día diez de Diciembre próximo a las diez y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Juan J Victorica presidido por el señor Alguacil y asistido de la subscripta Actuaria a la venta en remate público y con la base de ciento cuarenta pesos la hectárea de las siguientes fracciones de campo situadas en la séptima sección judicial del Departamento de Durazno, sobre el arroyo Cordobés a la altura de Paso Villar, empadronadas con los números 5138, 2789 5139 y 5140, correspondiendo estas parcelas, respectivamente a los acervos sucesorios de Bernardina, Cleofe, Sofía y Rosa Daguerre y se deslindan así Padrón N.o 5138. Una fracción de campo y sus mejoras señalada con el N.o nueve del plano del agrimensor Ramón Juambeltz del 15 de Marzo de 1903, compuesto de una superficie de 98 hectáreas 7996 metros y 28 decímetros que se deslindan así. Norte, confina con la fracción diez y Thomas Hernamos, Sur con la fracción ocho de Cleofe Daguerre; Este, con el arroyo Cordobés y Oeste, con la fracción cinco de Luis Daguerre Padrón N.o 2789 Una fracción de campo y sus mejoras señalado con el número ocho del plano del agrimensor Ramón Juambeltz del 15 de Marzo de 1903, compuesto de una superficie de 73 Has 7881 metros 3 decímetros que se deslindan así Norte, con la fracción nueve de Bernardina Daguerre; Sur, con la fracción siete de Rosa Daguerre: Oeste, con la fracción cuatro de los hermanos Thomas, y Este, con el resto de la fracción ocho vendida a Alberto Ferreira Padrón N.o 5140 Una fracción de campo y sus mejoras señalado con el número siete del plano del agrimensor Ramón Juambeltz del 15 de Marzo de 1903, compuesto de una superficie de 98 hectáreas 7996 metros 28 decímetros que se deslindan así Norte con la fracción ocho de Cleofe Daguerre; Sur con la fracción seis de Sofía Daguerre; Este, con el arroyo Cordobés y Oeste, con la fracción cuatro de los hemanos Thomas. Padrón N.o 5139 Una fracción de campo y sus mejoras señalado con el número seis del plano del agrimensor Ramón Juambeltz del 15 de Marzo de 1903 compuesto de una superficie de 98 hectáreas 7996 metros, que se deslindan así: Norte, con la fracción siete; Sur, y Este con propiedad del señor Elraldi así como también linda con el mismo señor Elraldi por el Oeste
Se previene. Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; Que los gastos de escrituración, certificados etc. serán de cargo del comprador; Que los títulos de los inmuebles se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados; Que la fracción de campo padrón N.o 5138 está arrendada al señor Francisco L Secades, según contrato vencido el 25 de Abril del corriente año El arrendatario paga la renta de pesos 355.58 por anualidades vencidas Las dos fracciones padrones N.os 5139 y 5140 están arrendadas al señor Jacinto Eugenio Moreira, quien paga por ellas la renta de ocho pesos y doce centésimos por cada hectárea y por semestres vencidos, según contrato vencido el primero de Febrero del corriente año. La fracción padrón N.o 2789 está arrendada al señor Jacinto Eugenio Moreira, quien paga semestralmente la cantidad de $ 75.00, renta pagada actualmente hasta el 1.o de Octubre de 1953 según contrato verbal sin plazo, existente entre las partes. — Durazno, Noviembre 1.o de 1954 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$248 40 23|pub 14362 Nov.6-v.dic.2.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos "Banco de Florida c/ JOSE LUIS YANES. Ejecución de prenda" L.o 29 F.o 320, se hace saber al público, que el día 16 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en el local de remates de la calle Ituzaingó N.o 493, de esta ciudad el martillero don Servando Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y al contado, de un refrigerador marca "Ferrosmalt" A. M 250|4, N.o 644. —Florida, Noviembre 16 de 1954 — Artaldo R Fontes Trelles Actuario
$16.00 10|pub. 15496 Nov.25-v.dic.6.

ISMAEL IBARBURU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: 'Banco de la República O. del Uruguay contra FRANCISCO ANTENOR MONTERO MUNUA. Ejecución de prenda" Libro 29 F.o 261, se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo a las 11 horas, en el local de la Asociación Rural de Florida, el martillero público don Ismael Ibarburu, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y al contado de los siguientes bienes: Un tractor marca "Allis Chalmers" de 18 H.P. con motor número 91118 B 88248, magneto "Fairbanks Morse" E M.J. 4.B.3; un arado de dos discos de igual marca; una vaquillona holando-uruguaya; trece vacas, raza Holando; tres vaquillonas de igual raza y tres terneras mamonas orejanas Se previene: que la comisión del martillero es de cuenta del comprador — Florida, Noviembre 18 de 1954. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
$44.80 16|pub. 15498 Nov.25-v.dic.14.

ISMAEL IBARBURU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "PEREYRA JUAN MARIA, LUIS ALBERTO y BLANCA ESTHER, PEREYRA SEGUNDO ESTEBAN, ROSARIO DE LOS ANGELES, FERMINA DE LOS ANGELES, JOSE MANUEL, JUSTO RUFINO y MARIA ELVIA Remate de bienes" L.o 29 F.o 389, se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Ismael Ibarburu, en presencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 1.500.00, de los derechos hereditarios que corresponden a los hermanos Juan María, Luis Alberto, Blanca Esther Segundo Esteban, José Manuel, Rosario de los Angeles, Fermina de los Angeles, Justo Rufino y María Elvira Pereyra, en las sucesiones de sus padres Juana Giménez de Pereyra y Justo Rufino o Rufino Pereyra Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o su oferta en el acto de serle aceptada; y que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Noviembre 15 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
$48.00 15|pub. 15495 Nov.25-v.dic.13.

LUIS A. VILLAR
Juzgado L. de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos. "CARMEN o MARIA DEL CARMEN TORIBIA LOPEZ GONZALEZ, ELMIRA o ELMIRA REYES LOPEZ GONZALEZ. MANUELA o ZOILA MANUELA o MANUELA ZOILA LABEQUE GONZALEZ y ELENA o ELENA GIAZUI LABEQUE GONZALEZ Sucesiones" se hace saber que el día seis de Diciembre próximo a las 10 horas, en las puertas del Juzgado Letrado, se procederá por intermedio del señor martillero don Luis A. Villar, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de cuatrocientos sesenta pesos con cuatro centésimos ($ 460.04) de las cuotas partes que en común y proindiviso les corresponden a los ausentes Jaime Moisés Espínola López, María de las Nieves, María Raquel Paula, María Enriqueta Celestina y María Edith Alejandrina Piñeyro Espínola María Elena Espínola Allessandrini y Oscar Alfonso Espínola, y al ahora heredero mayor de edad, Héctor Espínola Allessandrini, en el inmueble urbano empadronado con el N.o 1032, ubicado en la manzana N.o 151 de la ciudad de Trinidad, de una superficie total de quinientos setenta y cuatro metros dos mil doscientos treinta cen-

tímetros cuadrados que linda: al Norte propiedad padrón No 2025 y padrón N.o 1033; al Este calle República Española; al Sur propiedades padrón N.os 1031 y 1041 y al Oeste, propiedad padrón N.o 1040 y en el inmueble urbano empadronado con el N.o 244, ubicado en la manzana N.o 38 de la ciudad de Trinidad, de una superficie total de 379 metros 30 decímetros cuadrados lindando al Norte, solares tres y cuatro: al Este, solar uno; al Sur, Avenida Brasil, y al Oeste, resto del solar dos.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en garantía de la misma, y B) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado. — Trinidad Noviembre 6 de 1954. — Ramón D Queirrugà, Actuario.

$78.00 15|pub. 14779 Nov.18-v.dic.4.

WASHINGTON VAZQUEZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Magdaleno V. Aguilera contra LUIS ACEVEDO. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 24 de Diciembre p.v., a las 9 horas, y en el lugar donde se encuentra depositada, taller Mateo Piacenza, calle Mauá Nº 885, se procederá al remate por el rematador designado don Wáshington Vázquez, asistido del Alguacil y Actuario, de una camioneta marca "Chevrolet" empadronada en este Departamento con el Nº 9620, motor número R 300.374, al mejor postor, sobre la base de los 2|3 de su tasación, que es de $ 1 300 00

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, la totalidad del precio ofertado. — Paysandú, Noviembre 22 de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$24.00 10|pub. 15741 Dic.1º-v.dic.13.

ALEJANDRO V. PAEZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Horacio Torrendel S A c|EUSTAQUIO CARLOS NITO. Ejecución de prenda" se hace saber que el día 14 de Diciembre p.v., a las 9 horas, en el lugar de su depósito (Casa Sucursal - Torrendel S. A.), calle Gral L. Gómez esq Montevideo de la ciudad de Paysandú, y por intermedio del martillero designado Alejandro V Paez, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de una Heladera cámara "Kelvinator" modelo 175|6 y demás implementos y accesorios correspondientes a la misma y un motor marca "Petters" de 3 HP con la transmisión y accesorios respectivos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el importe íntegro en el momento de serle aceptada la oferta; B) Los interesados pueden visitar la Casa Torrendel donde se encuentran depositadas las maquinarias a venderse; C) Los demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 28 de Octubre de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.

$28.00 10|pub. 15341 Nov.23-v.dic.3.

JOSE LEONCIO EULA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Erik H Colombo, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|a OROSMAN ALVEZ y CIA. Ejecución de prenda. Lo. 38, Folio 564), se hace saber al público que el día 16 de Diciembre del corriente año a las 9 horas, en el lugar de ubicación de los bienes, sito en calle Ituzaingó N.o 838 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero don José Leoncio Eula, presidido por el señor Alguacil y asistido del suscrito Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes útiles y herramientas que a continuación se detallan: "Una máquina cepilladora E. Kiessling s|n; una garlopa Framag s|n; una sierra sin fin s|m y s|n de 0.50 mts. de volante; un trompo de base y mesa de madera de 0.80 por 0.90 de fabricación nacional; una perforadora con mandril, mecha y esmiril acoplados s|m. y s|n; una sierra circular con seis diferentes hojas, mesa de madera; una escopladora a cadena s|m y s|n; un torno para madera de 0.80 entre puntos; una polea alijadora industria nacional; una morza; una trasmisión de 1.40; dos poleas; dos cojinetes; una trasmisión de cuatro metros con cuatro cojinetes y siete poleas; una espigadora Decok-Freres s|n con motor número 11 Rm. 78788; un motor Newman N.o 116663 de 1 HP.; tres motores Newman N.os 141194; 116874; 142147 de 2 HP.; un motor Newman N.o 116419 de 3 HP; una llave automática para motor marca Elecktromecano N.o 197384; cuatro llaves automáticas para motor marca Oya s|n; un compresor automático para sopletes con motor marca Hoover N.o 204581 c|u; cuatro sargentos de hierro tamaño grande; seis prensas de mano; una máquina de escribir marca "Hermes" N.o 885; una máquina de sumar marca "Addo" modelo 80 N.o L. 36468; siete bancos de carpintero; 1 sierra sin fin de 0.50 de volante

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada; B) La comisión legal del rematador y gastos que demande la transferencia de los útiles y herramientas prendados, serán de cargo del comprador y C) que los antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados en examinarlos. — Rivera, Noviembre 18 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$ 64.00 10,pub. 15737 Dic.1.o-v.dic.13.

HUGO C. BOSSI PRATTO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente: MARIA PETRONA, MARIO LOPE, NELIDA EUGENIA y AVELINO SOSA SILVA y MARIA TERESA GUADALUPE SILVA, NICOLAS SILVA SILVERA y otros. Venta judicial de un bien indiviso" (L.o 16 N.o 694 F.o 260), se hace saber: Que el día 17 de Diciembre entrante, de las 10 a las 10 y 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Hugo C. Bossi Pratto, asistido de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien: Las cuotas partes indivisas que a los señores: María Petrona, Mario Lope, Nélida Eugenia y Avelino Sosa Silva y María Teresa Guadalupe Silva, Carlos Nicolás Silva Silvera, Camila Hipólita, Nicolás Guadalupe, Brígida Enilda, Liborio Apolinario, Pedro Telmo, Gregorio Urbano y Florencia Genoveva Silva, les corresponde en "una fracción de terreno solar y demás mejoras que contiene ubicada en el "Barrio Ventura", manzana N.o 109 de la ciudad de Castillos, 4.a sección de este Departamento de Rocha, que se identifica con el padrón número 1136, compuesta de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros, que linda: al frente al Norte en 21 ms. 35 centímetros con calle pública; por 21 ms. 30 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo limitando por éste al Sur, con predio del señor Nicolás D'Elías; por un costado al Este, con predio de doña María Sena y por el otro, al Oeste, con terreno de doña Leocadia M. Carrasco". Avaluadas dichas cuotas partes en la suma de ciento cincuenta pesos Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base antes referida. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma. C) Que los gastos y honorarios de escritura, así como de los certificados correspondientes, serán de cargo del comprador, los cuales deberán ser convenidos y abonados al señor Actuario, antes de otorgarse dicha escritura, que será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquél en que quede aprobada la diligencia de remate Y D) Que los títulos relativos se encuentran agregados al expediente, en la oficina del Juzgado, a disposición de los interesados. — Rocha, Noviembre 16 de 1954. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$96.00 15|pub. 15547 Nov.26-v.dic.14.

BRUNO DELLA BERNARDA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictado en autos: "Caja Popular de Dolores contra DANIEL ROSTAN GUIGOU. Ejecución de hipoteca", (N.o 1004, L.o 29, F.o 442), se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo a las 10 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la 3.a Sección Judicial de Soriano, por el rematador Bruno Della Bernarda, presidiendo la diligencia la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección Judicial de Soriano, doña Olga Haedo Méndez, asistida de la suscrita Actuaria Ah-hoc, se procederá a la venta en remate del mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 156 de la ciudad de Dolores, 3.a Sección Judicial de Soriano, Padrón N.o 1.076, compuesta de 181 metros, 90 decímetros cuadrados, lindando: 10 metros 5 centímetros de frente al Sur, sobre calle Mercedes —hoy "Justo Pastor Sotura"— por 18 metros 10 centímetros de fondo y frente al Oeste, sobre Avenida Asencio, teniendo al Norte a Héctor Alfonso Cappuccio y al Este, a Guillermo Manuel Koster y B) Otra fracción de terreno, ubicada en la manzana N.o 157 de la ciudad de Dolores, 3.a Sección Judicial de Soriano Padrón N.o 1.087, compuesta de 378 metros, 95 decímetros cuadrados, lindando: al Norte Juan Buscio y Luis Morosini; al Sur Juan Angel de la Fuente; al Este, calle "José Pedro Varela" —antes Montevideo— y al Oeste, Fructuoso Ramón Puig.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2.o) Que tanto el comprador como el ejecutado abonarán los gastos, impuestos: Universitario y de Plus Valía, honorarios de escrituración, certificados, comisión legal del rematador en la forma legal que corresponda; 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de Dolores.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, 19 de Noviembre de 1954. — María Catalina Peruzzo, Actuaria Ad-hoc

$84.00 15|pub. 15454 Nov.25-v.dic.13.

VICTORIANO OSORES LACO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Soriano

REMATE JUDICIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra INDULAC SOCIEDAD ANONIMA Ejecución de Hipoteca". (L.o 29, F.o 450) se hace saber: Que el día 11 de Diciembre próximo a las 10 horas, el martillero don Victoriano Osores Laco asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado procederá a la venta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Una fracción de terreno con todas sus construcciones, mejoras y demás anexos y accesorios que contiene y los que se le hubieren incorporado, empadronada con el número cuatro mil ochenta y cuatro (antes con el número cuatro mil setecientos cuarenta y nueve y anteriormente aún era parte del ciento noventa y dos); ubicada en la manzana treinta y dos de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano; y la cual, según plano del agrimensor don Mario E. Bellini inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número ciento uno el dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, se compone de una superficie de dos mil trescientos setenta y nueve metros setenta y siete decímetros que se deslindan así: cuarenta metros veinte centímetros al Norte de frente a la calle Río Negro; al Nor-Este la línea de la ochava de dos metros ochenta y dos centímetros que une las calles Río Negro y Zapicán; diecisiete metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sur sobre la calle Detomasi; ochenta y cinco metros al Oeste lindando con Nicasia Herrero; sucesión Corbacho; Alejandro Abdobrakman; José Alí y Humberto Cherizzola; y al Este linda treinta y cinco metros veinticinco centímetros de frente a la calle Zapicán y una línea quebrada divisoria con Eduardo Roverano, y está formada por varias rectas, a saber: una que partiendo del límite Este se dirige al Oeste en una extensión de veintiséis metros veinte centímetros; otra de Norte a Sur de veintiocho metros dieciséis centímetros, partiendo de ésta otra dirigida de Oeste a Este de un metro treinta y ocho centímetros, y una última que se dirige de Norte a Sur de diecinueve metros cincuenta centímetros que cierra el perímetro en el límite Sur; un lote de máquinas instalaciones para la recepción de leche; balanzas, tanques, esterilizador, escurridor, transportador, etcétera; un tanque aislador recepción leche; un tanque de un metro cincuenta centímetros por un metro cinco centímetros por un metro diez centímetros; un ventilador techo; un tanque estañado; un tanque para lavar; un metro cincuenta y tres centímetros por sesenta y dos centímetros por cuarenta y cinco centímetros; una bomba aletas para leche; un motor eléctrico dos caballos de fuerza, ciento dos mil quinientos cuarenta y cuatro, "Westinghouse"; una bomba aletas para leche tipo Alfa-Laval; una máquina centrífuga desnatadora (higienizadora) Alfa-Laval, dos mil litros dos millones quinientos sesenta y seis mil doscientos veintidós con motor Asca; dos y medio caballos de fuerza, un millón setecientos cinco mil doscientos treinta y cinco; una máquina centrífuga desnatadora (higienizadora) Alfa-Laval, dos mil litros, dos millones seiscientos sesenta y seis mil doscientos veintitrés con motor Asca dos y medio caballos de fuerza un millón ochocientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y tres; una bomba aletas para leche tipo Alfa-Laval, un motor eléctrico dos caballos de fuerza, ciento dos mil novecientos cuarenta y cuatro, Westinghouse; una pasteurizadora de leche con treinta y cuatro tubos entrada y salida vapor y accesorios; un recuperador leche con quince tubos; un precalentador leche con doble tacho a vapor y accesorios; un motor eléctrico "Marelli", un caballo de fuerza, cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil seiscientos veintidós; una pasteurizadora crema, doble fondo con accesorios completa y motor "Marelli" un caballo de fuerza, cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil seiscientos veintiuno; un auto clave de un metro cincuenta centímetros y seis canastos accesorios; tres tanques para leche aisladora corchos; una bomba a pistón "Ahalborn" con dos poleas; un eléctrico motor "Waguer" y reductor; una enfriadora leche agua y sal muera cuarenta caños, dos metros cincuenta y cinco centímetros por un metro veinte; varios elementos auxiliares para elaboración de quesos; dos compresores "Wilter setenta mil frigorías, dos motores cuarenta caballos de fuerza, arranque, condensadores, separadores aceite caños, bombas motor "Westinghouse" diez caballos de fuerza, completos con accesorios; una mantequera trescientos litros "Astra" ciento sesenta y un mil trescientos treinta y ocho con motor dos caballos de fuerza "Westinghouse" noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho; una mantequera ochocientos litros "Ahalborn" con motor, tres caballos de fuerza "Marelli" quinientos cuarenta y nueve ochocientos cuarenta y tres; una enfriadora crema "Astra" agua y salmuera, con treinta y dos caños; un madurador crema, novecientos litros completo; una bomba a pistón para suero "Ahalborn"; una moldeadora manteca con diez moldes y mesa con motor "Marelli" dos caballos de fuerza, cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos treinta y siete y re-

ductor; setenta y cuatro tablas manteca; un metro por treinta centímetros; cuatro caballetes; una estantería; una estantería de tirantes y listones; cuatro moldes para manteca; un tanque salmuera, ocho mil litros, serpentina amoníaco, tapa madera, revolvedora, motor un caballo de fuerza "Westinghouse"; veintitrés mil doscientos treinta y ocho: un compresor "Freundlich", veinte mil calorías; tres cilindros, poleas con condensador; un motor doce y medio caballos de fuerza, once mil novecientos cuarenta y dos; cinco correas V. C. ciento doce; una bomba centrífuga "Klein S. y Becker, un motor de un caballo y medio de fuerza "Westinghouse"; quinientos noventa y un mil quinientos ocho; una báscula seiscientos kilos "Fairbank"; una bomba centrífuga P. treinta y dos; un compensador "Brunswig" completo; una bomba vacío "Industa", concentradores y decauville; un motor eléctrico, dos caballos de fuerza, catorce trescientos veinticuatro; un ventilador pie, century un octavo caballo de fuerza; un termómetro horizontal; un transportador polvo; un lote estantes, base, tapa, tarima, escaleras, bomba "Builtigeter Fairbanks", de tres caballos de fuerza para salmuera; una máquina remachar embases; un molino eléctrico para polvo; una máquina mezclar polvo y barniz; un equipo deshidratador "Spray" con chapa inoxidable, ocho puertas metal-filtros, dos registros, túnel para polvo con dos barandas de hierro U, cuatro tapas, trasmisiones, engranajes, excéntrica, reductor etcétera; una máquina centrífuga atomizador con disco y cuatro picos; un motor eléctrico "Marelli", siete caballos de fuerza; Ac. doce cero tres mil novecientos setenta y tres; cuarenta y ocho filtros tela tres metros y treinta centímetros; un soplador polvo motor dos caballos de fuerza noventa y dos mil ochocientos veintisiete; un cruce hierro "U"; un tanque trescientos litros, un armazón cernidora, un motor un caballo de fuerza "Westinghouse"; treinta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro con dos correas e interruptor; dos aspiradores ciento noventa metros cúbicos aire "Marelli" números noventa y cuatro mil novecientos setenta y cinco y noventa y cuatro mil novecientos setenta y seis con dos motores, diez caballos de fuerza "Marelli", cero diez mil trescientos dieciséis y cero quince mil setecientos sesenta y seis; una batería para aire caliente, cubos acero, un motor eléctrico un caballo de fuerza "Westinghouse", cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro; un grupo tubería chapa radiador con cuatro filtros, otro para aspiradores y fuera escalera hierro, dos termómetros larga distancia, mirilla, bomba acoplada motor "Marelli" cuatro millones cuatro mil doscientos treinta y nueve, cañería circular; una caldera "Nayer" horizontal" treinta metros calefacción tubos domo de vapor válvulas seguridad, manómetros, tubos nivel de purga, completa; una caldera "Nayer" horizontal cincuenta metros calefacción cuarenta tubos de tres mil seiscientos milímetros, válvulas seguridad, caño purga, hogar, completa; un inyector "Metropolitán" para dos calderas; una bomba centrifalimentación dos calderas con repuesto caldera; un motor eléctrico cuatro caballos y medio de fuerza "Marelli", cuatrocientos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro; una máquina para esmerilar con dos piedras motor "Asea" dos caballos de fuerza, ochocientos noventa y seis mil ciento sesenta y cinco; pie de hierro; un lote varias mesas madera dura, plataforma giratoria, vagoneta, serpentinas tanques, bancos, tableros, etcétera; dos mesas con rejillas para queso, dos caballetes, cuatro tinas, chata estañada y picadera; una bomba "Marelli", cuatro millones ciento once mil ciento veintitrés con motor; una prensa para queso; seis tanques estañados y reforzados hierro; un rompedor, caseína, un radiador, una prensa, fuente y tirantes, sesenta y tres secaderos, etcétera; instalaciones eléctricas, interiores y llaves, cables, interruptores y cámaras frigoríficas; instalaciones agua corriente y agua caliente, del depósito, condensación y vapor; instalaciones para frío, salmuera, vapor y frigoríficas; herramientas y útiles, repuestos, etcétera; muebles y útiles escritorio, etcétera; y muebles y útiles laboratorio.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, respecto al inmueble a subastarse y la totalidad de su oferta respecto de los bienes muebles, advirtiéndose, que si no efectuara tal consignación, se prescindirá de aquélla y se continuará el remate; 2.o) Que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo del comprador o compradores, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse por concepto de medianerías, pavimento, colector u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. — Mercedes, Noviembre 16 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$372.00 15|pub. 15229 Nov.20-v.dic.7.

JUAN CARLOS MENENDEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección de Tacuarembó, dictada en autos: "Banco de la República contra CLARO JESUS LEGAZCUE y CARLOS MARTINEZ OLASCOAGA. Ejecución de prenda", (Lº 36, Fº 574), se hace saber al público, que el día 10 de Diciembre de 1954, a las 9 horas, en el Barrio Torres de esta sección, se procederá por el rematador Juan Carlos Menéndez, y presidida por el subscripto Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor, de la siguiente maquinaria agrícola: Un tractor marca "Oliver 90", motor Nº 12953; un arado de 5 discos, marca "Oliver 90" Nº 6038 D P.; una rastra de 40 discos, K. K. Nº 4408 B; dos sembradoras de papas con cajón distribuidor de abono marca "International Harvester" Nº 7370 A. A. y Nº 2091-430; dos carpidoras de papas de dos surcos M. B. Nº 488 y H. Nº 4535; y cuatro cuerpos de rastra de dientes.

Se previene: Que el mejor postor deberán consignar el 20 % de su oferta, al serle aceptada ésta, y será de su cargo la comisión del rematador. — Tacuarembó, Noviembre 18 de 1954.— Nadir Brazeiro, Juez de Paz.

$32.00 10|pub. 15515 Nov.26-v.dic.7

ROMULO OLIVEIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Ruben Stratta, quien comisionó al subscripto Juez de Paz para presidir la venta en los autos: "MARIA ANGELA LOPEZ o DESCALZI, RUFINO HECTOR LOPEZ DESCALZI e INES TEOTIMO DESCALZI, éste por sus pupilos menores IRIS CONSTANCIA y CARLOS NESTOR DESCALZI", solicitan remate en subasta pública (L.o 43, F.o 180), se hace saber al público que el día dieciocho de Diciembre próximo a las 16 horas y en el lugar de ubicación, por intermedio del martillero don Rómulo Oliveira, con asistencia del Actuario Ad-hoc se venderá en remate Público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, los siguientes inmuebles: I) Una fracción de terreno (y accesiones), situado en la manzana N.o 40 de esta ciudad, empadronada con el N.o 320, compuesta de dos mil quinientos metros cuadrados, cuyos límites son los siguientes: Al Norte, la calle 18 de Julio; al Este, Miguel A. Romanelli y Gabriel Saad; al Sur, sucesores de Antonio Améndola y al Oeste, Corina Rosario O de Ratz y Abel Medina. Esta fracción se venderá en cuatro lotes divididos en la siguiente forma: Lote N.o 1: Un terreno Area: 875 metros cuadrados (15.50 m x 50 m.) con edificación Tasación: $ 22.000.00. Lote N.o 2. Un terreno. Area: 525 metros cuadrados (10 m. 50 x 50 m.), sin edificación. Tasación: $ 4.700.00 Lote N.o 3. Un terreno. Area: 550 metros cuadrados (11 m x 50 m.), sin edificación. Tasación: $ 4.900 00. Lote N.o 4 Un terreno. Area: 550 metros cuadrados, sin edificación. Tasación: $ 4.900.00. II) Una fracción (y accesiones) situada en el barrio Feliciano Viera de esta ciudad, empadronada con el N.o 2067 compuesta de tres hectáreas 6.000 metros cuadrados, cuyos límites son: Al Nor-Este, la calle Canelones; al Sur-Oeste, la calle General Laguna; al Sur-Este, Pedro Balserini y Medardo Carrasco; y al Nor-Oeste, Angela Bálsamo de López, N Meireles, sucesión G. Bálsamo, sucesión Auscarriaga, Nicanor Mello y sucesión Porcal. Tasación: $ 7.600 00 III) Una fracción de terreno (y accesiones) situada en la manzana N.o 155 de esta ciudad, empadronada con el N.o 2137 compuesta de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, que corresponde al Lote N.o 2 del referido padrón y cuyos límites son: al Norte el lote N.o 1; al Este, la calle Angela B. de López; al Sur, el lote N.o 3 y al Oeste, el lote N.o 7. Tasación: pesos 1.875.00. IV) Una fracción de terreno (y accesiones), situado en la manzana 67 de esta ciudad, empadronada con el N.o 622 que según título se compone de mil metros cuadrados y según planilla, de mil treinta y nueve metros cuadrados y tiene los siguientes límites actuales: Al Nor-Este, Norberto Clavijo; al Sur-Este, Francisco Escudero; al Sur-Oeste, la calle General Artigas y al Nor-Oeste, la sucesión Fraguas. Tasación $ 9.000.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero, gastos de escrituras y certificados de los registros 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, en calle José Pedro Varela. — Paso de los Toros, Noviembre 12 de 1954. — Pedro Armúa, Juez de Paz.

$138.00 15|pub. 15289 Nov.22-v.dic.9.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Derudder de Osvaldo Derudder, Avenida 18 de Julio 1954, prometimos vender el negocio de Almacén Comestibles y Fermentadas ubicado en la calle Isla de Gorriti N.o 2137 de esta ciudad, al señor Nicolás Pucciarelli. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 Noviembre de 1954. — KRISTO V. STOLAROFF.

$16.00 20|pub. 15045 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la Sociedad Laborde y Muiños que gira en el ramo de Almacén y Bar en la calle Carlos M. Ramírez 199, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Carlos A. Laborde. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — SANTIAGO J. MUIÑOS. — CARLOS A. LABORDE.

$16.00 20|pub. 15065 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el Café, Bar y Horno de Pizza y Fainá sito en la calle Maldonado 2049, a la señora Faustina Paz García de Fuica. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — JOSE JUTE FIGUEIRÓ. — MARIA ESTHER VENUTTI DE JUSTE.

$16.00 20|pub. 15835 Dic.2-v.dic 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido a la señora Josefa Villar de Pérez la sucursal de Panadería y Almacén sito en la calle República Dominicana 2952 de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954.— CARMEN BARROS DE FIGUEROA. — MODESTO FIGUEROA GONZALEZ.

$16.00 20|pub. 15836 Dic.2-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a don Pedro Cairo el negocio de Bar, Restaurant y Bebidas Alcohólicas "Tutankamón". Parque Rodó Letra G. — Acreedores en Misiones 1371, esc. 50. — Montevideo, — ESTEBAN SASTRE y TELMO GIORDANO.

$8.00 20 pub. 15839 Dic.2-v dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la firma "Roque A. Pagano y Cía", el negocio que gira en esta ciudad, bajo el nombre de Hotel Montevideo, calle 18 de Julio 832. Acreedores presentarse en Escribanía Cocchi, calle Montevideo 970 de esta ciudad. — Paysandú, 23 de Noviembre de 1954. - RAMON LOPEZ COSTA. — MARIA ESTHER ROSAS DE LOPEZ COSTA.

$24.00 20|pub. 15840 Dic.2-v dic.27.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
DRAGA "DRAGA 1"

Propietarios: Reguscí y Voulminot Ingenieros

Para conocimiento general se hace público que a solicitud de su mencionado propietario, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre de la draga "Draga 1" por el de "Lydia". — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — El Director de la Marina Mercante

$12.00 15|pub. 15830 Dic.2-v.dic.20.

BALNEARIO SALINAS
CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA VENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber al señor GREGORIO A. LA CRUZ o a quienes fueren sus sucesores a título singular o particular, que en virtud de haber transcurrido el término legal sin haberse abonado las cuotas respectivas, han caducado sus derechos respecto del solar de este Balneario, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalado con el Nº 7 de la manzana 40 del plano del agrimensor Luis M. de Mula, de Febrero de 1937 inscripto con el Nº 110 en la Dirección General de Catastro. — Balneario Salinas S. A. — Constituyente 1698.

$24.00 15|pub. 15857 Dic.2-v.dic.20.

FUNDICION CORUÑA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1954 a las 16 horas en la sede social, Coruña 3021, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Cambio de denominación y modificación de estatutos; 2.o) Ampliación del capital social; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea Las acciones deben presentarse con una anticipación no menor de 24 horas en la Secretaría. — El Directorio.

$48.00 30|pub. 14976 Nov.17-v.dic 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Ramón y Manuel Varela Mateos, el Café y Bebidas Alcohólicas establecido en General Flores 2297, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1954. — MANUEL AMEIJENDA MATEOS. — ENCARNACION NIETO DE AMEIJENDA. — MANUEL TATO PEREZ. — CANDIDA CHARQUERO DE TATO.

$24.00 20|pub. 15056 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Osmar Pery Braghirolli ha prometido vender a la señora Angélica Alvarez de Renella el establecimiento comercial denominado "Academia de Tiro a Bala General Artigas" situado en la Avenida 18 de Julio N.o 1921 de esta ciudad Acreedores presentarse dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre 1904 en el propio comercio, de 15 a 18 horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — ANGELICA ALVAREZ DE RENELLA.

$24.00 20|pub. 15038 Nov.18-v.Dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos de conformidad a la ley de Setiembre 26 de 1904, que hemos prometido ceder y vender al señor Julio César Santi, toda la parte que nos corresponde en la sociedad colectiva de hecho Barros y Maidán, con establecimiento comercial empadronado con el número 92.575 que en los ramos de carnicería frutas y verduras, gira en la calle Santiago Sierra Nº 3750, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Wáshington Lanziano, calle Rincón Nº 630.— Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — JAIME BARROS — ANGELICA NELLY GRIMON.

$32.00 20|pub. 15018 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y Cía., Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Ramón y Tomás Antonio Alvarez Pérez, el Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Miguelete 1600, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Octubre de 1954. — JOSE ANTONIO VEIGA HERMIDA. — JOSEFINA DOPICO DE VEIGA.

$24.00 20|pub. 15051 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Josefina Zamuz de Goycoechea, el Restaurant, Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Colonia 2103, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1954. — LORENZO NOVELLI ARANDA. — YOLANDA TILEHT DE NOVELLI.

$24.00 20|pub. 15052 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Anasauro Clodomiro Cuello, la Fonda y Bebidas Alcohólicas establecido en la carretera a balneario Solís en balneario Las Flores, Departamento de Maldonado, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1954. — FLORENCIO GIOVINE. — JUANA CELESTE GONZALEZ DE GIOVINE.

$24.00 20|pub. 15053 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Angel Marino García, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Colonia 1852 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1954. — TOMAS MAURICIO LEMOS. — JOSEFINA HAGUERRE DE LEMOS.

$24.00 20|pub. 15054 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Víctor González, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en Cerro Largo 796 bis, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Octubre de 1954. — GINO VERTA RUSSO.

$24.00 20|pub. 15055 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Virginio y Manuel García Quiben, el Café y Bar de la calle Burgueño esq. 25 de Mayo (Soca) Dpto. de Canelones. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — ETELBINO GARCIA DOMINGUEZ. — JESUS GARCIA DOMINGUEZ.

$16.00 20|pub. 15014 Nov.18-v dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Ricardo y Joaquín Mariño Rodríguez, el Café y Bar de la calle Juan Carlos Gómez N.o 1301 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 14 de 1954. — JESUS RODRIGUEZ. — JOSE ALONSO. — FERNANDO VALIÑAS. — ISABEL GARCIA DE RODRIGUEZ — ESMERALDA VAZQUEZ DE ALONSO. — MARIA DIEZ DE VALIÑAS.

$24.00 20|pub. 15013 Nov.18-v dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26|9|1904 doña HENIA T. DE REITER ha prometido en venta a Jakob J. Korc el comercio de Tienda instalado en General Flores N.o 3000. Los acreedores deberán presentar en la escribanía Dubinsky, Paysandú 1163, dentro del plazo legal.

$16.00 20|pub. 15061 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Escribanía Oscar Jover, he prometido vender a Duhalde y Cía. Ltd. mi comercio en el ramo de Garage y Estación de Servicio, ubicado en la calle Miguelete 1492. Plazo ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores en el Estudio: Canelones 2277. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954. — SYLVIA NORA GRECO QUARTARA. — DUHALDE y CIA. LTD.

$16.00 20|pub. 15700 Nov.30-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Bernabé López el Almacén de comestibles, frutas y verduras de la calle Emilio Raña Nº 2502 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 23 de 1904. — PARIDE CARDANI. — SANDRO PASTORELLI. — BRUNA CARDANI DE PASTORELLI.

$16.00 20|pub. 15723 Nov.30-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores José Rua, Luis Rua y Ricardo Rua, el Café y Bar de la Avda. Millán Nº 2450 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1954. — JOSE CALVO CAMBON. — BEATRIZ JUSTO DE CALVO.

$16.00 20|pub. 15724 Nov.30-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Nelson Gallo el Café y Bar de la calle Juan Carlos Gómez Nº 1551 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1954. — JOSE SUAREZ ESTRAMIL.—DOLORES ALONSO DE SUAREZ.

$16.00 20|pub. 15725 Nov.30-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 20 del corriente mes de Noviembre, vendí a los señores Enrique Zabal y Manuel Lage, la cuota social del Instituto de Asistencia Médica y Previsión Social, Sanatorio y Anexados Sociedad Colectiva, Zabala Berardo y Cía. (SYA) con sede en la calle Cerrito 674, habiéndose hecho cargo los compradores del activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Acreedores: Cerrito 674. — Montevideo, Noviembre 27 de 1954. — FRANCISCO BERARDO. — ADELA B. DE BERARDO.

$32.00 20|pub. 15734 Nov.30-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de H. Maciá y R. Frieiro, calle Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Lavalleja 1795 a los señores Eliseo Andrade e Ismael Sánchez. Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo: ley 26,9|1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1954. — LIBERTARIO MARZOVILLO.

$16.00 20|pub. 15586 Nov 27-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender con esta fecha al señor Hugo Alfredo Bonjour nuestro comercio que en los ramos de Fábrica de Hielo y Anexos gira en esta ciudad bajo la firma "Juan Haro y Compañía". Acreedores presentarse dentro del plazo legal en la Escribanía Foderé, sita en la ciudad de Rosario. — Juan L. Lacaze, Noviembre 22 de 1954. — JUAN HARO. — AGUSTIN OMAR IGLESIAS. — HUGO ALFREDO BONJOUR.

$32.00 20|pub. 15660 Nov.29-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Fuente Rodríguez la Tienda, Mercería y Zapatería sito en la calle Ramón Anador Nº 3419 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — MARIA VICTORINA VISIO DE RIZZO. — JOSE RIZZO.

$16.00 20|pub. 15637 Nov.29-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Santiago Wáshington Rodríguez Zola nuestro comercio de Almacén de comestibles, bebidas fermentadas, frutas y verduras, situado en San Fructuoso 1549, adquirido de Francisco Viterbo Méndez. Acreedores a Escribanía Saralegui, 25 de Mayo 544. — ALCIDES MARTIN LANZA. — CELESTINA MENDEZ.

$16.00 20|pub. 15640 Nov.29-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a mi consocio Regino Juan Vega la parte que me corresponde en el comercio de Bar y anexo instalado en esta ciudad, calle Antonio M. Fernández 899. Acreedores presentarse Escribanía Ramiro Mas y Pardo. — Florida, Noviembre 17 de 1954. — LUIS ALBERTO GIORDANO.

$16.00 20|pub. 15298 Nov.22-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Escribanía Goldman", hemos resuelto disolver la sociedad "De León y Rosano" que en ramos generales y bebidas alcohólicas embotelladas giraba en Pueblo Grecco, Departamento de Río Negro, quedando con el activo y pasivo el señor Eugenio de León. Acreedores, en la misma casa de comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — EUGENIO DE LEON. — Juan Diego Rosano.

$24.00 20|pub. 14672 Nov.11-v.dic.3.

ELABORADORA DE METALES SOCIEDAD ANONIMA

PAGO DE DIVIDENDO PROVISORIO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 6 de Diciembre de 1954, se abonará en efectivo en las Oficinas de esta Compañía, calle Miguelete 2110, el dividendo Nº 32 provisorio del 8 % correspondiente al semestre vencido el 30 de Setiembre ppdo. — El Directorio.

$3.60 3|pub. 15771 Dic.1º-v.dic.3.

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto en los artículos 17, inciso J), 27 y 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 16 de Diciembre de 1954, a las 17 horas, en la calle Comercio 1491, de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

Primero: Designación por el Presidente de dos accionistas para formar la mesa de asistencia y escrutinio (artículos 29 y 40); Segundo: Memoria, estados de situación y resultados distribución de utilidades, informe de la Comisión Fiscal y forma de pago del dividendo, correspondientes al XXX ejercicio social cerrado el 31 de Octubre de 1954 (artículos 25 29 y 43); Tercero: Remuneración a la Comisión Fiscal (artículo 26); Cuarto: Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio y de la Comisión Fiscal y sus suplentes (artículos 9, 12 y 24); Quinto: Autorización al Directorio de conformidad con el artículo 16 de los estatutos; Sexto: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 33).

Notas. — Primera: Los accionistas, para formar parte en la asamblea tendrán previamente que inscribirse, presentando los comprobantes (artículo 38), hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, en la Gerencia de la Sociedad, Comercio 1491, de las horas 9 a 11; Segunda: Las listas para la elección de Directores y sus suplentes deberán inscribirse en la Gerencia, con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 12). — Montevideo, Noviembre de 1954. — El Directorio.

$33.00 5|pub. 15654 Nov.29-v.dic.3.

"LA AURORA"
JOSE MARTINEZ REINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 20 de Diciembre de 1954, a las 17 horas, en su local de la calle Uruguayana 3795, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta; 2º Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 3º Informe del Síndico: 4º Designación de cuatro suplentes. Síndico y dos suplentes.

De conformidad con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1947 y el artículo 29 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado del Banco en que las tenga depositadas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Uruguayana 3795, con cinco días de anticipación. En esa oportunidad se les entregará el Certificado de Concurrencia correspondiente. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954. — José Martínez Reina, Presidente. — Yolanda Martínez Ferrari, Secretaria.

$10.80 3|pub. 15766 Dic.1º-v.dic.3.

LA MADRILEÑA S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de "La Madrileña" Sociedad Anónima, de acuerdo con sus estatutos sociales, convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre de 1954, a las 15 horas, en la sede de la Sociedad, Avda. 18 de Julio Nº 1050, para someter a su consideración y aprobación la siguiente orden del día:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1954; 2º Integración del Directorio (artículo 11 de los estatutos); 3º Elección del Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio y remuneración del titular; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 24 de los estatutos establece que para asistir a las asambleas, los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad o en una institución bancaria que designe el Directorio sus acciones o el certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea. El registro de acciones para la asamblea quedará definitivamente cerrado 48 horas antes de la fijada para la realización de la misma. — El Directorio.

$12.60 3|pub. 15735 Dic.1º-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Alberto Blanco de la Iglesia, el Café y Bar de la calle Yatay Nº 1401 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — EDELMIRO VILLARNOVO. — IRMA LIENDO DE VILLARNOVO. — CORALIO LOPEZ. — BLANCA JOITINHO DE LOPEZ. — ROGELIO RODRIGUEZ. — JULIA ELSA LABORDA DE RODRIGUEZ — ANTONIO ALBERTO CAMBRE. — MARIA ESTELA PEREZ DE CAMBRE. — RUBEN HECTOR CAMBRE.
$24.00 20 pub. 15722 Dic.1º v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a favor de los señores Higinio Regueiro y Manuel Añon el Almacén sito en la calle República 1753 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo Diciembre 1º de 1954. — CARMELO CARLOS LEVA. — MARIA PEDREIRA DE LEVA. — HIGINIO REGUEIRO. — MANUEL AÑON.
$16.00 20 pub. 15738 Dic.1º-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a favor del señor Justo Restrepo el Café y Bar sito en Avda. Gral. Flores 4749, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132 Créditos únicamente a cobrar en el comercio. — Montevideo, Diciembre 1º de 1954. — SUCESION DE JOSE RESTREPO. — JUSTO RESTREPO.
$16.00 20|pub. 15739 Dic.1º-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos que prometimos vender a Eustaquio Alfonso Reyes Espínola, el comercio en el ramo de Garage, denominado "Garage San Jorge, Sociedad de Responsabilidad Limitada", establecido en esta ciudad, Coronel Alegre Nº 1186. Acreedores presentarse en Escribanía R. Aparicio, Rincón 615. Ley 26 Setiembre 1904.— Montevideo, Noviembre 1954. — JUAN CARLOS STURLA. — JUAN JOSE ARIAS URIBURU. — FERNANDO ISRAEL UGALDE. — FELIPE KUMCHER.
$24.00 20|pub. 15744 Dic.1º-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que hemos disuelto totalmente la sociedad de hecho que constituímos para la explotación del taller de niquelados de la Avda. San Martín Nº 3576. Los acreedores deberán presentarse en San Martín Nº 3597. A los efectos legales hacemos esta publicación. — JOSE MARIA BEN. — LUIS BERNABE REYNA.
$16.00 20|pub. 15745 Dic 1º-v dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley 26|9|1904, hago saber que prometí vender al señor Simón Sigbaum, el comercio que en el giro de Garage, Taller Mecánico y Venta de Accesorios para autos y Nafta y bajo la denominación de "Garage Tapes", tengo establecido en Tapes 1127. Acreedores presentarse en dicho establecimiento. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1954. — MARIA S. LEMA.
$16.00 20|pub. 15756 Dic 1º-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender a Elbio Viñoles la casa de comercio que gira en la Sexta Sección Judicial de San José, en los ramos de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en Escribanía Roquero. — San José, 15 de Noviembre de 1954. — ADOLFO RAPETTI.
$16.00 20|pub. 15595 Nov.27-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
BUENAVENTURA AMARELLE BAGNOLI, se retira de la Talabartería Amarelle Hnos., de Agraciada Nº 4257. Acreedores presentarse en el comercio mencionado.
$8.00 20|pub. 15567 Nov. 27-v.dic.21.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO
Hemos disuelto la sociedad "Segade y Costas" situada en Propios N.o 1874 Ap. 4, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Constante Costa. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 los acreedores presentarán sus comprobantes en Alzaibar 1358. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — JOSE SEGADE. — Constante Costas.
$16.00 20|pub. 15249 Nov.22v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 24 de Setiembre 1904. Prometí vender mi cuota social, razón "Francisco y Gregorio Hernández" (Fábrica de Mosaicos), a mi hermano Gregorio Hernández, que correrá con activo y pasivo como único propietario. Presentar cuentas Escribanía Asuaga. — Sarandí, Noviembre de 1954 — FRANCISCO HERNANDEZ. — *Gregorio A. Hernández.*
$16.00 20|pub. 15297 Nov.22-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender Panadería "Aguas Buenas", Rivera 3492, a Manuel Martínez Prieto. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: 25 de Mayo 369, Esc. 4. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1954. — JOSE M. RODRIGUEZ. — M. MARTINEZ.
$16.00 20|pub. 15205 Nov.20-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Oribe Ballesteros Ferreira, el Almacén, Lechería y Bebidas Fermentadas de la calle Ayacucho N.o 3199 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1954 — JUAN RENAN GODAY. — ROSA RORRIGUEZ DE GODAY.
$16.00 20|pub. 15187 Nov.20-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Nelson Rinaldo Graceras el Café y Bar de la calle 8 de Octubre N.o 4078 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — FRANCISCO GARCIA. — PEDRO GARCIA. — ELADIO GARCIA. — ELVIRA CASTIGLIONI DE GARCIA. — LEONTINA FRATESI DE GARCIA, — MARGARITA MENENDEZ DE GARCIA.
$24.00 20|pub. 15186 Nov.20-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Habiendo prometido vender a José Lema Rodríguez la Panadería instalada en la ciudad de Canelones calle Rivera N.o 336. emplazándose a los que se consideren acreedores o interesados para presentarse dentro del término legal — Montevideo. Setiembre 29 954. — JULIO U. DE LOS SANTOS. — DOLLY M. CEBALLOS DE De LOS SANTOS Escribanía Domínguez: Tacuarembó N.o 1406. — Montevideo.
$16 00 20|pub 14954 Nov.17-v.dic.10.

BARRACA AMERICANA S. A.
(ANTES HUFNAGEL, PLOTTIER Y CIA.)
Convocatoria
De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1954 a las 17 y 30 horas, en el escritorio de la Sociedad, calle Cerro Largo Nº 775, Montevideo para tratar la siguiente orden del día:
A) Lectura del acta anterior y elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 39 de los estatutos; B) Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; C) Distribución de utilidades.
Nota: Se hace constar a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea deberán depositar en Secretaría, sita en el local arriba indicado o en el escritorio de Paysandú, calle Pte. Viera esquina Aduana, sus acciones o el recibo del depósito de ellas efectuado en un Banco a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — El Directorio.
$48.00 15|pub. 15583 Nov.27-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Francisco Rodríguez la cuota parte que me corresponde en la sociedad "Rodríguez y Piñeiro" establecida con bar y alcohólicas en la calle Río Branco Nº 1301 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1954. — BALTASAR PIÑEIRO.
$24.00 20|pub. 15492 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Conforme a la ley de 24 de Setiembre de 1904 prometimos vender nuestra cuota parte en el comercio de Carnicería sito en 20 de Enero 3651, al señor Nicolás López, propietario de la mitad indivisa del mismo. El comprador se hará cargo del comercio desde el 14 de Enero de 1955. Acreedores presentarse en nota con duplicado en Lavalleja 1685. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1954. — MARIA MANUELA LOPEZ DE BLANCO. — PETRONA BARBOZA DE BLANCO. — NICOLAS LOPEZ.
$24.00 20|pub. 15218 Nov.20-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene balanceador Antonio M. Blanco "Centro de Almaceneros Minoristas" 18 de Julio 1709 Prometí vender al señor Clemente Correa de Borba Lezcano; el Almacén de comestibles sito en la Avenida General Flores N.o 3921 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Noviembre de 1954 — CANDIDO ZAZ RAMOS.
$16.00 20|pub. 14764 Nov.13-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A V I S O
Comunico al comercio y público en general que he prometido vender a los señores Luis Heriberto Gadea y Julián Alberto Bonjour, el comercio que exploto en esta ciudad, con la denominación "Sorocabana" y en los ramos de "Café y Licencias de Bebidas Alcohólicas" El pasivo del comercio quedará a cargo del subscripto, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes. en la calle Colón Nº 280 de esta ciudad. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, Diciembre de 1954.— LUIS ALBERTO POSTIGLIONE.
$32.00 20|pub. 14855 Nov.15-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Balanceador Antonio M. Blanco "Centro de Almaceneros Minoristas" 18 de Julio 1709 Prometí vender a los señores Venancio Treitas Moirón y José Noya Castro el despacho de bebidas alcohólicas y comestibles sito en la calle 24 de Setiembre N.o 3451 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de setiembre de 1904) — Montevideo. 10 de Noviembre de 1954. — JOSE GARCIA VIDAL. — DELFINA VAZQUEZ DE GARCIA.
$24.00 20|pub 14762 Nov.13-v.dic.6.

"TALLERES MECANICOS PAYSANDU S. A."
(TAMPAYSA)
CONVOCATORIA
De acuerdo con los artículos 23 y 37 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de Diciembre del corriente año, a las 21 horas, en el local de la Sociedad en la ciudad de Paysandú, calle Bulevar Artigas número ochocientos sesenta y dos para tratar el siguiente orden del día:
1º Designación de un asambleísta para firmar el acta de la asamblea; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3º Designación de la Comisión Escrutadora (artículo 35); y 4º Elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente (artículo 37) y orientación en las futuras actividades de la empresa.
Los accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, contra entrega de las boletas a expedirse con las constancias a que se refiere el artículo 29 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$24.00 5|pub. 15842 Dic.2-v.dic.7.

WENZ Y CIA. (URUGUAY) S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos de la Sociedad Wenz y Cía. (Uruguay) S A., se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1954, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida General Rondeau Nº 2165, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1º Consideración de la memoria del balance, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1954; 2º Elección de un nuevo Directorio de dos miembros por el término de tres años; 3º Elección de un Síndico titular y un suplente por el período de un año; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea general ordinaria deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, las acciones que posean, o bien un certificado de su depósito en alguna institución bancaria. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1954. — El Presidente.
$21.00 5|pub. 15778 Dic.1º-v.dic.6.

CLAVIER Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de Diciembre de 1954 a las 18 y 30 horas, en la Avda. Gral. Rondeau Nº 2317 para tratar la siguiente orden del día:
1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio social, terminado el 30 de Setiembre de 1954; 2º Distribución de utilidades; 3º Elección de Directores y Síndico (titulares y suplentes), para actuar durante el trienio 1955|56|57; 4º Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.
Artículo 22.—Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas, deberán depositar previamente sus acciones en la Sociedad o donde el Directorio indique en la convocatoria, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.
En lugar de las acciones, podrán admitirse certificados de depósito de las acciones en una institución bancaria de Montevideo.
Artículo 23.—Los accionistas podrán hacerse representar por terceros, mediante simple carta, la que será entregada al entrar al local donde se reuna la asamblea, no pudiendo ser mandatarios los Directores, Administradores o empleados de la Sociedad. — Por resolución del Directorio. — A. F. Clavier.
$24.00 5|pub. 15753 Dic.1º-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Elbio Méndez la Despensa y Fiambrería de la calle Nueva Palmira No 1706 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — ANTIRIO READ ANDRADE.
$16.00 20|pub. 15188 Nov.20-v.dic.14.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
BALANDRA "PAMPA"
Propietarios: Marta Serra y René Colomba Piazza
Para conocimiento general se hace público que a solicitud de sus mencionados propietarios, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre de la Balandra "Pampa" por el de "Reymar". — Montevideo, Noviembre 20 de 1954. — El Director de la Marina Mercante.
$12.00 15|pub. 15440 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Paula Barowski Schupacka de Icika prometió vender a don Carmelo Bonilla Medina, la Provisión de Comestibles, Frutas y Verduras, sita en la calle Vázquez 1101. Acreedores a Hocquart 1494. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1954 — PAULA B. S. DE ICIKAS.
$16.00 20|pub. 15433 Nov.25-v.dic.18.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA
Se hace saber a los promitentes compradores o sus causahabientes a cualquier título de los solares ubicados en el Balneario "Los Titanes", 8.a sección judicial de Canelones (planos del agrimensor Horacio Uslenghi de Agosto de 1937 y Abril de 1945), que se detallan a continuación, que habiendo transcurrido los términos previstos en la ley N.o 9099 y pasado el plazo establecido en la misma, caducan las promesas respectivas, perdiendo todos sus derechos.
Luis Alberto Nartallo, solar 9, manzana 15, área ms. 356.25, padrón 323.
Blanca Viera, solar 5, manzana 17, área metros 400.14, padrón 359.
Concepción Codesido, solar 21, manzana 14, área ms. 420, padrón 315.
Guillermo Revello, solar 4, manzana 22, área ms. 330.54, padrón 490.
Pedro y Víctor Atchugarry, Solar 2, manzana 26. área ms. 514.08, padrón 575.
$30.00 15|pub. 15472 Nov.25-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber: I) Que los esposos Hugo Scavone y Teresa Panzardi de Scavone han prometido vender a don José Halty Puppo el establecimiento que en el ramo de fotografía y anexos tienen en la Villa del Tala Departamento de Canelones. II) Que "Artigas Cine Foto Limitada" ha prometido vender a don José Halty Puppo, el cinematógrafo establecido en la citada Villa del Tala; y III) Se comunica asimismo que luego de operada la transferencia de "Artigas Cine Foto Limitada" a favor del señor Puppo, se procederá a la disolución de la citada Sociedad, integrada por los señores Hugo Scavone, Domingo Silvera y Avelino Barreiro. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Petrocelli, Tala, Canelones. — Tala, Noviembre 22 de 1954. — HUGO SCAVONE. — TERESA PANZARDI DE SCAVONE. — DOMINGO SILVERA. — AVELINO BARREIRO.
$48.00 20|pub. 15458 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Leeman y Cía. Limitada, sita en Rondeau 1739, fué prometido en venta a Leemann y Cía. Sociedad Anónima (en formación), tomando ésta posesión de la misma el 1.o de Diciembre de 1954. Acreedores: presentarse en Buenos Aires 519. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954.— Por Leemann y Cía. Limitada: MARIO ZANZI. — Por Leemann y Cía. Sociedad Anónima (en formación): ORLANDO MAROGLIO, SOLANO LOPEZ y JORGE AMARO.
$24.00 20|pub. 15522 Nov.26-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Elías Casal Garí prometió vender a Ildefonso Soler y Gualberto Balparda Cattáneo, la casa denominada "Elcas Rulemanes" establecida en Avda. Agraciada 1906 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el negocio. Ley 26 de Setiembre de 1954. — ELIAS CASAL. — ILDEFONSO SOLER — GUALBERTO BALPARDA CATTANEO.
$16.00 20|pub. 15537 Nov.26-v.dic.20.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, interviene A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle José Pozzolo N.o 4051, en el ramo de Baar y Bebidas Alcohólicas, a la señorita María Leticia Klemenco. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ANDRES DANADJIAN DEMIRDJIAN. — MARIA LETICIA KLEMENCO.
$24.00 20|pub. 15517 Nov.26-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Donato Saracino, mi comercio en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, ubicado en Luis de la Torre 641. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores facturas en cuadruplicado — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — JUAN ANTONIO FERRER. — IDA ISIDORA MARQUEZ de FERRER.
$16.00 20|pub. 15138 Nov.19-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Francisco Ibáñez Rodríguez, el Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Norberto Ortiz Nº 3675 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — EVARISTO DOPICO VEIGA. — JULIA M. VOLONTE de DOPICO.
$24.00 20|pub. 15125 Nov.19-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores José Castor González y Eulalio Rodríguez Lucas, de fecha Agosto 16 de 1954, relativo al Almacén de Comestibles sito en la calle Cuñapirú Nº 1763 de esta ciudad, desistiendo de la misma el señor Eulalio Rodríguez Lucas y haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor José Castor González. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — JOSE CASTOR GONZALEZ. — Eulalio Rodríguez Lucas.
$32.00 20|pub. 15126 Nov.19-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber la modificación de la sociedad "Patuzzo y Cía.", del comercio de esta plaza en los ramos Fábrica y Venta de Helados marca "Olimpic" sito esquina calles Aparicio Saravia y Héctor Miranda, dejando de pertenecer a la misma los señores Ruben José Bonino y Luis Patuzzo y entrando el señor Rafael Bautista Valerio, que con el señor Julio César Ferragut constituyen la nueva firma "Ferragut y Valerio" que se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores en Escribanía Mazón, Batlle y Ordóñez 691. — Canelones, Noviembre 17 de 1954. — RUBEN JOSE BONINO. — LUIS PATUZZO. — Julio César Ferragut.
$40.00 20|pub. 15144 Nov.19-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber la modificación de la sociedad "Juan y Julio M. González" del comercio de esta plaza en los ramos de Bazar Ferretería, denominado "Bazar Canelones", sito en calle José Batlle y Ordóñez Nº 551, dejando de pertenecer a la misma el socio Juan González y entrando en su lugar Juan Pedro González. La nueva firma "Julio M. y Juan P. González" se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores en Escribanía Mazón, calle Batlle y Ordóñez 691 — Canelones, Noviembre 17 de 1954. — JUAN GONZALEZ. — Julio M. González.
$32.00 20|pub. 15143 Nov.19.v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Manuel Antonio Sarmiento López, mi comercio en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Asamblea Nº 4434. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores facturas en cuadruplicado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — JOSE BAGNATO. — MARIA ELENA ACOSTA de BAGNATO.
$16.00 20|pu. 15140 Nov.19-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores Bernardo Raúl Núñez y Héctor Eduardo Rey, nuestro comercio del ramo de Café y Bar ubicado en la calle Comercio Nº 2532. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — JOSE REGUEIRA. — EMILIO REGUEIRA — MANUEL REGUEIRA. — FRANCISCO REGUEIRA. — PRESENTACION TAIBO.
$16.00 20|pub. 15141 Nov.19-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Pedro Gardini nuestro comercio de Venta Productos de Granja y Alcohólicas Embotelladas, ubicado en 26 de Marzo 1399 Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores facturas en cuadruplicado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — RUPERTO CATALDO. — FRANCISCO BARTABURO. — MARIA DIA VALIENTE. — JUANA MARIA ELAHOLA.
$16.00 20|pub. 15142 Nov.19-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor José Bagnato, mi comercio en el ramo de Café, Bar y Almacén, ubicado en la Avenida Al Peñarol Nº 4751 de esta ciudad Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acredores facturas en cuadruplicado. — Montevideo. Noviembre 16 de 1954 — EMILIO GROFF — PURA FORNI de GROFF.
$16.00 20|pub. 15137 Nov.19-v.dic.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 comunicamos que hemos proyectado disolver la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de "DIAZ Y COMPAÑIA LIMITADA" en ramos de Pompas fúnebres, quedando con el activo y pasivo el socio Orlando Jesús Díaz y conforme al compromiso privado que hemos otorgado el día 8 de junio de 1954. Los acreedores deben presentar sus cuentas en la escribanía del señor Hugo A. Macció en calle Brasil No 911. — Salto, Noviembre 8 de 1954 — ERNESTO J. ROBAUDO. — ORLANDO J. DIAZ.
$32.00 20|pub. 14912 Nov.16-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Antonio Couceiro Corral, la cuota social que me corresponde en la Sociedad "Veiga y Compañía" denominada "Instituto Científico Uruguayo" con domicilio actualmente en la calle Yaguarón 2027, con el consentimiento de todos los socios El comprador pasó a integrar la sociedad con fecha de hoy. Los acreedores podrán presentarse a Yaguarón 2027 A los efectos de ley se hacen estas publicaciones. — ALFREDO LAGOMARSINO GARRIDO
$32.00 20|pub. 14719 Nov.12-v.dic.4.

AGRACIADA S. A.
CONVOCATORIA
Agraciada S. A. convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 9 de Diciembre a las 17 horas, en el local de la calle Rincón N.o 390, con el siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance general, memoria anual y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1954
2.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Artículo 13: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la asamblea, las acciones de que sean poseedores.
$16.00 8|pub. 15543 Nov.26-v.dic.4.

GRAFEX SOCIEDAD ANONIMA
GRAFICA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
Convocatoria
Asamblea general ordinaria
De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio de GRAFEX S. A Gráfica, Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Diciembre de 1954, a las 10 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cerrito Nº 677, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1º Consideración de la memoria, balance y proyecto de distribución de utilidades; 2º Distribución del dividendo y forma de pago; 3º Elección de Directorio; 4º Elección del Síndico.
De acuerdo con lo establecido por el artículo 2 del decreto del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.
Nota: La asamblea queda citada además en segunda convocatoria para el caso de no haber quórum suficiente para la primera, para el mismo día a las 11 horas. — El Directorio.
$22.40 7|pub. 15447 Nov.29-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Arístides Prattes el comercio de camisería y artículos para hombres "El Astro" que gira en esta plaza, calle Andes 1483. Acreedores en el comercio. — ANTONIO ABUD FEREZ.
$16.00 20|pub. 15378 Nov.24-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hacemos saber que prometimos vender a Argentino Granja la Carnicería instalada en la calle La Paz Nº 2102 de esta capital. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, calle Treinta y Tres Nº 1324, de acuerdo a ley de 26|IX|1904. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — GUILLERMO GARCIA SANCHEZ. — ADELA CARRIZO DE GARCIA.
$16.00 20|pub. 15406 Nov.24-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se comunica al comercio y al público en general que por documento privado de 11 de Setiembre de 1953, RUBEN ESTEBAN RUIZ, WASHINGTON y JORGE BARBOT POU, RAFAEL RAVERA GIURIA, HUGO JOSE RUBIO y ALFONSO JUSTO PEREZ DOBAL, únicos integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada "Ruibar Limitada" cedieron su cuota en la referida sociedad a los esposos Ricardo Ortigosa Cabrera y María Angélica Figueroa Cal Estas publicaciones se efectúan de acuerdo a las disposiciones de la ley 26 de Abril de 1933 — Montevideo, 22 de Noviembre de 1954. — 25 de Mayo 477, esc. 89.
$16.00 10|pub. 15397 Nov.24-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con la intervención del Esc. E. María Ribas, hemos prometido en venta a don Alejandro Mario González Fernández, el comercio que en el ramo de Carnicería tenemos instalado en el Barrio La Pastora de Punta del Este. Acreedores presentarse en el mismo. Ley 26 de Set. 1904. — LUIS OSCAR RODRIGUEZ. — CARMEN ELIDA BARRETO DE RODRIGUEZ.
$16.00 20|pub. 14700 Nov.12-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender a don Alejandro Muneto la cuota que en el taller metalúrgico, sito en Junta Económico Administrativa 1995 bis, de esta Capital me corresponde: acreedores presentarse en Minas 2007 (Montevideo). — ALBERTO ENRIQUE D'ERRICO.
$16.00 20|pub. 14871 Nov.15-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26|9|904. Por intermedio de Nuñez Cabezas y Cía. prometí vender a Ramiro Olivella el almacén y fiambrería ubicado en Garibaldi 2529 de esta ciudad tomando posesión del mismo el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1954. — MARIA ESTHER P. DE RAFFINETTI. — VIRGILIO J. RAFFINETTI.
$16.00 20|pub. 14878 Nov.15-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26|9|904. Por intermedio de Nuñez Cabezas y Cía. prometí vender a Rodríguez Añon y Collazo el almacén y ferretería ubicado en Manuel Calleros 4753 de esta ciudad tomando posesión del mismo los compradores con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 14 de Octubre de 1954. — PEDRO FRANCISCO ABENIA. — HELVECIA N. DE ABENIA.
$16.00 20|pub. 14879 Nov.15-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometimos vender al señor Agustín Arturo Sánchez nuestra sucursal que gira en la ciudad de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, bajo la firma de Juan A. Roca en los ramos de panadería, confitería y fiambrería. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 presentarse en la escribanía Amador Foceré. — Rosario, Noviembre 1.o de 1954. — JUAN A. ROCA. — GUILLERMA B. DE ROCA.
$24.00 20|pub. 14848 Nov.15-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender a los señores José Veiga Villar y José Velo García nuestro negocio de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y minutas, establecido en la calle 25 de Mayo 249 esquina Pérez Castellanos. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Noviembre de 1954. — JOSE RAMON ESTEVEZ PEREZ. — ELVIRA CLARA CHIESA. — FLORINDO FRUTOS LOURO. — SOLEDAD CAO PAIS. — ELIGIO CAO PAIS.
$24.00 20|pub. 14867 Nov.15-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Enrique Magdalena Abelleira mi negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en la calle Juan Jacobo Rousseau 3367. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Noviembre de 1954. — FRANCISCO CHACON. — MARIA MERCEDES LAPIDO.
$16.00 20|pub. 14868 Nov.15-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a las señoras María Victoria Perdomo y Francisca Perdomo Martínez mi negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en la calle Presidente Oribe 1602 esquina Miguel Martínez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Noviembre de 1954. — WASHINGTON BINAGI. — IRMA MARTINEZ.
$16.00 20|pub. 14869 Nov.15-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la sociedad Abbate y Cía. integrada por Emilio y Santiago Carlos Abbate nuestra casa de comercio, que gira en esta ciudad de San José bajo la razón social de Mazzone y Varela en los ramos de Mueblería, Carpintería y Pompas Fúnebres debiendo los acreedores presentarse en el domicilio de la sociedad calle Asamblea N.o 437. Ley del 26 de setiembre de 1904. — San José, Noviembre 11 de 1954 — ARTURO S. VARELA.
$32.00 20|pub. 14799 Nov.13-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, comunico que prometí en venta a Eduardo Quintín Aguirre el comercio, sito en San Jorge Departamento de Durazno. — JUAN BAUTISTA AGUIRRE.
$16.00 20|pub. 14804 Nov.12-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se comunica a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, el señor Juan Senosiain vendió a Víctor Viera el comercio en el ramo despacho de Bebidas Alcohólicas y Almacén, que giraba en Cuchilla Laureles. Víctor Viera se comprometió a vender el comercio en despacho de Bebidas Alcohólicas que giraba en esta ciudad a Juan Jacinto López Testa y Norberto Valentín Rodríguez Carrasco, con fecha 22 de los corrientes. Acreedores presentarse en 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Octubre 22 de 1954 — Juan Senosiain. — Víctor Viera. — Alicia E. Hirtz de Viera. — Juan Jacinto López Testa. — Norberto Valentín Rodríguez Carrasco.
$32.00 20|pub. 15279 Nov.22-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que las sociedades "Sydney Ross Uruguay Limitada" y "Laboratorios Winthrop Limitada" se fusionarán, adquiriendo "Sydney Ross Uruguay Limitada" el patrimonio de "Laboratorios Winthrop Limitada" con todos sus derechos y obligaciones. Los acreedores deben presentarse en el domicilio de "Sydney Ross Uruguay Limitada" calle Juan Carlos Gómez 1481, de 14 a 18 horas.
$24.00 15|pub. 15276 Nov. 22-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don José Rodríguez Lasarte la parte que me corresponde en la razón social "Camarote y González" que explota el negocio de "Café-Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", situado en Avenida 8 de Octubre 3652. Acreedores de la firma "Camarote y González" en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Noviembre de 1954. — MANUEL GONZALEZ GOMEZ.
$24.00 20|pub. 15448 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunico que quedó anulada la promesa de compra-venta del negocio de "Restaurant y Bebidas Fermentadas" establecido en Agraciada 2595, a favor de don Salvador Presta Presta, haciéndose cargo nuevamente del comercio don Cesáreo García González. Acreedores del señor Presta en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Noviembre de 1954. — CESAREO GARCIA GONZALEZ. — ELENA BLANCO.
$24.00 20|pub. 15449 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hacemos saber que con esta misma fecha, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "Juan José Noguerol y Cía.", debiendo los acreedores presentarse en el término legal en la Escribanía Perdomo, Rodó 581.— Minas, 14 de Octubre de 1954. — JUAN JOSE NOGUEROL. — JULIO A. MOLINA.
$16.00 20|pub. 15469 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Eugenio Barrios y Domingo Gutiérrez de Pereyra el Almacén de Comestibles sito en la calle Marcelino Sosa Nº 3236 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — CARMEN SALAFRANCA DE SINISCALCO.
$24.00 20|pub. 15493 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometimos vender a los señores Laureano Pérez, José López y Jaime Durán, el Café, Bar, Minutas y Cancha de Bochas sito en la calle Pablo de María Nº 1449 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — LEONARDO ZAMIT FREITAS. — PANTALEON ZAMIT FREITAS. — DOLORES FREITAS PEÑA.
$24.00 20|pub. 15491 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometimos vender a los señores Juan Manuel, Eliseo, Angel María y Eduardo Martínez Altez, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Larrañaga Nº 3153 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Nov. 22 de 1954. — AMBROSIO FERNANDEZ PEREZ. — MARIA DEL CARMEN PEREYRA DE FERNANDEZ. — ARTIGAS FERNANDEZ PEREZ. — LIDIA N. GIOSCIA DE FERNANDEZ.
$24.00 20|pub. 15490 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Jesús Fernández Alonso y Juan Vicente Alonso el Café y Bar de la Avenida Uruguay 1001 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — DANIEL CRUZ. — SARA GONZALEZ DE CRUZ.
$16.00 20|pub. 15012 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos disuelto la Sociedad "Mérola y Voltolini" situada en la Avenida José Pedro Varela Nº 779, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Cosme José Mérola. A los efectos legales los acreedores se presentarán en dicho comercio. — Minas, Noviembre 18 de 1954. — COSME JOSE MEROLA. — LORENZO VOLTOLINI.
$16.00 20|pub. 15358 Nov.23-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía." se hizo rescisión de la promesa de compra-venta del bar sito en Justicia 2301 subscripta entre los señores Serafín Iglesias y Bea & Hermida, tomando nuevamente posesión del mismo el señor Iglesias con fecha de hoy. Acreedores de Bea & Hermida a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20 — Montevideo, 16 de Setiembre de 1954. — SERAFIN IGLESIAS. — ANTONIO BEA — PEREGRINA HERMIDA.
$24.00 20|pub. 13555 Nov.23-v dic.16.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
BUQUE MOTOR "EXPRESO OPTIMO Nº 3"
Propietario: Club de Pesca Carmelo
Para conocimiento general se hace público que, a solicitud de su mencionado propietario, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre del buque motor "Expreso Optimo Nº 3" por el de "Club de Pesca Carmelo" — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — El Director de la Marina Mercante.
$12.00 15|pub. 15336 Nov.23-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Carlos María Fernández, mi comercio en el ramo de Venta de Pan, Almacén y Bebidas Fermentadas, ubicado en calle Propios Nº 2111 de esta ciudad Plaza ley Setiembre 26 de 1904 Acreedores facturas en cuadruplicado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — JUANA NOGUEIRA de GONDA
$16.00 20|pub. 15139 Nov.19-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometimos vender a Basilio Pazos nuestra Carnicería, calle República Dominicana 3039. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 — BENJAMIN MARTINEZ. — MARIA CURRAS.
$8.00 20|pub. 15133 Nov.19-v.dic.13.

ASOCIACION RURAL DE CORRALES
AVISO — CITACION
De acuerdo con los artículos 10 y 11 de los estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha 15 de Setiembre de 1954, se cita a la asamblea general ordinaria, para la reunión a celebrarse el día 20 de Diciembre de 1954, en el local de la Cooperativa Agropecuaria de esta localidad, a todos los socios, con objeto de:
1º Dar cuenta de la continuación de la personería jurídica de esta Asociación; 2º Designar nueva Comisión Directiva en su totalidad para regir los destinos de la entidad; 3º Entrega de Tesorería y documentaciones a la nueva Comisión. Hora de reunión: diez horas. Se ruega puntualidad.
Se previene que de acuerdo con el artículo 10 parte final, una hora después de la establecida, la asamblea se reunirá cualquiera sea el número de sus asistentes. — Minas de Corrales, Noviembre 15 de 1954. — Odorico Antúnez, Presidente provisorio.
$36.00 20|pub. 15180 Nov.20-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709; he resuelto clausurar el Almacén de Comestibles, sito en la calle Domingo Aramburú Nº 1951 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 8 de 1954 — MOISES STEINAS LAK.
$16.00 20|pub. 15124 Nov.19-v.dic.13.

VIRUMETAL LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Se hace saber en 10 de Setiembre de 1953, Camile Magnoni cedió su cuota social a José Pedro Bengoa, en la Sociedad Virumetal Limitada, según documento protocolizado ante escribano Enrique Escardó e inscripto en el Registro General y P. de Comercio el 16 de los corrientes. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1954.
$8.00 10|pub. 15510 Nov.26-v.dic.7.

VIRUMETAL LIMITADA
CESION DE CUOTA
Se hace saber que José Pedro Bengoa cedió a Jacques Petcho el 23 de Setiembre de 1953, su cuota social en Virumetal Limitada, según documento protocolizado ante escribano Enrique Escardó e inscripto en el Registro G. y P. de Comercio el 16 de los corrientes. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1954.
$8.00 10|pub. 15509 Nov.26-v.dic.7.

BARRACA UNIVERSAL S. A.
(EN LIQUIDACION)

Se emplaza a los señores tenedores de acciones de esta Sociedad a que se presenten a rescatar las mismas al seis y medio por ciento de su valor en las Oficinas Liquidadoras, Juncal 1395, esc. 43, antes del día 31 de Enero de 1955.— La Comisión Liquidadora.

$8.00 10|pub. 15379 Nov.24-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido ceder al señor José López Rico la cuota parte que, como socio me pertenece del comercio, en calle 18 de Julio 205, zapatería para hombres, etc., "LICANDRO y LOPEZ". El comprador se hace cargo del activo y pasivo. El comercio continuará con el otro socio, Heber P. López Balestro. Acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos. Dirección indicada. — Tacuarembó Octubre 21 de 1954.

$24 00 20|pub. 14633 Nov.11-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido en venta al señor Isabelino A. González el negocio que gira en los ramos de almacén y bebidas que tenemos establecido en Piedras de Afilar (Canelones). Los acreedores deberán presentarse en la calle 18 de Julio 1063 (Pando). — BEYHAUT HERMANOS.

$16.00 20|pub. 14665 Nov.11-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco "Centro de Almaceneros Minoristas" 18 de Julio 1709 Prometí vender a las señoritas Olga Celeste y Renée Célica Míguez; el Almacén de comestibles sito en la calle Finlandia N.o 1697 de ésta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — Por SUCESION ERNESTO PENNA. — CARMEN RODRIGUEZ DE PEÑA.

$24.00 20|pub. 14763 Nov.13-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley setiembre 26 de 1904, comunico que he prometido vender a Adrián del Valle el comercio que en los ramos de Café, licencias alcohólicas y mesa de billar tenía instalado en Cardal. Departamento de Florida. Acreedores en escribanía Gabriel Musto Baleta, Independencia 656. — Florida, Noviembre 8 de 1954 — ROSARIO AMARANTO CANDIDO BAZZANO.

$16.00 20|pub. 14809 Nov.13-v.dic.6.

CASTRO PELAEZ S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Diciembre de 1954, a las 18 horas, en el local social de la Avda. Gral. Rondeau Nº 2238, para tratar el siguiente orden del día:

1º Aprobación de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Sindicatura por el ejercicio 1953-1954; 2º Elección del Síndico y suplente para el nuevo ejercicio.

Según lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, depositándolas, con un día de anticipación por lo menos, al de la realización de la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante carta-poder dirigida al Secretario de la Sociedad. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 15721 Nov.30-v.dic.4.

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO
2.a CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en segunda convocatoria el día 22 de Diciembre de 1954, a las 17 horas, en la sede del Banco, Avenida Uruguay 1053, para tratar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 25 de los estatutos sociales); 2º Lectura del acta anterior; 3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1954; 4º Elección de siete titulares y siete suplentes, para integrar el Directorio (ejercicio 1954-1956); 5º Designación de Síndico y suplente, para el ejercicio 1954-1955 (artículos 16 y 49 de los estatutos); 6º Interpretación de los estatutos. Resolución dictada de acuerdo con el artículo 41, inciso E) y artículo 20 de los estatutos.

Para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas del Banco, con tres días, por lo menos de anticipación al fijado para la celebración de las mismas, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual las tengan depositadas (artículo 21 de los estatutos). — Las listas de candidatos deberán ser inscriptas con tres días de anticipación al fijado para la celebración de las asambleas y en un todo de acuerdo al reglamento de elecciones aprobado por la asamblea general ordinaria realizada con fecha 16 de Enero de 1952 el que se encuentra a disposición de los señores accionistas en la Secretaría del Directorio — Esc. Bernardo Pérez Fourcade, Presidente. — Dr. Fritz Reyes Magariños, Secretario.

$36.00 5|pub. 15652 Nov.29-v.dic.3.

SAFRA SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, en la sede social Avenida Arocena 1640 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1º Informe del Directorio; 2º Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º Distribución de utilidades; 4º Elección de nuevo Directorio; 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 11 de Diciembre de 1954. — El Directorio.

$3.60 2|pub. 15825 Dic.2-v.dic.3.

SOROCABANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 15 de Diciembre de 1954, a las once horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 1179, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, retribución al Directorio y Síndico, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1954; 2º Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que conjuntamente con el Presidente, Secretario ad-hoc y el Síndico, redacten aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota.—Se recuerda a los señores accionistas, que según el artículo 29 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea es indispensable depositar en la Caja Social con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, sus acciones o certificados de depósito de las mismas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954.— El Directorio.

$21.00 5|pub. 15810 Dic.2-v.dic.7.

MOLINOS SAN JOSE S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18 de Diciembre de 1954, a la hora 18, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas Nº 525, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse; 2º Informe del Síndico; 3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del 13 ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1954; 4º Elección de tres Directores y seis suplentes para el 14 y 15 ejercicios.

Se previene a los señores accionistas:

A) Que para constituirse la asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado. Si transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la celebración de la asamblea no hubiere el quórum antes mencionado, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas presente (artículo 35 de los estatutos).

B) Que los accionistas deberán inscribirse en las Oficinas de la Sociedad hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea (artículo 38 de los estatutos) o en la "Agencia Ford" de esta ciudad los días 9, 10 y 11 de Diciembre próximo.

C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (decreto del Ministerio de Hacienda, de, 16 de Julio de 1943). — San José, 22 de Noviembre de 1954. — Manuel M. Cobas Presidente. — Pedro F. Cerdeña, Secretario.

$50.40 14|pub. 15796 Dic.2-v.dic.18.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la sociedad Inmobiliaria Paullier S. A.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima Inmobiliaria Paullier, solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Estatutos de Inmobiliaria Paullier S. A.. — Acta de constitución. — En Montevideo, a los veintidós días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos los señores Víctor Paullier Carvalho, uruguayo, casado con doña María Elena Martínez Bula de Paullier, también presente, Víctor Paullier Martínez, soltero, mayor de edad, uruguayo, y Rafael Paullier Martínez, soltero, mayor de edad, uruguayo, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO I

Nombre, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o. Con la denominación de Inmobiliaria Paullier S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por presentes estatutos, Código de Comercio y leyes complementarias. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, etc., en cualquier punto de la República o del extranjero. La duración de la sociedad será de cincuenta años contados desde la fecha de la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas.

Art. 2.o. La sociedad tendrá por objeto la realización de toda clase de operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, ya sea por cuenta propia o ajena, así como la realización de todo tipo de operaciones financieras. En ese sentido podrá comprar, vender, arrendar, prendar, gravar en cualquier forma, hipotecar ya sea recibiendo dinero o títulos del Banco Hipotecario del Uruguay, dar y tomar en anticresis toda clase de bienes muebles e inmuebles y|o semovientes, valores, títulos, acciones, marcas de fábrica o patentes de invención; participar en otras empresas o sociedades comerciales, industriales o civiles sin constituir holdings; dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier naturaleza; explotar establecimientos comerciales, industriales y|o agropecuarios; dedicarse a la fabricación, a la compra venta, exportación e importación de toda clase de productos y materias primas y a toda clase de tareas de carácter rural, ya sean de naturaleza agrícola o ganadera; construir o adquirir inmuebles para la venta en unidad o fraccionados de acuerdo a la ley 10.751, de propiedad horizontal y, en general, la realización de actos de comercio que permitan el mejor logro de sus fines.

CAPITULO II

Capital social, acciones, accionistas

Artículo 3.o. El capital inicial se fija en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos), dividido en trescientas acciones de mil pesos cada una, al portador pudiendo emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Dicho capital podrá aumentarse una o más veces, hasta tres millones de pesos, por resolución de la asamblea de accionistas, debiendo en cada caso cumplirse los trámites legales necesarios y abonando los derechos e impuestos que correspondan a cada nueva emisión. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o Para cada nueva emisión, se dará preferencia a los accionistas anteriores en la proporción de sus acciones. El Directorio deberá establecer el plazo para la suscripción, vencido el cual cesará el derecho de preferencia de los accionistas.

Art. 5.o. Mientras el subscriptor no haya integrado el importe de las acciones subscriptas, se le entregará un certificado nominativo que no podrá ser transferido sin autorización del Directorio.

Art. 6.o. La simple calidad de accionistas involucra el conocimiento y la aceptación de los presentes estatutos, así como el sometimiento a las decisiones que adopten las autoridades de

la sociedad, sin perjuicio de las acciones que pudiesen corresponderles en defensa de sus derechos (artículo 8.o Código Civil).

CAPITULO III

De las autoridades

Artículo 7.o. La sociedad estará dirigida, administrada y fiscalizada por: A) La asamblea general; B) El Directorio; C) El Síndico.

Sección I

Asamblea general

Artículo 8.o. Las asambleas podrán ser ordinarias y extraordinarias. Las asambleas ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio social, en el lugar, día y hora que fije el Directorio, por convocatoria que hará mediante un aviso que se publicará en el "Diario Oficial", con anterioridad de cinco días como mínimo.

Art. 9.o. Compete a la asamblea general ordinaria: A) Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias acompañados del informe del Síndico; B) Elegir los miembros del Directorio y Síndico y fijar su retribución; C) Resolver sobre todos los asuntos incluídos en el orden del día.

Art. 10. Las asambleas generales extraordinarias serán convocadas cuando así lo resuelva el Directorio, por propia iniciativa o a pedido del Síndico o cuando lo soliciten accionistas que representen el 30 o|o (treinta por ciento) del capital integrado. Los pedidos de asambleas hechos por el Síndico o los accionistas serán presentados al Directorio el que deberá efectuar la convocatoria dentro de los 20 días (veinte días) de formulado el pedido. En caso de no hacerlo dentro de ese plazo, podrán formular directamente la convocatoria el Síndico o los accionistas en su caso.

Art. 11. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se tendrán por constituídas en primera convocatoria cuando se halle presente por lo menos el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado. Pasada media hora de la primera convocatoria la asamblea sesionará con cualquier número de accionistas. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley de 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Art. 12. En caso de urgencia a juicio del Directorio, la convocatoria tendrá lugar sin previa publicación, siendo válidas las resoluciones de la asamblea cuando los accionistas presentes o representados alcancen al 100 o|o (cien por ciento) del capital integrado. En estos casos, deberá darse aviso a la Oficina del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con 48 horas como mínimo, de anticipación.

Art. 13. Para formar parte de la asamblea, los accionistas deberán registrar sus acciones o certificados válidos a juicio del Directorio, en la Secretaría de la sociedad, por lo menos, veinticuatro horas antes de la fecha de la asamblea. Podrán hacerse representar por mandatarios mediante carta-poder dirigida al Directorio. No podrán ser mandatarios los Directores, Síndico y empleados de la sociedad.

Art. 14. En las asambleas ordinarias y extraordinarias los accionistas tendrán derecho a un voto por cada diez acciones, con las limitaciones legales.

Sección II

El Directorio

Artículo 15. El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros, según lo determine la asamblea general, los que durarán cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelectos cualquier número de veces.

Art. 16. El Directorio se reunirá siempre que los negocios sociales lo exijan. Los Directores podrán ejercer sus funciones por intermedio de otro Director titular autorizado al efecto por carta-poder. En caso de que un Director represente ocasionalmente a otro, tendrá derecho a dos votos. Los Directores ausentes podrán votar por carta o telegrama dirigido al Director que ocupe la Presidencia.

Art. 17. En la primera reunión del Directorio, luego de su designación por la asamblea, deberá elegir en su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, a los efectos de la distribución interna de tareas.

Art. 18. Para el desarrollo de los fines y cumplimiento del objeto de la sociedad, el Directorio tiene las más amplias facultades y prerrogativas, siendo el órgano representativo de la sociedad. El Presidente (o quien ocupe su lugar) por sí solo, o dos cualesquiera de sus miembros actuando conjuntamente tiene la representación legal de la sociedad para todos los contratos y actos jurídicos, ya sean administrativos, judiciales o extrajudiciales y para toda clase de operaciones comerciales, con las más amplias facultades, estableciéndose, solo por vía de ejemplo, las siguientes atribuciones: A) Resolver y dirigir todos los negocios, asuntos e intereses sociales, con facultad general de libre disposición y administración de los bienes sociales: B) Fijar y autorizar los gastos generales de administración y explotación, contratar y pagar toda clase de suministros, trabajos construcciones, instalaciones, etc.; C) Tener participación o acciones de otras empresas relacionadas directa o indirectamente con los negocios sociales, siempre que no se trate de holdings; D) Nombrar Gerentes, Subgerentes, mandatarios generales y|o especiales, otorgándole los poderes necesarios y concediéndoles las facultades que consideren convenientes; designar empleados, personal técnico, agentes o representantes dentro y fuera del país; E) Suscribir como librador endosante o aceptante letras de cambio, vales, conformes, cheques y demás papeles de comercio; F) Enajenar, o gravar a cualquier título los bienes muebles, inmuebles y semovientes, etc.; G) Transar en toda clase de cuentas judiciales o extrajudiciales, prorrogar jurisdicciones, etc.; H) Otorgar constituir, transferir, aceptar y liberar garantías, hipotecas, ya sea particular o en el Banco Hipotecario del Uruguay, prendas fianzas y cauciones. Tomar dinero prestado ya sea en vales, cuenta corriente en Bancos, descontar toda clase de documentos, etc.; I) Comprar, vender permutar, arrendar, ceder, transferir y caucionar títulos, acciones, marcas patentes, créditos y derechos personales y reales; J) Adquirir el activo y haceres, cargo del pasivo de sociedades o empresas relacionadas directa o indirectamente con el objeto de la sociedad siempre que no se trate de holdings; K) Resolver en los casos no previstos por los estatutos e interpretar la claúsulas de los mismos en caso de duda.

Sección III

Síndico

Artículo 19. La asamblea general podrá designar un Síndico que durará un año en sus funciones y tendrá las atribuciones que le fije la misma asamblea.

CAPITULO IV

Ejercicio social, balance, utilidades

Artículo 20. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudacin del Impuesto a las Ganacias Elevadas.

Art. 21. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá presentar a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos a amortizaciones, fondo de reserva o de previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea resolverá en definitiva sobre la distribución de las utilidades líquidas.

CAPITULO V

Disolución y liquidación

Artículo 22. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea general extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 23. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección dentro de los cientos ochenta días siguientes a la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 24. Quedan autorizados los señores señor Luis E Lecueder y Aldo Rossini para que conjunta, separada o alternativamente, realicen las gestiones pertinentes para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de los presentes estatutos estando habilitados para aceptar las modificaciones, supresiones o agregados que le haga dicho Poder. Deberán asimismo, proceder a la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio y a su publicación en la forma prevista por las leyes. — (Fdo.): Víctor Paullier Carvalho. — María Elena Martínez de Paullier. — Víctor Paullier Martínez. — Rafael Paullier Martínez.

Julio C. Escabini Noriega, escribano público: Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas hoy en mi presencia, por las personas de mi conocimiento don Víctor Paullier Carvalho y doña María Elena Martínez Bula de Paullier, casados entre sí en primeras nupcias y don Víctor Florencio y Rafael Paullier Martínez, solteros. Todos los firmantes son orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Misiones número mil cuatrocientos ochenta y siete de esta ciudad. En fe de ello y a pedido de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los veintisiete días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y cuatro. — (Fdo.): Julio C. Escabini Noriega. — (Hay un sello que dice: Julio C. Escabini Noriega, Escribano).

Copia: "Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Presente. — Luis E. Lecueder por Inmobiliaria Paullier S. A., constituyendo domicilio en la calle Misiones N.o 1486, cuarto piso, al señor Ministro digo: Que según resulta del acta de constitución y estatutos que en debida forma acompaño se ha fundado la entidad Inmobiliaria Paullier S. A., habiéndose autorizado a subscripto para gestionar ante las autoridades correspondientes la habilitación para su funcionamiento, según resulta del artículo 24 de dichos estatutos. En mérito a ello vengo a solicitar del señor Ministro que provea vista a la Inspección de Hacienda y al señor Fiscal de Gobierno, se aprueben los estatutos que acompaño y se conceda a la entidad que represento la personería jurídica que la habilite para funcionar legalmente. ordenando que oportunamente se nos devuelvan los estatutos con testimonio del decreto que dicte el Poder Ejecutivo. Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración — Montevideo Julio 29 de 1954. — Luis E. Lecueder A Q A 3955.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de Agosto de 1954 — Informe la Inspección General de Hacienda y, sí no hay observaciones vista la Fiscal de Gobierno de Primer Turno. — Ramiro De Medina Méndez, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo 24 de Agosto de 1954. — Sin observaciones que formular a proyecto de estatuto de Inmobiliaria Paullier S A. pase en vista al Fiscal de Gobierno de Primer Turno como está dispuesto precedentemente. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — Vo. Bo.: Cr. Julio M. Perdomo Inspector General Interino.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Señor Ministro: Con respecto al objeto de la sociedad artículo 2.o el Fiscal mantiene el criterio expuesto en el dictamen N.o 914|43 de 15 de Noviembre de 1943 emitido en los estatutos de "Interamerican S. A.". Las demás disposiciones estatutarias no merecen observación, pudiendo el Poder Ejecutivo aprobarlas reconociendo a la "Inmobiliaria Paullier S. A." como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias sin derecho a exigir indemnización alguna — Montevideo Agosto 30 de 1954 — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1954 — Visto: la gestión de la sociedad anónima, en formación "Inmobiliaria Paullier S. A." a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento Resultando: 1.o) Su objeto será realizar toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles y financieras; 2.o) Su capital autorizado será de $ 300 000.00 (trescientos mil pesos). Considerando: 1.o) El Fiscal de Gobierno de Primer Turno observó la forma de determinar el objeto social. Esta observación no es compartida por el Poder Ejecutivo el que reiterando su tesis se remite a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio; 2.o) El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y oído el precitado Fiscal, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Inmobiliaria Paullier S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893). A los fines correspondientes otórguese testimonio y devuélvase los certificados presentados. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga".

Es copia fiel. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — Ramiro De Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Aldo Rossini, con domicilio en la calle Misiones N.o 1486, cuarto piso, al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo. II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: 1.o) La sociedad se denomina "Inmobiliaria Paullier Sociedad Anónima"; 2.o) Tiene por

objeto: La realización de toda clase de operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, ya sea por cuenta propia o ajena, así como la realización de todo tipo de operaciones financieras. 3.o) El domicilio de la sociedad estará en la calle Misiones N.o 1486, cuarto piso; 4.o) La administración estará provisoriamente a cargo de los fundadores: señores Víctor Paullier Carvalho Víctor Paullier Martínez y Rafael Paullier Martínez. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, la publicación de los mismos así como también la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los certificados correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 21 de los estatutos. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — (Fdo.): Aldo Rossini.

Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Por presentado constituyendo domicilio. — Vista al Registro Público sin otro trámite. — (Fdo.): Berro Oribe. — Raúl Calcagno.

Montevideo, 27 de Octubre de 1954. — Al señor Fiscal en lo Civil de Tercer Turno, bajo apercibimiento, conste.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 4829. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1954. — (Fdo.): Julio Viana.

Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Vistos: De conformidad fiscal decrétase la inscripción en el Registro General y Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes de los estatutos de la gestionante y en su carácter de comerciante, a cuyo efecto remítase el expediente. Devuelto háganse las publicaciones legales y expídase edictos. Y agregarlos los mismos, lo que podrán hacerse sin escrito, liquídense y páguense los tributos causados; efectuándose los desgloses correspondientes, y oportunamente archívese — (Fdo.): Berro Oribe. — Raúl Calcagno.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1314. Presentado hoy 13 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro a las 10 y 50 horas e inscripta en este Registro con el N.o 96 al F.o 675 del libro N.o 2 de Estatutos. — (Fdo.): María I. Artecona.

Se inutilizaron timbre de Comercio por valor de $ 300.00 y timbres de la ley N.o 10.650 por valor de $ 750.00, conste. — (Fdo.): María I. Artecona.

Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$215.00 1|pub. 15853.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por los siguientes suministros.

Licitación N.o 44. — Segundo llamado — 2.370 capotes de abrigo e impermeable según modelo, en tela color azul marino; 340 capotes de abrigo e impermeable según modelo, en tela color azul marino — Apertura: 13 de Diciembre de 1954, hora 9.

Licitación N.o 45. — Primer llamado. — 226 tablas pino Brasil de diferentes medidas. — Apertura: 13 de Diciembre de 1954, hora 10.

Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle San José y Yí, 4.o piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33603-Dic.3-v.dic.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 16
Segundo llamado

Artículos: Cheviot azul, brin blanco granité y paño chaquetón azul.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 10 de Diciembre de 1954, a las 9 horas. — Montevideo Diciembre 1.o de 1954.

(Cuenta corriente) 5|pub. 33604-Dic.3-v.dic.9.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
EXPEDIENTES DE EDIFICACION Y DESLINDES TERMINADOS
Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha
Decreto 5 de Agosto de 1933
Relación Nº 240

Padrón	Propietario
149109	Orlando Anilionis
149134	Elbio Pastro
149144	Walf Dromer
149158	Domingo De Simoni
149172	Acarú S. A.
149204	José Pan Souto
149223	Esteban Bourlian
149230	Domingo Catarino y Sra.
149231	César E. Cuello
149232	Claus Dromer Mergen y Sra.
149303	Marcos Szpiniak
149329	José Segura
149421	Blanca S. A. de Mendioroz
149432	Alfredo S. Litle y otro
149478	Joel Petit de la Villeon
149487	Ch. M. Deterding
149558	Guillermo A. Giussi
149623	Santiago Ganchou
149642	Juan Estévez Martín
149736	Francisco Contanzo
149738	Arturo Trías Dupré
149983	Manuel Contad
150065	Juan Mariscotti
150071	Vicente Victorio Berro Ruette
150180	Omar Cabrera
150210	Francisco Makovec
150233	Constantino Dimu
150383	María Norckiks
150413	Ana María Roca de Maurente
150434	José P. País
150452	Eusebio Ramón Velásquez
150505	María Lilia Valli
150561	Glady Norma Fumeiro
150634	José P. López
150644	Felipa U. Solari
150748	Ana J. Falcao
150754	Juan Hlodak
150861	José Montes
150862	Juan Carlos Brun
150890	Juan A. Ferreira
150893	Arnaldo O. Diano
150920	Atilio Aragnoquet
150958	Juan Cagnone y otro
150966	Luis Omar Correa
151039	Antonio E. Visca
151138	Rafael Marino
151191	Juan B. Viana
151254	Petrona Venturino
151270	Juan Musa
151336	Francisco La Laina.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
(Cuenta corriente) 1|pub. 33616 Dic.3-v.dic.3.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
EXPEDIENTES DE EDIFICACION Y DESLINDES TERMINADOS
Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha
Decreto 5 de Agosto de 1933
Relación Nº 239

Padrón	Propietario
147236	Ricardo Viacaba Buero
147245	Irocema Madeiros
147256	Ricardo Weber
147265	Roque Giribaldi
147273	Eugenio Rodas
147284	Juan Carlos Sehanes
147293	Antonio Candia
147296	Teótimo Galio
147353	Manuel Cures
147528	Vicente Manzo
147553	Laudelino Morán
147554	Yurko Parfán
147563	Batista Ruggero
147565	Jesús Varela Pose
147572	Enrique Kus Kauski
147621	Víctor Rescia
147669	Antonio Brissolese
147690	Pedro Medina
147713	Alberto Forlano
147715	Lucía Zulema Ifer
147727	Pascual A. D'Angelis
147748	Froilana P. de Bentancur
147752	Sabino V. Lindner
147821	Gumersindo Vergara
147824	Lindolfo Rodríguez
147825	Ramón García
147973	José Elías Alvarez
147978	Minas Shehrian
147990	Eustaquio Burguez
148009	Esteban Keco y J Josipovich
148015	Arnaldo Ghiringhelli
148102	Víctor Gentini
148178	Alejo Horvoth
148278	Manuel Rodríguez
148315	Renée A. Rodríguez
148552	Roque Mauielo
148562	Agob Demidjian
148569	Blas Viceconti
148599	Isidro Felipe Castillo
148610	Isaac Míguez
148687/185301	Víctor de María Vivas
148861	Moisée Mikayelian y Sra.
148862	María E. Díaz Martínez
148868	Serafín Estévez
148872	Francisco B. Arrua
148924	Ruben Hugo Iglesias
148928	Juan Tyluy Rizak
149004	Juan Francisco Carro
149093	Angel García Alvarez.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
(Cuenta corriente) 1|pub. 33617 Dic 3-v.dic.3.

CAJA DE COMPENSACION N.o 17
LICITACION PUBLICA N.o 1
Adquisición de máquinas de oficina y muebles metálicos

Apertura: 10 de Diciembre, hora 16, en Sarandí 332, de donde pueden retirarse los pliegos de condiciones. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1954.

$1.60 1|pub. 15861 Dic.3-v.dic.3.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 979
Adquisición de dos motores Diesel marinos 40 a 45 H. P. aproximadamente con cambio de marcha

Fecha de apertura: 10 de Febrero de 1955, a la hora 10. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1954. — El Director de Administración.

(Cuenta corriente) 3|pub. 33615-Dic.3-v.dic.6.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DOCTOR MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela"—, llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. N.o 182. — Cordón y telas para toallas. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 17 de Diciembre de 1954, a las 10 horas.

H. C. N.o 187. — Muebles de archivo de placas radiológicas. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 17 de Diciembre de 1954, a las 9 horas.

H. C. N.o 188. — Insulinas. — Primer llamado. — CIF. — Apertura: 12 de Enero de 1955, a las 9 horas.

H. C. N.o 189. — Ruedas fijas y giratorias para carritos de transporte. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 21 de Diciembre de 1954, a las 9 horas.

H. C. N.o 190. — Café. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 21 de Diciembre de 1954, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Compras del Hospital de Clínicas.

Concurso para Auxiliares Segundos de Laboratorio

Llámase a concurso para proveer: 10 (diez) cargos de Auxiliares Segundos de Laboratorio. — Los interesados deberán presentar sus aspiraciones en la Sección Personal, todos los días hábiles de 8 a 17 horas, donde podrán retirar las bases espectivas. — El plazo de recepción de las aspiraciones vence: Lunes 3 de Enero de 1955, a las 16 horas.

$14.40 3|pub. 15893-Dic.3-v.dic.6.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.505. — (Segundo llamado. — Arandelas de goma sintética. — Apertura: 14 de Diciembre de 1954, a las 17 y 30 horas.

N.o 2.522. — Hojalata. — Apertura: 16 de Diciembre de 1954, a las 17 y 30 horas.

N.o 2.523. — Construcción de un puente canal, casa de bombas y acueducto de hormigón armado en el "Espinillar". — Recepción: 3 de Enero de 1955, a las 16 horas. — Apertura: 11 de Enero de 1955, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

(Cuenta corriente) 8|pub. 33613-Dic.3-v.dic.15.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el

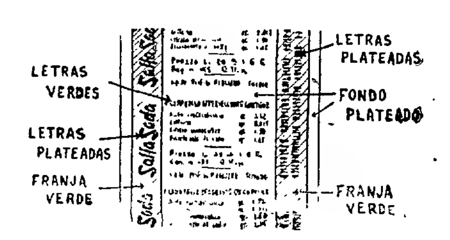
N.o 4125. — 1.500 metros mezcla gruesa y 500 fina (segundo llamado). — Apertura: 15 de Diciembre, hora 9. — Precio del ejemplar, $ 1.50.

N.o 4126. — 11.764 uniformes al personal: Sobretodos, guardapolvos, etc. (segundo llamado). — Apertura: 16 de Diciembre, hora 9. — Precio del ejemplar, $ 3.00; de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1954. — La Gerencia de Servicios Generales.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33614-Dic.3-v.dic.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 72664. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Vicente F. Costa, Representaciones, Montevideo, solicita la marca



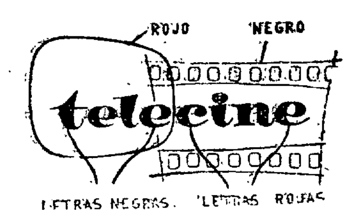
para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. 15917-Dic.3-v.dic.15.

ACTA N.o 72673. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Con esta fecha Tuboplast del Uruguay Limitada, de Montevideo, solicita la marca "TAKIN", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15896-Dic.3-v.dic.15.

ACTA N.o 72263. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Watteau S. A., Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "PROFESOR GERHARD", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15916-Dic.3-v.dic.15.

ACTA N.o 72668. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Con esta fecha CUFE Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 12 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 15918-Dic.3-v.dic.15.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 10429. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Con esta fecha los señores O'Farrell y Freira, por International Business Machines Corporation, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a contadores electrónicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15907-Dic.3-v.dic.15.

ACTA N.o 10428. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954 — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Aubrey Lawrence Collins, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas a mecanismos oscilantes y análogos para ventiladores eléctricos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15903-Dic.3-v.dic.15.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION PUBLICA Nº 635
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de maderas destinadas a la reparación del muelle de Puerto Charqueada, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.
Apertura de las propuestas: día 10 de Diciembre de 1954, a las 9 horas.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 20.00 (veinte pesos). — La Dirección.
(Cuenta corriente) 6|pub. 33600 Dic.3-v.dic.10.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION PUBLICA Nº 636
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de bulones y planchuelas destinadas a la reparación del Muelle de Puerto Charqueada, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.
Apertura de las propuestas: día 10 de Diciembre de 1954, a las 10 horas.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 20.00 (veinte pesos). — La Dirección.
(Cuenta corriente) 6|pub. 33601 Dic.3-v.dic.10.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION PUBLICA Nº 637
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el carenado de los Remolcadores H. C. 11 y 12 y de las Chatas H. J. 19, 20 y 21, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.
Apertura de las propuestas: día 10 de Diciembre de 1954, a las 11 horas.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.
(Cuenta corriente) 6|pub. 33602 Dic.3-v.dic.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 9.455 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la creación de un espacio libre en la manzana comprendida entre las calles José L. Terra, Regimiento N.o 9, Doctor Magested y Guaviyú y a la apertura de las calles Regimiento N.o 9 y Guaviyú, los inmuebles siguientes:
Padrón: 82.188. — Propietario: Enrique Marchetti. — Superficie aproximada: 3.800 m.2.
Padrón: 82.189. — Propietario: El Estado. — Superficie aproximada: 6.250 m.2.
Padrón: 82.190. — Propietario Francisco Rial. — Superficie aproximada: 6.700 m.2.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 6 de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33606-Dic.3-v.dic.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 9.469 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la regularización de la calle Luis Kossuth, los inmuebles siguientes:
Padrón: 182.198. — Propietario: Idelfonso Pérez Brignoni. — Superficie aproximada. — 293 metros cuadrados.
Padrón: 182.199. — Propietario: Idelfonso Pérez Brignoni. — Superficie aproximada: 478 m.2.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 6 de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33605-Dic.3-v.dic.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto número 9.488 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el remodelamiento de la parcela de propiedad municipal padrón número 53.986 m|a. y al trazado de ensanche de la calle Arapey, los inmuebles siguientes:
Padrón: 55.571. — Propietario: Celia B. de Barlocco. — Superficie aproximada: 382 m.2.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33610-Dic.3-v.dic.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 9.489 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la modificación de las alineaciones en el cruce de las calles Verdi y Asturias, los inmuebles siguientes:
Padrón: 151.743. — Propietario: Territorial Hermes. — Superficie aproximada: 327 m.2. — Padrón: 151.744. — Propietario: Banco Mercantil del Río de la Plata. — Superficie aproximada: 11 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33607 Dic.3-v.dic.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 9.490 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el trazado de la Rambla del Arroyo Miguelete, los inmuebles siguientes:
Padrón: 49.590. — Propietario: Basilio N. Bentancor. — Superficie aproximada: 355 m.2.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33611 Dic.3-v.dic.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto número 9.411 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el trazado y las servidumbres "non-edificandi" de la rectificación de la Avenida Larrañaga, los inmuebles siguientes:
Padrón: 107.517. — Propietario: Laura García de Real. — Superficie aproximada: 400 m.2.
Padrón: 107.516. — Propietario: Laura García de Real. — Superficie aproximada: 402 m.2.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 21 de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33608-Dic.3-v.dic.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 9.412 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el trazado de la calle Itú, al ensanche de la calle Aconcagua y a la formación de un espacio libre, los inmuebles siguientes:
Padrón: 64.725 m|a. — Propietario: Ida Crosignani de Peradejordi. — Superficie aproximada: 526.64 m.2.
Padrón: 64.726 m|a. — Propietario: Ida Crosignani de Peradejordi. — Superficie aproximada: 1.190.11 m.2.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 25 de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33609-Dic.3-v.dic.13.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En te de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9 905)

Montevideo, Diciembre 3 de 1954

3.a Sección

ANSELMO EFRAIN SILVERA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Misiones 1379 y MARIA ELENA FERREIRA, 27 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Misiones 1379.

LUIS MANGIERI, 63 años, soltero, jubilado, italiano, domiciliado Maciel 1323 y PETRONA CLARA FERREIRA, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Maciel 1323.

ISRAEL KOROTKY, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Zabala 1312 y EVA SLABOGURSKA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Zabala 1312.

4.a Sección

CARLOS RODRIGUEZ PEREIRA, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Florida 1168 y SUELY DA SILVA PEREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 819.

ROBERTO KAHN, representado por don Hermann Pablo Gebhardt, sesenta años, viudo, comerciante, francés, domiciliado San José 825 y MARIA ROSTHAL, representada por don Martín Trost, 51 años, viuda, comerciante, austríaca, domiciliada San José 825.

RUBENS MARIO FERNANDEZ, 30 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Maldonado 955 y NILDA AMANDA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Maldonado 955.

ALFREDO COLLIN, 50 años, divorciado, comerciante, alemán (ciudadano legal), domiciliado Andes 1217 y MARIA LUZ RIFFAUD, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1217.

6.a Sección

OSCAR OMAR GARCIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1539 y PALMIRA MACHADO ALVAREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón número 1539.

10.a Sección

JUAN FRANCISCO MALLEA 24 años, soltero, idóneo en farmacia, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3924 y MARIA PASCUALA MANCEBO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3952.

JUAN JOSE PERCOPO, 41 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Lugo 5023 y MARIA ALBINA BARRIOS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Lugo 5023.

FERDINANDO CAPO, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Charry 5882 y RAMONA ESMERALDA MEDINA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Costa Rica 2105.

ULDERI SANCHEZ, 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Sanguinetti 2361 y DALILA VERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sanguinetti 2361.

JUAN FRANCISCO MORENO, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3479 y ANGELICA VILLEGAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3479.

ALFREDO MARTINEZ, 63 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3174 y CLOTILDE MARIA POZZI, 40 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3174.

11.a Sección

NESTOR ORLANDO GUERRERO, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado A. S. Guarch 3492 y MARIA FLORA PEREIRA, 18 años, soltera, textil, oriental domiciliada Piñeyrúa 5041.

CARLOS ALBERTO SODRE 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oyarvide 3198 y JOVA LOPEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Guerra 6760.

14.a Sección

ALFREDO CARLOS MALCUORI, 42 años, divorciado, tornero, oriental, domiciliado Guaycurú 2881 y CONCEPCION IRIS RAMOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá 2848.

16.a Sección

RAMON SEGUNDO, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 663 y MAGDALENA SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Yáñez Pinzón 4601.

17.a Sección

ISMAEL BESON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4291 y NELLY ALEJANDRINA SISTO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso de la España 4596.

HUMBERTO LUIS DELGADO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Mendoza 4011 y NELLY PETRONA BAEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timbúes 3931.

JUAN CARLOS GIRIBALDI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atenas 3143 y MARGARITA EULOGIA GUERRERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Atenas 3143.

ADOLFO WALDEMAR CORUJO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Domingo Arena 4160 y NOELIA GLADYS SANGUINETTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 4160.

EMILIO MANUEL BARRUTIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manantiales 5061 y LUCILA SCELZA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Manantiales 4973.

JOSE MARIA PEREZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José A. Posolo 4235 e INES ALICIA FOLIADOSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Posolo 4235.

18.a Sección

ANGALE ALEJANDRO DEL BARRIO, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Baltasar Vargas 1106, apartamento 2 y PINU MAGALLANES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1180.

SILVIO CODAS GOROSTIAGA, 28 años, soltero, médico, paraguayo, domiciliado Obligado 1202 y ELENA BERRO BERRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada G. Baldomir 2474.

MANUEL ESPIÑEIRA, 51 años, viudo, panadero, español, domiciliado Doctor E. Pouey 2569 y MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ, 36 años, soltera, española, domiciliada 21 de Setiembre 2912.

ERNESTO JORGE MAGNANI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas 1272 y SARA ESTHER OLASCOAGA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Lamas 2981.

ALBERTO SUS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1181 y ELISA RENEE BALAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1181.

19.a Sección

SALOMON WIEN, 29 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Goes 2049 y REBECA GERSZON, 26 años, soltera, maestra, polaca, domiciliada Benito Chain 1913.

WALTER DE LEON, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Blandengues 1740 y NORMA GLADYS LOMBARDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuñapirú 1989.

ROQUE TORELLO 31 años, soltero, pintor, italiano, domiciliado Juan Paullier 2362 y NILDA ELENA CESCHI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2526 bis.

CARLOS PEDRO PARADEDA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Francisco Vidiella 2358 y MARTHA JOSEFA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Vidiella 2358 bis.

ARMANDO NUÑEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libres 1630 y MARIA LUISA ORSAT, 32 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Libres 1630.

MARIO CURCURUTO, 23 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Cuñapirú 2308 y PEREGRINA REY, 21 años, soltera, española, domiciliada Alvear 2490.

JUAN ANGEL CAPPETTA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1689 y ELVIRA GUTIERREZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1689.

23.a Sección

LUIS EDUARDO VIOLA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2571 y EMA FAILACCE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2571.

BENJAMIN KAC POMERANIEC 31 años, soltero, ingeniero, ruso (ciudadano legal), domiciliado Duvimioso Terra 1664, apartamento 38 y EVA ROSENSAFT GERCVOLF, 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1664, apartamento 38.

JULIO SANTOS BONORA, 44 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Galicia 2212 y RAMONA CANELA, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2212.

RODOLFO HERRMANN FRANKE, 43 años, divorciado, empleado, alemán, domiciliado Estero Bellaco 2904 e INGEBORG LEHMANN ROHLOFF, 24 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Estero Bellaco 2904.

CHANINA MENDEL HERSZKOWICZ, 32 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Juan Paullier 1801 y MAGDALENA LICHTENSTEIN, 26 años, soltera, comercio, húngara (ciudadana legal), domiciliada Juan Paullier 1801.

24.a Sección

JUAN JOSE BRITO DEL PINO, 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mac Eachen 1665 y MARIA CAROLINA PRANDI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Mac Eachen 1665.

$2.00 3|pub.-v.dic.6.

11.a Sección

ANIBAL YANES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4820 y EDITH EDELTRAUT BUTZKE 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ituzaingó 5183.

1|pub v.dic.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIEDAD DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 47.680. Cobro ejecutivo de pesos". Lo. 6 Fo. 168, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 47.680, ubicado en la calle Volta entre A. Dumas y Watt, y en especial a doña María Patrosinio Andrés de González o Patrosino de González, o a sus sucesores título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 33612 Dic.3.-v.dic31. Feb.1-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL ECHAVARREN LAURNAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1º de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 15927 Dic.3-v.dic15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA CONCEPCION OLIVERA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 15915 Dic.3-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN NEPOMUCENO NOBLE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 15871 Dic.3-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 15888 Dic.3-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURO ANTONIO MARCHISIO o MARCHISSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 15887 Dic.3-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAUREANO SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10pub. 15887 Dic.3.-v.dic.15

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó ADELIA VALLEJO E GARCIA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Rosendo García, pues donde dice: "María Adelia Delgado, nacida el día 29 de Julio de 1898; hija de Aureliano Delgado y Josefa Vallejo" debe decir 'Adelia Vallejo nacida el día 26 de Julio de 1896; hija de Josefa Vallejo". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Noviembre 18 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario

$24.00 15|pub. 15869 Dic.3-v dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: ERNESTO ROLAND y EDELMIMRA GALMES DE ROLAND, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 50, F.o 8". se hace saber que por resolución de fecha 24 del actual, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal ERNESTO ROLAND y EDELMIRA GALMES DE Roland, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — Juan-ángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. 15750-Dic.3-v.dic.28.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "DEOGRACIAS NUÑEZ, Prescripción, L.o 49, F.o 619", se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto, y especialmente a don Luis Bessio o a sus causahabientes, lo mismo que a los propietarios de los solares linderos a los que se especificarán, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Dos solares de terreno ubicados en la Manzana N.o 9 del Barrio Pérez Castellanos, 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, que constan en conjunto de una superficie de seiscientos setenta y nueve m.2, cuarenta y nueve dec.2 33 cent. 2, (677 m2. 49 dec.2, 33 cent. 2), que se deslindan así: A) Solar Padrón N.o 73578. Por el N. con frente a la calle Londres, ocho metros cincuenta y nueve cts; por el Este, una línea de treinta y cinco metros y sesenta cts. lindando con los solares empadronados con los N.os 73.579, 73.581|82 y 83; por el Sur, ocho metros cincuenta y nueve cts. por donde linda con el solar padrón N.o 73.588 y por el Oeste, treinta y cinco metros sesenta cts lindando con el padrón N.o 73.577, distando su punto más próximo treinta y siete metros cuarenta y seis cts. de la calle Pablo Pérez. B) Solar padrón número 73.582. Por el Este, ocho metros ochenta y siete cts., con frente a la calle Pablo Pérez; por el Sur, cuarenta y cuatro metros, treinta y siete cts., por donde linda con el solar padrón 73.583; por el Oeste, ocho metros cincuenta y nueve cts., por donde linda con el solar padrón 73.578, y por el Oeste, cuarenta y dos metros diez y siete cts. por donde linda con el solar padrón 73.581, distando su punto más próximo diez y nueve metros con dos cts. de la calle Londres. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1954. — Juan-ángel L. Gianola, Actuario.

$180.00 30|pub. 15751-Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID RAMON OLIVERA y ELISA PREGO DE OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 15913 Dic.3-v.dic.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de FRANCISCO y BLAS VICECONTI estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de Viciconti, debe decir: Viceconti. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 15|pub. 15900 Dic.3-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — José Curi Zagia. Actuario.

$12.00 10pub. 15883 Dic.3.-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO F. o SANTIAGO FRANCISCO BERTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15884 Dic.3.-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE ARBOLEYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 8 de 1954. — José Curi Zagia. Actuario

$12.00 10pub. 15885 Dic.3.-v dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMMA ESPINA SALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 8 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario

$12.00 10|pub 15881 Dic.3 -v.dic15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ZABALETA TOLOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15876 Dic.3.-v dic.15

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA o ANA LAVALLEJA o LAVALLEJA CANSTANTT, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10pub. 15926 Dic.3.-v.dic.15.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban D Ruiz. en autos: "CORRAL MARIA ROSA contra FLORENTINO LAPREBENDERE Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Florentino Laprebendere, para que comparezca, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 15873 Dic.31.-v feb.8.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don AMERICO FIRPO, promoviendo gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura que consta al folio 250| 252 del Protocolo del Escribano Hildebrando A. Berenguer correspondiente al año 1938, y por la cual el nombrado Américo Firpo hubo, por título de compraventa, de don Domingo Abbate, el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: Una fracción de terreno, padrón número sesenta y nueve mil quinientos setenta y tres y mejoras, sito en la 11.a sección judicial de este Departamento, designado con el número uno en el plano trazado por el Agrimensor Pedro Brascon García en Febrero de mil novecientos nueve de una superficie de seiscientos veintinueve metros setenta y un decímetros, deslindado así: diez metros de frente al Nor Este, a Camino Cuchilla Grande entre las calles Enrique Aguiar y Osvaldo Cruz; con diez metros treinta cmts. en la línea del fondo al Sud Oeste, divisoria con el terreno de la Sucesión Moratorio: sesenta y un mts. ochenta cmts. en la del costado Sud Este, divisoria con el solar 2 y sesenta y cuatro metros sesenta centímetros en la del Nord Oeste, divisoria con la propiedad de Francisco Martínez. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 10|pub. 15749-Dic.3-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN o GERMAN FEDERICO DEL CIOPPO VENDITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$12.00 10|pub. 15919 Dic.3-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ADELA MORES DE ANDOLFATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 15879 Dic.3-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MANTERO DE CAPDEPON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 15880 Dic.3.-v.dic15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE BAUER o BAUER VAGIBEITER o BAUER NAGLREITER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10pub. 15878 Dic.3.-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 15877 Dic.3.-v.dic.15.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ANGEL SARSABAL y doña BLANCA IRMA DIAZ, solicitando la rectificación, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1º En la de matrimonio de los exponentes, donde aparecen los apellidos Zarzabal Castiglione debe decir: Sarsabal y Castiglioni. 2º) En la partida de nacimiento de Angel Ruben Sarsaba donde aparecen los apellidos Zalzabal, Zarzabal y Castiglione, debe decir: Sarsabal, Sarsabal y Castiglioni. 3º) En la de nacimiento de Irma Ivonne Sarsabal, donde aparecen los apellidos Zarzabal y Castiglione, debe decir: Sarsabal y Castiglioni. Y 4º) En la de nacimiento de Blanca Irma Díaz, donde dice: Blanca Díaz, debe decir: Blanca Irma Díaz. — Montevideo, Marzo 22 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 15|pub. 5875 Dic.3. v dic.21.

Disolución y rectificación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SOSA CARMEN G. contra GILIO ARMANDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 39. Fo. 312", se hace saber que con fecha 10 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada

por Armando S. Gilio y Carmen G. Sosa Serrón. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 15874 Dic.3.-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ECHAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Noviembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15914 Dic.3.-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA o VIOLETA DELIA SALA CALANDRIA DE DELL'OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Noviembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15882 Dic.3.-v.dic.15

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO JUVENAL BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Noviembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15870 Dic.3.-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BANCHERO DE MANITTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 26 de 1954 — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario

$12.00 10|pub. 15902 Dic.3.-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN o VALENTIN FELIPE ALVAREZ VILLARRUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 10 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 15909 Dic.3.-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA GARIN DE BRUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 30 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub 15910 Dic.3.-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SENATRE DE VIGLIANTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 22 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 15911 Dic.3.-v dic.15.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, en autos: "MARTINEZ DE BARRETO JOSEFA - sucesión. Lo 29 Fo. 341. Nº 312", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días; a don Máximo José Barreto Martínez, en su calidad de heredero, para que comparezca por sí o por legítimo representante, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Florida, Noviembre 22 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$36.00 30|pub. 15912 Dic.3.-v dic.31.
Feb.1-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Erik H. Colombo, en autos: "Máximo Armand Ugón contra los sucesores de CIPRIANO LOPEZ, cobro de pesos" (Lº 33, Fº 564) se cita, llama y emplaza a Eulogio Zacarías López Irulegui; Diego Valentín López Irulegui; Julia Marta López de Martínez; Cornelio López Laxalde y los sucesores y conyuge sobrevivientes de María Isabel López de Martorell para que comparezcan dentro del término de treinta días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, en estos autos, a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Rivera, Noviembre 19 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$20.00 10|pub. 15868 Dic.3.-v.dic.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CECILIA POLTO DEREALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 12 de Noviembre de 1954. — Adela V. Thevenet, Actuaria Adj.

$12.00 10|pub. 15904 Dic.3.-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARTINA MARIA ZUNINI DE FARATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Noviembre de 1954. — Alda V. Thevenet, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 15903 Dic.3.-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CORTALEZZI TOBAGLIARE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 24 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 15924 Dic.3.-v dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO BAUZA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 25 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 15923 Dic.3.-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO HUMBERTO SERVETTO LUVESIO o LOVESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 24 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 15922 Dic.3.-v dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANITA GOÑI DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1 de Noviembre de 1954. — Doctor Fernando Cristar del Valle Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 15921 Dic.3.-v.dic.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA o RAMONA SILVEYRA BENTANCOR o BENTANCUR o BENTACURT y de ANDRES o FAUSTO ANDRES BENTANCOR o BENTANCUR o BENTANCURT citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 23 de 1954. — Doctor Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.

$16.00 10|pub. 15925 Dic.3.-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN CIDADE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 22 de 1954. — Irene Lazo Ibarra, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 15898 Dic.3.-v.dic.15.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Rematará el día 14 de Diciembre a las 14 y 30 horas en el local calle Pablo de María N.o 1581 por mandato de los señores Jueces: Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos "Esteban Francisco Mon Fojo. Int."; de Segundo Turno en autos "Oficio D. G. de Aduanas. Hallazgo"; en autos "María Olivera de Ginard. Sucesión"; L. N. de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno en autos; Oficina Ganancias Elevadas contra "Celmi Hnos". L. del Crimen de Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Turnos en autos varias "Armas"; Juzgado de Paz de la Segunda Sección en autos. "Marcelo Aguero Enarique. P. de armas"; Antonio Bandera. P. de armas"; "Pedro Rodríguez. Rodríguez P. de armas"; "Osvaldo da Cuna o de Cuna Sucesión de Paz de la Quinta Sección autos "Elvira Barth de Martin. Su fallec."; de Paz de 17.a Sección autos. "Simeón Eladio Bazzano Bragua Su fallec."; Angelo Protasoni Budelli Intest."; "Leonardo R. Pérez. Su fallec."; en autos varios porte de armas causas hasta Enero 1954. Hallazgos varios hasta Enero 1954, en autos varios juegos de azar hasta Enero 1954; de Paz de 20.a Sección en autos "Laureano Gallego Prieto. Int"; Hallazgos varios. Juegos Prohibidos". de Paz 23ª Sección autos, "Karabet Chamijan e hijos Ltda. contra Suc. de Gregorio Joffe Cob. Ejec"; autos hallazgos. Muebles varios. ropas, menudencias armas, máquinas zapatero. camión "Ford A", moto "Indian" etc., etc. — Exhibición día 13. — Informes: P. de María 1575.

$32.40 9|pub. 15897-Dic.3-v.dic.14.

MIGUEL ANGELONE DRAGO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "EDUARDO o MAXIMO EDUARDO SCANDROGLIO y otros. Sucesiones. (Lº 51, Fº 238)" se hace saber al público que el día veinticuatro de Diciembre próximo, a las diez horas y treinta minutos, en el lugar de ubicación se procederá por el martillero señor Miguel Angelone Drago con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y bajo la base de $ 5 733.33 (cinco mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos) del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que la acceden empadronada con el número doce mil quinientos dieciséis ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo y compuesto según plano del agrimensor Luciano Quintas Rossi de Noviembre del corriente año, de una superficie de doscientos setenta y siete metros veintiocho decímetros que se deslindan así: Treinta y tres metros treinta y seis centímetros al Nor-Noroeste con el bien padrón doce mil quinientos diecisiete; dos metros noventa centímetros al Este-Noreste con frente a la calle Tala donde la puerta de entrada al edificio se señala con el número dos mil ciento ochenta y uno entre las calles Madrid y Nicaragua; veintiún metros setenta y nueve centímetros al Sur-Sureste con padrón doce mil quinientos quince; Dieciséis metros setenta y un centímetros a la citada línea del Este-Noreste con inmueble padrones doce mil quinientos catorce y doce mil quinientos quince; diez metros veintisiete centímetros al Sur-Sureste con inmuebles empadronados con los números doce mil quinientos diez y doce mil quinientos trece, y al Oeste-Suroeste, diecinueve metros sesenta y un centímetros con los inmuebles empadronados con los números doce mil quinientos nueve y doce mil quinientos veinte.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; y II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, tercer piso, y a disposición de los interesados — Montevideo, 27 de Noviembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$84.00 15|pub. 15865 Dic.3-v.dic.21.

JUAN P. ZIPITRIA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones y lo proveído por el infrascripto Juez de Paz, en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|RICARDO OSCAR GIOSCIA y MARIA ELENA DOGLIOTTI DE

CIOSCIA. Ejecución de hipoteca", L° 40. F° 153, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, el día 28 de Diciembre del corriente año, a las 9 horas y siguientes, por el martillero don Juan Pedro Zipitría, asistido del Alguacil ad-hoc y Escribano designados, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin tasación, sin base, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con las construcciones y todas las mejoras que contiene, ubicada en Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada actualmente con el número 24.182, antes con el N° 5.007, en dos lotes según plano del agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Oficina respectiva el 18 de Octubre de 1954; B) Una fracción de campo, situada en Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N° 4888, y que según plano levantado por el agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de Julio de 1943 con el N° 1891 es el solar dos, y tiene una superficie de dos mil seiscientos ochenta y un metros cincuenta decímetros; C) El establecimiento vitivinícola compuesto de local para bodega, casa habitación, galpones y demás mejoras que comprenda, construídas en el bien padrón N° 4.888 precedentemente descripto y con el que se rematarán en conjunto; D) Máquinas herramientas de la bodega y destilería, según el siguiente detalle: caldera de vapor "Marshall" de doce caballos de fuerza completa con instalación Horno semigasógeno de ladrillos refractarios y tres parrillas de hierro. Una bomba inyectora para caldera con motor eléctrico "Marelli" de dos caballos de fuerza, número cincuenta y tres mil setecientos cincuenta. Una torre enfriadora, recuperadora de agua caliente con pulverizador y tanque. Un tanque para agua, de hierro para cinco mil litros con instalación de agua caliente y cañerías a todos los locales. Una prensa hidráulica completa, con dos carros instalada. Un electro motor "Asea", un caballo de fuerza, N° 362.914, para prensa. Dos alambiques con tacho de cobre de cuatrocientos litros cada uno, con columnas rectificadoras y cañerías completas. Una prensa de orujo con canasto de un metro de diámetro. Una garola "Marmonier" con motor S. Schuckert de dos caballos de fuerza, N° 10. Una báscula "Victoria" de 1.500 kilos. Un tacho de 200 litros para vaporizar cascos con válvula. Una bomba Guy Metal a pistón con electro motor "Asea" de uno y medio caballo de fuerza de número 1.362 642. Una bomba centrífuga con electro motor S. Schuck de dos caballos de fuerza. Una bomba "Max" alta presión de 400 libras, N° 2.374. Una bomba Guy Metal de tres mil litros con motor de medio caballo de fuerza, N° 132.677. Una bomba "Marmonier" a pistón de mano. Una bomba ciclón para agua, con motor eléctrico "Savigliano" de un caballo de fuerza, N° 50.086. Dos tinas robles de diez mil litros cada una. Una tina de roble de cinco mil litros. Dos toneles de roble de nueve mil litros cada uno. Seis toneles de roble de seis mil doscientos litros cada uno. Cinco toneles de roble de cinco mil litros cada uno. Dos toneles de roble de cuatro mil litros cada uno. Un casco de madera de dos mil litros. Catorce cascos de madera de quinientos litros cada uno. Un camión Sterling modelo mil novecientos treinta, de veinticuatro caballos de fuerza, seis cilindros, motor N° 159.209, padrón N° 223 con chata y cuatro cubiertas. Un automóvil "Chevrolet" modelo 1927 de 17 caballos de fuerza, motor N° 3.560.044, padrón 5.540 con cuatro cubiertas a medio uso; C) Una caldera a vapor Marshall de diez caballos de fuerza con cinco kilowat N° 3.024 con revestimiento exterior aislante de lana de vidrio, un burro inyector a vapor Munford y quemador a gasoil. Una pasadora de fruta con canasto de cobre de sesenta kilowat con exterior de acero inoxidable, electromotor F. Morse con un caballo "75" (1.75 H.P.) de fuerza, N° 1.990. Una rompedora de fruta de dos cilindros metalizados de cincuenta centímetros de largo con motor Parkinson de dos caballos de fuerza con motor N° 31 G. B. seis (21 G. B. 6). Dos tachos sancochadores de trescientos litros cada uno, un tacho de cobre para dulce de doble fondo de cuatrocientos kilogramos con agitador y motor eléctrico de tres caballos de fuerza, colocado en su sitio, una noria sin fin elevadora de frutas de cuatro metros setenta de largo y motor de dos caballos de fuerza sin colocar, dos esterilizadores de pie para cien litros de capacidad, un radiador de calefacción de un metro cincuenta de ancho por un metro veinte de largo, un ventilador rotor para secadero con motor electromecano de dos caballos de fuerza N° 398.495, un ventilador rotor para secadero con motor Marelli de tres caballos de fuerza N° 5.728.24, estanterías de pino de tres metros de largo, un metro de ancho y dos metros cincuenta centímetros de alto cada una para secadero de fruta con quinientas bandejas, un depósito de hierro de siete mil litros para agua sin colocar en su sitio, un depósito subterráneo de hormigón de cuarenta y cinco mil litros y una instalación y transformador trifásico de treinta y cinco caballos de fuerza; F) 6 tinas de madera de 10.000 litros de capacidad, un digestor de cinco mil litros con grifería de vapor y agua completa, un guinche eléctrico (marcha y contramarcha) 1|4 ton. con motor Demag 1|2 H. P. N° 36.069 y cuatro tachos de hierro 1.200 litros cada uno para refinar grasa.

Se previene: 1° Que la comisión legal es a cargo de los compradores; 2° Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de aceptársele; y 3° Que los autos y antecedentes respectivos, se hallan en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Las Piedras, 27 de Noviembre de 1954. — Esc. Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$252.00 15|pub. 15930 Dic.3-v.dic.21.

JUAN P. ZIPITRIA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "Tallac Gregorio Fermín c|JUAN ALBERTO, CARLOS ALBERTO, JUAN BAUTISTA, MARIO ANGEL y CARLOS ENRIQUE PISANI OLIVERI. Ejecución de hipoteca. (L° 40, F° 387)", se hace saber al público que el día 24 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan Pedro Zipitría, ante los señores Alguacil ad-hoc y Actuario Adjunto, se sacará a la venta en remate público y al mejor postor: Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene ubicada en la manzana N° 110 de la planta urbana de esta ciudad, 1.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N° 2390, y que según plano del agrimensor Ruben González Mazzini, inscripto el 13 de Julio de 1942 en la Oficina Departamental de Catastro con el N° 81, tiene una superficie de 185 metros 12 decímetros cuadrados, con 10 metros 25 centímetros al Este, sobre la calle Pando, hoy Aparicio Saravia; 10 metros 56 centímetros al Oeste, con la sucesión de Romualdo Fuentes de Alonso; 17 metros 80 centímetros al Norte, con Walter Camejo, e igual dimensión al Sur, con la citada sucesión Fuentes de Alonso y Simón Pedro Ré.

Se previene: 1° Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma a los efectos legales; 2° Que los gastos de escrituras, honorarios, certificados e impuestos respectivos serán de cargo del comprador, salvo que éste sea del ejecutante; 3° Que el título de propiedad y el expediente se hallan a disposición de los interesados en este Juzgado. — Canelones, Diciembre 1° de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$66.00 15|pub. 15923 Dic.3-v dic.21.

JUAN PEDRO ZIPITRIA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, en autos: "LEON PERAZA, SECUNDINA PERAZA DE UMPIERREZ, JACINTO PERAZA y LEON EPIFANIO PERAZA. Venta por cesación de condominio". (L° 2°. F° 209), se hace saber al público que el día 29 de Diciembre próximo, a las 9 y 30 horas, en el lugar de ubicación y en diligencia presidida por el señor Juez de Paz de la 2.a Sección (Sta. Lucía), se procederá por el martillero don Juan Pedro Zipitría a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 4.500.00 del inmueble padrón N° 1287 y sus mejoras, sito en la 2.a sección judicial de Canelones, con superficie de 153 ms. 13 dms. según plano del Agr. Juan P. Moner Ruy, inscripto en la Of. de Catastro de Canelones con el N° 84 el 28 de Mayo de 1947, señalado con el N.o 2 y que se deslinda así: al S. O. 9,28 de frente a calle Treinta y Tres; al N. O. línea quebrada de 4,75; 1,38; 3,00; 1,97; 2,85; 1,02; 3,56; 3,70 y 13,40 con el solar N° 1 de dicho plano; al N. O. 4,87 con Teodoro Rodríguez; y al S. E. otra línea quebrada de: 14,00; 3,27; 5,20; 2,54; 4,87; 2,37 y 5,50 con solar 3 del mismo plano.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, y serán de su cargo los gastos y honorarios de escrituración y comisión legal del rematador. Y que los títulos y demás antecedentes están agregados en autos, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 30 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$60.00 15|pub. 15928 Dic.2-v.dic.21.

SERGA RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "AUGUST MARTICENT LIEN Quiebra, L° 15, F° 152", se hace saber al público, que el día 18 de Diciembre, a las 10 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Juan E. Serga Rodríguez, a la venta en remate público, y al mejor postor, sobre la base de $ 16.000.00 (dos terceras partes de su tasación), del buque-motor noruego "Hinden", fondeado en el puerto de La Paloma y cuyas características constan en autos. El buque será subastado con todos los materiales e implementos que estuvieren a bordo del mismo. A la vista y sin reclamo. El comprador consignará en el acto el importe total de su compra y la comisión legal del remate. En este acto, se rematarán, separadamente, y al mejor postor, tres botes tingladoѕ, de construcción plata mar. — Com. 6 %. — Infs. y antecedentes en el Juzgado Letrado de Rocha. — En Montevideo, José L. Terra 3057.

$28.00 10|pub. 15862 Dic.2-v.dic.15.

EMPRESA ROSSI S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Empresa Rossi S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Montevideo, en la calle Dante 2177, el día martes 21 de Diciembre de 1954, a la hora 18 y 30, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1° Designación de dos personas que firmarán el acta de la asamblea y que computarán los votos para la elección del nuevo Directorio; 2° Lectura de la memoria anual; 3° Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 4° Distribución de las utilidades; 5° Elección del nuevo Directorio.

Nota.—Las acciones deben ser depositadas en la calle Dante 2177 antes del día 18 de Diciembre de 1954. — El Directorio.

$9.00 3|pub. 15906 Dic.3-v dic.6

LABORATORIOS CAMANI S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Laboratorios Camani S. A." a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 6 de Diciembre de 1954 a las 18 horas, en los escritorios de la Sociedad en la calle Paysandú N° 941, p. 4, escs 9 y 10 (Montevideo), a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1° Ratificación de lo actuado por el Directorio en lo que se refiere a la citación de esta asamblea general ordinaria; 2° Consideración de la memoria anual; 3° Aprobación del balance general y de la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio 1953.

Nota. — En virtud de lo establecido en el artículo N° 22 de los estatutos sociales, para asistir a las asambleas y votar en ellas, es necesario registrar las acciones con una antelación de 2 (dos) días a la fecha de la asamblea, en las Oficinas de la Sociedad o en una institución bancaria.

$4.80 1|pub. 15859 Dic.3. v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los señores CARLOS DASSORI PASTORINO, EGON SUDY y ABELARDO SAENZ SANGUINETTI, únicos socios de la Sociedad Usinas Químicas del Plata Limitada (U.Q.U.I.M. Limitada), cedieron sus cuotas sociales a los señores Pedro y Luis Tarán, quedando éstos como únicos socios y la administración y uso de la firma social a cargo de ambos conjuntamente. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 10 del decreto-ley 8992.

$24.00 20|pub. 15892 Dic.3-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Raúl Teles mi comercio de venta de comestibles, pan y leche, sito en la calle Jaime Cibils N° 2700. Los interesados presentarse al Esc. Antonio P. Pulcino Marino, calle Canelones 2475 (de 14 a 15 horas). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 26 de 1954. — CRUZ EXALTACION BERMUDEZ DE TREJOS.

$24.00 20|pub. 15872 Dic.3-v dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que el 29 de Setiembre de 1953 autorizó en esta ciudad el escribano doctor M. Jaureguiberry Lowry, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno con el N° 83 al F° 295 del Libro N° 2 de Contratos, se ha prorrogado el Contrato Social de "Droguería Surraco Sociedad Limitada" hasta el 30 de Setiembre de 1956. — Montevideo, 1° de Diciembre de 1954. — HUGO A. SURRACO CANTERA, Socio Administrador.

$12.00 10|pub. 15920 Dic.3-v.dic.15.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Estancias San Fernando S. A.

Balance al 30 de junio de 1954

Activo —

Caja	$	907.44
Banco Financiero, cuenta especial	"	55.209.52
Inmuebles	"	624.519.47
Diferencia cotización títulos	"	35.964.20
Gastos de fundación	"	7.825.06
Máquinas, herramientas vehículos	"	34.676.82
Acciones rescatadas	"	218.000.00
Deudores varios	"	1.322.145.21
Pérdidas y ganancias, ejercicio 1952 - 53	"	131.396.71
Pérdidas y ganancias, ejercicio 1953 - 54	"	122.460.45
	$	2.548.104.88

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	225.248.79
Documentos a pagar ..	"	267.135.00
Banco Financiero, cuenta corriente	"	46.837.31
Cuentas corrientes	"	187.614.03
Ganancia diferida, ventas inmuebles	"	850.414.11
Capital integrado	"	964.000.00
Reserva estatutaria ..	"	1.035.16
Reserva para dividendos	"	820.48
	$	2.543.104.88

Montevideo, 30 de junio de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 14 del libro Copiador rubricado el 15 de noviembre de 1951 en el Registro Público de Comercio y anotado con el N.° 5476 a folios 442 del libro respectivo.

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1954

Elementos negativos:

Intereses	$	41.904.28
Gastos generales	"	7.726.71
Jornales y sueldos	"	20.517.40
Comisiones	"	8.423.51
Seguros	"	228.50
Impuestos	"	24.067.26
Pérdidas en venta de leña e inmuebles	"	106.017 49
	$	208.885.15

Elementos positivos:

Utilidad realizada en ventas de inmuebles .	$	86.424.70
Pérdidas y ganancias, ejercicio 1953 - 54 .	"	122.460.45
	$	208.885.15

Montevideo, 30 de junio de 1954.

Cuenta de pérdidas y ganancias aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada en Montevideo el 29 de setiembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias se halla transcripta a folios 16 del libro Copiador rubricado el 15 de noviembre de 1951 en el Registro Público de Comercio y anotado con el N.° 5476 a folios 442 del libro respectivo.

$ 49.20. 1|Pub. — 14434.

Luis A. Rossi S. A.

Balance general al 30 de abril de 1953

Activo —

Muebles, útiles e instalaciones	$	15.585.64
Títulos y valores	"	6.315.60
Caja y Bancos	"	8.789.98
Cooperativas y deudores	"	103.277.93
Estuches	"	3.000.00
Efectos a cobrar	"	4.389.67
Marcas	"	52.50
Caja de Jubilaciones ..	"	3.796.61
Gastos de constitución .	"	7.184.64
Mercaderías y mercaderías en aduana	"	210.462.17
Acciones a integrar ..	"	250.000.00
	$	612.854.97

Pasivo —

Bancos	$	16.151.51
Vales a pagar	"	57.700.00
Acreedores varios e impuestos sust. del de Herencias	"	20.945.25
Capital a integrar	"	250.000.00
Acciones integradas ...	"	250.000.00
Fondo de reserva	"	1.347.27
Pérdidas y ganancias ..	"	16.710.94
	$	612.854.97

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 209 del libro Copiador rubricado el 14 de diciembre de 1951 en el Registro Público de Comercio.

Cuadro de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1953

Pérdidas —

Amortizaciones de muebles, útiles e instalaciones	"	1.967.10
Amortización de gastos de constitución	"	888.03
Comisiones	"	495.55
Descuentos	"	349.89
Impuestos	"	14.200.52
Intereses	"	7.923.88
Sueldos	"	28.576.72
Gastos generales	"	14.636.97
Alquileres	"	10.320.00
Luz y teléfono	"	2.320.00
Utilidad líquida	"	16.710.94
	$	98.389.60

Ganancias —

Diferencia de cotización de títulos y valores .	$	406.30
Mercaderías	"	97.983.30
	$	98.389.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de pérdidas y ganancias se halla transcripto a folios 210 del libro Copiador rubricado el 14 de diciembre de 1951 en el Registro Público de Comercio.

Proyecto de distribución de utilidades

Al 30 de abril de 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Socios el 21 de agosto de 1953

Utilidades	$	16.710.94
Dividendo	$	14.210.00
Remuneración Directorio y Síndico	"	710.50
Fondo de reserva	"	1.790.44
	$	16.710.94

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente proyecto de distribución de utilidades se halla transcripto a folios 211 del libro Copiador rubricado el 14 de diciembre de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 59.40. 1|Pub. — 14467.

Editorial Losada S. A.

Balance General

Ejercicio al 31 de Julio de 1954

Activo —

Existencias de mercaderías	$	72.706.01
Muebles y útiles	"	5.336.05
Caja	"	115.17
The National City Bank	"	92.32
Banco de la República	"	91.28
Cuentas corrientes	"	163.664.95
	$	242.005.78

Pasivo —

Capital	$	50.000.00
Casa Central	"	155.926.31
Casa Central, Cuenta Espec.	"	27.503.87
Acreedores varios ...	"	3.606.81
Comisionistas	"	1.853.28
Caja de Jubilaciones ..	"	3.115.51
	$	242.005.78

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 94 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 23 de Julio de 1954 en el Registro Público de Comercio.

Cuenta "Pérdidas y Ganancias"

Ejercicio al 31 de Julio de 1954

Debe —

Fletes	$	8.169.64
Muebles y útiles	"	435.90
Clientes particulares .	"	2.513.58
Comisionistas	"	76.08
Comisiones	"	47.281.29
Sueldos, jubilaciones y asignaciones familiares	"	36.602.67
Impuestos fiscales y patentes	"	6.405.66
Gastos de administración y de ventas ...	"	15.693.17
Alquileres, luz y teléfono	"	5.748.40
Gastos de cobranzas e informes	"	6.211.69
Gastos de viaje y movilidad	"	2.932.19
Reparaciones y limpieza local	"	3.726.34
Material de oficina ...	"	2.433.67
Propaganda	"	8.173.16
Intereses y descuentos	"	100.00
Cuentas corrientes ...	"	12.50
Diferencias de cambio	"	1.125.29
Ganancia neta	"	15.489.84
	$	158.131.07

Haber —

Clientes particulares .	$	3.661.62
Comisionistas	"	6.96
Mercaderías	"	154.462.49
	$	158.131'07

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 95 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 23 de Julio de 1954 en el Registro Público de Comercio.

Se deja constancia que en virtud de tratarse de una sucursal de empresa extranjera, no se realizan asambleas de accionistas.

No se publica "Distribución de Utilidades, debido a que las mismas se giran totalmente a nuestra Casa Central

$ 61.20. — 1|Pub. — 14597.

BENECH INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.

BALANCE GENERAL AL 30|VI|954

Aprobado por la Asamblea Anual de Accionistas del 30|IX|954

A C T I V O

Disponible:		
Caja y Bancos		$ 1.858.06
Exigible:		
Depósitos en garantía	$ 36.090.82	
Cuentas corrientes y documentos a cobrar	" 314.030.53	
	$ 350.121.35	
Menos reserva para deudores	" 10.000.00	$ 340.121.35
Realizable:		
Mercaderías		" 412.447.43
Fijo:		
Inmuebles	$ 13.627.49	
Maquinarias, herramientas, muebles y útiles	" 22.169.37	
Taller a edificarse	" 2.496.76	
Vehículos	" 4.901.00	" 43.194.62
Transitorio:		
Obras en curso	$ 24.812.74	
Acciones liberadas	" 100.000.00	
Pagos anticipados	" 15.101.29	" 139.914.03
		$ 937.535.49

P A S I V O

Exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes y documentos	$ 153.919.76	
Bancos, cuentas corrientes y documentos descontados créditos importación	" 188.903.77	
Leyes sociales	" 40.385.26	
Dividendos	" 11.147.60	
Impuesto a las ventas	" 10.110.49	$ 404.466.88
Transitorio:		
Obras en curso	$ 3.964.90	
Retenciones	" 1.057.94	" 5.022.84
Patrimonial:		
Capital realizado	$ 494.400.00	
Fondo reserva	" 13.802.99	" 508.202.99
Utilidades a distribuir		" 19.842.78
		$ 937.535.49
De orden:		
Garantías otorgadas y dep. acciones		$ 41.661.26

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance Generl se halla transcripto a folios 479 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 18 de Marzo de 1954 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1136 a folios 250 del libro N.o 2.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS 1|7|953 - 30|6|954

G A N A N C I A S —

Por obras	$ 111.886.22	
Por ventas	" 13.265 41	
Comisiones	" 79.369.33	
Dividendos Acciones en Cartera	" 4.808.02	
Reservas varias	" 3.561.05	$ 212.890.03

P E R D I D A S —

Por obras	$ 41.626.64	
Sueldos	" 86.691.34	
Indemnización despidos	" 10.282.50	
Leyes sociales	" 15.090 77	
Alquileres	" 3.768.00	
Asesoramiento (Honor.)	" 3.437 00	
Impuestos	" 4.994.39	
Librería y papeles	" 1.784 77	
Gastos generales	" 10.019.86	
Previsiones	" 4.331 72	
Intereses y descuentos	" 2.020.26	" 193.047.25
		$ 19.842.78

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A Fondo de Reserva	$ 992.14
A Directorio y Síndico	" 2.579.56
A dividendo	" 16.151.40
A nuevo ejercicio	" 119.68
	$ 19.842.78

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan transcriptos a folios 478 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 18 de Marzo de 1954 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1136 a folios 250 del libro N.o 2.

$ 86.40. — 14577. — 1 pub.

ATLANTIC BARRERE S. A.

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 30 DE JUNIO DE 1954

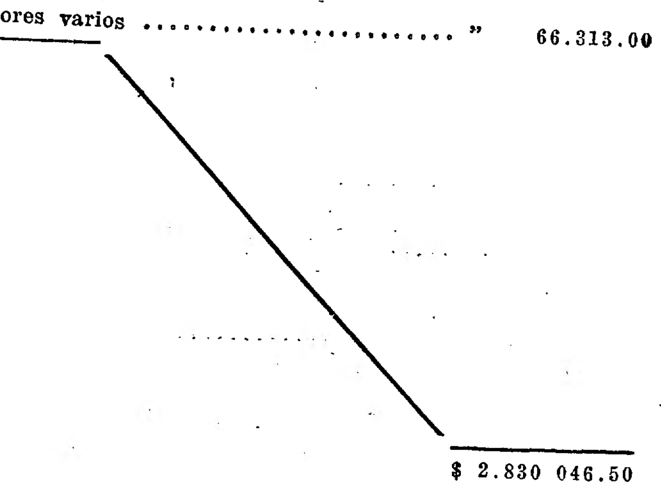
Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 29 de setiem bre de 1954

ACTIVO

Activo inmovilizado:		
Construcciones (tanques y cañerías de almacemiento), máquinas, herramientas, muebles, útles, instalaciones y material rodante, deducido lo amortizado (Construcciones pesos 1.235.16)	$	216.661.37
Activo circulante:		
Mercaderías y consignaciones	"	614.587.71
Activo disponible:		
Fondos en Caja y Bancos	"	118.224.75
Activo exigible:		
Deudores varios	"	1.805.320.31
Activo realizable:		
Acciones, valores y depósitos en garantía	"	4.344.00
Activo transitorio:		
Anticipos para liquidar en jercicios futuros	"	4.595.36
Cuentas de orden:		
Deudores varios	"	66.313.00
	$	2.830.046.50

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital realizado	$ 1.000.000.00	
Reserva estatutaria	" 43.525.42	
Ganancias del ejercicio	" 123.171.79	$ 1.166.697.21
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		" 1.597.036.29
Cuentas de orden:		
Deudores varios		" 66.313.00
		$ 2.830 046.50



La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ga nancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General Sintético se halla transcripto a folios 416 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 20 de marzo de 1930, en el Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno.

BALANCE DE RESULTADOS

PERDIDAS

Manutención y reparaciones	$ 83.019.53		
Manipuleo y fletes	" 145.791.60		
Locomoción y viáticos	" 23.108.46		
Alquileres	" 13.200.00		
Sueldos, jornales y comisiones de n/corredores	" 393.892.65		
Impuestos	" 150.501.58		
Propaganda	" 14.096.09		
Seguros	" 8.433.56		
Gastos generales	" 52.115.74	$	884.159.21
Comisiones		"	100.436.47
Intereses y descuentos		"	55.326.80
Depreciaciones		"	40.151.27
Diferencias de cambio		"	2.537.36
Utilidad del año		"	123.171.79
		$	1.205.782.90

GANANCIAS

Mercaderías generales	$	806.892.22
Consignaciones	"	393.960.55
Partidas en suspenso	"	4.930.13
	$	1.205.782.90

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Del ejercicio terminado el 30 de junio de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de seti embre de 1954

5 % a los accionistas	$	117.013.20
5 % a reserva estatutaría	"	6.158.59
	$	123.171.79

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ga nancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Resultados y Distribución de Utilidades se hall an transcriptos a folios 415 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 20 de marzo de 1930, en el Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno.

$ 113.40. — 1|pub. — 14486.

VARELA RADIO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|9|954

ACTIVO

Disponible:		
Caja y Bancos		$ 24.855.38
Circulante:		
Mercaderías generales		" 2.383.713.53
Exigible:		
Varios deudores	$ 1.301.482.74	
Deudores transitorios	" 339.405.81	" 1.640.888.55
Realizable:		
Títulos y acciones		" 9.033.03
Inmovilizado:		
Instalaciones	$ 14.029.36	
Muebles y útiles	" 23.360.05	
Maquinarias	" 1.865.99	
Rodados	" 75.470.67	" 114.726.07
Fijo:		
Inmuebles		" 393.750.00
Transitorio:		
Depósitos en garantía		" 3.150.00
Nominal:		
Gastos de formación	$ 52.245.05	
Amortizado	" 21.045.05	" 31.200.00
		$ 4.601.316.56

PASIVO

No exigible:		
Capital integrado	$ 3.642.414.11	
Fondo de reserva	" 13.476.16	$ 3.655.890.27
Exigible:		
Bancos	$ 155.501.36	
Varios acreedores	" 477.742.20	
Aguinaldo y gratificaciones	" 42.000.00	" 675.243.56
Trasitorio:		
Utilidad del ejercicio		" 270.182.73
		$ 4.601.316.56

PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Impuestos y contribuciones al Estado	$ 158.574.80
Amortizaciones	" 12.747.34
Sueldos y comisiones	" 375.766.33
Descuentos	" 126.128.17
Gastos generales	" 181.190.68
Gastos de importación	" 66.499.82
Seguros	" 8.350.50
Intereses	" 1.529.01
Cuentas incobrables	" 4.918.20
Gastos de formación	" 10.400.00
Aguinaldos y gratificaciones	" 42.000.00
Utilidad del ejercicio	" 270.182.73
	$ 1.258.287.58

HABER

Bonificaciones y descuentos especiales	$ 26.210.73
Mercaderías generales	" 1.232.076.85
	$ 1.258.287.58

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan transcriptos a folios 5 y 6 del libro Copiador de Balances, rubricado el 10 de abril de 1953 en el Registro Público de Comercio y anotado con el Nº 3052 a folios 54 del libro Nº 2.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de setiembre de 1954

Fondo de reserva legal	$ 13.509.14
Dividendo acc. preferidas 6 % s/ $ 242.000.00	" 14.520.00
Dividendo acc. ordinarias 7 % s/ $ 3.400.414.11	" 238.028.98
Utilidades sin repartir (Que quedan a disposición del Directorio	" 4.124.61
	$ 270.182.73

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla transcripta a folios 7 del libro Copiador de Balances, rubricado el 10 de abril de 1953, en el Registro Público de Comercio y anotado con el Nº 3052 a folios 54 del libro Nº 2.

$ 118.40. — 1|pub. — 14603.

TACUAREMBO INDUSTRIAS OLEAGINOSAS S. A.

T. I. O. S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

ACTIVO

Fijo:			
Terrenos	$	26.735.34	
Edificios	"	356.666.40	
Maquinarias y herramientas	"	730.293.39	
Instalaciones	"	418.503.78	
Muebles y útiles	"	24.349.05	
Material rodante	"	19.547.86	
Mat e Imp. para laboratorio	"	141.69	$ 1.576.237.51
Circulante:			
Materia prima	$	275.59	
Materiales	"	66.608.60	
Materiales para elaboración.	"	9.863.40	" 76.747.59
Disponible:			
Caja			" 4.434.36
Exigible:			
Deudores varios y morosos			" 69.403.94
Realizable:			
Títulos y acciones	$	2.057.30	
Liberación derechos aduaneros	"	1.359.52	" 3.416.82
Transitorio:			
Gastos de constitución	$	66.392.78	
Gastos de organización ...	"	222.825.75	
Marcas	"	1.014.00	" 290.232.53
Pérdidas ejercicios anteriores	$	929.746.19	
Pérdidas ejercicio 1953 ..	"	12.003.31	" 941.749.50
			$ 2.962.222.25
Cuentas de orden:			
Valores en garantía			" 71.000.00
			$ 3.033.222.25

PASIVO

Patrimonial:			
Capital realizado			$ 1.480.680.00
Exigible:			
Bancos	$	1.141.766.61	
Acreedores varios	"	157.706.84	
Obligaciones a pagar	"	182.068.80	" 1.481.542.25
			$ 2.962.222.25
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones			" 71.000.00
			$ 3.033.222.25

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 16 de Agosto de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 32 y 33 del libro Copiador de Balance, rubricado el 14 de Febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

ESTUDIO DE LAS PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|12|953

DEBE —

Gastos de paralización			$	12.003.31
Salarios	$	6.064.38		
Gastos de conservación de edificios	"	1.300.00		
Gastos generales	"	825.22		
Impuestos	"	200.00		
Gastos de conservación de maquinarias e instalacio nes	"	3.613.31		
HABER —			$	12.003.31
Pérdida del ejercicio			$	12.003.31

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 16 de Agosto de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 36 del libro Copiador de Balances, rubricado el 14 de Febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 120.60. — 14566. — 1 pub.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 24 DE SETIEMBRE DE 1954

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible.			
Encaje metálico:			
Plata	$ 10.300.00		
Vellón	" 2.414.59		
	$ 12.714.59		
Encaje fiduciario (x) .	" 1.070.505.69	$ 1.083.220.27	
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente ..	$ 137.490.57		
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Comp.	" 519.498.58	" 718.989.15	
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública, valor nominal $ 572.700.00		" 500.656.90	
Suma del Encaje		$ 2.302.866.32	
Realizable:			
Acciones y valores ..	$ 24.393.33		
Inmuebles	" 71.127.91	" 95.521.24	
Exigible:			
Cuentas corrientes ..	$ 8.199.473.72		
Valores descontados ..	" 9.173.508.49		
Deudores en gestión ..	" 139.481.35		
Cauciones	" 210.721.15		
Préstamos en moneda extranjera a clientes	" 1.720.376.10		
Otras colocaciones ...	" 1.320.143.59		
Valores redescontados .	" 3.839.379.21	" 24.603.083.61	
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes ..		" 658.214.95	
Inmovilizado:			
Muebles y útiles, equipo instalaciones	$ 141.308.67		
Edificios para uso del Banco	" 281.818.50		
Cajas de Seguridad ..	" 49.700.16	" 472.827.33	
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados		" 983.261.81	
Total del Débito — (Activo)		$ 29.115.775.26	
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras	$ 4.939.369.49		
Valore sdepositados ..	" 18.838.890.54	" 23.778.260.03	
		$ 52.894.035.29	

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 5.000.000.00	
Fondo de reserva ...	" 1.420.000.00	$ 6.420.000.00
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 4.685.036.95	
Administración de propiedades	" 97.359.18	
Cuentas transitorias ..	" 10.546.68	" 4.792.942.81
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso))	$ 7.783.906.00	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 2.992.474.67	" 10.776.380.67
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes .		" 1.850.251.34
Exigible:		
Varios acreedores		" 3.964.212.45
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 1.311.987.99
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 29.115.775.26
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 4.939.369.49	
Depositantes de valores	" 18.838.890.54	" 23.778.260.03
		$ 52.894.035.29

Montevideo, Noviembre 23 de 1954.

José Alberto García Moreira, Gerente. — María Eugenia Abalo, Contador.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Walter Piffaretti, Inspector.

$ 91.80. — 15523. — 1 pub.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Recomiéndase a los interesados que sigan el curso de las publicaciones, a fin de impedir alguna interrupción perjudicial, producida accidentalmente en los talleres impresores.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.